



**REVISTA LIBROSDDELACORTE.ES**  
Nº 8, año 6. Primavera- Verano, 2014, ISSN: 1989-6425

INSTITUTO UNIVERSITARIO “LA CORTE EN EUROPA” (IULCE-UAM)  
MADRID, 2014

## REVISTA LIBRODELACORTE.ES

### CONSEJO CIENTÍFICO

#### Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Prof. Dr. José Martínez Millán, Director, Catedrático de Historia Moderna, UAM  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Concepción Camarero Bullón, Subdirectora, Catedrática de Geografía Humana, UAM.  
Prof. Dr. Mariano de la Campa Gutiérrez, Secretario, Profesor titular de Literatura española, UAM  
\*\*\*  
Prof. Dr. Tomás Albaladejo Mayordomo, Catedrático de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM  
Prof. Dr. Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Profesor Titular de Historia Moderna, UAM.  
Prof. Dr. Carlos de Ayala Martínez, Catedrático de Historia Medieval, UAM  
Prof. Dr. Lorenzo Bartoli, Profesor de lingüística, lenguas modernas, UAM  
Prof. Dr. Agustín Bustamante García, Catedrático de Historia del Arte, UAM  
Prof. Dr. Emilio Crespo Güemes, Catedrático de Filología clásica, UAM  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Amelia Fernández Rodríguez, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM  
Prof. Dr. Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de Literatura  
Prof. Dr. Jesús Gómez Gómez, Catedrático de Literatura Española, UAM  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> José Luis Mora García, Profesor Titular de Historia del Pensamiento Español, UAM  
Prof. Dr. Fernando Marías Franco, Catedrático de Historia del Arte, UAM  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Gloria Mora Rodríguez, Profesora de Historia Antigua, UAM  
Prof. Dr. Nicolás Ortega Cantero, Catedrático de Geografía Humana, UAM  
Prof. Dr. Antonio Rey Hazas, Catedrático de Literatura Española, UAM  
Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Historia Moderna, UAM  
Prof. Dr. Javier Rodríguez Pequeño, Titular de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, UAM  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Jesusa Vega, Profesora titular de Historia de Arte, UAM  
Prof. Dr. Ángel Rivero Rodríguez, Profesor titular de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UAM  
Prof. Dr. Virgilio Pinto Crespo, Profesor titular de Historia Moderna, UAM  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Inés Fernández-Ordoñez, Catedrática de Filología Española, UAM  
Prof. Dr. Fernando Hermida Blas, Profesor contratado doctor de Historia del Pensamiento Español, UAM

### EQUIPO EDITORIAL

#### Director

Prof. Dr. Manuel Rivero Rodríguez, UAM-IULCE (sección Historia)

#### Subdirector

Prof. Dr. Jesús Gómez, UAM-IULCE (sección Literatura)

#### Vocales

Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Elena Alcalá Donegani, UAM (sección Historia del Arte y Cultura Visual)  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Carrasco Lazareno, UAM (sección Paleografía, Diplomática y Numismática)  
Prof.<sup>a</sup> Dr.<sup>a</sup> Amelia Fernández, UAM-IULCE (sección Comunicación-Retórica-Oratoria)  
Dra. Mercedes Simal López, MLG (sección Arte, Patrimonio y Museología)  
Dr. Eduardo Torres Corominas, UAM-IULCE (sección Libros-Reseñas)

#### Secretaria de redacción y responsable de diseño

Raquel Salvado Bartolomé, UC3M



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:  
Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)  
Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,  
Módulo VI *bis*, despacho 111  
C/ Francisco Tomás y Valiente, 1  
Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.  
Correo electrónico: [info@librosdelacorte.es](mailto:info@librosdelacorte.es) o [secretaria@librosdelacorte.es](mailto:secretaria@librosdelacorte.es)  
Teléfono: +34 – 91 497 5132

**SUMARIO**  
**Revista Librosdelacorte.es, nº 8, año 6, primavera-verano, 2014**  
ISSN: 1989-6425

ARTÍCULOS

ALBERTO PÉREZ CAMARMA	
Los primeros alumbrados del reino de Toledo: un problema social judeo-converso	8
JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ	
La integración de los Sitios Reales en el sistema de corte durante el reinado de Felipe IV	27
JAVIER CRUZ RODRÍGUEZ	
Música, arte e historia: las visitas de Felipe III a León y Zaragoza en 1602	48

DOSSIER

“El arte en las cortes de la Edad Moderna. Balance historiográfico y nuevas perspectivas de investigación”

LUISA ELENA ALCALÁ, M <sup>a</sup> CRUZ DE CARLOS Y FERNANDO MARÍAS	
Presentación del I Seminario de Arte y Cultura en la Corte	63
MIRIAM CERA	
Memoria del I Seminario de Arte y Cultura en la Corte	66
VÉRONIQUE GERARD POWELL	
Yves Bottineau y “L’Art de cour dans L’Espagne de Philippe V”, un modelo historiográfico	75
JUAN LUIS GONZÁLEZ GARCÍA	
Uno son los del gasto y otros los del gusto. La monarquía hispánica y sus inventarios en la Edad Moderna	78
JUAN PIMENTEL	
La Ciencia y el Arte en la sociedad de corte	81
NORA G. GÓMEZ	
Geografías de corte: el arte en el virreinato del Río de la Plata	86
PETER CHERRY	
Objetos y objetivos. Cultura material e Historia del Arte en España	88
JOSÉ RIELLO	
Disparates de envidiosos. Velázquez y sus colegas	91

## RESEÑAS

KOLDO TRÁPAGA MONCHET	
“Las Guardas Reales de los Austrias Hispanos”	94
BEATRIZ BERMEJO DE RUEDA	
“Los cónsules de extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea”	98
JOSÉ ELOY HORTAL MUÑOZ	
“One foot in the palace. The Hasburg court of Brussels and the politics of access of the reign of Albert and Isabella, 1598-1621”	102
MIGUEL CONDE PAZOS	
“Bohemia Hispánica: fondos españoles de los siglos XV a XVII en las bibliotecas checas”	105
MANUEL RIVERO RODRÍGUEZ	
“La insurrección de Nápoles, 1647-1648: La construcción del acontecimiento”	108
DANIEL CEBOLLA GONZÁLEZ	
“L’Impero dei Vicerè”	112
JAVIER REVILLA CANORA	
“Nel Mediterraneo dal Mare del Nord. La presenza commerciale inglese nella Sicilia de Settecento”	118
GIJS VERSTEEGEN	
“Papacy, Religious Orders and International Politics in the Sixteenth and Seventeenth Centuries”	121
ROBERTO MORALES ESTÉVEZ	
“Inquisición y política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)”	125
ALBERTO PÉREZ CAMARMA	
“Mujeres en clausura. El convento de Santa María Magdalena de Valencia”	129
DAVID GARCÍA CUETO	
“Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos Stigliano e il mecenatismo aristocratico dal XVI al XX secolo”	132
MERCEDES SIMAL LÓPEZ	
“L’Infanta: Caterina d’Austria, duchessa di Savoia (1567-1597)”	136
ALMUDENA PÉREZ DE TUDELA	
“Guglielmo Du Tillot. Regista delle arti nell’età dei Lumi”	140
JAVIER CRUZ RODRÍGUEZ	
“Loci et imagines: imágenes ylugares. 800 años de patrimonio de la Universidad de Salamanca”	144
MARÍA MORRÁS RUÍZ-FALCÓ	
“Poderes y autoridades en el Siglo de Oro: realidad y representación”	147
FRANCISCO JAVIER PANCORBO MURILLO	
“Del poder y sus críticos en el mundo ibérico del Siglo de Oro”	151
MANUEL PIQUERAS FLORES	
“La autoridad política y el poder de las letras en el Siglo de Oro”	154
EDUARDO TORRES COROMINAS	
“El modelo teatral del último Lope de Vega (1621-1635)”	159

## NOVEDADES

Novedades

164

## EDITORIAL

---

Este número, cuya salida coincide con la celebración de la 73ª feria del libro de Madrid, recoge el espíritu inicial con el que fundamos la revista entendiéndola como un instrumento útil para los lectores e investigadores de Humanidades (Historia, Arte, Literatura, etc...) interesados en el estudio de la Corte. Hemos reforzado este aspecto que quizá descuidamos un poco en los números anteriores, por hallarnos inmersos en el cumplimiento de requisitos de calidad, como puede apreciarse por el abultado número de reseñas que publicamos. Es muy importante mantener el espíritu crítico que conforma el saber humanístico. Hemos introducido un cambio de imagen, más dinámico y fresco que, obviamente, está relacionado con la mejora de la calidad formal de la publicación, nos preocupa mantener la buena posición académica alcanzada, por eso hemos modificado el formato y hemos pasado a emplear una plataforma OJS insertándonos en el camino hacia la excelencia académica. De momento estarán disponibles en este formato el número actual y el anterior, pero se irán incorporando los números antiguos según lo permita nuestra disponibilidad de tiempo y recursos. También se ha afinado el sistema de evaluación externa por pares, lo cual significa que los artículos que se publican han sido objeto de un rigurosísimo proceso de selección. En este punto debemos agradecer a los evaluadores externos el rigor y exigencia con que han analizado los originales que se les enviaron. Por último queda saludar la incorporación del dossier del número de primavera que, en adelante, prestará su espacio a los seminarios internacionales "Arte y cultura en la Corte". Aprovechamos estas líneas para anunciar la próxima publicación del primer número extraordinario de la revista, un monográfico dedicado al tema *La doble lealtad: entre el servicio al rey y la obligación a la iglesia* que saldrá antes del número de otoño-invierno.

LA DIRECCIÓN

## **LOS PRIMEROS ALUMBRADOS DEL REINO DE TOLEDO: UN PROBLEMA SOCIAL JUDEO-CONVERSO**

Por Alberto Pérez Camarma  
(UAM-IULCE)

### **RESUMEN**

Este artículo es concebido como una aportación más a la problemática de los primeros alumbrados. Se trata ciertamente de un tema que ha sido objeto de estudio por parte de varios historiadores nacionales e internacionales. En este sentido, se pretenderá dar respuesta a la pregunta basada en por qué sus miembros fueron denunciados, perseguidos y sometidos a rígidas penas por el tribunal inquisitorial, deduciéndose que aquéllos representaron un problema social judeo-converso.

**PALABRAS CLAVE:** Adafinas, conversos, Diego Ortiz de Ángulo, facción castellanista, primeros alumbrados, protestantismo.

### **THE FIRST ALUMBRADOS ON TOLEDO'S KINGDOM: A SOCIAL AND JUDEO-CONVERSO PROBLEM**

### **ABSTRACT**

This article is a contribution of first Alumbrados's problem. It is certainly a subject which has been studied by national and international historians. Therefore pretend to answer to the question why their members were accusationed, chased and received severe punishments by the Inquisition. It is deduced that the first Alumbrados were a social and judeo-converso problem.

**KEY WORDS:** Adafinas, Jewish, Diego Ortiz de Ángulo, Castellanista party, First Alumbrados, protestantism.

## LOS PRIMEROS ALUMBRADOS DEL REINO DE TOLEDO: UN PROBLEMA SOCIAL JUDEO-CONVERSO

Por Alberto Pérez Camarma  
(UAM-IULCE)

### 1) Introducción

Este artículo se concibe como una aportación más a la problemática de los primeros alumbrados<sup>1</sup>. Lejos de centrarse en el análisis de los aspectos doctrinales de esta corriente espiritual, nacida y desarrollada durante los primeros años del siglo XVI, pretende dar respuesta a la pregunta consistente en por qué sus miembros fueron denunciados, perseguidos y sometidos a rígidas penas por el tribunal inquisitorial. Nos encontramos ciertamente ante un tema que ha sido objeto de numerosos estudios por parte de varios historiadores. Es el caso de Melquíades Andrés, Ángela Selke o Stefania Pastore<sup>2</sup>, entre otros. El primer historiador citado vincula esta corriente espiritual con los recogidos, provenientes ambas del tronco común de la observancia franciscana. La lectura e interpretación personal de las doctrinas contenidas en los libros de espiritualidad de la época les distanció de las enseñanzas tradicionales de la Iglesia Católica. En cambio, tanto la investigadora norteamericana Ángela Selke como la italiana Stefania Pastore sostienen que la tradición judeo-conversa constituye la pieza que conformó esta corriente espiritual. El simple hecho de descender la mayoría de sus miembros de familias hebreas instaladas en la Península Ibérica es un motivo que probaría el origen judaico de esta manifestación. Otros historiadores, como Antonio Márquez y Álvaro Hueriga<sup>3</sup>, han concentrado sus esfuerzos en la elaboración de síntesis recopilatorias sobre este movimiento. Mientras que el Padre Vicente Beltrán de Heredia y Milagros Ortega<sup>4</sup> se han encargado de

---

<sup>1</sup> Este artículo se trata de un resumen de mi Trabajo Fin de Master perteneciente al Master Oficial Interuniversitario con Mención hacia la Excelencia de Estudios Avanzados en Historia Moderna <<Monarquía de España, SS. XVI-XVIII>> impartido por las Universidades Autónoma de Madrid y de Cantabria.

<sup>2</sup> ANDRÉS MARTÍN, M. (1976). *Los Recogidos: nueva visión de la mística española (1500-1700)*. Madrid: Fundación Universitaria Española. SELKE, A. (1952). "Algunos datos nuevos sobre los primeros alumbrados. El edicto de 1525 y su relación con el proceso de Alcaraz". *Bulletin Hispanique*, 54, pp. 125-152; y PASTORE, S. (2010). *Una herejía española. Conversos, alumbrados e Inquisición (1449-1559)*. Madrid: Marcial Pons. Don José Constantino Nieto es uno de los historiadores que más se ha aproximado a los primeros alumbrados. NIETO SANJUAN, J. C. (1974). "En torno al problema de los alumbrados de Toledo". *Revista Española de Teología*, 35, pp. 77-93. Del mismo autor, (1978). "The heretical alumbrados dexados: Isabel de La Cruz and Pedro Ruiz de Alcaraz". *Revue de Littérature Comparée*, 3, pp. 283-313; y (1984). "El carácter no místico de los alumbrados de Toledo, 1509(?) -1424". En Alcalá, A. (coord.): *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Barcelona: Ariel, pp. 410-423.

<sup>3</sup> MÁRQUEZ, A. (1972). *Los alumbrados: orígenes y filosofía (1525-1559)*. Madrid: Taurus; y HUERGA, A. (1994). *Historia de los Alumbrados (1570-1630)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, vol. 5.

<sup>4</sup> ORTEGA COSTA DE EMMART, M. (1977). "Las proposiciones del edicto de los alumbrados. Autores y calificadores". *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1, pp. 23-36.

transcribir y averiguar la autoría de las cuarenta y ocho proposiciones del Edicto de Fe de 1525 respectivamente.

Los distintos grupos de alumbrados surgidos durante los siglos XVI y XVII poseyeron varios rasgos comunes. Se destaca el desarrollo de una espiritualidad tendente hacia la interiorización de los sentimientos y un afán renovador de las formas religiosas tradicionales. Dos pretensiones carentes de problemas, si no fuera porque conducían a un cuestionamiento de la jerarquía eclesiástica como intermediaria entre los designios divinos y los seres humanos. Se produjo una tendencia destructiva hacia las formas de dicha religiosidad popular cuestionando no sólo el poder temporal de la Iglesia sino también el espiritual. Había que liberarse de las ataduras que ésta imponía a los fieles cristianos a través de sus ritos, ceremonias y, en general, sus manifestaciones de piedad y devoción exteriores. La proposición décimo-séptima del Edicto de 1525 es un ejemplo:

*“Para que son las excomuniones, ayunos e abstinencias, que eran ataduras, que libre avia de estar el alma”<sup>5</sup>*

Se entiende, así, por qué esta corriente espiritual ha simbolizado la gran herejía española de la Edad Moderna, en palabras del hispanista francés Marcel Bataillon<sup>6</sup>. Aunque su entrada en el relato histórico respondió a diferentes razones en función de cada periodo cronológico. Si la ortodoxia estaba en proceso de consolidación durante el primer alumbradismo, en los restantes se encontraba formulada y definida en sus términos esenciales. En los preámbulos de los edictos<sup>7</sup> y procesos inquisitoriales<sup>8</sup> los miembros del Santo Oficio sostienen haber sido informados de la existencia de varias personas que se alejaban del seno de la Iglesia:

*“Fuimos ynformados por diversas personas, temerosas de Dios e celosas de nuestra Sancta Fe Catholica que en algunos logares de este arzobispado de Toledo entre muchas personas se dezian, conferían e publicaban algunas palabras que paresçian desviarse de nuestra Santa Fe Catholica e de la comun observancia de los fieles christianos e nuestra Sancta*

---

<sup>5</sup> Este edicto fue promulgado el 23 de septiembre de 1525 por el arzobispo de Sevilla e inquisidor general don Alonso Manrique. *Edicto contra los Alumbrados, Dexados y Perfectos del Reino de Toledo*. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Inquisición, lib. 1.299, fols. 551r.-556v. El Padre Vicente Beltrán de Heredia lo publicó en 1950. BELTRAN DE HEREDIA, V. (1950). “El edicto contra los alumbrados del reino de Toledo”. *Revista Española de Teología*, 10, pp. 105-130.

<sup>6</sup> BATAILLON, M. (1986). *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, p. 73.

<sup>7</sup> *Edicto del Inquisidor General don Gaspar de Quiroga contra los Alumbrados de Extremadura*. AHN, Inquisición, lib. 578, fols. 234v.-236r. y *Edicto del Inquisidor General don Andrés Pacheco contra los Alumbrados de la Alta Andalucía*. AHN, Inquisición, lib. 1.231, fols. 648r.-653r., promulgados en noviembre de 1574 y mayo de 1623 respectivamente.

<sup>8</sup> *Proceso Inquisitorial de Antonio Medrano*. AHN, Inquisición, leg. 104, nº 15, *Proceso Inquisitorial de Francisco Ortiz*. AHN, Inquisición, legs. 103 y 21, nº 8 y 24, *Proceso Inquisitorial de Juan López de Celain*. AHN, Inquisición, leg. 2.604, nº 1, *Proceso Inquisitorial de Luís de Beteta*. AHN, Inquisición, leg. 102, nº 3 y *Proceso Inquisitorial de Rodrigo de Bibar*. AHN, Inquisición, leg. 216, nº 1.

*Madre Igllesia, e se juntaban e facian conventiculos particulares secreta e públicamente e algunos se dezian alumbrados, dexados e perfectos*<sup>9</sup>

Puede afirmarse también que este edicto inicia una etapa nueva en la actividad represiva del Santo Oficio ya que hasta ese momento había orientado sus esfuerzos en los judeo-conversos y moriscos. Las cuarenta y ocho proposiciones de que consta constituyen el único documento, junto al proceso inquisitorial de Pedro Ruiz de Alcaraz<sup>10</sup>, sus cartas personales<sup>11</sup> y las confesiones de la beata Isabel de la Cruz<sup>12</sup>, que recoge por escrito los puntos básicos en los que se desarrolló la espiritualidad de los primeros alumbrados<sup>13</sup>. En su preámbulo, Alonso Manrique, inquisidor general, alerta del posible peligro que causarían las actividades subversivas de los alumbrados del reino de Toledo enumerando posteriormente las medidas que el Consejo Supremo de la Inquisición habría de adoptar “*después de haber consultado este negocio con su Magestad Christianisima*”<sup>14</sup>. Este panorama condujo a los inquisidores provinciales a ordenar su extirpación que se tradujo en el encarcelamiento de sus representantes puesto que resultaba perjudicial para los “*establecimientos de la Igllesia Catholica*”<sup>15</sup>.

No cabe duda que el término alumbrado define a unas personas que rechazaron las formas exteriores de la religiosidad popular practicadas por los fieles cristianos desde la Baja Edad Media. Preferían obedecer las directrices marcadas por su conciencia interior que a través de la iluminación del Espíritu Santo les guiaría en su vida diaria. Se trata de una palabra derivada del participio pasado del verbo alumbrar<sup>16</sup> cuyo origen data de los primeros tiempos de la Inquisición que, tras comprobar que se alejaban de la espiritualidad oficial, fueron englobados dentro de las esferas sectaria y herética<sup>17</sup>. Pero el concepto dexado fue realmente el utilizado por estas

<sup>9</sup> *Edicto contra los Alumbrados, Dexados y Perfectos del Reino de Toledo*. AHN, Inquisición, lib. 1.299, fol. 551r.

<sup>10</sup> *Proceso Inquisitorial de Pedro Ruiz de Alcaraz*. AHN, Inquisición, lib. 1.299, leg. 106, nº 28.

<sup>11</sup> *Cartas Personales escritas por Pedro Ruiz de Alcaraz desde su celda del Santo Oficio de Toledo*. AHN, Inquisición, lib. 1.299, leg. 106, nº 28, fols. 6-10 y 17-18.

<sup>12</sup> Las confesiones de la beata Isabel de la Cruz fueron publicadas por Longhurst y Melquiades Andrés. LONGHURST, J. E. (1957). “La beata Isabel de la Cruz ante la Inquisición (1525-1529)”. *Cuadernos de Historia de España*, 25-26, pp. 279-303; del mismo autor, (1979). *Luther's Ghost in Spain*. Kansas: Coronado Press, pp. 91-102; y ANDRÉS MARTÍN, M. (1984). “Alumbrados de Toledo de 1525 e Inquisición. Procesos y procesados”. En Pérez Villanueva, J. y Escandell Bonet, B. (coords.): *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, vol. 1, pp. 498-505.

<sup>13</sup> Destaca la crónica de Alonso de la Cruz titulada *Chronica de Alonso de la Cruz de un auto que se fizo en la ciubdat de Toledo de çiertas gentes que se llaman alumbrados e las opiniones herroneas que tenían*. Se ha empleado la edición realizada por el Padre Vicente Beltrán de Heredia. BELTRAN DE HEREDIA, V. (1950). “El edicto contra los alumbrados del reino de Toledo”..., pp. 119-122.

<sup>14</sup> Se refiere al emperador Carlos V. *Edicto contra los Alumbrados, Dexados y Perfectos del Reino de Toledo*. AHN, Inquisición, lib. 1.299, fol. 551r.

<sup>15</sup> Ídem.

<sup>16</sup> MÁRQUEZ, A. (1972). *Los Alumbrados: orígenes y filosofía (1525-1559)*..., pp. 71-74.

<sup>17</sup> Don Marcelino Menéndez Pelayo sostuvo que el término alumbrado data del año 1512. Su hipótesis se justifica en la carta enviada por el franciscano fray Antonio de Pastrana al Cardenal Cisneros donde le informa de la existencia de un fraile alcarreño que afirmaba sufrir

personas para autodenominarse. Pedro Ruiz de Alcaraz, durante su defensa ante los jueces inquisitoriales, lo expresó con estos términos: *“El dexamiento al amor de Dios que yo pretendia era tal, que los dexados lo ponen en la cumbre de la perfeccion al igual que el glorioso San Dionisio lo pone en via purgativa, iluminativa e unitiva”*<sup>18</sup>. Un testigo anónimo que declaró en el desaparecido proceso inquisitorial de Isabel de La Cruz se refirió al dejamiento en el amor de Dios con parecidas palabras: *“Era de tanta eficacia la libertad que ella (Isabel de La Cruz) tenia en el amor de Dios, que tenia por cierto que no podia ser engañada e de aqui le vinieron todos los atrevimientos en hablar de la Sagrada Escripura e en doctrinarla a otros”*<sup>19</sup>.

La utilización indistinta de los conceptos alumbrado, erasmista y luterano, para referirse a la espiritualidad española de la primera mitad del Quinientos, es otro factor a tener en cuenta. Desde la persecución de los erasmistas<sup>20</sup>, durante la década de los años treinta, las dos primeras palabras comenzaron a ser sinónimas -añadiéndose, más tarde, la luterana-. El proceso inquisitorial del erasmista Juan de Vergara, secretario del arzobispo de Toledo, Alonso de Fonseca, constituye un ejemplo. En su acta de acusación es tildado de alumbrado y erasmista siendo *“los errores de los que se dizen alumbrados quasi cohinçidentes con los lutheranos”*<sup>21</sup>. El Santo Oficio no estableció una línea divisoria entre los citados términos como consecuencia de su similitud en lo referente a la conciencia interior.

## 2) El luteranismo en los reinos hispanos hasta 1559

Me parece fundamental iniciar este epígrafe planteando la siguiente pregunta: *“¿por qué los primeros alumbrados fueron perseguidos y sometidos a rígidas penas carcelarias a diferencia de otros individuos tildados de luteranos?”*. La respuesta a esta pregunta ha sido atribuida tradicionalmente a los factores religiosos. Resultaba peligroso seguir manteniendo una cierta tolerancia hacia unas personas que obedecían los dictámenes marcados por su conciencia interior, agravándose cuando se conoció su proximidad ideológica con las tesis luteranas<sup>22</sup>.

---

revelaciones divinas, según las cuales, le obligaban a concebir un nuevo redentor con alguna mujer que hubiera alcanzado la santidad. GARCÍA GUTIÉRREZ, J. M. (1999). *La herejía de los alumbrados. Historia y filosofía: de Castilla a Extremadura*. Madrid: Ediciones Miletto, p. 173.

<sup>18</sup> *Proceso Inquisitorial de Pedro Ruiz de Alcaraz*. AHN, Inquisición, lib. 1.299, leg. 106, nº 28, f. 176r.

<sup>19</sup> ANDRÉS MARTÍN, M. (1976). *El misterio de los alumbrados desvelado por sus contemporáneos*. Burgos: Monte Carmelo, p. 48.

<sup>20</sup> Marcel Bataillon explica en su conocida monografía sobre Erasmo y España las causas de las persecuciones de los erasmistas españoles. BATAILLON, M. (1986). *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI...*, pp. 432-493.

<sup>21</sup> *Acta de Acusación del Proceso Inquisitorial de Juan de Vergara*. AHN, Inquisición, lib. 1.299, leg. 223, nº 42, f. 133r. y LONGHURST, J. E. (1958). “Alumbrados, erasmistas y luteranos en el proceso de Juan de Vergara”. *Cuadernos de Historia de España*, 27, pp. 99-163.

<sup>22</sup> ANDRÉS MARTÍN, M. (1985). “La imagen de Lutero en España hasta 1559”. En Belloch Zimmermann, J. y Rodríguez Sánchez, A. (coords.): *Lutero y la Reforma*. Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, pp. 69-70.

En torno a 1529 había constancia de varios predicadores extranjeros, tanto religiosos como laicos, que se encontraban difundiendo el luteranismo por la Península Ibérica generalmente por el reino de Valencia. Martín de Salinas, embajador del entonces rey de romanos Fernando I de Habsburgo, observó en 1524 que en los reinos hispanos existía una tímida presencia luterana afirmando que *“hay tanta memoria de lo de Lutero que de otra cosa no se habla”*<sup>23</sup>. En efecto, el Santo Oficio estaba llevando a cabo desde comienzos de dicha década el embargo de todos aquellos escritos procedentes del continente europeo. Se menciona la entrega a la Inquisición valenciana de un índice que contenía los títulos de los escritos luteranos por parte de un librero local<sup>24</sup>. En este contexto, Adriano de Utrecht, regente de las coronas ibéricas, redactó en 1519 una introducción donde era condenado el monje agustino alemán. Mientras que siendo inquisidor general, en la primavera de 1521, promulgó un edicto que prohibía la entrada, venta y lectura de sus escritos<sup>25</sup>. Los existentes debían ser entregados al Santo Oficio que procedería inmediatamente a su desaparición en sendos actos públicos. Se trata de una prohibición continuada con una orden del Consejo de Castilla que establecía instrucciones semejantes<sup>26</sup>. Según Ángela Selke, el edicto de abril de 1525 ha de ser puesto en relación con la resistencia antiluterana de la Península Ibérica<sup>27</sup>.

La sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional de Madrid custodia una larga lista de procesos inquisitoriales. Únicamente se han consultado aquellos que aportan datos esclarecedores para esta investigación. De su análisis, se deducirá que los luteranos no encarnaron un problema serio, al menos hasta los años 1558 y 1559. Las leves penas carcelarias sufridas por los procesados, el no haberles sido confiscados sus oficios y su reconciliación oficial en las plazas de las ciudades y villas donde habían tenido lugar sus predicaciones son las pruebas confirmatorias. Analicemos, a continuación, dos ejemplos del escaso peligro representado por el luteranismo en la década de 1530.

En la primavera de 1529, Pedro de Gramunt -un orfebre de la ciudad de Valencia- y sus compañeros de gremio hallaron a un hombre de mediana estatura que se encontraba predicando en latín en las inmediaciones de la antigua puerta de Santa Catalina. Sus predicaciones consistían en un

<sup>23</sup> Esta carta está fechada el 25 de abril de 1524 en Madrid. RODRÍGUEZ VILLA, A. (1903). “El emperador Carlos V y su corte (1522-1539)”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 43, p. 175.

<sup>24</sup> Este dato lo hemos extraído de la monografía de Agustín Redondo. REDONDO, A. (1965). “Luther et l’Espagne de 1520 à 1536”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1, pp. 127-133.

<sup>25</sup> De acuerdo con las investigaciones del historiador inglés Longhurst, los escritos luteranos se introdujeron en la Península Ibérica hacia el año 1520. Mientras que sus primeras confiscaciones datan del 27 de septiembre de 1521, para el reino de Aragón, y 7 de mayo de 1523, para el de Navarra y Valencia. Para la extracción de estos datos ha sido utilizado el citado artículo de Agustín Redondo. REDONDO, A. (1965). “Luther et l’Espagne de 1520 à 1536”..., pp. 127-133.

<sup>26</sup> TELLECHEA IDÍGORAS, J. I. (1973). “Reacción antiluterana en España. Dos cartas de Carlos V desde Worms (1521)”. *Diálogo Ecueménico*, 8, p. 59.

<sup>27</sup> SELKE, A. (1952). “Algunos datos nuevos sobre los primeros alumbrados. El edicto de 1525 y su relación con el proceso de Alcaraz”..., p. 130.

vaticinio de los acontecimientos futuros y en visiones apocalípticas dirigiendo también sus afrentas contra el papado y el emperador Carlos V. Una vez interrogado se descubrió que su verdadero nombre era el de Melchior de Vortenber<sup>28</sup> habiendo conocido personalmente al propio Lutero en los años anteriores. Durante su proceso interrogatorio fue sometido a varias preguntas basadas en por qué le había visitado, si poseía constancia de su acusación de hereje y rebelde o si creía en sus errores heréticos. No representó un problema serio porque los jueces inquisitoriales desistieron en realizar una investigación profunda que indagara en las predicaciones efectuadas previamente en Alemania y España<sup>29</sup>. Después de recibir cien latigazos en su cuerpo<sup>30</sup> fue desterrado perpetuamente de los reinos hispanos.

Un segundo caso lo simboliza las reuniones celebradas en casa de un flamenco instalado en Valencia -de nombre Andrés Flamenco- a las que acudían no sólo los naturales de su tierra sino también alemanes y franceses que posteriormente fueron acusados de luteranos. Es el caso de Cornelio de Gante<sup>31</sup>, pintor de retablos, al cual fueron atribuidos varios cargos y delitos. Se destaca la negación del purgatorio, el escaso valor de los sufragios y misas por el alma de los difuntos y la poca utilidad de la confesión<sup>32</sup>. Estas personas tampoco encarnaron un problema serio puesto que no fueron interrogadas sobre sus maestros espirituales y las actividades desarrolladas en dichas reuniones<sup>33</sup>. Tras cuatro meses de proceso fueron reconciliadas en un auto público de fe<sup>34</sup>.

Los dos ejemplos anteriores no significan la inexistencia de luteranismo en la Península Ibérica. Una prueba la constituye el edicto de 1525 que fue renovado en los años 1531, 1532, 1535 y 1536<sup>35</sup>. Un memorialista anónimo sostuvo alrededor de 1538 que:

*“Los predicadores no osan predicar, e ya que lo hazen no osan meterse en cosas sotiles porque en la boca de dos nescios esta su vida e honra e no hay nadie sin su alguaçil en esta vida. Que hay doctores inhabilitados en nuestras Espannas que bastarian para confundir a Lutero e se han ido a reynos extrannos a*

---

<sup>28</sup> Natural del ducado alemán meridional de Württemberg.

<sup>29</sup> *Recomendaciones para la realización de una investigación sobre Melchior de Vortenber dadas en Madrid el 18 de septiembre de 1529 por el Inquisidor General del Santo Oficio de Valencia.* AHN, Inquisición, legs. 531-533.

<sup>30</sup> *“Por que no se quede sin castigo, le dieron cien azotes (...)”.* Testificaciones de Pedro de Gramunt y Luís Gregori efectuadas en Valencia el 24 de abril y 22 de mayo de 1529 respectivamente. Ídem.

<sup>31</sup> *Confesión escrita de Cornelio de Gante realizada el 11 de enero de 1530 en Valencia.* AHN, Inquisición, legs. 530-10.

<sup>32</sup> *Declaraciones de Francisco y Gaspar Godes e Hieronymo Monserrat efectuadas el 23 de diciembre de 1529 en Valencia.* Ídem.

<sup>33</sup> Longhurst sostuvo que Martín Lutero no encarnó una cuestión seria hasta la década de 1550. LONGHURST, J. E. (1959). “Luther in Spain: 1520-1540”. *Proceedings of the American Philosophical Society*, 12, p. 85.

<sup>34</sup> *Auto público de fe celebrado en Valencia el 10 de abril de 1530.* AHN, Inquisición, legs. 530-10.

<sup>35</sup> ANDRÉS MARTÍN, M. (1959). “Adversarios españoles de Lutero en 1521”. *Revista Española de Teología*, 19, pp. 180-184.

*mostrar su grandeça de letras e en Espanna no osan hablar. E los padres no osan que aprendan los hixos Sancta Theologia por este temor. E sin falta vendra a Espanna en mucha disminucion en esta ciencia porque no osan hablar ni aun gratia disputandi*<sup>36</sup>

La intervención del inquisidor provincial Fernando de Valdeolivas, en la ciudad vasca de Bilbao, significó un antes y un después en la persecución luterana. Pero tampoco el luteranismo representó una cuestión seria para el Santo Oficio durante la década de 1540 como lo prueban las sucesivas detenciones y liberaciones de sus miembros. No obstante, comenzaron a ser vistos con cierto problema para los ámbitos de la política y la espiritualidad. A modo de ejemplo se menciona el desmantelamiento de una red de contrabandistas de hugonotes franceses en Barcelona en 1535<sup>37</sup>.

En las provincias vascongadas y reino de Navarra, los escarmientos hacia los mercaderes ingleses tuvieron efectos positivos. En el auto de fe del 10 de agosto de 1546 fueron condenados tres ingleses y tres franceses. La pena impuesta consistió en la abjuración de vehementi de los ingleses y el destierro de los franceses. Fueron reconciliados asimismo el alemán Antonio de Espruch, el español Juan de la Bastida, vecino de la localidad alavesa de Salinillas del Buradón, y dos clérigos españoles. Se trataron del licenciado Juan de Angulo, originario de una localidad reflejada en la documentación de la época con el término de Lastras de la Torre -que fue acusado de haber predicado los errores luteranos desde el púlpito de su parroquia-, y el bachiller Acevedo, natural de la población vizcaína de Orduña. Ambos hubieron de retractarse públicamente en las plazas de sus respectivas villas<sup>38</sup>.

Se puede afirmar que los distritos inquisitoriales del norte peninsular fueron las regiones más problemáticas. Al respecto, se conserva una documentación ingente sobre la presencia de luteranos en estos territorios debido a su proximidad geográfica con la frontera francesa. Esta circunstancia es la responsable de la penetración de los escritos luteranos, de hugonotes franceses y la instalación de mercaderes flamencos e ingleses a lo largo de los puertos del Cantábrico y alto Mediterráneo español.

En lo que respecta a los tribunales inquisitoriales de la meseta central castellana, los documentos consultados en el Archivo Histórico Nacional y la correspondencia de la época muestran una actividad protestante inferior, en comparación con las regiones septentrionales. El proceso de Juan Morales, natural de Soria, es un exponente. Tras ser denunciado por sus compañeros de celda por haber afirmado que Lutero conocía los actos de los hombres

---

<sup>36</sup> Este fragmento ha sido extraído del capítulo de AVILÉS FERNÁNDEZ, M. (1980). "Motivos de crítica a la Inquisición en tiempos de Carlos V. Aportaciones para una historia de la oposición a la Inquisición". En Pérez Villanueva, J. (coord.): *La Inquisición Española. Nueva Visión, Nuevos Horizontes*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, p. 190.

<sup>37</sup> THOMAS, W. (1999). *Extranjeros y el protestantismo en la España Imperial (1517-1648)*. Lovaina: Universidad Católica de Lovaina, pp. 49-51.

<sup>38</sup> *Relación del auto de fe fechado en Calahorra el 10 de agosto de 1546*. AHN, Inquisición, lib. 833, fol. 44.

mejor que Dios, el Santo Oficio de Valladolid le absolvió en 1546. Se conoce el servicio prestado al emperador Carlos V, en calidad de soldado, durante la expedición de Argel de 1541 que le permitió oír por vez primera el nombre del monje agustino alemán y las cuestiones más relevantes de su doctrina. Es el caso de la aversión a las imágenes, la confesión oral, la oración vocal memorizada y el celibato. Durante su interrogatorio le calificó como el hombre más cristiano del mundo constituyendo su Sola Fides el elemento central de la teología cristiana<sup>39</sup>.

Tras ser detenido por segunda vez se reafirmó alegando que no creía en la doble autoridad espiritual y temporal de los pontífices así como en el poder intermediario de los santos para sacar a las ánimas del purgatorio y conducir las al reino celestial. Su fallecimiento, producto de una larga enfermedad, le libró de morir en la hoguera pública. Fueron sus restos óseos los que sufrieron este castigo, siendo quemados solemnemente en el auto de fe del 6 de octubre de 1549.

El clérigo francés Juan Meallia, instalado en la localidad conquense de Belmonte, se trata de otro ejemplo. Este religioso reveló en marzo de 1547 a Luís Osorio, alcalde ordinario, sus dudas acerca de la fe cristiana sugiriéndole la presentación de tres letrados que se encargarían de solucionar sus dudas religiosas. Su actitud sospechosa y su manifestado interés en hablar exclusivamente con los tres letrados condujeron a dicho alcalde ordinario a denunciarlo ante el Santo Oficio de Cuenca. Durante su proceso interrogatorio<sup>40</sup> confesó al inquisidor Pedro Cortés lo sucedido en Belmonte coincidiendo su testimonio con el aportado por los testigos<sup>41</sup>. Su conocimiento profundo de las oraciones y liturgia católicas así como su declaración de que nunca había viajado a París, Flandes y Alemania no le libraron de las celdas inquisitoriales. A finales del citado mes fue encontrado muerto en su celda, víctima de un suicidio<sup>42</sup>.

Antes de finalizar este apartado, son mencionados los acontecimientos acaecidos en Sevilla. El carácter cosmopolita de esta ciudad y la existencia de varias colonias de mercaderes extranjeros en la misma son los responsables de la reconciliación de cuatro toneleros flamencos y un inglés en 1545, acusados de luteranismo<sup>43</sup>. En este sentido, las actividades del

---

<sup>39</sup> Fue reconciliado públicamente en el auto de fe del 29 de abril de 1547. He consultado el sumario transcrito por el historiador alemán Ernesto Schäfer. Véase SCHÄFER E. (1902). *Beiträge zur Geschichte des Spanischen Protestantismus und der Inquisition im 16. Jahrhundert. Nach den Originalakten in Madrid und Simancas bearbeitet*. Alemania: Gütersloh, vol. 2, pp. 812-814. Su traducción al castellano ha sido posible gracias a los consejos y ayuda de una amiga natural de este país europeo.

<sup>40</sup> *Proceso interrogatorio de Juan Meallia fechado en Cuenca el 29 de marzo de 1547*. AHN, Inquisición, legs. 183-2.079.

<sup>41</sup> *Declaraciones de los testigos Juan de Castro, Diego Carrasco, Sebastián Ramírez y Luís Osorio fechadas el 15 de marzo de 1547*. Ídem.

<sup>42</sup> *Testimonio sobre la muerte de Juan Meallia producida en Cuenca el 31 de marzo de 1547*. Ídem.

<sup>43</sup> *Relación del auto de fe de Sevilla celebrado en 1545*. AHN, Inquisición, lib. 785, sin foliar.

doctor Egidio y el posterior desarrollo del foco luterano han de buscarse en estos años.

La desaparición física del clérigo francés mencionado desató una verdadera persecución contra los luteranos -tanto extranjeros como españoles- en la mayor parte de los distritos inquisitoriales peninsulares. Entre los años 1548 y 1550 fueron detenidas unas cuarenta y dos personas acusadas de haber defendido las tesis luteranas. De los sesenta penitenciados en el auto de fe de Zaragoza, sólo existieron cuatro casos de luteranismo de las ciento y un causas revisadas<sup>44</sup>. El Santo Oficio de Toledo procesó a los luteranos Pedro Pul<sup>45</sup>, Juan Miguel<sup>46</sup>, Pedro Savanes<sup>47</sup>, Francisco del Río<sup>48</sup> y Lorenzo Boa<sup>49</sup>. El de Granada que, hasta ese momento no había juzgado a ningún luterano, reconcilió a un cantero francés y a un tejedor de terciopelo italiano<sup>50</sup>. Por último, el de Calahorra reconcilió a cinco de sesenta y ocho luteranos entre 1550 y 1551<sup>51</sup>.

Sin duda, el comportamiento del inquisidor Fernando de Valdeolivas constituye el mejor ejemplo que resume el escaso peligro representado por el luteranismo durante estos años. A su llegada a San Sebastián, hacia finales de la década de 1530, fue advertido de que si castigaba a los dos ingleses instalados en esta ciudad, Tomás Xipnan e Hiptitum, acusados de luteranismo, se romperían los vínculos comerciales entre los mercaderes vascos y algunas poblaciones inglesas:

*“Todos los honrrados de aquella çiudad (se refiere a San Sebastián) vinieron a mi con temor que los hauia de quemar a estos dos ingleses que estauan presos allí, llamados Tomas Xipnan e Hiptitum, como se quemo el otro de Bilbao (Juan Tac), deziendo que se perderia San Sebastian si se quemasen porque se perderian e cessarian los tratos (comerciales) que tenian en Ynglaterra”<sup>52</sup>*

La sugerencia y consejos de los notables de esta ciudad le hicieron cambiar de parecer porque tan sólo fueron condenados a realizar penitencia pública, a abjurar de vehementi en la catedral, al pago de una multa de seiscientos ducados, a hacerse cargo de los gastos de los mensajeros inquisitoriales y a depositar pequeñas limosnas en el monasterio de San

---

<sup>44</sup> *Relación del auto de fe celebrado en Zaragoza el 7 de junio de 1549*. AHN, Inquisición, lib. 988, fol. 1.

<sup>45</sup> *Proceso Inquisitorial de Pedro Pul de 1548*. AHN, Inquisición, legs. 112-4.

<sup>46</sup> *Proceso Inquisitorial de Juan Miguel de 1549*. AHN, Inquisición, legs. 100-14.

<sup>47</sup> *Proceso Inquisitorial de Pedro Savanes de 1549*. AHN, Inquisición, legs. 110-5.

<sup>48</sup> *Proceso Inquisitorial de Francisco del Río de 1550*. AHN, Inquisición, legs. 112-7.

<sup>49</sup> *Proceso Inquisitorial de Lorenzo Boa de 1550*. AHN, Inquisición, legs. 2.105-22.

<sup>50</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y GARCÍA FUENTES, J. M. (1981). *La Inquisición en Granada en el siglo XVI. Fuentes para su estudio*. Granada: El Autor, pp. 4-8.

<sup>51</sup> SCHÄFER E. (1902). *Beiträge zur Geschichte des Spanischen Protestantismus und ther Inquisition im 16. Jahrhundert. Nach dus originalaklên in Madrid und Simancas bearleiten...*, vol. 2, pp. 6-7.

<sup>52</sup> *Carta del inquisidor Fernando de Valdeolivas al Consejo Supremo de la Inquisición fechada en Calahorra el 31 de diciembre de 1540*. AHN, Inquisición, lib. 785, leg. 39.

Telmo que por esos años estaba siendo construido. Después de solicitar el perdón público el 16 de julio de 1539<sup>53</sup>, lo repitieron igualmente “*pediendo perdon a Dios e sentençia con misericordia e saltauan de plazer deziendo que se hauia usado para con ellos mucha misericordia*”<sup>54</sup>. A los pocos meses, estos dos comerciantes ingleses escribieron una carta al Consejo Supremo de la Inquisición -y, por tanto, al inquisidor general y arzobispo de Toledo, Juan Pardo de Tavera- alegando su estado de ruina económica y material para hacer frente al pago de las multas impuestas. Pese a conocerse que su situación económica era óptima fueron absueltos de las citadas penas<sup>55</sup> librándose también de ser recluidos en las celdas inquisitoriales y fallecimiento en la hoguera pública<sup>56</sup>.

Se tratan de unos aspectos inexistentes entre los primeros alumbrados, a pesar de haber sido contemporáneos a estos hechos. Los procesos inquisitoriales de Pedro Ruiz de Alcaraz y María de Cazalla nos hablan de su reclusión durante diez largos años aproximadamente, siendo liberados en torno a 1540 cuando esta corriente religiosa se hallaba desarticulada social y espiritualmente. Asistieron también a la confiscación de sus propiedades y oficios<sup>57</sup>. Al respecto, se menciona la noticia de la confiscación de las tierras, enclavadas en la localidad alcarreña de Horche<sup>58</sup>, de la familia de María de Cazalla por el fiscal Diego Ortiz de Angulo<sup>59</sup>, y los 1.600 maravedises de censo y tributo impuestos a la beata Isabel de la Cruz<sup>60</sup>.

Al mismo tiempo, se enlaza con las investigaciones de los profesores Agustín Redondo y José Ignacio Tedechea Idígoras basadas en que la influencia del luteranismo fue poco relevante en los reinos hispanos hasta los autos de fe de Valladolid y Sevilla de 1559. Pero tampoco se niega que estas persecuciones constituyen uno de los desencadenantes de la radicalización de la ortodoxia católica y surgimiento de la tendencia conservadora en las filas inquisitoriales. Se produjo lo que Manuel Avilés Fernández denominó “*el progresivo endurecimiento de la espiritualidad cristiana*”<sup>61</sup>. Se trata de una

<sup>53</sup> *Ídem, fechada en San Sebastián el 16 de julio de 1539.* AHN, Inquisición, lib. 785, leg. 44.

<sup>54</sup> *Ídem, fechada en Calahorra el 31 de diciembre de 1540.* AHN, Inquisición, lib. 785, leg. 39.

<sup>55</sup> *Carta del Consejo Supremo de la Inquisición al inquisidor Fernando de Valdeolivas fechada en Madrid el 26 de enero de 1541.* AHN, Inquisición, lib. 322, leg. 267.

<sup>56</sup> Juan López de Celaín fue el único alumbrado condenado a muerte. *Proceso Inquisitorial de Juan López de Celaín.* AHN, Inquisición, leg. 2.604, nº 1.

<sup>57</sup> Para las confiscaciones realizadas a la población judía véase *Confiscaciones de bienes materiales y económicos efectuadas a los judeo-conversos.* AHN, Inquisición, lib. 242, fols. 136r.; 294r.; 205r.; 220r. y v.; 262v-; 263r...

<sup>58</sup> La comarca de la Alcarria abarca gran parte de la actual provincia de Guadalajara así como la zona septentrional de la de Cuenca (España).

<sup>59</sup> *Proceso Inquisitorial de María de Cazalla.* AHN, Inquisición, leg. 110, nº 6, fol. 25r y v.

<sup>60</sup> *Carta de Venta de 1.600 maravedises de censo e tributo que hace el receptor de la Sancta Inquisición, Juan de Villa, e que habian sido confiscados a la beata Ysabel de la Cruz acusada de herege a favor del conbento de San Antonio de Padua de Toledo.* AHN, Clero, leg. 7.331 (s/c).

<sup>61</sup> Esta cita ha sido extraída del primer volumen de la colección de monografías sobre la Corte y Casa de Carlos V coordinada por el profesor José Martínez Millán. De CARLOS MORALES, C. J. (2000). “La adaptación de los Consejos a la nueva realidad política castellana”. En Martínez Millán, J. (coord.): *La Corte de Carlos V: Corte y Gobierno.* Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, vol. 1, Primera Parte, p. 224.

transformación que coincidió en el tiempo con el relevo producido en la dirección del Consejo de Inquisición<sup>62</sup> y la asunción al poder, en calidad de regente, del entonces príncipe Felipe apoyado por la facción o “partido” castellanista<sup>63</sup>, como muy bien ha sido estudiado por Martínez Millán. En las Instrucciones que Carlos V le entregó en 1543, poco antes de abandonar los reinos hispanos, le aconseja sobre las medidas a adoptar para erradicar el luteranismo. Con estos términos, el emperador resumió su parecer:

*“Nunca permitais que (las) heregias entren en nuestros reynos hispanos. Favoreced (a) la Sancta Inquisicion e tened cuidado de mandar a los ofiçiales della que usen bien e rectamente de sus ofiçios e administren buena justiçia e, en fin, por causa del mundo no hagais cossa que os pueda acontecer que sea en su ofensa”*<sup>64</sup>

### 3) Los primeros alumbrados como problema social judeo-converso

Las investigaciones de la profesora Stefania Pastore<sup>65</sup> se han centrado en el desarraigo y situación de desamparo sufridos por estas personas, afirmando que se trató de una herejía conversa. El abandono de las creencias y costumbres de sus antepasados, tras haber abrazado éstos la nueva confesión cristiana, constituye el factor que impidió su completa asimilación en el seno de la Iglesia Católica. A través de los documentos inquisitoriales conservados puede reconstruirse la problemática de los primeros alumbrados.

En este sentido, se relacionan los factores sociales propiamente dichos con la desaparición del primer alumbradismo. Aceptando la división trazada por el historiador francés Jean-Pierre Dedieu, existen varias respuestas a la pregunta “¿Qué significó ser converso en la España de los siglos XVI y XVII?”. Para simplificar únicamente nos centraremos en tres de ellas. Una primera respuesta posee rasgos biológicos, es decir, de pertenencia a una familia de origen hebreo. Una segunda cuenta con un carácter mental traducida en la conciencia de ser converso y actuar, por consiguiente, de ese modo. En cambio, una tercera se producía cuando unas personas eran consideradas conversas por otras sin tener, algunas veces, este origen y conciencia personal de serlo. Consiste en una triple caracterización resumida en las expresiones de conversos biológicos, conversos de conciencia y conversos

---

<sup>62</sup> MARTÍNEZ MILLÁN, J. (1988). “Las elites de poder durante el reinado de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición (1516-1558)”. *Hispania: Revista de Historia de España*, 45, pp. 103-167.

<sup>63</sup> Del mismo autor y DE CARLOS MORALES, C. (coords.). *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispana*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998. Y DE CARLOS MORALES, C. J. (2000). “La adaptación de los Consejos a la nueva realidad política castellana”. En Martínez Millán, J. (coord.)..., pp. 221-226.

<sup>64</sup> Esta cita se ha obtenido del capítulo escrito por José Luis González Novalín. GONZÁLEZ NOVALÍN, J. L. (1984). “La reorganización valdesiana de la Inquisición Española”. En Pérez Villanueva, J. y Escandell Bonet, B. (coords.)..., p. 616 (nota 13).

<sup>65</sup> PASTORE, S. (2010). *Una herejía española. Conversos, alumbrados e Inquisición (1449-1559)*..., pp. 15-18.

sociales<sup>66</sup>. Los primeros alumbrados pertenecen a la tercera caracterización convirtiéndose sus prácticas religiosas en un “pecado social”. Fueron vistos por sus contemporáneos como unos individuos que en su conciencia interior seguían sintiéndose hebreos, tendiendo a judaizar en su ámbito más doméstico. El tratarse de conversos sociales no radicaba, a mi juicio, en descender de familias judías sino en sentirse rechazados y condenados por una sociedad que jamás reconoció los derechos adquiridos por sus nuevos miembros. Constituye una interpretación que difiere de la planteada por Stefania Pastore que identificó el sustrato judaico de algunas manifestaciones espirituales de la época con la procedencia conversa de estas personas.

Los jueces inquisitoriales manifestaron un cierto temor hacia los alumbrados y erasmistas debido a sus orígenes judaicos, arraigando asimismo la idea de que el luteranismo había sido importado a los reinos hispanos por los propios conversos y no por luteranos foráneos como el mencionado Melchior de Vortenberg. Una serie de investigaciones han demostrado que los judíos castellanos instalados en la ciudad belga de Amberes, desde finales del siglo XV, tradujeron al castellano los escritos de Lutero -redactados hasta la fecha- así como son los responsables del envío de sus copias a la Península Ibérica en apoyo de los conversos en su lucha para reformar y suprimir el Santo Oficio. Según el profesor Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, estos escritos fueron introducidos durante la revuelta de las Comunidades:

*“Con la intención de algunas de sus partes de impedir o enervar el Santo Oficio de la Inquisición”<sup>67</sup>*

Entre los escritos del monje agustino alemán, traducidos de la lengua alemana a la castellana, se destacan la Carta de San Pablo a los Gálatas, titulada *In epistolam Pauli ad Galatas commentarius*, y su tratado de libertad cristiana -*Tractatus de libertate christiana*-. En su *Relationis latomianae confutatio*, publicada hacia el año 1521, mostró su oposición a la desaparición y quema de sus escritos e intolerancia de los tribunales inquisitoriales peninsulares hacia los conversos basándose, para ello, en las doctrinas de San Pablo<sup>68</sup>. El mensaje paulino fue utilizado a modo de crítica contra la distinción racial que fue establecida por la propia sociedad española para diferenciar a los cristianos viejos de los nuevos de origen judeo-converso<sup>69</sup>, afirmándose que:

---

<sup>66</sup> Ídem, pp. 11-20.

<sup>67</sup> GUTIÉRREZ NIETO, J. I. (1964). “Los conversos y el movimiento comunero”. En *Hispania: Revista Española de Historia*, 94, pp. 249-250.

<sup>68</sup> AVILÉS FERNÁNDEZ, M. (1985). “Erasmus y los teólogos españoles”. En Morón Arroyo, C. y Revuelta Sañudo, M. (coords.): *El erasmismo en España: ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca Menéndez Pelayo*. Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1986, pp. 175-194.

<sup>69</sup> GUTIÉRREZ NIETO, J. I. (1973). “La estructura castizo-estamental de la sociedad castellana del siglo XVI”. En *Hispania: Revista Española de Historia*, 123, pp. 524-525.

*“Ya no hay más judío ni griego, esclavo ni libre, varón ni hembra, pues vosotros hacéis todos uno mediante el mensaje de Jesús”<sup>70</sup>*

Veamos algunos datos históricos que confirman este resentimiento<sup>71</sup>. Si tomamos como referencia un memorial del año 1547<sup>72</sup>, apreciamos que a lo largo de la primera mitad del siglo XVI fueron procesados y reconciliados unos 50.000 conversos<sup>73</sup>. El clérigo manchego Diego Hernández, testigo y declarante en el proceso del erasmista Juan de Vergara, constituye otra prueba. Mientras que en un documento anónimo, redactado hacia 1533, son enumerados los miembros de una *factio lutheranorum hispana* compuesta por un total de setenta personas entre alumbrados, erasmistas y luteranos. La mayoría de sus miembros poseía ascendencia conversa. Es el caso de los hermanos Juan de Vergara y Bernardino Tovar, Juan y Alfonso Valdés, Tomás de Eguía, Francisco Ortiz, Juan del Castillo o Petronila de Lucena<sup>74</sup>. Se trata de una información coincidente con las investigaciones del hispanista francés Bartolomé Bennassar<sup>75</sup>, según las cuales, los conversos representaron el noventa por ciento de los perseguidos y procesados durante la primera etapa o fase de configuración de la Inquisición española<sup>76</sup>.

Pasemos, a continuación, al análisis de aquellos datos que permiten afirmar que los primeros alumbrados fueron víctimas del odio y envidia de la sociedad de cristianos viejos. Nos centraremos en los más relevantes.

Un elemento inicial consiste en las preguntas realizadas a los primeros alumbrados durante sus procesos interrogatorios. Éstos comenzaban generalmente por el conocimiento de su ascendencia hebrea, esto es, desde qué generación podían ser considerados judíos:

*“Si eran conversos de parte de padre e de madre, e de que casta e generacion eran sus padres e avuelos”<sup>77</sup>*

Ningún alumbrado fue capaz de negar su procedencia hebrea y, asimismo, de probar su parentesco con los conocidos como cristianos viejos. El caso de María de Cazalla puede servirnos de ejemplo. Durante su proceso

---

<sup>70</sup> *In epistolam Pauli ad Galatas commentarius*, Gal. 3, 28.

<sup>71</sup> Una visión general sobre lo que representaron las actividades de los judeo-conversos en los ámbitos socio-político y religioso-cultural en los reinos hispanos durante los primeros años del siglo XVI la proporciona el profesor Virgilio Pinto. PINTO CRESPO, V. (1986). “La herejía como problema político. Raíces ideológicas e implicaciones”. En Revuelta Sañudo, M. y Morón Arroyo, C. (coords.)..., pp. 289-305.

<sup>72</sup> Publicado en defensa de los Estatutos de Limpieza de Sangre de la catedral de Toledo.

<sup>73</sup> CARO BAROJA, J. (1961). *Los judíos de la España moderna y contemporánea*. Madrid: Akal, vol. 2. p. 371.

<sup>74</sup> SERRANO Y SANZ, M. (1902). “Juan de Vergara y la Inquisición de Toledo”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 5, pp. 910-912; y LONGHURST, J. E. (1958). “Alumbrados, erasmistas y luteranos en el proceso de Juan de Vergara”..., pp. 145-148.

<sup>75</sup> BENNASSAR, B. (1981). *Poder político y control social*. Barcelona: Ediciones Crítica, pp. 25-40

<sup>76</sup> AVILÉS FERNÁNDEZ, M. (1984). “El Santo Oficio en la primera etapa carolina”. En Pérez Villanueva, J. y Escandell Bonet, B. (coords.)..., pp. 448-474.

<sup>77</sup> *Proceso Inquisitorial de María de Cazalla*. AHN, Inquisición, leg. 110, nº 6, fol. 25r y v.

admitió que su progenitor, fallecido hacía más de veinte años, descendía de familia judía:

*“Hera de los confesos antiguos e que sospecha que fue rreconciliado, mas no lo sabe de çierto porque era pequeña cuando se rreoncilio”<sup>78</sup>*

Con parecidos términos, se refiere a su familia materna:

*“Asimesmo hera confesa (su madre) e que sospecha que fue rreconciliada, aunque no lo sabe de çierto porque habia fallecido hacia ya diez e siete annos”<sup>79</sup>*

Este interrogatorio prosigue con la referencia a sus abuelos paternos y maternos, reflejando un cierto desconocimiento de los mismos:

*“Ni sabe como se llamaron, pero cree que su abuelo de parte de padre se llamaba Diego Ruiz de Caçalla e que a su abuela de parte de madre no la conosco e no sabe si fueron condenados o rreconciliados”<sup>80</sup>*

Un aspecto característico de los procesos inquisitoriales de los siglos modernos era que, a pesar de que el Santo Oficio contaba con amplios conocimientos acerca del origen y procedencia de sus víctimas debido a las investigaciones efectuadas previamente y a las declaraciones de los testigos, procedía a interrogarlos sobre esta cuestión. Así, eran conocidas las personas de cada familia que habían sido reconciliadas públicamente o se encontraban en una situación de relajación moral y espiritual. No cabe duda que la finalidad última de esta información poseía un sentido perturbador que recordaba los episodios traumáticos sufridos por los antepasados de los primeros alumbrados. Sus descendientes seguían portando el sambenito de la familia cuyos nombres se hallaban escritos en los pliegos colocados en las puertas de las iglesias y eran recordados con motivo de la celebración de un auto de fe donde algún familiar sería ejecutado por haber judaizado.

La realidad demuestra que se había producido un distanciamiento generacional entre aquellas personas que les había tocado vivir la conversión al Cristianismo y sus descendientes, nacidos y criados en el seno de la Iglesia Católica<sup>81</sup>. El abandono de los ritos, ceremonias y creencias de sus antepasados, muy arraigadas en los mismos, repercutió en los dexados considerados ya cristianos sinceros. Aunque no se niega el hecho de que vieran en la nueva confesión el medio para liberarse de la inseguridad y desasosiego generados por el abandono de su antigua cultura. Los jueces

---

<sup>78</sup> ídem.

<sup>79</sup> ídem.

<sup>80</sup> ídem.

<sup>81</sup> Un estudio de carácter sociológico acerca de las relaciones familiares de las diferentes generaciones de judeo-conversos fue realizado por la historiadora norteamericana Ángela Selke. SELKE, A. (1968). *El Santo Oficio de la Inquisición. El proceso de fray Francisco Ortiz*. Madrid: Ediciones Guadarrama, pp. 37-40.

inquisitoriales estaban ante verdaderos cristianos no pudiendo reflejar en las sentencias finales sus prácticas judaizantes. Pero esta circunstancia no fue impedimento para que el fiscal Diego Ortiz de Angulo intentara reiteradamente acusarles de traidores a Cristo. Aquí está una de las contradicciones que presentan los alumbrados del reino de Toledo. Si por un lado fueron sometidos a un proceso interrogatorio e inquisitorial similar al de cualquier converso, por otro, no fueron acusados finalmente como tales debido a la falta de pruebas corroboratorias; un fiscal encargado de los procesos inquisitoriales de alumbrados, erasmistas y algunos luteranos entre los años 1524 y 1541, que intentó por todos los medios probar el comportamiento interno converso de Alcaraz y sus discípulos. Durante su proceso alegó que:

*“Estos nuevos errores e heregias se ordenan a deffension e amparo de la falsa creencia de la ley de Moysen e a la destruccion de la ley evangelica. Por esso tomo el dicho Alçaraz e sus complices por rremedio quitar a los catholicos las ceremonias de la ley evangelica, e después que tuvieran desarraygadas todas estas cossas de la creencia de los catholicos cristianos vinieran a parar en la creencia de la ley de Moysen e en la observança de los preçetos e cerimonias della, como los perfidos judios de cuyo linage e sangre ellos son”<sup>82</sup>*

Un segundo se centra en las cuestiones relacionadas con determinadas costumbres judías. La más conocida es quizás la referida a las adafinas. Se trató de un guiso ritual formado por alubias, guisantes, carne o huevos que era preparado los viernes por la tarde para ser comido los sábados al mediodía. Pedro Ruiz de Alcaraz fue acusado de asistir a los banquetes de esta comida, tal y como queda reflejado en la acusación de este fiscal:

*“Este reo (se refiere a Pedro Ruiz de Alcaraz) e otras personas comian adafinas un dia de sabado por çeremonia judayca e anymo de guardar la ley de Moysen”<sup>83</sup>*

A pesar de tener amplios conocimientos sobre esta comida ritual, Diego Ortiz de Angulo decidió recavar más información al respecto. Pero esta acusación fue abandonada -como la anterior- debido al desconocimiento de Alcaraz que alegó que nunca la había degustado<sup>84</sup>. Su respuesta es hartamente elocuente, al tratarse de un guiso muy conocido entre los cristianos viejos. Estamos, una vez más, ante otra prueba confirmatoria de la sinceridad cristiana con la que vivieron los primeros alumbrados.

En último lugar, se mencionan los testimonios de los testigos que representaban algunas veces un agravante más para sus condenas. Son destacadas las declaraciones de un testigo anónimo, según las cuales,

---

<sup>82</sup> *Proceso Inquisitorial de Pedro Ruiz de Alcaraz*. AHN, Inquisición, lib. 1.299, leg. 106, nº 28, f. 314v.

<sup>83</sup> *Ídem*, f. 176.

<sup>84</sup> *“Que no sabe lo que son las adafinas”*. *Ídem*, f. 176.

Alcaraz se mostró contento cuando se enteró de la victoria del turco otomano Barbarroja sobre los cristianos:

*“Pedro Ruiz de Alcaraz mostro mucho rregoçijo e alegría, al enterarse de la viçtoria que habia tenido Barbarroxa contra los christianos”<sup>85</sup>*

También son dignos de reseñar los comentarios efectuados por el cuñado de la alumbrada María de Cazalla, el sacerdote Pedro de Rueda, arguyendo que Alcaraz era poseedor de:

*“Una soberbia espiritual rrabiosa”<sup>86</sup>*

Y la oposición de Brígida de Salceda, sirvienta de la marquesa de Villena, a las reuniones que Alcaraz mantenía con sus discípulos en la localidad toledana de Escalona para adoctrinarles en los preceptos de la corriente espiritual alumbrada:

*“Ella (la sirvienta) desaprovava la mucha conversacion de Alçaraz con otros criados de palacio porque era onbre lego y de casta de conversos”<sup>87</sup>*

Las tres hipótesis planteadas, aunque no son las únicas, muestran que estamos asistiendo a un fenómeno propio de la España Moderna: la aversión de las familias de cristianos viejos hacia las de nuevo cuño. Entre aquéllos afloró un sentimiento colectivo de rechazo hacia unos individuos que habían renegado de la tradición y cultura de sus antepasados, para abrazar el Cristianismo, y que fueron sometidos a toda clase de humillaciones, afrentas e injurias<sup>88</sup>. Ante esta desventurada existencia vital, los dexados optaron por ignorar sus orígenes judaicos en sus respectivos procesos inquisitoriales. La visión más óptima sobre este panorama nos la proporciona el *Guzmán de Alfarache*, escrito por Mateo Alemán casi un siglo más tarde. Su autor describe el sufrimiento interior de estas personas -perfectamente trasladable a los primeros alumbrados- que fueron objeto de similares prejuicios raciales, sociales y religiosos:

*“En todas partes hay lagrimas, quejas, agravios, tiranias e todos gustan hieles, rendidos con el peso de su duro yugo desde que nascen del vientre de su madre hasta que vuelven al de la tierra (...). Qué de çautelas nos acechan, quantas inquietudes padecemos e quantos tributos paga este desventurado vivir, sin que alguno se libre dellos”<sup>89</sup>*

---

<sup>85</sup> *Primera Carta Personal escrita por Pedro Ruiz de Alcaraz desde su celda del Santo Oficio de Toledo*. Proceso Inquisitorial de Pedro Ruiz de Alcaraz. AHN, Inquisición, lib. 1.299, leg. 106, nº 28, fol. 8r.

<sup>86</sup> Ídem, fol. 17r.

<sup>87</sup> *Proceso Inquisitorial de Pedro Ruiz de Alcaraz*. AHN, Inquisición, lib. 1.299, leg. 106, nº 28, f. 176.

<sup>88</sup> MESEGUER FERNÁNDEZ, J. (1980). “Hernando de Talavera, Cisneros y la Inquisición en Granada”. En Pérez Villanueva, J. (coord.)..., pp. 371-400.

<sup>89</sup> *Pasaje de San Antonio de Padua*. ALEMÁN, M. (1604). *El Guzmán de Alfarache*. Lisboa.

Sirva también de ejemplo el testimonio de fray Prudencio de Sandoval, obispo de Tuy. Este prelado estableció una analogía entre los judeo-conversos y las personas mulatas de las islas del Caribe, arguyendo que las malas costumbres e inclinaciones de la población hebrea eran transmitidas a sus descendientes, como la piel de color oscuro es asimismo transmitida de generación en generación. Consiste en una discriminación que adoptó en algunas ocasiones un carácter racista, reflejándose en los célebres Estatutos de Limpieza de Sangre de las instituciones del Antiguo Régimen. Para defender los existentes en la catedral primada de Toledo, expuso que:

*“Si bien mill vezes se juntan (se refiere a los hombres de piel oscura) con mujeres blancas, los hijos nascen con el color moreno de su padre. Asi, al judío no le basta ser por tres partes hidalgo o cristiano viejo, que solo una raza le inficiona e daña para ser en sus hechos de todas maneras judíos dañosos por extremo de las comunidades”<sup>90</sup>*

#### **4) Consideraciones finales**

Podemos concluir afirmando que la desarticulación del primer alumbradismo se debió también a factores sociales que resumen el clima de aversión hacia los nuevos cristianos de procedencia judeo-conversa. Sus procesos inquisitoriales constituyen las pruebas visibles de estos resentimientos y odios. Se tratan de unos documentos cuyas actas finales tampoco reflejan que hubieran judaizado. Sin ser excluidos los motivos religiosos, máxime cuando poseían similitudes con el luteranismo en la importancia dada a la conciencia interior frente al magisterio de los Padres y Santos de la Iglesia, el rechazo a las ceremonias exteriores y a determinadas prácticas -como la confesión, el ayuno y la oración vocal-, la documentación del Santo Oficio concerniente a los protestantes, anterior a los años 1558 y 1559, permite relacionar la persecución de los dexados con cuestiones eminentemente sociales. Incluso resultaría difícil sostener que el luteranismo es el origen directo de este movimiento espiritual. El acta de tormento de 1527 de Pedro Ruiz de Alcaraz desmontaría esta visión. De acuerdo con la declaración prestada a los jueces inquisitoriales, llevaba predicando el pensamiento alumbrado desde hacía más de quince años. Si se realiza un cálculo matemático, el nacimiento de esta corriente se situaría en torno a 1512 pudiendo retrotraerse a 1508 y 1509, ya que declaró que la beata Isabel de la Cruz fue su maestra y mentora. Luteranismo y alumbradismo nacieron por las mismas fechas. Con los siguientes términos, se refirió a esto último:

*“Fuele començado a hechar otro jarro de agua fria e amonestado para que dixese la verdad, e dixo que Ysabel de la Cruz le hablo sobre las cosas que dize e que no las conosco por errores e que avia mas de quinze annos que le dixo estas*

---

<sup>90</sup> Esta cita ha sido extraída de la monografía de Julio Caro Baroja. CARO BAROJA, J. (1961). *Los judíos de la España moderna y contemporánea...*, p. 306.

*cosas. E preguntado si desde aquel tiempo aca a estado en ello e lo enseñava ansy, dixo que sy e que pensava que era bueno*<sup>91</sup>

**Recibo: 11/10/2013**  
**Aprobado:10/01/2014**

---

<sup>91</sup> *Acta del Tormento acaecida en el mes de julio de 1527*. Proceso Inquisitorial de Pedro Ruiz de Alcaraz. AHN, Inquisición, lib. 1.299, leg. 106, nº 28.

## **LA INTEGRACIÓN DE LOS SITIOS REALES EN EL SISTEMA DE CORTE DURANTE EL REINADO DE FELIPE IV**

Por José Eloy Hortal Muñoz  
(Universidad Rey Juan Carlos)

### **RESUMEN**

En la actualidad existe un conjunto de palacios y jardines históricos, diseminados por la geografía española, denominados “Sitios Reales”. Tales lugares son centros turísticos de éxito y han sido objeto de numerosos y excelentes estudios de investigación por parte de los historiadores del arte. No obstante, apenas si existen estudios en los que se haya abordado el sentido de tales palacios y jardines más allá de asignarles una función de descanso y divertimento de los reyes y sus familias. Sin embargo, desde la metodología de los estudios de la Corte, tales lugares cobran un significado mucho más relevante y se sitúan en el contexto de la formación y evolución de la organización política de la Monarquía Hispánica. El reinado de Felipe IV sería de fundamental relevancia en la configuración del sistema de Sitios Reales y en el reforzamiento de su vinculación con la Corte, tal y como estudiamos en este artículo, aunque apenas se haya reparado en ello con anterioridad.

**PALABRAS CLAVE:** Corte, Sistema cortesano, Monarquía Hispánica, Sitios Reales, Felipe IV.

## **THE INTEGRATION OF THE ROYAL SITES AT THE SYSTEM OF COURT DURING PHILIP IV'S REIGN**

### **ABSTRACT**

Currently, we have all around Spain historical palaces and gardens, named “Sitios Reales” (Royal Sites). Those places are successful touristical centers and have been studied several times by the art historians, paying special attention for its artistical elements and the artists that worked there. Nonetheless, there are not many studies in which the sense of those locations has been treated, beyond its use as places where the royal families used to rest and hunt. However, those places could have a much more relevant meaning if we study them from the point of view of

the methodology of the studies of the Court. This way they can be placed in the context of the formation and evolution of the political organization of the Spanish Monarchy. The reign of Philip IV had a crucial relevance in the configuration of the system of the “Sitios Reales”, which during this period became firmly integrated within the system of the Court, an aspect that has not been studied previously.

KEY WORDS: Court, Courtier system, Spanish monarchy, Royal Sites, Philip IV

## LA INTEGRACIÓN DE LOS SITIOS REALES EN EL SISTEMA DE CORTE DURANTE EL REINADO DE FELIPE IV

Por José Eloy Hortal Muñoz  
(Universidad Rey Juan Carlos / IULCE)

En la actualidad existe un conjunto de palacios y jardines históricos, diseminados por la geografía española, denominados “Sitios Reales”. Tales lugares son centros turísticos de éxito y han sido objeto de numerosos y excelentes estudios de investigación por parte de los historiadores del arte. No obstante, apenas si existen estudios en los que se haya abordado el sentido de tales palacios y jardines más allá de asignarles una función de descanso y divertimento de los reyes y sus familias. Sin embargo, desde la metodología de los estudios de la Corte, tales lugares cobran un significado mucho más relevante y se sitúan en el contexto de la formación y evolución de la organización política de la Monarquía Hispánica. El reinado de Felipe IV sería de fundamental relevancia en la configuración del sistema de Sitios Reales, tal y como estudiamos en este artículo, aunque apenas se haya reparado en ello con anterioridad.

### 1. LA GESTACIÓN DEL SISTEMA DE SITIOS REALES DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA Y CON LOS PRIMEROS HABSBURGO

Durante la Baja Edad Media, los monarcas de los diversos reinos hispanos fueron utilizando, construyendo y reformando diferentes edificios a lo largo de la geografía de la Península Ibérica, con el fin de que les sirvieran de estancia, y con ellos a sus cortes ambulantes, reconociéndose la propiedad sobre ellos y llevándose a cabo numerosas obras con los Reyes Católicos como vehículo de expresión de la nueva entidad territorial que se iba gestando<sup>1</sup>. Del mismo modo, Carlos V inició algunas obras relevantes – construcción del palacio de su nombre en la Alhambra, reformas en el del Pardo o Alcázar de Sevilla, etc.- pero sería su hijo Felipe II, aún como príncipe, el primer monarca que llevó a cabo un plan constructivo específico

---

Este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda proveniente del proyecto de investigación *La reconfiguración de los espacios cortesanos: los Sitios Reales* (HAR 2012-37308-C05-02), del Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>1</sup> Existen numerosos estudios sobre la configuración de los Sitios Reales durante la Edad Media, pero podemos destacar CHUECA GOITIA, F.: *Casas Reales en monasterios y conventos españoles*, Bilbao, Xarait ediciones, 1982 o CASTILLO OREJA, M. Á. (ed.): *Encuentros sobre patrimonio. Los alcázares reales*, Madrid, Fundación BBVA, 2001. Para los Reyes Católicos, CHUECA GOITIA, F.: “Los palacios de los Reyes Católicos”, *Reales Sitios*, 110, cuarto trimestre 1991, *Monográfico Reyes Católicos, Quinto Centenario del Descubrimiento*, pp. 37-44 y, sobre todo, DOMÍNGUEZ CASAS, R.: *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Editorial Alpuerto S. A., 1993, pp. 1-547.

de forma organizada. Para ello, y tal y como han estudiado en profundidad especialistas de la historia del arte de la talla de Fernando Checa<sup>2</sup>, Virginia Tovar<sup>3</sup> o Luis Cervera Vera<sup>4</sup>, entre otros, se configuró un sistema basado en tres pilares: creación de la Junta de Obras y Bosques<sup>5</sup>, órgano que se encargaría de gestionar todo éste entramado de posesiones, elección de un arquitecto mayor que dotara de unidad de estilo todas las construcciones reales, cargo que recayó en Juan Baustista de Toledo<sup>6</sup>, y organización jerárquica de los oficiales participantes en dichas obras a través de una serie de instrucciones precisas<sup>7</sup>. En función de ello, el “Rey Prudente”, además de ordenar edificar su *opus magnum*, el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, compró y mandó iniciar las obras del Real Sitio de la Casa de Campo y reformó varias construcciones ya existentes para convertirlas en verdaderos palacios renacentistas, tales como Aranjuez, Valsaín o los alcázares de Toledo y Madrid, continuando también las obras en El Pardo.

Sin duda, son muy completos los estudios referentes a los aspectos artísticos de dichos lugares y también sobre la relevancia que tuvieron dichas construcciones para la ordenación del territorio en un momento de especial interés, pues Felipe II había decidido situar la capital en Madrid en 1561. Sin embargo, no se ha reparado en que estos lugares jugaron un papel fundamental en el proceso de Confesionalización de la Monarquía que inició el “Rey Prudente”, con Castilla como centro, en el cual era necesario extender la imagen que el monarca quería a lo largo de todo el reino<sup>8</sup>. De hecho, todos los Reales Sitios que se vincularon a la gestión de la Junta de Obras y Bosques pertenecían al reino de Castilla, tal y como nos indica Gil González Dávila en su *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid*<sup>9</sup>,

---

<sup>2</sup> CHECA CREMADES, F. y MORÁN TURINA, J. M.: *Las Casas del Rey. Casas de Campo, Cazaderos y Jardines. Siglos XVI y XVII*, Madrid, Ediciones El Viso, 1986; CHECA CREMADES, F.: “Felipe II y la ordenación del territorio en torno a la Corte”, *Archivo Español de Arte*, 232, 1985, pp. 392-398 y “Las Construcciones del Príncipe Felipe” en VVAA: *Ideas y diseño. La Arquitectura. IV Centenario del Monasterio de El Escorial*, Madrid, MOPU, 1986, pp. 23-45.

<sup>3</sup> TOVAR MARTÍN, V.: *El espacio territorial madrileño circunscrito a los Sitios Reales en el reinado de Felipe II*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid e Instituto de Estudios Madrileños, 1998.

<sup>4</sup> CERVERA VERA, L.: “Oficios burocráticos en las obras reales madrileñas (1540-1563)”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 18, 1981, pp. 99-118.

<sup>5</sup> Sobre dicha Junta los trabajos de GARCÍA MORALES, M<sup>a</sup>. V.: “Los artistas que trabajan para el Rey: la Junta de Obras y Bosques”, *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 3, 1990, pp. 123-136 y DÍAZ GONZÁLEZ, F. J.: *La Real Junta de Obras y Bosques en la época de los Austrias*, Madrid, Dykinson, 2002.

<sup>6</sup> Para el proceso hasta la elección de dicho personaje y los que le precedieron, BARBEITO DÍEZ, J. M. y ORTEGA VIDAL, J.: “Los artifices de las obras reales” en AÑÓN FELIÚ, C. y SANCHO GASPAS, J. L. (eds.): *Jardín y naturaleza en el reinado de Felipe II*, Aranjuez, Doce Calles, 1998, pp. 245-273.

<sup>7</sup> Hubo numerosas instrucciones que enumera y analiza CERVERA VERA, L.: “Instrucción de Felipe II para continuar las obras del Alcázar de Toledo”, *Anales Toledanos*, 31, 1994, pp. 137-162.

<sup>8</sup> Sobre dicho proceso, MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “El control de las normas cortesanas y la elaboración de la pragmática de las cortesías (1586)”, *Edad de Oro*, 18, 1999, pp. 103-133.

<sup>9</sup> Según dicho autor (GONZÁLEZ DÁVILA, G.: *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid. Corte de los reyes católicos de España*, Madrid, 1623, pp. 521-522), “Los Alcázares, Casas y Bosques Reales que comprehende la Junta son, el Alcázar Palacio Real de Madrid, quarto del Monasterio Real de San Jerónimo, Casa Real del Campo, Castillo y Monte del Pardo,

encargándose los virreyes de gestionar otros palacios reales en reinos diferentes, caso del de la Aljafería en Zaragoza<sup>10</sup>. Esta puede ser una posible explicación al hecho de que siempre estuviera presente en dicha Junta el confesor del monarca.

Sin duda, esa idea “castellanista” del sistema generado por Felipe II hizo que su hijo Felipe III, que como ya estudiara el profesor Martínez Millán defendió otras políticas más universalistas<sup>11</sup>, no continuara con el afán constructivo de su padre y dirigiera sus esfuerzos artísticos a obras de índole pío, como el monasterio de la Encarnación de Madrid. Aquí conviene reseñar, sin embargo, que el propio monarca, a través de su valido el duque de Lerma, fue consciente de la relevancia que tenían en la ordenación de sus reinos los Reales Sitios y decidiera no descuidar las obras de mantenimiento de estos lugares, como las llevadas a cabo tras el incendio del palacio de El Pardo en 1604<sup>12</sup>; de hecho, promulgó unas instrucciones para las Obras Reales en 1615, las cuales permanecerían vigentes hasta ser renovadas en 1646<sup>13</sup>.

Debemos considerar que fue el citado Lerma quien decidió acotar el sistema generado por el “Rey Prudente”, pues, en primer lugar, intentó eliminar la Junta de Obras y Bosques para tomar directamente él las riendas de los asuntos relativos a las obras reales y, tras no conseguirlo, decidió situar a sus “hechuras” en la misma para gestionar todo el patrimonio<sup>14</sup>. Profundizando en dicha estrategia, daría inicio a una tendencia que alcanzaría su apogeo en el reinado siguiente, cual fue que el Valido de la Monarquía obtuviera para él

---

Casa de Vaziamadrid, Alcazares de Sevilla y los Palacios y Bosque del Lomo del Grullo; los Alcaçares de Toledo y Segovia, Casa Real y Bosque de Valsaín, Casa Real de Fuenfría, Casa de la Moneda del Ingenio de Segovia, Casas Reales de Valladolid, su huerta y su ribera, Casa Real y Bosque del Abrojo, Casa Real de Aondeguilla, Casa y Bosque de la Quemada, heredamiento de Aranjuez con su Casa Real y la de Aceca y el quarto de nuestra señora de la Esperanza, los bosques y dehesas deste heredamiento, la fabrica y patronazgo de San Lorenzo el Real y conservación de sus bosques; la Alhambra de Granada y Soto de Roma, Archivo Real de Segovia y cavalleriza de Cordova”. Ya González Dávila indicaba que no era ya una Junta, si no un Consejo, proceso que se produjo en 1581 y que habría que unir a la institucionalización y castellanización de la Monarquía llevada a cabo por Felipe II durante las dos últimas décadas de su reinado (MARTÍNEZ MILLÁN, J. y DE CARLOS MORALES, C. (dirs.): *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1998, pp. 219-298).

<sup>10</sup> Como se indica en la introducción de SANCHO GASPAS, J. L.: *La arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional, Fundación Tabacalera, 1995.

<sup>11</sup> La política de éste monarca en relación al Papado en MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “La formación de la monarquía católica de Felipe III” en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M<sup>a</sup>. A. (dirs.): *La monarquía de Felipe III*, Madrid, Fundación Mapfre-Instituto de Cultura, 2008, 6 vols., I, pp. 118-302.

<sup>12</sup> Como bien estudiara CÁMARA MUÑOZ, A.: “Obras en las Casas Reales en torno a Madrid durante el reinado de Felipe III, o como conservar el pasado”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 25, 1988, pp. 129-138.

<sup>13</sup> Sobre dicho documento, AZCÁRATE RISTORI, J. M<sup>a</sup>. de: “Instrucción para las construcciones reales en el siglo XVII”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, Universidad de Valladolid*, 26, 1960, pp. 223-230.

<sup>14</sup> Para dichas maniobras, DÍAZ GONZÁLEZ, F. J.: *La Real Junta de Obras y Bosques...*, op. cit., pp. 127-143.

mismo y su familia la alcaidía de algunos de estos Sitios Reales; así, el duque de Lerma fue nombrado alcaide perpétuo del Alcázar de Toledo, de la Casa de Campo y de las Casas Reales de Valladolid, con el consiguiente provecho político que todos conocemos, mientras que su hijo el duque de Uceda fue alcaide de la Alhambra de 1604 a 1624 tras mantener pleito con los marqueses de Mondéjar al fallecer don Luis Hurtado de Mendoza sin sucesión<sup>15</sup>. Con anterioridad a éste momento, los ocupantes de las alcaidías de dichos Sitios Reales habían sido personajes de escasa relevancia cortesana, excepto en casos aislados y vinculados a cuestiones familiares o de cercanía a sus posesiones, como los citados del duque de Lerma o de los marqueses de Mondéjar, así como los condes de Chinchón en el Alcázar de Segovia o la familia del conde-duque de Olivares en los Alcázares de Sevilla. Finalmente, y para confirmar lo indicado anteriormente, Lerma pergeñó planes de venta de algunos Sitios Reales, caso del palacio de Vaciamadrid, El Cigarral de Toledo o el lugar de La Fuente del Sol. Resulta significativo comprobar como la actitud de Felipe III hacia los Sitios Reales se vio modificada tras la caída de Lerma en 1617, pues fue justo en ése momento cuando el monarca mandó iniciar su única gran obra en lo referente a los Reales Sitios, cómo fue el Panteón de Reyes de San Lorenzo de El Escorial<sup>16</sup>, así como otros trabajos de menor envergadura en Aranjuez o El Pardo.

Conviene recordar en éste punto, justo antes de adentrarnos en el reinado de Felipe IV, que durante los períodos en los que el monarca estaba ausente, estos Sitios Reales estuvieron cuidados, vigilados y guardados durante el siglo XVI y principios del XVII por un reducido número de personajes que, en muchos casos, eran familiares entre sí y que llevaban una cómoda vida por su relevante papel en el entorno local, pues hay que recordar que eran servidores reales. Únicamente algunos lugares como Aranjuez, debido a las “fieras” y animales exóticos que poblaban sus jardines, San Lorenzo de El Escorial, por las continuas visitas de Felipe II y Felipe III, o Valladolid, debido a la instalación allí de la Corte de 1601-1606, tuvieron “movimiento” de forma continuada.

## **2. EL AUMENTO DE LA VINCULACIÓN CORTE-SITIOS REALES DURANTE EL REINADO DE FELIPE IV**

La situación iba a sufrir un vuelco notable a partir del reinado de Felipe IV, pues estos lugares iban a cobrar mucha mayor vida debido a varias circunstancias. La principal, sin duda, fue que el monarca decidió incrementar la relevancia de los mismos, proceso que debemos insertar en el contexto de las reformas que iba a sufrir la Monarquía desde el inicio del reinado.

---

<sup>15</sup> Todo ello lo trata CONTRERAS GAY, J.; “La guarnición militar de la Alhambra en el siglo XVII”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 6, 1980, pp. 7-29, así cómo el funcionamiento de dicho Sitio Real durante el siglo XVII.

<sup>16</sup> El estudio más completo en BUSTAMANTE GARCÍA, A.: “El Panteón del Escorial. Papeletas para su historia”, *Anuario del departamento de Historia y Teoría del Arte UAM*, 4, 1992, pp. 161-215.

Sería el conde-duque de Olivares el principal impulsor de dicha estrategia, sabedor de la significación que tenían los Sitios Reales en la vida local del entorno dónde se situaran, pues, como indicamos anteriormente, por herencia familiar era alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla y a su gestión directa dedicó varios años, recibiendo incluso la enorme merced de tener guarda personal de 24 alabarderos cuando estuviera allí presente, privilegio éste (poseer guarda personal) que hasta entonces sólo tenía la familia real. Del mismo modo, allí pudo ser consciente del potencial que tenían dichos lugares como representación del poder real, pues cuando iban a partir los nuevos virreyes electos hacia América pernoctaban en los Reales Alcázares, momento en que se izaba el pendón real y el edificio funcionaba cómo si el propio monarca se encontrara en dicho lugar<sup>17</sup>. Del mismo modo, distinta relevancia tendrían en su entorno local el Alcázar de Toledo, los diversos Reales Sitios de Segovia, Aranjuez o la Alhambra, entre otros. En virtud de ello, Olivares fue consciente de que el control de dichos lugares le serviría en gran medida para potenciar su proyecto “castellanista” y extenderlo a casi todos los rincones del reino, aprovechando que dichos lugares estaban estrechamente vinculados al monarca. Baste como ejemplo recordar que en Aranjuez estaba prohibido que habitara nadie que no sirviera al monarca en el Real Sitio<sup>18</sup>, lo que aseguraba su fidelidad ante posibles revueltas.

Para controlar dichos Sitios Reales, el Valido, en un primer momento, intentó extender sus redes sobre la Junta de Obras y Bosques<sup>19</sup>, con la que tuvo numerosas pugnas, sobre todo, tras la creación en 1621 de la figura del Superintendente de Obras Reales en la persona del marqués de Malpica<sup>20</sup>. Para ello, procuró ir dominando posteriormente dicho oficio a través de personajes afines, cómo fue el caso de Juan Bautista Crescenzi<sup>21</sup>, cuya

---

<sup>17</sup> Sobre dicho aspecto y la relevancia del Alcázar de Sevilla en su entorno, MARÍN FIDALGO, A.: *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Sevilla, Guadalquivir s. l. ediciones, 1992, 2 vols.

<sup>18</sup> Éste asunto se trata en DÍAZ GALLEGOS, C.: “El Real Sitio de Aranjuez, ejemplo de urbanismo barroco en España: sus calles y plazas”, *Reales Sitios*, 87, primer trimestre 1986, pp. 29-36.

<sup>19</sup> Para ello, consiguió que salieran de la misma todos los personajes procedentes del reinado anterior, excepto don Fernando Carrillo, y situó a “hechuras” suyas en la misma. Entre otros, el secretario Pedro de Hoff Huerta o el marqués de Flores Dávila, además del confesor Sotomayor (sobre dichas pugnas, DÍAZ GONZÁLEZ, F. J.: *La Real Junta de Obras y Bosques...*, *op. cit.*, pp. 183-200).

<sup>20</sup> No hay demasiados estudios sobre la figura del Superintendente de Obras Reales, aunque podemos destacar GARCÍA MORALES, M<sup>a</sup>. V.: “El superintendente de obras reales en el siglo XVII”, *Reales Sitios*, 104, segundo trimestre 1990, pp. 65-74.

<sup>21</sup> Existen numerosos estudios sobre el personaje, desde los clásicos de TAYLOR, R.: “Juan Baustista Crescencio y la arquitectura cortesana española”, *Academia. Boletín de la Real Academia de San Fernando*, 48, 1979, pp. 63-126 y TOVAR MARTÍN, V.: “Significación de Juan Bautista Crescencio en la Arquitectura Española del Siglo XVII”, *Archivo Español de Arte*, 215, 1981, pp. 297-317, hasta los más recientes de DEL VAL MORENO, G.: “Giovanni Battista Crescenzi: problemas metodológicos en el análisis de su historiografía artística”, *Anales de Historia del Arte*, 2010, Volumen Extraordinario, pp. 351-363 y “La verdad del documento: problemática de las fuentes documentales en la investigación de la actividad artística de Giovanni Battista Crescenzi”, *Anales de Historia del Arte*, 2011, Volumen Extraordinario, pp. 93-110. Sin embargo, creemos que aún se debe profundizar más en el estudio de su relación con Olivares y el desempeño de un papel similar al ejercido por Juan Bautista de Toledo en relación a los Sitios Reales, en especial el Panteón de San Lorenzo de El Escorial, el Buen Retiro y Aranjuez.

elección, además, le permitió diseñar un plan constructivo truncado por el fallecimiento del artista en 1635, al tiempo que relegaba a un personaje afín a Lerma como el arquitecto real Gómez de Mora. Del mismo modo, decidió dejar al Palacio del Buen Retiro fuera de la jurisdicción de dicha Junta<sup>22</sup>.

Posteriormente, Olivares aumentó su influencia sobre el gobierno de diversos Reales Sitios, con el fin de tener mayores posibilidades de colocar a “hechuras” suyas en los oficios relevantes de los mismos, al tiempo que se garantizaba el control de la situación durante las Visitas reales. Así, por ejemplo, en Aranjuez influyó en el nombramiento de los gobernadores don Melchor de Alcaraz (1625-1628), don Juan de Toledo y Meneses (1628-1631), don Diego Fernández de Zárate (1632-1636, 1637-1646) o Sebastián Antonio de Contreras y Brizuela (1636-1637, 1646-1654), mientras que en El Pardo situó a los alcaides y guardamayores marqués de Flores Dávila (1623-1631) o don Diego Ramírez de Haro (1631-1645), personajes todos ellos de indudable influencia cortesana y filiación olivarista.

Un nuevo paso en su estrategia fue el control directo de alcaldías de Sitios Reales a través de la obtención de nombramientos en su persona que unir al que ya poseía en los Reales Alcázares de Sevilla. El primero fue el del cuarto real de San Jerónimo el 27 de julio de 1630<sup>23</sup> -el cual, como sabemos, acabó convirtiéndose en el famoso Palacio del Buen Retiro, del cual fue el primer alcaide a partir del 8 de noviembre de 1633<sup>24</sup>-, así como de la Zarzuela el 16 de febrero de 1636<sup>25</sup> y de Vaciámadrid el 29 de julio de 1634<sup>26</sup>, lugar que, posteriormente, pasaría a formar parte del patrimonio de su familia desgajado de la posesión real. Evidentemente, y debido a sus múltiples ocupaciones en el entorno del soberano, no ejercería directamente dichos oficios, por lo que fue nombrando a una serie de personajes afines para dirigir dichos lugares, como fue el caso de su yerno el marqués de Leganés como teniente de alcaide en Vaciámadrid (1636-1645) o el conde de Puñoenrostro como alcaide interino de la Zarzuela (c. s. 1638-c. s. 1646); palacio que, por otro lado, fue la única gran construcción del reinado junto con el Buen Retiro<sup>27</sup>. Con ellos completaba el monarca el sistema territorial generado por Felipe II, pues mientras el segundo se situaba al este de la capital, zona que estaba huérfana de grandes

---

<sup>22</sup> Analiza la relación de Olivares con dicho Sitio Real en estos aspectos CHAVES MONTOYA, M<sup>a</sup>. T.: “El Buen Retiro y el Conde Duque de Olivares”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte UAM*, 4, 1992, pp. 217-230.

<sup>23</sup> Dicho título en Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante AHN), Nobleza, Olivares, C1, D1, ff. 1 r.-2 r.

<sup>24</sup> En AHN, Nobleza, Olivares, C1, D1, ff. 8r. y 11 r. y en su expediente en Archivo General de Palacio, Madrid (en adelante AGP), Personal, caja 754/49.

<sup>25</sup> Dicha posesión se agregó a la del Buen Retiro con Olivares por título de dicha fecha (en AGP, Personal, caja 754/49), para unirse en 1662 a la del Pardo el 12 de octubre de 1662 (en el mismo expediente).

<sup>26</sup> Título en AGP, Personal, caja 754/49.

<sup>27</sup> Éste Sitio Real no es de los más estudiados, aunque nos encontramos con los trabajos de MARQUÉS DEL SALTILLO: “Al margen de la Exposición de Caza. Alonso Martínez de Espinar. La Casa regia de la Zarzuela: noticias de su construcción”, *Arte Español*, 18, 1951, pp. 123-127; RUIZ ALCÓN, M<sup>a</sup>. T.: “Antecedentes de un Real Sitio. El Palacio de la Zarzuela desde el siglo XVII al comienzo del XX”, *Reales Sitios*, 48, segundo trimestre 1976, pp. 21-30; y el más reciente de TOAJAS ROGER, M<sup>a</sup>. de los Á.: “La heredad de la Zarzuela. Nuevos documentos de su historia”, *Anales de Historia del Arte*, 17, 2007, pp. 85-116.

posesiones reales, y se cerraba el círculo en Madrid, con la Zarzuela, mandada construir por el Cardenal Infante pero que pasó a su hermano tras fallecer éste, se permitía el paso directo desde el Alcázar de Madrid a San Lorenzo de El Escorial junto a la Casa de Campo y El Pardo.

Tras Olivares, don Luis de Haro fue así mismo consciente de la relevancia de dominar los Sitios Reales y, tras fallecer el conde-duque en 1645, aunó en sus manos mayor cantidad de títulos que su predecesor, pues consiguió entre dicho año y 1650 las alcaldías del Buen Retiro, El Pardo, Valsaín y Reales Alcázares de Sevilla, así como el oficio de caballero mayor perpetuo de las caballerizas de Córdoba, detentando todas ellas hasta 1661. En prácticamente todos esos lugares, su hijo don Gaspar de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio y de Eliche<sup>28</sup>, ejercería como alcaide interino delegado por su padre y tomaría todas ellas en propiedad tras un breve periodo de tiempo transcurrido entre 1662 y 1665, en que estuvo en el destierro por su famoso *affaire*, en que obtuvieron las alcaldías el duque de Medina de las Torres (del Buen Retiro) y el conde de Monterrey (de Valsaín, El Pardo y Zarzuela).

En todo éste proceso conviene reseñar la peculiaridad del monasterio de San Lorenzo de El Escorial, en el cual no se proveyó nunca un alcaide debido a los privilegios de los monjes Jerónimos que habitaban el convento, ni siquiera en las partes del edificio que no pertenecían *sensu stricto* a la comunidad religiosa, pese a los repetidos intentos del marqués de las Navas por conseguir dicho nombramiento<sup>29</sup>.

Cómo resulta evidente, este interés de los Validos por controlar los Sitios Reales respondía a una estrategia que pretendía incrementar la vinculación de los mismos con la Corte, la cual fue mucho más profunda a partir de Felipe IV. Dichos lugares alcanzaron un notable esplendor, no sólo a través de las campañas constructivas que intentaban adaptar dichos lugares al Barroco, si no también al incremento que experimentó la nómina de

---

<sup>28</sup> Sobre su relación con los Reales Sitios, FLÓREZ ASENSIO, M<sup>a</sup>. A.: "El Marqués de Liche: Alcaide del Buen Retiro y "Superintendente" de los Festejos Reales", *Anales de Historia del Arte*, 20, 2010, pp. 145-182.

<sup>29</sup> Mayordomo del rey desde el 7 de febrero de 1624, falleció en las Navas del Marqués el 5 de agosto de 1638. En 1627 solicitó en dos ocasiones el oficio de alcaide y guarda mayor de San Lorenzo sin obtener la pretensión, aunque hubo debate en la reunión del Bureo que trató el asunto el 13 de marzo de dicho año (en AGP, Personal, caja 738/10), pese a que la decisión final fuera que "ha parecido que por ahora no se haga novedad en poner Alcayde porque no se reconoce necesidad, ni utilidad que obligue a ello". Así, el Prior de El Escorial era del parecer que no se pusiese porque "hace oficio equivalente del". Después a esto añadió el conde de la Erisera "supuesto que la Junta dice que conviene cautelar lo que podría parar perjuicio en los tiempos venideros a la libre disposición de V. Magestad y que se debe mirar en ello: por esta misma razón y por estar esta casa real sin Alcaide teniéndole todas las de España: le parece al conde de la Erisera que debe V. Magestad proveer luego esta alcaldía en alguno de los criados antiguos y beneméritos de la casa de V. Magestad como siempre lo hicieron en otras los señores Reyes sus antecesores y en esta conformidad propone para ella al conde de Alcaudete, al conde de Castro, y al marqués de Navas: personas de tanta satisfacción y servicios como es notorio: con lo cual no solo quedará prevenido el intento a que mira el informe del Prior, sino que resultará en beneficio de las obras de aquel Sitio, Panteón y Guardas de bosques, y V. Magestad será en todo mejor servicio". La respuesta de Felipe IV fue "que no se haga novedad en esto".

personajes que servían en ellos, siendo los mismos, en la mayoría de las ocasiones, gentes de mayor relevancia que en reinados anteriores. Por supuesto, conviene ser cautos, pues sería necesario estudiar caso por caso y algunos lugares decayeron, en especial, los vinculados al duque de Lerma.

Esta realidad la hemos podido conocer a través del vaciado sistemático de fuentes que hemos llevado a cabo para una obra colectiva relativa al reinado de Felipe IV que codirijo y que verá la luz durante 2014. En la misma, orientada a conocer los componentes de las Casas Reales, hemos podido comprobar como las noticias relativas a personajes vinculados a los Sitios Reales se multiplicaban con respecto a reinados anteriores. Gracias a ello, hemos localizado a más de 2.000, número que seguro fue mucho mayor al haber dificultades de acceso a información referente a varias de dichas posesiones, en especial el Buen Retiro.

Este incremento del número de personajes asociados a Sitios Reales con respecto a reinados anteriores, debemos vincularlo al hecho de que la configuración de la Monarquía Hispánica que se había gestado en época de Carlos V entró en crisis durante el reinado de Felipe IV, en especial tras la década de 1640. Por ello, los más de 44 años que duró dicho reinado, se convirtieron en una desesperada e infructuosa búsqueda por modificar lo existente a través de una serie de ajustes y reformas. El principal problema del agotamiento del sistema lo constituía el hecho de que muchos de los súbditos de la Monarquía ya no conseguían integrarse en la misma, quedando sin el paraguas que había constituido hasta entonces el monarca como *pater familias*, pues la propia constitución de la Monarquía le impedía absorber con éxito a los diferentes grupos sociales y reinos, tal y como había hecho antaño la Casa Real<sup>30</sup>. Tras comprobar el funcionamiento de las Casas Reales durante el reinado de Felipe IV, nuestra sensación es que el acceso a determinados puestos de niveles medios y bajos de la Casa se fue restringiendo cada vez más a personajes vinculados a familias de luenga tradición en el servicio real, en especial que lo hubieran hecho en las propias Casas Reales, dificultando el acceso a los mismos de aquellos que no tuvieran ése soporte familiar previo a su interés por ingresar en el séquito del monarca. A dicha patrimonialización ayudaría el hecho de que a algunos servidores en activo se les concedió poder pasar sus oficios, no ya por una vida, sino por dos o más, además de generalizarse de forma significativa la concesión del puesto para “con quien casare” alguna de las hijas.

En virtud de ello, y gracias a la presencia de los grandes patronos cortesianos al frente de los Sitios Reales y al aumento de su vinculación con la Corte, una de las pocas vías nuevas que se abrieron para ingresar en la Casa Real a gentes ajenas a la misma fueron los citados Sitios Reales, algo que de otro modo no hubiera sido posible debido a las dificultades de acceso

---

<sup>30</sup> Para el estudio de dicha integración, MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *La Corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, 5 vols.; MARTÍNEZ MILLÁN, J. y FERNÁNDEZ CONTI, S. (dirs.): *La Monarquía de Felipe II: la Casa del rey*, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, 2 vols.; y MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M<sup>a</sup>. A. (dirs.): *La monarquía de Felipe III...*, *op. cit.*

ya reseñadas. Así, los capellanes principales de Aranjuez pasaron con frecuencia a la Capilla Real, a través de capellanías de Castilla<sup>31</sup>, desde mediados del reinado de Felipe III hasta principios del reinado de Felipe IV, y de Santiago desde 1625 en adelante<sup>32</sup>, e incluso encontramos el caso del doctor Gaspar Alonso de Reluz, que ingresó en la Capilla Real sin ser principal<sup>33</sup>. Del mismo modo, muchos médicos del mismo Real Sitio recibieron el título de médico de la Casa de Castilla y, tras servir allí durante ocho años, se les permitía pasar a la Corte<sup>34</sup>. Además de estos casos colectivos, tenemos muchos otros particulares, de los cuales podemos reseñar a modo de ejemplo a Alejandro Pingüeta, que de relojero del Buen Retiro (1635-1641) pasó a mozo de la furriera (1641-1667)<sup>35</sup>, o Joaquín Cobos, que siendo casero y conserje del palacio de San Lorenzo de El Escorial (1615-1656) fue nombrado ayuda de la furriera (1642-1657)<sup>36</sup>. Por supuesto, la Caza Real tuvo también un trasvase muy fluido con los Sitios Reales, pues, además de vivir muchos de los cazadores en pueblos como Fuencarral o San Sebastián de los Reyes, cercanos al Pardo, nos encontramos al menos a doce personajes que después de servir en algún

<sup>31</sup> Tal y cómo sucedió con Pedro Díaz de Carvajal (AGP, Personal, caja 16.763/8 y Registros 11, f. 204 r. y 12, f. 219 r.), principal de Aranjuez (1611-1624) y de Castilla (1612-1624) y Fray Pedro Moreno (AGP, Real Capilla, caja 85, s. f. y Registros 12, ff. 219 r.-v. y 253 v. y 6.151, f. 27 v.), principal de Aranjuez (1624-1625) y de Castilla (1625). Sobre los capellanes reales de Felipe IV, HORTAL MUÑOZ, J. E.: "La espiritualidad en Palacio: los capellanes de Felipe IV" en MARTÍNEZ MILLÁN, J., RIVERO RODRÍGUEZ, M. y VERSTEEGEN, G. (Coords.): *La Corte en Europa: Política y Religión (s. XVI-XVIII)*, Madrid, Polifemo, 2012, I, pp. 257-304.

<sup>32</sup> Nos encontramos los casos de Jorge de Orea Tineo (AGP, Personal, caja 761/39 y Registros 12, ff. 253 v.-254 r. y 344 v. y 6.151, f. 28 v.), principal de Aranjuez (1625-1628) y de Santiago (1626-1632), del licenciado Bartolomé Florencio de la Vera Chacón (AGP, Personal, caja 1.087/3 y Registros 13, f. 18 r.-v. y 6.151, f. 31 v.), principal de Aranjuez (1628-1630) y de Santiago (1628-c. s. 1634), el licenciado Juan Sánchez García (AGP, Personal, caja 966/3 y Registros 13, ff. 30 v. y 113 r. y 6.151, f. 36 r.), principal de Aranjuez (1633-1638) y de Santiago (1634-1638), doctor don Francisco Serrano (AGP, Personal, caja 993/38, Real Capilla, caja 84, s. f. y Registros 14, ff. 27 v.-28 r. y 302 v. y 6.151, f. 44 r.), principal de Aranjuez (1642-1651) y de Santiago (1647-c. s. 1651), el licenciado José de Barrios Salgado (AGP, Registros 15, ff. 63 v. y 92 r. y 6.151, f. 52 r. y Real Capilla, caja 84, s. f.), principal de Aranjuez (1660) y de Santiago (1660-1666), y con el licenciado don Diego Lozano de Villaseñor (AGP, Registros 15, ff. 92 r. y 175 v.-176 r., 6.145, f. 515 y 6.151, f. 57 v.), principal de Aranjuez (1660-1663) y de Santiago (1664-1665).

<sup>33</sup> Reluz (AGP, Personal, cajas 873/50 y 7.793/4, Real Capilla, caja 85, s. f. y Registros 12, f. 173 v. y 6.151, f. 26 r.) fue capellán de Aranjuez y de los cuarteles (1608-1629), antes de ser nombrado de Castilla (1622-c. s. 1629).

<sup>34</sup> Nos encontramos casos como los del doctor Lázaro de la Fuente (AGP, Personal, caja 16.931/28 y Registros 11, ff. 535 v.-536 r. y 13, f. 136 r.-v.), médico de Aranjuez (1616-1625) y de Castilla (1625-1651), del doctor Bernardo Serrano de Minaya (AGP, Personal, caja 995/13 y Registros 12, f. 321 v. y 13, f. 36 r.; Archivo General de Simancas, Valladolid (en adelante AGS), Casa y Sitios Reales, leg. 307, f. 259), médico de Aranjuez (1628-1630) y de la Casa de Castilla (1630-1646), licenciado don Gabriel Gómez (AGP, Personal, caja 438/59 y Registros 13, ff. 36 r.-v. y 168 r. y 15, ff. 38 v.-39 r.; AGS, Casa y Sitios Reales, legs. 307, f. 259. y 308, ff. 79 y 80), que fue de Aranjuez (1630-1635) y de Castilla (1630-c. s. 1659), don Alonso de Aragón (AGP, Personal, caja 109/14 y Registro 15, f. 206 r.), de Aranjuez y de Castilla (1648-1671), y don Cristóbal de Villarreal (AGP, Personal, caja 1.101/3 y Registros 13, f. 167 r.-v. y 14, ff. 79 v.-80 r., 141 r.v. y 448 v.-449 r.), de Aranjuez (1634-1644, 1646-1650) y de Castilla (c. s. 1634-c. s. 1656), entre otros.

<sup>35</sup> AGP, Personal, cajas 681/38, 832/9, 840/32 y 857/9.

<sup>36</sup> AGP, Personal, caja 16.793/14.

Sitio Real se integraron en la caza de montería o de volatería<sup>37</sup>. Huelga decir que debido a la notable patrimonialización de los oficios que se producía en los Sitios Reales, la entrada de alguno de los servidores de los mismos en la Casa Real aumentaba enormemente las posibilidades de sus familiares de poder acceder al servicio real a través de un oficio en el mismo Sitio Real o en alguna de las Casas Reales.

Del mismo modo, al estar ya agotadas otras vías de concesión de mercedes, se otorgaron diversos oficios en los Sitios Reales como premio a algunos de los personajes que ya servían en la Casa Real, pudiendo compatibilizar ambos en muchas ocasiones y profundizando así en la citada vinculación Corte-Sitios Reales. Con ello, los beneficiarios conseguían un claro medro en su presencia social en determinados lugares, por ejemplo, a través de la concesión a religiosos de algunas capellanías como las de los Reyes Nuevos de Toledo<sup>38</sup> o la de Aranjuez<sup>39</sup>, así como de otros cargos para laicos, como fue el caso de don Eugenio de los Ríos, que pasó de ayuda de la panadería (1648-1652) a conserje de El Pardo (1652-c. s. 1674)<sup>40</sup>, Alonso Gutiérrez de Grimaldo, ayuda del guardajoyas (1622-1645) y guardarropa (1633-1645) que pasó a desempeñar los mismos oficios en el Buen Retiro (¿-1645)<sup>41</sup>, o don Juan de Castro Villafañe, que junto con los cargos de aposentador de la Casa de Borgoña (1607-1627) y gentilhombre de la casa (1624-1651) fue nombrado veedor y contador de las obras del Alcázar de Segovia y Casas Reales de Valsaín y Fuenfría (1635-1639), así como

---

<sup>37</sup> Entre ellos, podemos destacar los casos de Jusepe Méndez de Molina (AGP, Personal, caja 666/34 y 37 y Registros 12, f. 634 v., 13, ff. 6 v., 12 v., 13 r., 79 v. y 80 r. y 14, f. 223 r.; AHN, Nobleza, Frías, caja 591, docs. 36 y 37 y caja 592, doc. 96), que fue alcaide y guardamayor de la Real Casa y Bosque de Valsaín para las enfermedades (1629-1632) y teniente de alcaide de El Pardo (1632-1646), antes de ser nombrado montero de trailla a pie (1639-1646) o Juan Bautista Montero (AGP, Administración General, leg. 627 y Personal, caja 699/16), guarda de la Casa de Campo hasta que en 1632 fue nombrado catarribera (1632-1650).

<sup>38</sup> En concreto, encontramos once casos de capellanes de la Capilla Real, a los cuales se les otorgó una capellanía de los Reyes Nuevos, pudiendo poner como ejemplos al doctor Jerónimo de Salcedo (AGP, Real Capilla, caja 85, s. f. y Registro 6.151, f. 25 v.), capellán de Castilla (1621-1641) y de los Reyes Nuevos (1626-1641), don Diego de Herrera Gutiérrez (AGP, Personal, caja 7.799/6 y Real Capilla, caja 84, s. f.), capellán de altar (1640-1649) y de los Reyes Nuevos (1648-1653) o don Jacinto March de Castellví y Lerma (AGP, Personal, caja 7.797/5 y Registro 6.151, f. 34 v.), capellán de Aragón (1632-1664) y de los Reyes Nuevos (¿-1664). El trasvase a la inversa fue también muy fructífero, pues nos encontramos con tres casos que estuvieron primero en los Reyes Nuevos y luego pasaron a la Capilla Real, cómo fueron don Juan de Rojas (AGP, Personal, caja 7.796/5, Real Capilla, caja 85, s. f. y Registro 6.151, f. 32 v.), de los Reyes Nuevos hasta que en 1629 pasó a serlo de Castilla, don Antonio Fernández del Campo y Angulo (AGP, Personal, caja 7.802/13, Real Capilla, caja 84, s. f. y Registro 6.151, f. 49 r.), de los Reyes Nuevos hasta que pasó a ser de Castilla en 1654 o Calderón de la Barca (AGP, Personal, caja 7.804/10, Registros 6.145, f. 510 y 6.151, f. 55 v.) de los Reyes Nuevos hasta que en 1663 fue nombrado de Castilla.

<sup>39</sup> Cómo sucedió con el licenciado Martín de Ocaña (AGP, Personal, caja 750/20, Real Capilla, caja 121/1 y Registro 13, f. 228 r.), que fue capellán de altar y cantor de la capilla española (1625-1638), cantor de la Casa de Castilla (1629-1638) y capellán de Aranjuez (1637-1638).

<sup>40</sup> AGP, Personal, caja 882/34 y Registros 14, f. 324 v. y 15, f. 110 v.

<sup>41</sup> AGP, Personal, caja 491/28.

guardamayor de la Real Casa y Bosque de Valsaín (1637-1639)<sup>42</sup>, entre otros muchos. Por supuesto, lo mismo sucedería con los grandes arquitectos, escultores o pintores del momento, caso de Sebastián<sup>43</sup> o Antonio de Herrera Barnuevo<sup>44</sup>, Juan Gómez de Mora<sup>45</sup>, Alonso Carbonell<sup>46</sup> o Diego de Silva Velázquez<sup>47</sup> y no es necesario volver a insistir en ése trasvase entre la Caza Real y los Sitios Reales, aunque sí en el que se produjo con la guarda de archeros de Corps<sup>48</sup>.

Del mismo modo, dichas posesiones reales se utilizarían en numerosas ocasiones para conceder mercedes a personajes vinculados a la Casa Real que no conseguían cobrar sus gajes y quitaciones en la misma y así veían cómo se abrían para ellos nuevas vías de obtención de ingresos en dinero o en especie. Es evidente que la Junta de Obras y Bosques y varios de dichos Sitios Reales pasaron dificultades económicas durante el periodo cómo el resto de la Monarquía, tal y cómo ha estudiado el profesor Labrador

---

<sup>42</sup> Biografía en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M<sup>a</sup>. A. (dirs.): *La monarquía de Felipe III...*, *op. cit.*, II, pp. 160-161; AGP, Personal, caja 463/20 y Registro 13, ff. 169 r., 232 r.-v. y 277 v.

<sup>43</sup> Fue ayuda de la furriera y maestro mayor de las Obras Reales del Alcázar de Madrid de 1662-1671 (AGP, Personal, caja 507/40 y Registro 15, f. 141 v.).

<sup>44</sup> Fue escultor de la furriera (1605-1646) y aparejador de las Obras Reales de carpintería (1627-1645), constando cómo reservado en el último oficio de 1645-1646 (AGP, Personal, caja 506/15 y Registros 14, f. 91 r.-v. y 25, f. 48 v.).

<sup>45</sup> Ayuda de la furriera y maestro trazador de las Obras Reales desde 1611 hasta su muerte en 1648 (AGP, Administración General, leg. 649, s. f., Personal, caja 448/6 y Registros 11, ff. 161 r., 414 v.-415 r., 432 v. y 14, f. 202 r.).

<sup>46</sup> Fue aparejador mayor de obras reales (1627-1660), ayuda de la furriera (1634-1660) y maestro mayor de las obras del Alcázar de Madrid (1648-1660) (AGP, Personal, caja 16.752/23 y Registros 12, f. 289 v., 13, ff. 38 v., 39 r. y 174 r. y 14, ff. 180 v. y 190 r.).

<sup>47</sup> Fue pintor de cámara (1623-1660), ayuda de cámara (1643-1646), veedor y contador de las obras del Alcázar de Madrid y Casas Reales de su contorno (1647-1660), guarda y contador de "la fábrica de la preña o chanada que se esta haciendo sobre la escalera nueva del Alcázar de Madrid" (1647-1660) y aposentador de palacio (1652-1660). Sobre sus cargos palatinos, BARRIOS PINTADO, F.: "Diego Velázquez: sus oficios palatinos", *Reales Sitios*, 141, tercer trimestre 1999, pp. 2-17.

<sup>48</sup> Tenemos documentados para el siglo XVII un total de catorce personajes que pasaron a Sitios Reales tras servir en la guarda de Corps; a saber, dos alcaides y guardamayores de la Casa Real de Valsaín (Gaspar de Mollenghien (1609-1625) y su hijo del mismo nombre (1625-1637), dos conserjes de dicha Casa (Jacques de Papenhoven (1568-1604) y Gaspar de Mollenghien (1604-1609), dos tenientes de alcaide de la Casa de Campo (Mattheo de Reynalte (1627-1636) y Pablo Sonnio (1643-1645), un superintendente de los jardines del mismo Real Sitio (el famoso jardinero David de Marselar (1621-1629), dos conserjes de El Pardo (Christian de Hollegarde hasta 1611 y su yerno Jacques le Mucq desde esa fecha hasta 1639), un guardamayor de los bosques de la Zarzuela (Miguel Carlier de 1638 a 1646), un ebanista en el Alcázar de Madrid (Juan Vinberg (1648-1672), un veedor y gobernador para ausencias y enfermedades de Aranjuez (Baltasar Molinet 1639-1647 y 1649 respectivamente), un conserje y guardajoyas del Buen Retiro (Manuel Mayers (1668-1693) y a Damian Goetens, que sirvió igualmente en el Buen Retiro donde fue, sucesivamente, ayuda de guardajoyas y ropa, ayuda de tapicero, conserje, guardajoyas y ropa y tapicero durante los años centrales del siglo XVII. Del mismo modo, el capitán II conde de Solre fue miembro de la Junta de Obras y Bosques de 1624-1638, siendo, por otra parte, el único componente no hispano de la misma durante los reinados Habsburgo (HORTAL MUÑOZ, J. E.: *Las guardas reales de los Austrias hispanos*, Madrid, Polifemo, 2013, Apéndices).

Arroyo<sup>49</sup>, pero hubo otros que no sólo se autoabastecían, si no que generaban rentas suficientes para destinarlas a otras necesidades del monarca como Granada con el Soto de Roma<sup>50</sup>, Sevilla con el Lomo del Grullo, el particular caso del Ingenio de la Moneda en Segovia<sup>51</sup>, el de San Lorenzo de El Escorial y todas las posesiones que se le anejaron<sup>52</sup> y, sobre todo, Aranjuez. Sobre éste último existen excelentes estudios tanto sobre la ordenación del territorio<sup>53</sup> como sobre su viabilidad económica<sup>54</sup>, los cuales nos indican que el monarca aprovechó lo allí generado para otorgar mercedes, no solo a personajes vinculados a dicha posesión, sino también a otros individuos sin relación alguna con Aranjuez.

Dichas mercedes no eran únicamente individuales, si no también colectivas, y desde el reinado de Felipe II era habitual que se diera a algunos conventos leña procedente de los Sitios Reales, principalmente de El Pardo. Así lo podemos observar en esta consulta de la Junta de Obras y Bosques de 1613:

“Suplico a V. Merced me mande decir al pie deste papel qué cantidad de arrobas de leña se dio el año pasado de la de la corta del Pardo a los monasterios de los capuchinos y trinitarios descalzos desta villa. Dios guarde a V. M. de palacio a 15 de enero de 1613. Firmado. Juan de Ciriza.

Por hebrero de 1611 hizo su Majestad limosna de ochocientas arrobas de leña por una vez al monasterio de los capuchinos, y por el mesmo mes de hebrero de 1609 de trescientas arrobas por aquel año también al monasterio de los trinitarios descalzos y el año pasado no se les dio ninguna leña a estos monasterios. Y a algunos otros desta villa se comenzó a dar leña los años pasados y habiendo parecido el pasado de 1607 a la Junta de Obras y Bosques que se podría dar también a otros que la habían pedido y a algunos hospitales quiso su Majestad saber lo que se hacía en la vida del rey nuestro señor que aya gloria, y

---

<sup>49</sup> LABRADOR ARROYO, F.: “Gasto y financiación de los oficiales y obras de los Reales Sitios (1612-1635)” en MARTÍNEZ MILLÁN, J., RIVERO RODRÍGUEZ, M. y VERSTEEGEN, G. (Coords.): *La Corte en Europa...*, op. cit., III, pp. 1969-2019.

<sup>50</sup> Aunque sólo existe un estudio sobre su viabilidad económica para el siglo XVIII, VIÑES MILLET, C.: “El Soto de Roma en el contexto reformador del siglo XVIII”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 7, 1980, pp. 233-239.

<sup>51</sup> Una aproximación a su funcionamiento en SOTO CABA, V.: “La primera fábrica de monedas: El Real Ingenio de Segovia”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, 4, 1991, pp. 95-120.

<sup>52</sup> Sobre sus dehesas, MARTÍNEZ BARA, J. A.: “Noticias sobre las dehesas del Monasterio de San Lorenzo del Escorial”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 5, 1970, pp. 109-119. Hay numerosos estudios para algunas de las posesiones de forma individual, cómo el Quexigal, Gózquez, etc.

<sup>53</sup> MERLOS ROMERO, M<sup>a</sup>. M.: *Aranjuez y Felipe II. Idea y forma de un Real Sitio*, Aranjuez, Concejalía de Educación y Cultura, 1998; LUENGO AÑÓN, A.: *Aranjuez. La construcción de un paisaje. Utopía y realidad*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, CSIC y Ediciones Doce Calles, 2008.

<sup>54</sup> MAGÁN MERCHÁN, C. y ESPINOSA ROMERO, J.: “La evolución económica de un Real Sitio: Aranjuez en tiempos de Felipe II”, *Reales Sitios*, 153, tercer trimestre 2002, pp. 2-13.

entendido que no se daba leña en el Pardo a ningún monasterio ni persona particular fue servido de mandar que solamente se diese a las descalças las doce cargas de leña cada mes para provisión de su casa que está mandado se saquen el tiempo de la corta y las traigan o pongan en somontes para irlas trayendo con su comodidad por que esto es por el tiempo que fuere la voluntad de su Majestad y también los veinticuatro carros de leña cada año de que tiene esta merced al monasterio de San Gil y como las demás limosnas eran con limitación de tiempo cumplido el cesaron con que oy no ai ninguna hecha fuera de las referidas de las Descalzas y San Gil. Dios guarde a V. Majestad como deseo en Madrid a 16 de enero de 1613”<sup>55</sup>.

La cantidad fue variando y en 1617 nos encontramos con que se dio leña a las descalzas carmelitas de Madrid (seis u ocho carros)<sup>56</sup>, el convento y colegio de Santa Isabel de Madrid (veinticuatro carros)<sup>57</sup> o el convento de los descalzos franciscanos de Barajas (limosna)<sup>58</sup>. Del mismo modo, había otros Sitios Reales que otorgaban dicha leña y en 1623 se le hizo merced al convento de capuchinos de la ciudad de Granada de 60 cargas mayores de leña de la seca y caída del Soto de Roma cada cuatro años. En 1634 se debía prorrogar y se le pidió opinión al alcaide de aquel Soto, el conde del Arco, el cual dio su beneplácito<sup>59</sup>. Dicha merced a conventos podía consistir también en una cantidad de trigo y, por ejemplo, al Real de la Encarnación se le daban 300 fanegas de trigo de Aranjuez por cédula de la reina Margarita de Austria-Estiria<sup>60</sup>.

Llegados a éste punto, no debemos olvidar el impacto que tendría en dichos Sitios Reales la aplicación de una nueva estrategia que se llevó a cabo durante el reinado de Felipe IV, con el fin de conseguir tener integrados los reinos tras el colapso de las Casas Reales. Esta fue la activación plena de un sistema de previsión social a gran escala sobre personajes y familiares vinculados directa o indirectamente con las Casas Reales o los Sitios Reales, el cual se había ido pergeñando a lo largo de los reinados anteriores. Evidentemente, éste sistema requería grandes recursos financieros para funcionar y, en muchas ocasiones, fue imposible hacer frente a todos los pagos que se generaron en un momento de graves dificultades económicas para las monarquías europeas, en general, y para la hispana, en particular. Sin embargo, Felipe IV y sus diversos validos y privados fueron conscientes de la urgente necesidad de no dejar a la deriva a todos esos servidores y familiares que durante generaciones habían servido fielmente al monarca y a sus antecesores y buscaron vías que facilitaran el aprovisionamiento de fondos para dichas mercedes.

---

<sup>55</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 302/2, s. f.

<sup>56</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 302/1, ff. 410 y 417.

<sup>57</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 302/1, ff. 411 y 421.

<sup>58</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 302/1, f. 416.

<sup>59</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 309, f. 60.

<sup>60</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 302/2, f. 150.

Dicho sistema contemplaba dos figuras, pues debemos diferenciar entre los reservados -que fueron oficiales que sirvieron y luego fueron jubilados por razones de edad, enfermedad, etc., percibiendo todos o parte de sus gajes, salarios y quitaciones sin necesidad de servir u otra merced pecuniaria o en especie-, y los pensionarios -que fueron todas aquellas personas que recibieron una pensión por la Junta de Obras y Bosques, en función de haberse casado o ser hijo/a o familiar de algún servidor real-; es decir, la diferencia entre un *status* u otro lo daba el servicio previo.

En lo referente a los Reales Sitios, conocemos cerca de 400 casos para las dos categorías del sistema, como podemos ver en tabla *infra*, aunque debieron ser muchos más, pues en varios de ellos tenemos lagunas documentales:

**CUADRO 1. Reservados y pensionarios Sitios Reales<sup>61</sup>**

Sitio Real	Reservados	Pensionarios
<b>Junta de Obras y Bosques</b>	0	4
<b>Obras y Bosques Reales</b>	3	9
<b>Alcázar de Madrid</b>	1	19
<b>Alcázar de Toledo</b>	0	8
<b>Aranjuez</b>	35	155
<b>Casa de Campo</b>	12	31
<b>Buen Retiro</b>	0	2
<b>El Pardo</b>	7	23
<b>Granada</b>		
Alhambra	0	1
Soto de Roma	0	0
<b>Reales Alcázares de Sevilla</b>	0	0
<b>San Lorenzo de El Escorial</b>	1	4
<b>Segovia</b>	1	8
Alcázar de Segovia	1	2
Fuenfría	0	0
Ingenio de la Moneda	0	15
Valsaín	0	8

<sup>61</sup> La información está tomada principalmente de AGP, Registros 11-15, que son los “Libros donde se asientan todos los despachos tocantes a obras y bosques” correspondientes a finales del reinado de Felipe III y todo el de Felipe IV, así como de las secciones Administración General, Administraciones Patrimoniales, Personal y otros Registros del mismo archivo. Del mismo modo, también se ha consultado AGS, Casa y Sitios Reales, legs. 304-314 (decisiones tomadas por la Junta de Obras y Bosques entre 1600 y 1665) y Tribunal Mayor de Cuentas, legs. 1569-1572, referente a Sitios Reales concretos.

<b>Vaciamadrid</b>	0	0
<b>Valladolid</b>	1	19
<b>Zarzuela</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	62	307

Como se puede apreciar, el número de pensionarios fue mucho mayor que el de los reservados. Ya a finales del reinado de Felipe II, se había dado inicio a la costumbre de conceder a las viudas alguna merced tras fallecer el marido, como así indicaba la propia Junta de Obras y Bosques en memorial del 7 de enero de 1610:

“De algunos años a esta parte, así en tiempo del rey nuestro señor que aya gloria cómo después acá se ha acostumbrado hazer merced a las viudas que han quedado de los que estando ocupados en el servicio de V. Majestad tiene y en el sitio de Aranjuez han fallecido para su sustento y criança de los hijos con que algunas han quedado de un real cada día y de dos y tres y quatro a cada una conforme a la calidad de los servicios de sus maridos por tiempo limitado de tres o quatro años y se les ha ido siempre prorrogando esta merced y habiéndose visto en la junta algunos memoriales que han dado las viudas que aquí irán declarados pidiendo cada una prorrogación de la merced que así les está hecha, ha parescido a la Junta que por la necesidad con que en todas partes se halla la hacienda de V. Majestad y lo que conviene escusar y aliviar en quanto fuere posible los gastos della es bien que de aquí adelante no se hagan estas mercedes más de por una vez la que paresciere conforme a los servicios de cada uno y que agora se les prorrogue a estas viudas por un año la que así les está echa con condición que cumplido este no se les ha de prorrogar más, 7 de enero de 1610”<sup>62</sup>.

La respuesta del monarca fue que “en lo que toca a la prorrogación por un año lo que parece y en las que piden de nuevo diga la Junta su parecer”. Cómo vemos, se planteaba la posibilidad de dejar de conceder merced a las viudas, pero no fue así y dichas prorrogaciones se continuaron haciendo hasta el reinado de Felipe IV. Así en 1612 se indicaba<sup>63</sup>:

“Fue V. Majestad servido de responder en lo que toca a la prorrogación por un año lo que paresçe y en las que piden de nuevo diga la Junta su paresçer con que a estas que así pedían prorrogación por entonçes se les despachó sus cédulas con la condición de que pasado aquel año no se les prorrogaría más y sin embargo de la condición que así se les puso en estas cédulas cumplido el año de su prorrogación acudieron a V. Majestad con sus memoriales y V. Majestad ha sido servido de remitirlos a esta Junta y refieren su necesidad y la imposibilidad

<sup>62</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 305, f. 112.

<sup>63</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 305, f. 203.

con que casi todas se hallan de poder pasar sin esta merced que V. Majestad les haze por ser pobres, viejas, enfermas y sin fuerças para poder trabajar ni criar sus hijos y por ser esta causa tan pía y de gente tan miserable y que han fallecido sus maridos en el servicio de V. Majestad ha parecido a la Junta que mientras se toma asiento en estas cosas, siendo v. Majestad servido dello así a estas viudas que así se les prorrogó con la condición referida como a otras que también piden agora prorrogación y no se les ha puesto esta condición hasta agora se les podría prorrogar a todas la merced que tiene cada una por un año más y que a las que piden de nuevo se les de también hasta dos o tres reales cada día por otro año haziéndoles esta merced conforme al tiempo y oficio en que como dicho es huvieren servido sus maridos que es lo que se ha hecho hasta agora con las demás por ser unas mismas causas las que cada una destas viudas representan y ser todas gente miserable sin otro remedio será limosna digna del piadoso pecho de V. Majestad que mandará en todo lo que más fuere servido. En Madrid a 15 de junio de 1612”.

Siguiendo con el citado procedimiento, dicha condición se prorrogaría por otro año más el 29 de marzo de 1613<sup>64</sup>, el 12 de diciembre de 1614<sup>65</sup>, el 14 de julio de 1616<sup>66</sup> y así en años sucesivos hasta el reinado siguiente.

Por su parte, a los criados relacionados con la Junta de Obras y Bosques y las Obras Reales se les concedía una ración para mantenerse, además de la merced económica correspondiente al puesto, siendo la fórmula habitual utilizada para la prorrogación de la misma la siguiente:

“V. Majestad acostumbra a hacer merced por vía de limosna a viudas e hijos de los criados que sirven a V. Majestad por obras y bosques de una ración ordinaria para sustentarse y ahora se han dado en esta Junta memoriales de las pensiones siguientes, suplicando a V. Majestad se sirva de mandarles prorrogar las que han gozado (venían 6), 18 de mayo de 1635”. Respuesta del rey: “Débeseles prorrogar por otros dos años más<sup>67</sup>”.

A partir del reinado de Felipe IV, podemos considerar que las pensiones concedidas a las viudas estaban pautadas y marcadas, e irían, por ejemplo, desde los 200 ducados anuales del familiar del maestro mayor de las obras del Alcázar de Madrid y Casas Reales de su contorno al real diario de los familiares de un boticario de Aranjuez. Al principio del reinado era necesario prorrogar muchas de las pensiones cada dos o tres años, pero a partir de la década de 1640 las concesiones eran ya de por vida e, incluso,

---

<sup>64</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 305, f. 260.

<sup>65</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 305, f. 345.

<sup>66</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 305, f. 395.

<sup>67</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 309, f. 74.

fue posible pasarla a hijos, tal y como sucedió con doña María y doña Claudia de Guzmán, hijas del difunto Jorge Manuel, aparejador de las obras del Alcázar de Toledo, a las cuales el 26 de octubre de 1632 se le hizo merced de dos reales al día por sus vidas, la cual había tenido su madre Isabel de Villegas hasta su muerte<sup>68</sup>. Aún así, en la mayoría de los casos no se fijaron unos determinados requisitos para adquirir la condición de pensionado y, aunque la concesión de pensiones debía ser tramitada en primera instancia por el Bureo o la Junta de Obras y Bosques, estas dependían finalmente de la voluntad del propio monarca, lo cual hacía que los agraciados reforzaran sus lazos de fidelidad con el mismo.

Como ya indicamos, los recursos de Aranjuez sirvieron en numerosas ocasiones para conceder pensiones a personajes sin relación alguna con dicho Sitio Real, caso de doña Antonia de Marquana y Alviz, hija del secretario Francisco Alviz, a la cual por cédula del 1 de julio de 1625 se le situaron 400 ducados anuales en Aranjuez por su vida<sup>69</sup>. De hecho, en algunos momentos el monarca llegó a priorizar el pago de las pensiones a dichas viudas y personajes sobre la realización de las obras de acondicionamiento necesarias en el Real Sitio<sup>70</sup>. También se llevaría a cabo dicha operación en otros Sitios Reales, como en Valladolid en que se pagaron a doña Isabel de Mercado ración y gajes de médico de cámara de su marido doctor Ruíz<sup>71</sup>, aunque en mucha menor medida.

Por lo que respecta a los reservados, la concesión de dicha merced dependía de cada Sitio Real, siempre teniendo en cuenta las lagunas documentales que tenemos sobre algunos de ellos<sup>72</sup>. De los datos extraídos podemos colegir que los reservados tuvieron únicamente relevancia en Aranjuez, Casa de Campo y El Pardo, aunque podemos sobreentender que en el Buen Retiro sería también así si pudiéramos completar la información<sup>73</sup>.

Sin duda, fue en Aranjuez dónde los reservados adquirirían mayor notoriedad, percibiendo por sus jubilaciones casi siempre su salario habitual sin necesidad de servir. Éste no solo incluía dinero, si no también una cantidad en especie (caíces o fanegas de trigo y cebada), pudiendo tener también a la jubilación algunas cantidades por una vez. Las reservas abarcarían todos los estratos del Real Sitio, empezando por los gobernadores del mismo, pues Sebastián Antonio de Contreras y Brizuela fue reservado en 1654. Hubo también dos capellanes reservados con 180 ducados anuales de

---

<sup>68</sup> AGP, Registro 13, f. 105 r.

<sup>69</sup> AGP, Administraciones Patrimoniales, Aranjuez, caja 14.131.

<sup>70</sup> AGP, Administraciones Patrimoniales, Aranjuez, caja 14.131.

<sup>71</sup> AGS, Casa y Sitios Reales, leg. 8-1.

<sup>72</sup> Por su parte, en las Obras y Bosques Reales únicamente encontramos reservados con los mismos gajes a un ayuda de aparejador como Pedro Pérez y a un pizarrero como Alonso de Requijada y con la mitad de los mismos, cuatro reales diarios en lugar de los ocho que tenía, a un aparejador de carpintería como Antonio de Herrera y Barrionuevo.

<sup>73</sup> Como así podemos colegir de la “Memoria de los ofizios acrezentados en el Sitio Real de Buen Retiro desde su creación, con noticia de los que estuvieron unidos y de las plazas de hordinarios que se podrán suprimir como fuesen bacando en aumento de la Consignación aplicando su ymporte para reparos y manutención del Sitio” en AHN, Estado, leg. 1.412, s. f., s. d.

pensión, un sacristán (dos reales diarios), un maestro de obras, un aparejador de las obras<sup>74</sup>, un alguacil<sup>75</sup>, dos contadores (con 400 ducados anuales que podían repartir con mujer e hijos<sup>76</sup>), dos ayudas de destilador, dos jardineros, un mayoral de las yeguas, un mayoral de los camellos, dos ordinarios, un guarda principal, un sobreguarda<sup>77</sup>, un estanquero, un cazador de los hurones y guarda del mar de Ontígola<sup>78</sup> y, sobre todo, quince guardas<sup>79</sup>.

En la Casa de Campo, por su parte, el oficio más relevante en el que se concedió la reserva fue en el de teniente de alcaide, dónde nos encontramos con tres casos en que se les solía dar lo que percibían durante su ejercicio activo, que era de 20.000 maravedís anuales, más cinco reales diarios y 24 fanegas de trigo y 35 de cebada en Aranjuez. Hubo también un capellán, un hortelano, un estanquero y encargado de llevar el regalo, cuatro jardineros, un portero y un guarda, percibiendo todos ellos lo mismo que tenían de salario de forma habitual, excepto los jardineros que tendrían dos o tres reales diarios de pensión.

Por último, en El Pardo, nos encontramos con siete reservados que fueron dos tenientes de alcaide con 60 fanegas de trigo y 60 de cebada al año, un guarda principal con 60.000 maravedís y 40 fanegas de trigo y 40 de cebada anuales, tres guardas montados de límites con la mitad de su salario, es decir dos reales diarios, y un zorrero con dos reales diarios, siendo todas las cantidades de trigo y de cebada procedentes de Aranjuez.

Finalmente, y para completar el panorama sobre la profunda modificación que sufrieron los Reales Sitios con Felipe IV, indicar que en un reinado marcado por la reglamentación de instrucciones y Etiquetas, estas posesiones no iban a quedar fuera de ello. Aunque en su mayor parte la forma de llevar a cabo las obras y el funcionamiento de los mismos había quedado fijado durante el reinado de Felipe II, durante el de Felipe IV se decidió establecer nuevas normas relacionadas con la jurisdicción de dichos lugares y las labores a llevar a cabo por los diversos oficiales<sup>80</sup>.

---

<sup>74</sup> Diego Agudo, que mantuvo su salario de 25.000 maravedís al año más 20 fanegas de trigo, 3 de cebada y 5 reales al día.

<sup>75</sup> Pedro de Castro, al cual el 24 de enero de 1643 se le jubiló con 30.000 maravedís, 24 fanegas de trigo y 36 de cebada al año sin obligación de servir.

<sup>76</sup> Como sucedió con Pedro Martínez de Haro, reservado en 1628 y que en 1634 decidió dar 200 ducados anuales a su mujer y disfrutar él de otros 200, que pasarían a su hijo homónimo al morir en 1636.

<sup>77</sup> Pedro Vasco, que tenía 27.000 maravedís de salario y 40 fanegas de trigo y de cebada cada año.

<sup>78</sup> Con tres reales y medio ordinarios.

<sup>79</sup> La jubilación podía ser con la mitad de los gajes o completos, que eran de 30.000 maravedís, 36 fanegas de trigo y 36 de cebada anuales. A final del reinado, el salario pasó a ser de 40.000 maravedís y un caíz de trigo anuales, teniendo dos reales diarios como pensión.

<sup>80</sup> Aunque ya hemos citado algunos de estos documentos en el presente artículo, todas las instrucciones y ordenanzas estarán recopilados en un volumen dedicado a las Etiquetas en la citada obra sobre Felipe IV, habiendo tomado la información principalmente de AGP, Registros 23-28, que es una "Colección de reales órdenes y disposiciones adoptadas por la Junta de Obras y Bosques en relación con el mejor gobierno de los Reales Sitios". Muchas

Estas modificaciones del funcionamiento y “lustre” de estos Reales Sitios, como resulta lógico, tuvieron un claro reflejo en el ceremonial y el estilo artístico de dichos lugares, con el fin de adecuarlos a las nuevas realidades y necesidades. Conviene recordar que el siglo XVII fue el siglo del Barroco, en el cual las estructuras urbanas se fueron ajustando para ser espacios destinados a las Fiestas, en especial en aquellos lugares dónde iba a estar presente tanto la familia real como los personajes y Corte que les servían<sup>81</sup>. Por lo tanto, la imagen que la mayoría de los Sitios Reales ofrecían durante el reinado de Felipe IV, no se debería corresponder con la ruinoso que ofrecía el cardenal Alberoni ya en 1718 en su proyecto de reforma de las Casas Reales:

“No se habla aquí de otras pequeñitas familias que el rey tiene, como son las del Retiro, Aranjuez y otras Casas de Campo. Como en cada una de estas Casas y contadores hay veedores distintos, jefes separados y sueldos desreglados en la corte, se produce un servicio irregular y que muchos no tienen qué hacer y otros, que trabajan, perecen”<sup>82</sup>.

Cómo ya hemos indicado, hay numerosos y excelentes libros sobre las cuestiones artísticas de algunos de los Sitios Reales durante el reinado de Felipe IV, en estudios ya clásicos como los de, entre otros, Fernando Chueca Goitia, John Elliott, Jonathan Brown, Fernando Checa, Miguel Morán Turina o José Luis Sancho. Sin embargo, consideramos que dichos trabajos pueden ser complementados y mejor entendidos a través del estudio del funcionamiento de dichos lugares desde un punto de vista interdisciplinar y aplicando la nueva metodología de la Corte, según los presupuestos mencionados anteriormente. De éste modo, consideramos que un estudio más profundo de los personajes y de la organización, en especial en lo relativo a asuntos jurisdiccionales, sobre todo la vinculación con el Consejo de Castilla a través de la figura del alcalde-juez de bosques, y de Etiqueta durante las Visitas reales, nos dará más claves para comprender la evolución de la corte hispana durante su Decadencia con los últimos Habsburgo y la posterior llegada de los Borbones.

**Recibido:28/02/2014**  
**Aprobado:12/03/2014**

---

de ellas tendrían su lógico reflejo en CERVANTES, P. y CERVANTES, M. Á.: *Recopilación de las Reales Ordenanzas y Cédulas de El Pardo, Aranjuez, Escorial, Balsaín y otros*, Madrid, 1687.

<sup>81</sup> Para el caso de Aranjuez, DÍAZ GALLEGOS, C.: “El Real Sitio de Aranjuez...”, *op. cit.*

<sup>82</sup> *Idea por mayor para una planta en las Casas Reales por el cardenal Alberoni en 1718* (AGP, Administración General, leg. 340).

## **MÚSICA, ARTE E HISTORIA: LAS VISITAS DE FELIPE III A LEÓN Y ZAMORA EN 1602**

Por Javier Cruz Rodríguez  
(Universidad de Salamanca)

### **RESUMEN**

En el presente artículo trataremos de exponer diferentes ideas en torno a la monarquía hispánica y a su relación con las ciudades más importantes del reino, a través de dos hechos acontecidos en 1602: las visitas de Felipe III a las ciudades de León y Zamora. Dos celebraciones de gran relevancia, de las que destacaremos varios aspectos histórico-artísticos, en un interesante momento, los inicios del siglo XVII, que nos permitirán conocer un poco más del nuevo periodo que se abría con el primero de los Austrias menores.

**PALABRAS CLAVE:** Arte, música, historia, celebraciones, Felipe III.

## **MUSIC, ART AND HISTORY: VISITS OF PHILIP III TO LEÓN AND ZAMORA IN 1602**

### **ABSTRACT**

This article will try to present different ideas about the Spanish monarchy and its relationship with the most important cities of the kingdom, through two events happened in 1602: Philip III's visits to the cities of León and Zamora. Two celebrations of great importance, of which we will highlight some historical and artistic aspects, at an interesting time, the early seventeenth century, allowing us to learn more of the new period opened with the first of the Austrias menores.

**KEY WORDS:** Art, music, history, celebrations, Philip III.

## MÚSICA, ARTE E HISTORIA: LAS VISITAS DE FELIPE III A LEÓN Y ZAMORA EN 1602

Por Javier Cruz Rodríguez  
(Universidad de Salamanca)

Tras haber escrito ya sobre otras visitas de Felipe III por tierras castellanas en los primeros años de su reinado, así como sobre otras celebraciones reales en esta misma época, nos planteamos la necesidad de seguir profundizando en el análisis de nuevas visitas reales de este mismo monarca, en este caso las que tuvieron lugar en las ciudades de León y Zamora en 1602<sup>1</sup>. Así, con el fin de completar con esta información parte de la historia de estos interesantes inicios del siglo XVII, a la par que comparamos lo acontecido en estas ceremonias con otras ya analizadas, trataremos de comentar algunos aspectos de tales acontecimientos, principalmente desde el punto de vista artístico. Todo ello con el objetivo de comprender algo mejor lo que aconteció en aquel instante en este tipo de solemnidades, extrayendo una serie de conclusiones.

En primer lugar hay que especificar que estas dos visitas de Felipe III a León y Zamora se enmarcan en un momento concreto en el que ya la corte se ha trasladado a Valladolid, lo cual las diferencia, por ejemplo, de las homónimas que hizo el monarca por otras ciudades castellanas dos años antes, en 1600, justo en los trascendentales meses previos a que se produjera dicho traslado. De manera que, a pesar de sus esfuerzos por ser seleccionadas para recibir por primera vez al rey Felipe, aquellas dos localidades se quedarían, por diversos motivos, sin ese privilegio en 1600, realizándose finalmente dichas entradas regias pasado un tiempo y en un contexto distinto, con la nueva corte ya asentada<sup>2</sup>. Eso sí, todas ellas, al igual que otras de los primeros años de reinado, tendrían una gran aceptación, al situarse en un momento de novedad, tras el cambio de soberano, en el que hay un sentimiento favorable a la monarquía que difiere bastante del que se tenía en los últimos años de reinado de Felipe II, lo cual también debía ser aprovechado.

Así pues, tras el parecer del valido del rey, el Duque de Lerma, y otros factores necesarios para la consecución de las visitas a determinadas ciudades, se

---

<sup>1</sup> Al respecto, podemos citar algunas referencias en las cuales podemos encontrar información sobre varias visitas de Felipe III a localidades castellanas y sobre otras celebraciones de carácter regio en esta época y en otras posterior y anterior: CRUZ RODRÍGUEZ, J., "Salamanca ceremonial: artes plásticas y música en época de los Austrias", pp. 2.687-2.704, en V. MÍNGUEZ CORNELLES (ed.), *Las artes y la Arquitectura del Poder*, Castellón, 2013, y "Una alternativa a los sitios reales: las visitas de Felipe III como extensión de la corte", comunicación en el Congreso Internacional "La extensión de la Corte: los Sitios Reales", 14-16 de noviembre de 2012, que será publicada en este 2014 en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *La extensión de la Corte: los sitios reales*, Editorial Polifemo.

<sup>2</sup> Dichas causas por las que finalmente se decide visitar solamente determinadas localidades, entre las que no se encuentran León o Zamora, son analizadas en la referencia anteriormente citada de CRUZ RODRÍGUEZ, J., "Una alternativa a los sitios reales...".

dejaron de realizar algunas tan importantes como las de Zamora, Burgos, León o Toro en esos meses previos al traslado de la corte, a pesar de que en algún momento se pensó en lo contrario. Quedarían dichas jornadas reales, así como el paso por otras localidades de relevancia, para 1602 o, incluso, 1603<sup>3</sup>; todo dentro del nuevo universo festivo que se inició desde los comienzos del reinado, en un claro contexto de *monarquía itinerante* como extensión de la corte y forma de garantizar la unión institucional<sup>4</sup>. Un cambio notorio en la política de corte, en la que, a menudo, se van a decidir aspectos importantes y se van a difundir una serie de ideas en lugares poco habituales, aunque perfectamente seleccionados, mientras se producen diferentes concesiones y agasajos.

En concreto, la visita a la ciudad leonesa iría desde el 31 de enero hasta el 4 de febrero, partiendo desde la corte vallisoletana y parando antes en Sahagún, donde pasaron varios días hospedados en el monasterio de Santa María la Real de Trianos (más el rey también en Valdavida, la noche del 29, tras estar de cacería), y el día 30 en Mansilla de las Mulas<sup>5</sup>. Todo ello previa estancia igualmente de varios días en la villa de Ampudia, cuyo señor era precisamente el Duque de Lerma. Por su parte, la de Zamora se prolongaría desde el 10 de febrero hasta el 15 de dicho mes, en que se partió con destino a Toro; teniendo lugar antes de su llegada a dicha localidad otra cacería en Carbajales, a la que el monarca asistiría invitado por el Conde de Alba y Aliste<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> De tal manera, en varias ocasiones se piensa, por ejemplo, en visitar Burgos, tras la estancia en Valladolid, pero finalmente se desestima. De la misma forma, a pesar de estar indicadas en un principio dentro de todo el recorrido, no se irá a las dos localidades zamoranas señaladas, ni antes de ir a Valladolid, como según Cabrera se piensa en alguna ocasión (apuntando que sus majestades deciden ir directos desde Salamanca a Valladolid sin detenerse en Zamora y Toro), ni después de visitar la capital vallisoletana, como también el mismo Cabrera apunta que se pretendió hacer (*ibid.*, pp. 71, 74 y 78); suspendiéndose unas visitas sobre las que aún, después de la que se hizo a Salamanca a finales de junio, se seguirá rumoreando (ZAPATA, F., *Carta de Francisco Çapata a Diego Sarmiento de Acuña*, Valladolid, 30 de junio de 1600, Madrid, BRP, II/2184, doc. 10). Así, la ilusión de estas dos ciudades que estaban completamente preparadas, dando por hecho la venida de los reyes (*“Esperando que sus Majestades habian de pasar á visitar las demas ciudades que se habia dicho, las cuales estaban prevenidas con cartas, y apercebidas para hacer el recibimiento que se debe á las personas Reales [...] Dícese que Toro y Zamora estaban ya inclinados á hacer lo mesmo entrando allí los Reyes”*) (CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997, pp. 78 y 81), queda en eso, una mera ilusión (al respecto podemos mencionar una carta, del 16 de septiembre de aquel año de 1600, de García Sarmiento de Acuña a su hermano Diego, corregidor de Toro y embajador de Felipe III, para que le avise de la llegada inminente del rey: SARMIENTO DE ACUÑA, G., *Carta de García Sarmiento de Acuña a Diego Sarmiento de Acuña*, Salamanca, 16 de septiembre de 1600, Madrid, BRP, II/2125, doc. 185). Por último, la visita a Burgos tendrá lugar desde el 11 de junio de 1603, día en que llegan a comer a las Huelgas, para posteriormente cenar en el convento de San Agustín, marchándose el 24 de forma definitiva a Isar, camino de Palencia, pasando también por Castrojeriz (ANÓNIMO, *De las jornadas que ha hecho su Magestad desde 13 septiembre de 1598*, BFZ, Altamira 220, doc. 61, Madrid, f. 100).

<sup>4</sup> Para más información en torno a ello, ver GONZÁLEZ ENCISO, A. y USUNÁRIZ GARAYOA, J. M., *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1999, p. 2 y ss.

<sup>5</sup> ACL 9924, AC del año 1602, f. 35v y ANÓNIMO, *De las jornadas...*, f. 96.

<sup>6</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, L., *op. cit.*, pp. 134-35, ANÓNIMO, *De las jornadas...*, f. 96 y ACL 9924, ff. 35v y 36.

Visitas y actos todos estos, como los que a continuación comentaremos, que, dentro de una intensa agenda, demostrarán las preferencias de Felipe III, alejadas de las cuestiones realmente importantes que atiende su valido<sup>7</sup>, así como la forma de actuar del monarca, y la corte que le acompaña, en relación con las ciudades visitadas.

Empezando por el comentario de la visita de Felipe III, acompañado como siempre por el Duque de Lerma, a la capital leonesa, cabe señalar que sus majestades se hospedarían el 31 de enero, como a menudo hicieron en otras visitas, en un convento extramuros, en este caso el de San Francisco, antes de hacer su entrada oficial en la ciudad al día siguiente<sup>8</sup>. De igual manera, como también pasaba en otras visitas reales, los monarcas recibirían en dicho monasterio a las respectivas dignidades eclesiásticas para que éstas les dieran la bienvenida y les hiciesen el protocolario besamanos. Así, en una sala del convento ricamente decorada con tapices, fueron pasando, en orden, las distintas dignidades, teniendo lugar la invitación del obispo para que Felipe III recibiera su canonjía, a la que tenía derecho como soberano del Reino de León y Castilla. De manera que el prelado recordó a su majestad cómo debía honrar a la catedral leonesa con ese reconocimiento, rememorando al respecto que

“[...] la causa y razon de ser su Magestad canonigo della y el Marques de Astorga como descendiente y Heredero de la Cassa de Villalobos por concession y gracia de su sanctidad hecha al Señor Rey Don Remiro primero [...] en remuneración y premio de la Victoria que Havia alcançado en clavixo contra el Rey Almançor con que rescato el feudo que pagava el Reyno de Leon de las çien doncellas en que Hizo tanto servicio a Dios nuestro Señor y a la Iglessia Catholica Romana queriendo su Sanctidad honrrar y gratificar una hazaña tan memorable al dicho Señor Rey Don Remiro y a sus descendientes le dio lo mejor y mas honrrado que en aquel tiempo havia en Hespaña que era hazer de canonigo de la Sancta Iglesia de León [...] honrrando juntamente su Sanctidad a la dicha Iglessia y ciudad con tal prebendado por haverse juntado en ella los exerçitos y gente de guerra contra los moros y tomado el acuerdo y determinaçion de morir todos a Rescatar aquel infame feudo que se les pagava.

---

<sup>7</sup> Es bastante elocuente cómo el día que el rey se ausentó del monasterio de Trianos, por hallarse de caza, el Duque de Lerma, junto con *“el Padre maestro Cordoba confessor de su Magestad, los quales despues de haver reçivido al obispo con extraordinarias muestras de amor y amistad y el Duque regaladole con un regalo de aves, conexos y carneros y habiendo alabado y estimado en mucho la Jornada de su Señoria [...]”*, despacharon algún asunto relevante con el prelado (igual que en otras ocasiones donde el rey se entretenía cazando, o con otras diversiones, mientras que se tomaban decisiones importantes en diferentes reuniones o consejos de Estado, de los cuales Lerma estaba plenamente al corriente). A ello habría que añadir que el valido, como de costumbre, y dentro de ese férreo control que ejercía sobre todo que rodeaba al soberano y a la monarquía, tramitaría más tarde el acto del besamanos y bienvenida a los soberanos por parte del cabildo y del citado obispo, que a continuación comentaremos (ACL 9924, ff. 36 y 36v).

<sup>8</sup> ACL 9924, f. 36. Luego, una vez dentro de la urbe, se alojarían en el palacio más destacado de la ciudad, el de los Guzmanes, uno de los linajes leoneses más notorios y antiguos, situado en la plaza de San Marcelo.

Por la misma Razon Hizo su Sanctidad gracia y favor a Don Luys ossorio Señor de la casa de Villalobos y a sus suçessores que son los Marqueses de Astorga de otro canonicato en la dicha Igleſsia por haver sido Capitan general del exerçito xristiano en aquella batalla y haverse señalado en ella mas que todos y haver defendido Valorosissimamente su bandera y estandarte para que no lo rindiessen los moros [...] a donde Reçivieron aquel singularrissimo y milagroso beneficio de la mano de Dios por medio de su apostol Santiago”<sup>9</sup>.

Antes de pasar al relato de dicho recibimiento de la canonjía, cabe destacar que, tras volver la comitiva eclesiástica de ese besamanos protocolario en San Francisco, la corporación se preparó con sus mejores galas y vestimentas para recibir ahora a los soberanos, los cuales, como de costumbre, protagonizaron un pequeño, pero pomposo, acto religioso en la catedral leonesa ese día 1 de febrero de la entrada regia [imagen 1]. Así,

“[...] en el patio de la Iglesia delante de la Imagen de nuestra Señora la blanca estava un sitial de brocado con quatro almoadas de lo mismo a donde se pussieron de rodillas sus Magestades y aviendo adorado la Cruz de mano del obispo se lebantaron y a la entrada de la Iglesia Recivieron agua bendita de su Señoria y cantando la música de voces y menestriles a choros el te deum laudamus con la misma proçession ordenada entraron sus Magestades en la Igleſsia y pasando por medio del choro se arrodillaron al altar mayor en otro sitial de brocado que ansi mismo estava prevenido donde estuvieron de Rodillas todo el tiempo que su Señoria dixo los Versos y oraciones y echo la bendicion y hizo las demas ceremonias [...]”<sup>10</sup>.

Dentro de este común protocolo destaca, en cuanto al aspecto musical, el siempre repetido *Te Deum laudamus* para, en una clara identificación del monarca con la divinidad, acompañar su entrada en la catedral. Era una obra interpretada a varios coros o, lo que es lo mismo, una densa e impactante polifonía de voces e instrumentos, ideal para este tipo de actos, que se convirtió en usual en estos extraordinarios acontecimientos; pudiéndose hablar, incluso en algunos casos, de la aparición en este contexto de un novedoso estilo policoral. Así pues, nos encontramos con un formato de varios grupos musicales, el cual, si a priori parece descabellado para ser abordado por los músicos de una sola catedral, no lo es si pensamos en los habituales refuerzos para estos acontecimientos de otros artistas provenientes de fuera, como veremos sucederá para Zamora o como, por ejemplo, también pasará en las visitas de Felipe III a Segovia, Ávila, Salamanca y Valladolid

---

<sup>9</sup> ACL 9924, ff. 36v y 37. Sobre esta última cita podemos señalar la confusión y mitificación que sigue habiendo en torno a la batalla del Clavijo. De tal forma, aparte de la comúnmente señalada participación del apóstol, en este caso tenemos como protagonista a Almanzor, el cual, que se sepa, no tiene nada que ver con la misma; a no ser que haya existido otro personaje denominado como el famoso militar y político, de época posterior al rey Ramiro I de Asturias y a la supuesta contienda de aquel siglo IX.

<sup>10</sup> ACL 9924, f. 37v.

en 1600<sup>11</sup>. Refuerzos que, junto a los músicos habituales, harán que los respectivos actos por ellos acompañados tengan mayor trascendencia en el público asistente.

En relación con este tema podríamos recurrir a la lista de libros entregados a Lucas Tercero, el Maestro de Capilla que precisamente en aquel año de 1602 tomó posesión de su cargo, aunque en el mes de julio. De modo que en la misma se especifica, por ejemplo, un libro de Te Deum, ya viejo, de donde se sacaría el interpretado en presencia de Felipe III. También para el Oficio divino la catedral leonesa disponía de otros libros ordinarios con himnos, magníficats, salmos, etc, así como, por otro lado, misas y motetes de compositores tan importantes como Tomás Luis de Victoria, Francisco Guerrero, Cristóbal de Morales o Josquin des Prés; todos ellos recogidos en el inventario de los libros de polifonía, de donde se supone se cogería el material necesario para la interpretación musical en aquel día de la visita regia<sup>12</sup>.

El acto fundamental en que Felipe III recibió de manera oficial su canonjía tendrá lugar al día siguiente. Así, el monarca declinó la posibilidad de recibirla el día anterior a su entrada oficial, aludiendo que *“aquel día entrava en la Iglesia como rey y el día siguiente que era de nuestra Señora de la Purificación quería venir a ella como canonigo<sup>13</sup>”*. De tal forma, y tras informarse de lo que habían hecho sus antepasados<sup>14</sup>, *“vino su Magestad aquella mañana a la Iglesia mayor acompañado de los Grandes señores que venian con el”*. Salió el obispo a recibirlo a la entrada del templo acompañado del Marqués de Astorga, Don Pedro Álvarez Osorio<sup>15</sup>, en su

---

<sup>11</sup> ACA, AC 33, ff. 79, 79v y 90v, para la visita segoviana; AHPSa, PN 3731, f. 422-422v, ACA, AC 33, ff. 81, 84v, 89v, 90 y 98v, para la visita a Ávila; ACS, AC 32, f. 436 y ACS, AC 33, f. 3, para la de Salamanca; ACA, AC 33, f. 119, ACSE, AC año 1600-1607, f. 10, para la de Valladolid.

<sup>12</sup> ÁLVAREZ PÉREZ, J. M., “La Polifonía Sagrada y sus maestros en la Catedral de León durante el siglo XVII”, *Anuario Musical*, Vol. XV, 1960, pp. 143-144 y 155-156. No obstante, podemos encontrar más información sobre los maestros de capilla, organistas, cantores y demás músicos al servicio de la iglesia leonesa, en el siglo XVII, en toda la referencia (pp. 141-163); datos que se pueden completar con su otro artículo del siglo XVI, con el fin de hacerse una mejor idea en torno a la capilla musical de finales del XVI y principios del XVII (“La polifonía sagrada y sus maestros en la Catedral de León [siglos XV y XVI]”, *Anuario Musical*, Vol. XIV, 1959, pp. 39-62). Por otro lado, la fecha exacta en la que Lucas Tercero entró al servicio de la catedral fue el 12 de julio de 1602, como consta en el libro de Actas Capitulares (ACL 9924, f. 75).

<sup>13</sup> ACL 9924, f. 37v.

<sup>14</sup> Felipe tomaría especial interés por lo realizado antaño por Fernando I, *“el qual estimo en tanto la dignidad de canonigo desta Sancta Iglesia que assistia de ordinario en el choro a las horas canonicas en su silla y en las proçiones en su lugar cantando como los demas prebendados [...]”*. ACL 9924, ff. 37v y 38.

<sup>15</sup> Fue el VIII Marqués de Astorga, llegando a ser a su vez IX Conde de Trastámara, VII conde de Santa Marta de Ortigueira, X Señor y Conde de Villalobos o VIII Alférez Mayor del Pendón de la Divisa y Grande de España. Así, su relevancia fue grande al *“tratarse los Astorga de uno de los Marquesados más antiguos de Castilla, encontrarse entre los primeros Grandes creados por Carlos V y agrupar varios títulos más, como los Condados de Trastámara y de Santa Marta, el señorío de Villalobos, y la dignidad de Alférez Mayor de la Orden de Calatrava”*. Casado con Doña Blanca Manrique de Lara y Aragón, moriría a finales del mes de enero de 1613, tras el duro invierno de 1612 en el que, ya con mala salud, estuvo *“retirado en Astorga, quejándose de su triste suerte y lamentando no poder acudir a besar la mano al Rey, aunque permaneciera informado sobre los sucesos de la corte”*. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., *Don Gómez Dávila y Toledo, II Marqués de Velada, y la corte en los reinados de Felipe II y Felipe III (1553-1616)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2002, pp. 651 y 652.

papel también de canónigo, así como del resto de prebendados. Allí se puso el monarca de rodillas, frente al prelado, y

“Haviendole dicho el obispo si se servia su Magestad hazer el juramento que suelen hazer los canónigos antes que se les de posesion Dixo que si y con esto procçedio su señoria y le tomo juramento poniendo su Magestad la mano sobre la cruz y los evangelios”<sup>16</sup>.

Tras dicho juramento, “*lebantose su Magestad y tocando la mussica de Menestriles entro en la Igllesia en proçession*”, en dirección al antiguo coro catedralicio, donde tomó posesión de su silla de nuevo canónigo y de su respectiva prebenda<sup>17</sup>. Tras este acto, y la posterior “*çeremonia de las velas*” con el obispo y todos los canónigos, incluidos el rey y el marqués de Astorga, como protagonistas, salió “*su Magestad en la proçession por el lugar ordinario del traschoro y claustro todos con velas ençendidas*”; para luego volver al coro donde se sentaron cada uno en su silla y escucharon una misa especial, ya que en la misma se hicieron varias paradas para algunos actos protocolarios<sup>18</sup>.

Fue desde luego un hecho de total consideración mutua entre la catedral y el soberano, similar a otros que también, alguna que otra vez, se celebraron en otras ciudades con instituciones no solo religiosas, sino también civiles, con el objetivo de afianzar o renovar, de forma simbólica, la unión entre la Iglesia y el Estado, de la misma forma que hicieran otros reyes anteriores. En relación a esto, y con un

---

<sup>16</sup> ACL 9924, ff. 38 y 38v.

<sup>17</sup> ACL 9924, f. 39. Dicho coro, situado en la cabecera, ocupaba los dos primeros intercolumnios próximos al altar, con las sillas paralelas al eje de la iglesia. Las cuatro primeras de ambos lados se cerrarían en escuadra en el siglo XVI, lo que originaría la construcción del traschoro. Permanecería allí, en la zona del presbiterio, hasta el siglo XVIII en que fue trasladado al lugar que hoy ocupa en el centro de la nave principal, antes de llegar al crucero. A su vez, estuvo “*diferenciado tanto del presbiterio como del resto de la iglesia por sendos cerramientos, siendo de menor altura el que se interpone entre el altar y el coro que el que separa éste de los fieles [...] Por aquel último lado, por el antecoro, se accedía al interior de modo solemne y procesional [...] La existencia de tal disposición [...] viene avalada por un dibujo conservado en el Archivo de Simancas [...] En sustancia, el dibujo permite conocer como era la cabecera de la catedral en 1514, donde se identifica muy bien lo que es el presbiterio, con el altar y dos lampadarios de cinco brazos, así como la zona separada del coro con un órgano en el lado del Evangelio. Al presbiterio se accedía por dos puertas laterales -una enfrente de la otra dando a la girola- mientras que al coro se entraba por el centro desde el tramo del crucero*”. Igualmente, en una descripción que se hace en 1731, antes de su traslado, se comenta cómo “*El Coro es abierto, con un arco magnifico en el medio; y por la parte interior sólo tiene de testera a cada lado cuatro Sillas, iguales en todo, y sin diferencia a todas las demás de cada banda: La que corre al lado de la Epístola del Altar Mayor, se llama, el Coro del Obispo: Y la de enfrente, que corresponde al lado del Evangelio, se intitula, el Coro de el Rey nuestro Señor. El arco de el Coro tiene de altura casi veinte y quatro pies, y trece de ancho. Da salida, con un frontis de especial hermosura, y adorno, a la nave mayor [...]*” (NAVASCUÉS PALACIO, P., “El coro y la arquitectura de la catedral. El caso de León”, en *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española: Las catedrales de Castilla y León I, Ávila*, Fundación santa Teresa, 1994, pp. 70-71). No obstante, para más información sobre este espacio de la catedral, más el dibujo adjunto que hemos citado del archivo de Simancas, ver todo el artículo (pp. 53-94).

<sup>18</sup> ACL 9924, ff. 39-40. Curioso es cómo, dentro de estos pomposos actos, se dejó sin dar a Felipe III el bonete que le correspondía tras su nombramiento como canónigo, siendo reclamado posteriormente por el propio soberano.

sentido similar, no podemos dejar de recordar el acto excepcional que tuvo el propio Felipe III dos años antes en la universidad de Salamanca, en la que llegó a “conceder á los Doctores el honroso privilegio de cubrirse y sentarse delante de la Majestad Real (considerando muy especialmente á esta universidad como el único centro del saber)”, tras

“visitar la Escuela, oír las oraciones que al efecto se le tenían preparadas, [y] presenciar la recepción de cuatro grados de Doctor, aceptando la oferta de guantes y demás regalos que los candidatos repartieron”<sup>19</sup>.

Al respecto, estos actos o circunstancias especiales, más la activación de un contenido festivo y espectacular más rico que de costumbre, dejaban bien claro el hecho de encontrarnos ante un acontecimiento de suma importancia como era una visita regia. En ese sentido, es importante destacar cómo, normalmente, ceremonias como la comentada solían realizarse en unas determinadas fechas que, con intención, podían variarse para hacerlas coincidir con la presencia en la ciudad de los reyes, quienes se convierten, como en León, en un miembro más de la corporación en este caso académica y, por supuesto, en los claros protagonistas. De ahí que la propia universidad salmantina resalte en sus memorias la existencia en su institución de un ceremonial muy completo, pensando en casos como el ocurrido cuando vino Felipe III:

“Y qué de estrañar un ceremonial tan completo, cuando vemos á Felipe III honrar uno de esos actos, confundiéndose con sus actores, mandando cubrir á los Maestros y recibiendo guantes y propinas como los demás examinadores?”<sup>20</sup>.

No podemos olvidar como hecho fundamental, además de la pertinente visita a San Isidoro, el interés de Felipe III por las reliquias de San Marcelo, patrono de la ciudad, cuyos restos habían sido recuperados en 1493, procedentes de Tánger, por el cabildo y el concejo leonés, con el apoyo de Fernando el Católico, quien iría a León no solo a recibir el cuerpo del santo, sino también a tomar posesión de su canonjía<sup>21</sup>. Demostraba Felipe, como hizo en visitas anteriores a Barcelona, con los restos de San Ramón de Peñafort, Ávila, con el cuerpo de San Segundo, Salamanca, con San Juan de Sahagún y otras reliquias, o lo que veremos sucede

---

<sup>19</sup> *Anuario de la Universidad de Salamanca para el curso de 1859 á 1860*, Salamanca, Imp. y Lit. de D. Telesforo Oliva, 1860, p. 18, y “Hechos importantes de esta escuela sobre el dogma de la inmaculada concepción”, p. 9, en *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad literaria de Salamanca en el curso académico de 1862 á 1863*, Salamanca, Imprenta y Librería de Diego Vázquez, 1863 (ambas referencias recogidas en la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca).

<sup>20</sup> “Reseña de la Capilla de Santa Bárbara y solemnidades con que se conferían los Grados Mayores”, p. 25, en *Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad literaria de Salamanca en el curso académico de 1862 á 1863*, Salamanca, Imprenta y Librería de Diego Vázquez, 1863. A su vez, y de la misma forma a lo sucedido en León con el tema de la canonjía, podríamos citar otros reyes que antiguamente presenciaron y protagonizaron en Salamanca estos actos académicos, destacando Fernando III como el primer soberano que realmente los prestigia, al recibir incluso el grado como si fuera un licenciado más (AUSA 141, f. 19).

<sup>21</sup> ACL 9924, f. 38.

en Zamora con otros dos santos, su enorme devoción por estos tesoros religiosos, que a menudo se llevaba (en estos casos parte de ellos)<sup>22</sup>. A su vez, mostraba nuevamente su apego a la Iglesia y su gran poder como mandatario, reconocido por la propia institución eclesiástica, al poderse llevar sin problemas tales reliquias que no le pertenecían.

El resto de actos de la visita, no de tanto trasfondo, parece que fueron los habituales con *“regozijos, mascarar, torneos y otras fiestas que los caballeros y Ciudadanos della Hizieron a sus Magestades”*<sup>23</sup>. Al respecto, cabe destacar la existencia de unos componentes festivos similares al de otras celebraciones reales, dentro de un parecido protocolo de actuación de estas fiestas públicas en el espacio urbano y de una notable sensación de desmesura en unas localidades-teatro donde se olvidan los habituales apuros económicos del siglo XVII. Del mismo modo, y como veremos a continuación para el caso de Zamora, quedaba clara la gran dimensión política y social, pero también cultural, de estas celebraciones; destacando la aportación de unas artes visuales y auditivas que, en estas y otras celebraciones, añaden una serie de ideas a todo el entramado festivo, dentro de una clara persuasión retórica en la que principalmente se juntan imágenes y música o sonido. Ideas relacionadas con conceptos como el de propaganda del poder, exaltación religiosa, etcétera, dentro una clara manipulación festiva, con unas disciplinas que están más que nunca predeterminadas.

Pasando ya al otro hecho que nos interesa, la siguiente visita de Felipe III a Zamora [imagen 2], varias son las cosas que podemos señalar sobre lo allí acontecido en aquel mes de febrero de 1602, a pesar de no estar dicho acontecimiento ni siquiera recogido en su archivo catedralicio<sup>24</sup>. En primer lugar, podemos apuntar de forma segura los diferentes preparativos que se hicieron y algunas decisiones que se tomaron para el recibimiento de los soberanos, lo que nos habla de varios actos que tuvieron lugar. De este modo, sí que aparecen en el Libro de Actas Municipales diversos preparativos para el feliz acontecimiento como: tomar las ventanas de la plaza para las fiestas, la realización de lienzos para decorar la entrada de los reyes o, igualmente, *“que se aderecen los tejados y puertas de las calles por donde a de entrar su magestad”*<sup>25</sup>. Preparativos estos últimos que embellecían esa urbe que, por un tiempo, se convertía en lugar de residencia del rey, al que se le hacía propaganda a través de las imágenes decorativas dispuestas, y, en definitiva, en el centro o capital del Estado.

---

<sup>22</sup> CHAMORRO ESTEBAN, A., “Un éxito efímero: la visita de Felipe III a Barcelona en 1599”, en *«Scripta manent». Actas del I Congreso Internacional Jóvenes Investigadores Siglo de Oro (JISO 2011)*, ed. C. Mata Induráin y A. J. Sáez, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2012, p. 99 y ACA, AC 33, año 1599-1601, f. 86v, MARIZ, P. de, *Historia do Bemaventurado Sam loão de Sahagum, patrão Salmantino*, Lisboa, Antonio Álvarez, 1609, p. 36v (segunda parte), BARCO LÓPEZ, M. y GIRÓN, R., *Historia de la ciudad de Salamanca que escribió D. Bernardo Dorado: aumentada, corregida y continuada hasta nuestros días*, Salamanca, Imprenta del Adelante, 1863, p. 388 y GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Vida del gloriosísimo patron de esta ciudad de Salamanca San Juan de Sahagun*, Salamanca, Imprenta Ortega, 1973, p. 26.

<sup>23</sup> ACL 9924, f. 40v.

<sup>24</sup> Así, ni en el las Actas Capitulares de esos inicios del siglo XVII, las primeras que se conservan, ni en el Libro de Visitas viene nada (ACZ, Libros manuscritos 123 y 231, respectivamente).

<sup>25</sup> AMZ, Libro de Actas, L/18, ff. 258, 262v y 252v, respectivamente.

Dentro de esas arquitecturas efímeras y demás adornos típicos que elogiaban su figura y la de la monarquía, podemos incluir el comentario del historiador Cesáreo Fernández Duro acerca de la disposición, por parte de la corporación municipal, de un arco de triunfo para la entrada del soberano, así como otros preparativos y actos pensados para el año de 1600 en que finalmente no vino el monarca. Todo ello sabiendo que alguno se repetiría dos años más tarde y que, entre otras cosas, tenemos constancia de que se “*mandaron recoger y guardar las ropas y libreas que estaban repartidas y deshacer los tablados y obras hechas para el recibimiento hasta el año de 1602*”<sup>26</sup>. Un recibimiento en el que hay que destacar la entrada oficial del rey en la ciudad el día once bajo palio, como de costumbre, acompañado, por supuesto, de Francisco de Sandoval y Rojas, su valido y Duque de Lerma, y de Diego Enríquez de Guzmán, V Conde de Alba y Aliste y Mayordomo Mayor de la Reina, en cuyas casas-palacio se hospedarían<sup>27</sup>.

De lo que tampoco hay duda es de que

“dispusieron de nuevo torneo, juego de cañas, toros, un arco en la plazuela del Conde, con el estandarte real, carros, danzas, invenciones, colacion [...] gran oración [...] visita a la casa de doña Urraca, quedando todo tan bien que en ayuntamiento de 16 de Febrero entró el Conde de Alba, mayordomo mayor de la Reina por orden suya á darles las gracias y manifestar que había quedado muy complacida y satisfecha”<sup>28</sup>.

Todo ello queda corroborado de nuevo en las Actas Municipales de los días previos al acontecimiento, en las que se especifica el torneo que se pretende realizar, varios aspectos alusivos a los toros, la colación, etcétera<sup>29</sup>. Del mismo modo, tenemos constancia del recibimiento a los reyes con “*danças, mascararas, ynbençiones y carros*”, así como de que se pague a los “*trompetas y menestriles y atabales que binieron para las fiestas de su magestad*”; en este caso al parecer de Toro, a los que igualmente se especifica cómo se le dieron 1353 reales a los trompetas y ministriles y 29 a los atabales<sup>30</sup>.

Quedaría una vez más demostrado, dentro de esa frecuente conjunción de lo visual y lo auditivo, la omnipresencia en este tipo de celebraciones de una serie de elementos comunes, ya señalados, como la música, la danza, las mascaradas, los carros triunfales, etcétera, los cuales se repetían casi sistemáticamente, aunque en estos momentos con un mayor significado. Unos componentes que, en contraposición a la parte más solemne y protocolaria de los actos protagonizados por las clases altas, eran los más atractivos y espectaculares, y por consiguiente los que más incidencia podían tener sobre el público.

---

<sup>26</sup> FERNÁNDEZ DURO, C., *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado*, Tomo I y II, Madrid, Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, 1882, pp. 45 y 458-67, respectivamente, encontrándose la cita en la p. 467.

<sup>27</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, L., *op. cit.*, p. 134 y FERNÁNDEZ DURO, C., *op. cit.*, Tomo II, p. 415.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 467.

<sup>29</sup> AMZ, Libro de Actas, L/18, ff. 253v, 257v y 258v.

<sup>30</sup> AMZ, Libro de Actas, L/18, ff. 251, 259v y 262.

Igualmente, en cuanto al apartado musical en concreto, quedaría probado el habitual trasiego y refuerzo de los músicos de diferentes capillas. Músicos y artistas, en general, a los que no se suele destacar con nombres y apellidos en este tipo de eventos, si bien su labor era de una gran importancia en un acontecimiento extraordinario en el que tendrían el privilegio, como sus homónimos afincados en la corte, de demostrar su valía a ojos y oídos del soberano y del resto de altas personalidades presentes; realzando con ello sus carreras y pudiendo conseguir que, tras estas actuaciones, importantes mecenas les hicieran nuevos encargos.

En lo relativo a este apartado musical, no podemos olvidar la cita en el Libro de Visitas de los archivos catedralicios, en la segunda mitad del siglo XVI, de *“unos organos grandes sobre la puerta de hazia casa del obispo para los dias solemnes”*, de *“otros dos pares de organos medianos que hay sobre el choro”* y de *“una caja de flautas muy buena entera y una caja de orlos y dos cornetas negras y un bajon con su caja estan a quenta y en poder de pedro de guebara musico desta sancta iglesia [...]”*<sup>31</sup>. Estos mismos instrumentos parecen continuar hasta finales de dicha centuria y principios de la siguiente, donde además nos encontramos con cuatro vihuelas de arco, un realejo sobre el coro otorgado por el obispo Pedro Manuel, dos cornetas más y otra caja de orlos; quedando clara la renovación o ampliación de los instrumentos de la capilla, los cuales se tocarían en fiestas ordinarias y, sobre todo, extraordinarias, como la que nos ocupa, en una densa e impactante polifonía<sup>32</sup>.

De igual forma, en cuanto al posible repertorio a señalar, podríamos citar la existencia por aquel entonces en la catedral zamorana de varios libros de misas de Josquin des Prés, otro del mismo autor con misas y aspersiones, otras misas y magnífics de Guerrero, misas, magnífics y motetes de Morales, otro libro de magnífics y misas de Victoria e himnos y magnífics de Francisco de Peñalosa, Juan García de Basurto y Pedro de Vargas; todos los cuales parecen mantenerse hasta aquellos inicios del siglo XVII<sup>33</sup>.

Por otro lado, además de una comedia representada por los mozos de coro para los soberanos, según el relato de Cabrera de Córdoba<sup>34</sup>, entre los actos más importantes no podemos olvidar la visita de los reyes a los cuerpos de San Ildefonso, antiguo arzobispo de Toledo y uno de los Padres de la Iglesia, y San Atilano, primer obispo de Zamora y patrón de la ciudad. Al respecto, y dentro de la costumbre de los reyes de ir siempre a los conventos e iglesias de interés, además de a la catedral, máxime si en dichos templos se encuentran las reliquias de alguno de estos santos, podemos comentar algunos entresijos interesantes. De manera que, según consta de nuevo en las Actas Municipales, la donación de una reliquia a los soberanos será altamente debatida antes de que se produjera la visita a la respectiva iglesia Arciprestal de San Pedro y San Ildefonso, la cual sería adornada y acondicionada para el evento. Así, tras decidir quién se había de ocupar de abrir

<sup>31</sup> ACZ, Libro manuscrito 231, ff. 61v y 124v.

<sup>32</sup> ACZ, Libro manuscrito 231, ff. 164, 184v y 212.

<sup>33</sup> ACZ, Libro manuscrito 231, ff. 65, 127v, 128, 164v, 185, etcétera.

<sup>34</sup> CABRERA DE CÓRDOBA, L., *op. cit.*, p. 135.

los sepulcros de los santos a los que los monarcas querían venerar, se discutió acerca de si entregarles una reliquia de San Ildefonso<sup>35</sup>.

Finalmente, tras votación y discusión por parte de los caballeros y mandatarios de la ciudad y la intercesión del Conde de Alba y Aliste, que vino en nombre de los soberanos a hablar con el Ayuntamiento, se mandó sacar una reliquia del cuerpo y dársela a los monarcas. Y es que la reina Margarita, después de la visita de los restos, que tanto le agradó, anhelaba una *“reliquia del santo cuerpo para su consuelo el qual tendria y beneraria”* y, *“aunque sus majestades tenían breve para poder tomar quales quiera reliquias y cuerpos santos que ubiere en el reino”*, en este caso no quería usar ese poder y sí preguntar la voluntad de la ciudad al respecto, tras el requerimiento hecho por parte del citado Conde de Alba *“con mucho encarecimiento”*<sup>36</sup>.

Del mismo modo, y dentro de este encuadre católico varias veces señalado, no podemos dejar de mencionar la visita que los monarcas hicieron al convento del Corpus Christi de las Clarisas Descalzas, en cuyo primer libro de su fundación puede leerse cómo el *“14 de Febrero de 1602, en presencia de los reyes Don Felipe III y su Esposa la Reina, tomó el santo hábito sor Isabel de Jesús. En esta ocasión los reyes entraron en el convento”*. Además, dentro de esta especial cercanía que se establecía en este tipo de acontecimientos entre el rey y sus súbditos, parece que los soberanos, tras preguntar a las religiosas por sus necesidades, las obsequiarían con unas colgaduras y un manto rojo de tisú bordado en plata; mostrando de nuevo esa imagen de reyes benefactores que se preocupaban por sus subordinados, a través de una acción que, en definitiva, era un modo complementario de *“hacer Estado”*<sup>37</sup>.

En definitiva, hemos podido conocer algo más sobre los acontecimientos extraordinarios desarrollados en dos ciudades tan importantes como León y Zamora, analizando las respectivas celebraciones, las cuales se estructuran a través de un protocolo similar (que es idéntico al de otras acontecidas en diferentes momentos) y con unos mismos componentes. Y todo ello a pesar de encontrarnos en un contexto concreto en aquel año de 1602 que, por ejemplo, difiere bastante de la situación que se vivió pocos meses antes, cuando aún la corte no se ha afincado en Valladolid; si bien muchas de las características del nuevo tipo de monarquía, que con el primero de los Austrias menores ahora se iniciaba, quedaban ya claras.

---

<sup>35</sup> AMZ, Libro de Actas, L/18, f. 259.

<sup>36</sup> AMZ, Libro de Actas, L/18, ff. 259v, 260 y 262. De tal forma, como era de prever, y en contra de lo recogido por Fernández Duro (FERNÁNDEZ DURO, C., *op. cit.*, Tomo IV, pp. 180 y 181), la corporación accede a una petición regia a la que era muy complicado dar una negativa, quedando claro, una vez más, el poder máximo de los soberanos.

<sup>37</sup> “La Zamora del siglo XVI”, en *Convento del Corpus Christi de Zamora* (página web oficial del Convento del Corpus Christi en Zamora) <<http://corpus-christi-zamora.blogspot.com.es/>> [Consultado: 1-02-2014]. Se demostraba también aquí la enorme devoción y religiosidad de Margarita de Austria, siendo una constante en su biografía la dotación de varios conventos o colegios, así como *“su inclinación a la vida devota y a las prácticas de caridad y misericordia”*. DE LAPUERTA MONTOYA, M., *Los pintores de la Corte de Felipe III*, Comunidad de Madrid y Fundación Cajamadrid, 2002, p. 24.

Igualmente, hemos podido observar diversos aspectos, preferentemente artísticos, y actos que, dentro de estas realidades multidimensionales repletas de conceptos y significados, giran siempre en torno a lo político y lo religioso y a unos sectores o clases principales que se erigen en protagonistas. Todo con el monarca como nexo de unión, teniendo en cuenta su excepcional presencia en unas localidades donde, si ya había sido complicado atraer al soberano, era más complicado, si cabe, que volviera a venir, con lo que había que aprovechar el momento. Dos localidades, León y Zamora, que, por fin, logran agasajar a su rey, estableciendo con él y con su entorno una relación más cercana de conveniencia mutua, a través de una exuberante fiesta cargada de entresijos, detalles y concesiones.

## **Abreviaturas**

AC (Actas Capitulares)

ACA (Archivo Catedral de Ávila)

ACL (Archivo Catedral de León)

ACSE (Archivo Catedral de Segovia)

AHPSa (Archivo Histórico Provincial de Salamanca)

AMZ (Archivo Municipal de Zamora)

AUSA (Archivo Universidad de Salamanca)

BFZ (Biblioteca Francisco de Zabálburu)

BNM (Biblioteca Nacional de Madrid)

BRP (Biblioteca Real de Palacio)

lg. (legajo)

mss. (manuscrito)

PN (Protocolo Notarial)

## Ilustraciones



Imagen 1. *Catedral de León*, Francisco Javier Parcerisa i Boada, 1855.



Imagen 2. *Vista de Zamora*, Anton Van den Wyngaerde, 1570.

**Recibido:09/02/2014**

**Aprobado: 23/03/2014**

## DOSSIER

---

En esta sección se recogen las actividades organizadas por el Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM). Sus contenidos son una crónica y una muestra de los textos de las conferencias de los ponentes. Este dossier recoge los resultados del **I Seminario Internacional de Arte y Cultura en la Corte**, celebrado los días 8 y 9 de abril de 2014 bajo el título:

### **EL ARTE EN LAS CORTES DE LA EDAD MODERNA. BALANCE HISTORIOGRÁFICO Y NUEVAS PERSPECTIVAS DE INVESTIGACIÓN**



#### **Presentación del Seminario**

**Luisa Elena Alcalá, M<sup>a</sup> Cruz de Carlos Varona y Fernando Marías**

Los días 8 y 9 de abril de 2014 tuvo lugar el I Seminario Internacional de Arte y Cultura en la Corte organizado por el Instituto Universitario La Corte en Europa (IULCE) en colaboración con el Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y el Centro de Estudios del Museo Nacional del Prado. A lo largo de tres sesiones celebradas sucesivamente en esta universidad y en el Museo Nacional del Prado, el seminario titulado “El Arte en las Cortes de la Edad Moderna. Balance historiográfico y nuevas perspectivas de investigación” dio espacio al intercambio de ideas y a un enriquecedor debate entre especialistas de distintas disciplinas y áreas geográficas. Esta clara voluntad transdisciplinar tenía como objetivo tender puentes entre diferentes ámbitos que permitiesen ampliar las fronteras metodológicas y abrir nuevas perspectivas de futuro. Los objetivos de este y futuros seminarios fueron expuestos por los coordinadores del mismo (Luisa Elena Alcalá (IULCE-UAM), María Cruz de Carlos

Varona (Museo Nacional del Prado-IULCE-UAM) y Fernando Marías (IULCE-UAM-RAH) durante la apertura, en la que se anunció su periodicidad anual durante al menos cuatro años, necesarios para la consecución de unos resultados que supongan un progreso efectivo.

Este primer seminario se ha concebido como un marco de reflexión que comience tratando de clarificar de dónde partimos; cuál es, a día de hoy, el estado de los estudios sobre el arte cortesano en la España moderna. Los coordinadores proponen, de forma muy resumida, que la producción historiográfica relativa a este campo se puede agrupar en tres grandes conjuntos que son, además, los que articulan las dos primeras sesiones del seminario. El primero lo constituyen los trabajos pioneros que asentaron una historia de “arte y corte” en el siglo pasado (véase más abajo la ponencia sobre Yves Bottineau). Un segundo bloque presentan los inventarios de las colecciones reales, un campo en el que, de manera escalonada, se trabajó a lo largo de todo el siglo XX, desde la publicación en 1906 del inventario del palacio vallisoletano de La Ribera, hasta la transcripción realizada a partir de los años 30 bajo la dirección de Sánchez Cantón a instancias del Patronato del Museo del Prado, que recogía numerosos inventarios existentes en el Archivo General de Palacio, sin olvidar la contribución del mismo Bottineau al publicar íntegro el inventario del Alcázar de 1686. En los últimos cuarenta años se ha producido una nueva oleada de publicaciones de los inventarios reales, vivo reflejo de que se trata de un campo fecundo en el que a la mera transcripción de los documentos ha seguido, en los últimos trabajos, la reflexión sobre los espacios que albergaron la diversidad de objetos acumulados por la Monarquía a lo largo de los siglos. Con todo, los estudios de arte de la corte en nuestro país han estado fundamentalmente marcados por el tercero de los grupos a que nos venimos refiriendo, las exposiciones dedicadas en los últimos quince años a diversas conmemoraciones centenarias. Estas exposiciones y el elevado volumen de bibliografía que resultó de ellas dieron una nueva visibilidad nacional e internacional al campo y, por tanto, requieren de análisis y consideración en un seminario de estas características.

Este primer seminario invita a reflexionar sobre cómo se ha construido la relación “arte” y “corte” en el pasado pero también sobre qué otras maneras de hacerlo podrían desarrollarse en estudios venideros. Lejos de considerar estas obras únicamente como obras de arte, al margen de cualquier discurso, realizadas por hombres que se limitan a “reflejar” lo que ocurre a su alrededor, es evidente que fueron parte activa en la construcción de un nuevo orden y en la producción de conocimiento. A ninguna de ambas cosas fueron ajenos los artistas de la Edad Moderna y por ello es imprescindible analizar la cultura de las imágenes desde otras perspectivas. Por ello, la última sesión del seminario se dedicó a considerar la utilidad de diversas metodologías aplicadas a los estudios de arte y corte.

Para poder proceder, sin embargo, se hace necesario ponderar qué se quiere decir con el término “corte”. Al respecto, puede ser útil volver sobre la definición de Yves Bottineau. El entendía corte no solo como referida a los soberanos, grandes y nobleza sino como “el medio social que habitualmente vivía alrededor de los soberanos”. Su concepto más amplio de corte coincide con el que se ha plasmado y

proyectado a través de las publicaciones del Prof. Martínez Millán y que actualmente plantean muchos investigadores del IULCE, para quienes el “modelo cortesano [es] el elemento que configura la compleja Monarquía hispana”. Al respecto, en la presentación del seminario se subraya que estas definiciones renovadas y ampliadas de “corte” deberían de operar para algo más que añadir más información (nombres, inventarios y colecciones) y más geografías (Nápoles, los Países Bajos, el mundo Atlántico y virreinal americano) a nuestro conocimiento. Invitan realmente a plantear unos estudios que busquen las interrelaciones y la circulación de ideas, personas, obras y objetos a través de las redes sociales y de poder de las cortes.

Por otra parte, dado que estas definiciones de corte se tienen que poner en relación con el arte de la edad moderna, se hace igualmente necesaria una reflexión sobre los giros metodológicos que ha vivido la disciplina de la historia del arte en los últimos treinta años. Sin ellos, difícilmente se pueden explicar algunas de las propuestas metodológicas que articularon la última sesión del seminario. En ella se hizo patente cómo el camino de la historia del arte se ha cruzado con otras disciplinas, especialmente a partir de la década de 1980 y 1990 y, cómo esos resultados pueden ser también fructíferos para una renovación de los estudios de las artes en las cortes.

## Memoria del seminario

Miriam Cera  
(Universidad Autónoma de Madrid)

### **Conferencia inaugural. Fernando Marías: “Entre el Alcázar y El Escorial: el arte en la educación infantil de la corte de Felipe II a Felipe IV”**

La ponencia inaugural a cargo de Fernando Marías (IULCE-UAM-RAH) reivindicó la necesidad de aplicar una nueva óptica para tener en cuenta personajes, cuestiones o temas que hasta el momento han estado en los márgenes de los estudios sobre arte y corte. Entre ellos, Marías planteó un nuevo acercamiento al mundo de la subalteridad, cuyo mejor exponente lo constituyen bufones y hombres de placer y el mundo infantil, ambos actores habituales del arte de corte. Se propuso la necesidad de devolverles la centralidad, planteándose el papel que las imágenes pudieron jugar en la educación infantil en la corte, sin perder de vista los límites, en ocasiones muy tenues, entre el mero juego y el fin educativo. En este sentido, resulta necesaria la revisión en paralelo de fuentes escritas de la época y manifestaciones plásticas. Por un lado se deduce cómo elementos como la pintura o las estampas habrían constituido una parte esencial en la educación de los jóvenes infantes, además de permitirles una autocontemplación, a través de su propia representación. Por otro lado, los textos nos hablan de cómo el arte formaba parte de la cotidianidad de la corte, resultando muy efectivo como entretenimiento con carácter moralizador.

### **Primera sesión: Materiales para el estudio del arte de la corte: documentos, inventarios e historiografía**

La primera sesión, presidida por Almudena Pérez de Tudela (Patrimonio Nacional), tuvo como objetivo definir el estado actual de los conocimientos del arte de corte de la Edad Moderna en la Monarquía hispánica y suscitar una reflexión en torno a los materiales de que se dispone para su estudio, en base a fuentes documentales –con particular relevancia de inventarios reales– y publicaciones, a través de su revisión historiográfica. En este sentido, Veronique Gerard-Powell (Paris-Sorbonne IV) recuperó la figura de Yves Bottineau (+2008), cuyo trabajo *L’art de cour dans L’Espagne de Philippe V 1700-1746* (Burdeos, 1962; traducido al castellano en 1983) constituye un modelo historiográfico para el estudio del arte cortesano que sigue teniendo vigencia. Gerard-Powell enmarcó su análisis de la obra de Bottineau dentro de un recorrido historiográfico más amplio, esclareciendo por una parte el impacto del desarrollo de una historia de “arte y sociedad” y por otro cierta moda, en las décadas de 1950 y 60 por la historia del siglo XVIII y la recuperación de estudios relacionados con monarquía. Sumamente importante para entender el éxito de ésta y otras aportaciones de Bottineau es considerar su metodología, muy práctica, en la que los documentos tienen un papel fundamental y arrojan luz sobre lo que Gerard-Powell llama “la pequeña historia”. No se trata sólo de abordar el arte como símbolo de poder sino de reconstruir y conocer su presencia en la corte a todos los niveles.

Profundizando en esta línea de revisión historiográfica y centrándose en la aportación nacional, Agustín Bustamante (IULCE-UAM) explicó la evolución de los estudios del arte de la corte española. Frente a una historiografía de arte español (de grandes maestros del Siglo de Oro) en pleno desarrollo a finales del siglo XIX y principios del XX, los estudios de corte estaban, en general, en un estado de desprestigio en esos momentos debido al clima político por el que atravesaba la sociedad española. Décadas después, con el franquismo, el régimen se apropió de los testimonios de la corte con lo cual tampoco fue una época de gran desarrollo. No obstante la presencia de figuras fundamentales, como Fernando Chueca Goitia, la aparición de trabajos de gran aparato documental, publicaciones con motivo de conmemoraciones o a la creación por parte de Patrimonio Nacional de la revista *Reales Sitios*, no se abrieron nuevas vías de estudio, a excepción de Amancio de Portabales, frente a cuyo trabajo *Los verdaderos artífices del Escorial y el estilo indebidamente llamado herreriano* (Madrid, 1945) se impuso un riguroso silencio. Una nueva etapa en los estudios de arte y corte en España surgió en la década de 1980, momento en el que las publicaciones de Bottineau van a funcionar como catalizadores de un cambio más profundo. Tras el fin de la dictadura franquista, al perder ese carácter de perentoriedad y de luchas de poder, fue posible abordar la corte de otro modo y rescatar elementos esenciales de nuestra cultura de los que el régimen de Franco se había apropiado, como el Alcázar de Toledo o el Monasterio del Escorial. Todo esto conllevó un acercamiento a la corte sin prejuicios y con nuevos rumbos, parangonando nuestras obras de arte a las de otros países e integrando a España en el fenómeno de la cultura europea. El prof. Bustamante repasó algunas de las contribuciones de los principales especialistas –algunos de ellos ponentes en el seminario– que proporcionaron el impulso definitivo al estudio del arte de la corte a los que se sumaron géneros de enorme importancia, como las conmemoraciones de los grandes centenarios y la creación de centros de estudios como el IULCE. En conclusión, se destacó que desde 1980 se ha logrado progresivamente “naturalizar” el tema de arte y corte, lo cual permite mayor variedad en las metodologías de trabajo en consonancia con la característica dominante de la corte de ser un crisol o centro de creación y de asimilación de cultura.

A continuación, Juan Luis González García (UAM) reflexionó acerca de otra fuente esencial para el conocimiento de las colecciones artísticas de los Habsburgo, los inventarios reales, que resultan de enorme utilidad para el conocimiento de las colecciones principescas, en ocasiones desvirtuados al publicarlos de manera incompleta. Tras un breve recorrido por la historia del estudio de los inventarios reales y de la nobleza, en España desarrollado de manera más tardía que en otros países, Juan Luis González expuso los motivos de la realización de inventarios, y sus diferentes tipologías, además de referirse a otras cuestiones como el desarrollo del propio género, y del coleccionismo, siendo los de la primera mitad del siglo XVI muy breves frente a los de finales de siglo y los del XVII; o el contenido variado en objetos entre inventarios de hombres frente a los de las mujeres. Entre otros asuntos, destacó el papel de las mujeres viudas y no casadas de la corte ya que su estado les permitía armar colecciones al nivel de los grandes patrones y en algunos casos, mucho más genuino, dado su interés por la función representativa del objeto artístico en la construcción de una imagen de sí mismas.

En la mesa redonda que siguió a estas ponencias, además de dar espacio a los asistentes para aclarar dudas, se desarrolló un debate que permitió puntualizar cuestiones como la diferente circunstancia personal de las grandes patronas de la dinastía Habsburgo o su control sobre las colecciones. En cuanto a los inventarios, se cuestionó la posibilidad de un estudio entrecruzado para lograr una reconstrucción de espacios total o parcial, algo complicado, dada la infrecuente asociación estancia-objeto durante el siglo XVI.

### **Segunda sesión: Las exposiciones de arte cortesano desde 1992 hasta la actualidad. Reflexiones sobre un modelo de discurso expositivo**

La segunda sesión, presidida por José Manuel Matilla (Museo Nacional del Prado) propuso una reflexión acerca de las exposiciones organizadas desde 1992 hasta la actualidad centradas en el arte cortesano. Así, Bonaventura Bassegoda (Universitat Autònoma de Barcelona) ofreció una visión panorámica de estas exposiciones y especialmente de los catálogos que las acompañaron. Siendo conscientes de su elevado número y del tiempo disponible, su visión no pretendía sino ofrecer una síntesis de la que pudieran extraerse algunas conclusiones. Bassegoda hizo mención al papel relevante de las exposiciones como instrumento para la difusión de la cultura, no solo enfocada a los especialistas sino también a un público más amplio. Quizá por esta voluntad generalista, los catálogos no siempre constituyen el instrumento más adecuado para ampliar el conocimiento especializado. En este sentido, la ausencia en algunos de los catálogos de fichas independientes, en las que se estudien pormenorizadamente las obras expuestas, constituye su principal carencia, especialmente en aquellos casos en que se trata de obras nunca expuestas o poco conocidas y reproducidas. Por otra parte, la necesidad de adaptarse a los requerimientos de una exposición, con sus limitaciones materiales, formales y temporales, condiciona en muchas ocasiones el catálogo de exposición frente al libro o a las actas de congresos.

El recorrido crítico por los catálogos publicados en las últimas décadas permitió extraer varias conclusiones. Por un lado el enorme esfuerzo, organizativo y económico, realizado a lo largo de estos años por las diferentes Sociedades Estatales y las instituciones públicas para organizar muestras centradas en diferentes reinados de la Historia Moderna de España. El análisis de estos reinados pone de manifiesto el especial hincapié realizado en algunos, como los de Carlos V y Felipe II, en detrimento de otros apenas abordados, como el de Felipe V, o directamente ignorados, como los de Amadeo de Saboya, José I, Carlos II o Fernando VII. Este análisis permite interpretar, en función de los partidos que en cada momento estén en el Gobierno, una instrumentalización política de las exposiciones. Otro aspecto relevante abordado por Bassegoda fue la relación existente entre los protagonistas de las exposiciones y los directores de las instituciones encargadas de su desarrollo. De forma crítica Bassegoda expuso las cantidades económicas destinadas a estos proyectos, aclarando que dada la voluntad política de los mismos, en ningún caso estas cifras se podrían haber destinado al ámbito de la investigación, y por tanto no deben interpretarse en detrimento de las partidas asignadas a las universidades, museos, bibliotecas o archivos públicos.

Vicente Lleó Canal (Universidad de Sevilla) analizó las grandes exposiciones internacionales de los últimos años centradas en el arte español, cuyo origen está en la labor de promoción de las Sociedades Estatales, que permitieron reincorporar a España a una tradición de europeidad –interrumpida por el periodo franquista– desde el punto de vista político y cultural, y que ha desarrollado con posterioridad un camino independiente de la mano de diversas instituciones públicas, como Patrimonio Nacional y el Museo Nacional del Prado. Destacó el compromiso de la agencia de Acción Cultural Española (AC/E) nacida en 2010 tras la fusión de las tres sociedades estatales creadas en el marco de la promoción y difusión de la cultura española tanto dentro como fuera de nuestro país. Entre las líneas de trabajo, además de las centradas en el arte cortesano y en el papel de coleccionistas de los monarcas españoles, destacó la atención dedicada a los virreinos hispanoamericanos y la importancia de la conciencia de la hispanidad, enlazando con la idea de la universalidad de la monarquía española. En cuanto a la repercusión de estas exposiciones, las respuestas fueron variadas pero algunas produjeron un notable impacto entre público y especialistas.

Leticia Ruiz (Museo Nacional del Prado) analizó la presencia del arte de corte en las nuevas museografías, centrándose en la sala 56 del Museo del Prado dedicada al retrato cortesano de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII, constituida por los cuadros que forman parte de la colección permanente del Museo. En relación con las exposiciones temporales, hizo notar que pese al carácter permanente de la sala, ésta se encuentra sujeta al condicionante de los préstamos temporales, por lo que con mucha frecuencia, es necesario sustituir los cuadros principales por otros habitualmente guardados en los almacenes, sin que por ello baje la calidad general ni se distorsione el sentido histórico de la sala. Subrayó que éste es precisamente uno de los trabajos habituales de un conservador de museos que tiene que tener en cuenta, a la hora de elaborar el cambiante discurso expositivo, la disponibilidad y estado de conservación de las obras, así como la pertinencia de relacionarlas con otros pintores de referencia en este género. Un recorrido a través de los diferentes retratos le llevó a considerar los propios cuadros –sus diferentes tipologías y posibilidades expositivas–, y la comunicación con el visitante: cómo llamar su atención a través de ejes centrales y vías de paso, las señas de identidad fundamentales dentro de cada pared y que la disposición permita realizar lecturas en paralelo o transversales, así como proporcionar información acerca del funcionamiento de la mecánica del retrato de corte y la especificidad del género.

Estas intervenciones dieron lugar a un debate en el que se cuestionaron algunos aspectos del modelo expositivo y catalográfico, muy sometidos a las agendas políticas pero también condicionados por la necesidad de generar ingresos en las instituciones organizadoras. Ambos factores pueden incidir en que en ocasiones algunos proyectos hayan carecido del perfil científico deseable, si bien en otras han dado lugar a proyectos notables que contribuyen al conocimiento sobre el arte en la corte. Uno de los puntos más destacados fue la necesidad de pensar en la forma más efectiva de llegar al público a través de formas museográficas que permitan un acercamiento novedoso a las obras, sin caer en la mera escenografía o en la resurrección de antiguos tópicos historiográficos, como el empleado en

algunas exposiciones centradas en el siglo XVII español en el exterior que retornan sobre tópicos de una “España barroca” y una “España negra”. En relación a esta cuestión, se hace patente en el intercambio de opiniones que la sensación de muchos de los presentes es que la relación entre cultura (arte) y poder político español (autonómico y nacional) seguirá operando a nivel de exposiciones y que, dado que a menudo ese interés político recae sobre arte de la edad Moderna y de la corte, para los historiadores del arte y los profesionales en los museos se hace necesario encontrar un equilibrio y pensar en maneras novedosas de abordar estos proyectos para que puedan servir diversas funciones: avanzar en la investigación y contribuir al conocimiento; atraer al público tanto nacional como internacional; posicionar al arte de la Edad Moderna en el radar de las humanidades como objeto de interés para una sociedad del siglo XXI.

### **Tercera sesión: El arte cortesano. Nuevas perspectivas de investigación**

La tercera sesión, dividida en dos partes y presidida por Fernando Marías y Luisa Elena Alcalá respectivamente, puso de manifiesto la existencia de nuevas y prometedoras perspectivas de investigación. La importancia de aunar esfuerzos entre diferentes ámbitos quedó patente en la ponencia de Juan Pimentel (CCHS-CSIC) que planteó la relación entre ciencia y corte. Haciendo referencia al giro cortesano y el coleccionismo que conectó a los estudios del arte y de la ciencia, Pimentel repasó los principales estudios donde confluyeron ciencia y arte, demostrando cómo el Siglo de Oro ha permanecido oculto para la historia de la ciencia, siendo la Ilustración el período tradicionalmente preferido. En este sentido, reclamó la necesidad de estudiar la ciencia en la cultura cortesana del barroco, con temas comunes como los bodegones y la presencia en colecciones de productos ligados al descubrimiento de América pero también con otros menos evidentes. Por ejemplo, el paralelismo entre Galileo y Velázquez, tema para el que la falta de lecturas cruzadas sobre ambos personajes demuestra la enorme distancia que separa a ciencia y arte, como consecuencia de los prejuicios y de la posición limítrofe que la ciencia ocupa en el mundo del arte.

Las siguientes dos ponencias ofrecieron aproximaciones a la investigación de arte y corte a través de los estudios de género. María Cruz de Carlos Varona (Museo Nacional del Prado-IULCE), tuvo como objetivo reevaluar el patronazgo artístico de las mujeres de la casa de Austria como forma de creación de una imagen pública a través de la construcción de novedosas imágenes que conjugan renovación y tradición. En este sentido, el ámbito religioso –a juicio de la ponente uno de los más prometedores campos de estudio y todavía carente de una adecuada revisión– proporcionó a las mujeres de la dinastía Habsburgo un espacio para configurar modelos. Igualmente, reflexionó acerca de las mujeres como sujeto del arte, cuestionando valores, como la afectividad o la protección, considerados tradicionalmente “femeninos”, mostrando cómo los mismos símbolos o elementos pueden adquirir significados distintos en función del contexto. Como colofón se planteó el lugar de la teoría de género en la actualidad y lo que ésta puede aportar a un análisis del arte de corte, proponiendo la recuperación de algunos planteamientos desterrados, y la necesidad de recurrir a otras metodologías o

tradiciones teóricas para el estudio de las imágenes también desde una perspectiva de género.

María José del Río (IULCE-UAM) planteó la necesidad de poner a prueba las teorías de género y su alcance. Entendiendo que el punto de partida para el estudio de las mujeres Habsburgo ha sido siempre su identidad política, la prof. Del Río cuestionó qué es femenino en las prácticas culturales del ámbito de estas mujeres. Usando una metodología histórica, documental y crítica también puso de manifiesto que el marco teórico no es siempre necesario o esclarecedor. Por otro lado, su estudio pretende examinar la tendencia tradicional de la historiografía de suponer que al tratarse de mujeres de la monarquía hispana, éstas debieron ser profundamente religiosas. Dentro de la corriente de estudios que fomentaron la idea de la “piedad austriaca”, iniciados ya en la década de 1950, se hacen necesarios más análisis del papel de las mujeres. Centrándose en la figura de María de Austria, Reina de Hungría, analizó las expresiones devocionales de su viaje hacia el Imperio (1629-1631), así como su estancia en Viena a través de la correspondencia personal que contrasta con las relaciones del viaje –descrito casi como una peregrinación–, haciendo énfasis en la devoción de María hacia las imágenes marianas. Estas relaciones permiten abordar temas como la manera de mirar la imagen de devoción, el intercambio de vestidos con las imágenes, el deseo de poseer copias de ellas, o el papel de las mujeres (y sus gustos) en la elaboración de fiestas.

Otra de las propuestas metodológicas a las que los coordinadores del seminario han querido dar cabida en el seminario es la geografía del arte, entendida ésta como una aproximación al estudio de arte y corte que se distancie de la óptica tradicional de centro y periferia al abordar manifestaciones artísticas en un amplio territorio. Se trataría de estudiar el arte de las distintas cortes de la monarquía hispana de manera transversal y comparativa desde múltiples puntos de vista que enriquezcan el conocimiento de la circulación de personas, ideas y objetos entre los diversos continentes en la Edad Moderna. Para ilustrar las posibilidades de esta metodología, Nora Gómez (Universidad de Buenos Aires) trasladándose al ámbito iberoamericano, abordó las formas artísticas del virreinato del Río de la Plata (1776-1810), destacando la transformación de la casa porteña en esas fechas cuando se abrió hacia la ciudad con particular importancia del estrado –ámbito femenino– por sus decoraciones. También se ocupó de los pintores responsables de la decoración de las casas de los virreyes, italianos y españoles –Miguel de Ausel, José de Simón, Francisco Pimentel y José de Salas–, a los que se añadieron otros artistas como Francisco Brambilla, llegados con expediciones científicas. Nora Gómez reclamó la necesidad de olvidar prejuicios al abordar estas remotas geografías y trabajar con miras al futuro. Además, remarcó que la necesidad de tender puentes es especialmente acuciante en este caso, dado que normalmente los estudios de arte y corte se centran en Europa mientras que sobre América a menudo se escribe historia aislada.

El giro hacia la materialidad que se viene dando en las humanidades en las últimas décadas y, para la historia del arte, a través de los estudios de cultura material fue el tema de la ponencia de Peter Cherry (Trinity College Dublin).

Haciendo hincapié en que las casas nobiliarias albergaban muchas más “cosas” que pinturas, Cherry ofreció un panorama de las posibilidades de estudio de las primeras. Si bien fue la historia del arte del renacimiento italiano la pionera en estos estudios, quedan muchos temas por analizar en la pintura de corte española, y sobre todo en la tradición de los bodegones, fuente de información esencial por la abundante representación de objetos que ofrecen, además de diversos materiales y procedencias geográficas. Cherry reclamó un estudio en paralelo con los inventarios, que demostraría la presencia de elementos procedentes de camarines probablemente femeninos, lo cual guarda relación con el gusto de las damas de corte hacia ciertos objetos, analizadas en anteriores intervenciones. El análisis de estos cuadros aporta igualmente información sobre el uso y la presencia de signos sociales en los objetos, evocando comportamientos de elegancia, valores como la hospitalidad, e informando sobre prácticas sociales de consumo que condicionan el registro de objetos representados, o la importancia del banquete. Por otro lado destacó la necesidad de una cierta prudencia a la hora de leer las pinturas como documentos de realidades sociales puesto que no dejan de constituir representaciones artificiosas. Al respecto, demostró cómo en algunos casos los objetos adquieren valor simbólico, puesto que al no aparecer en los inventarios, procederían de estampas, lo cual, unido al “reciclaje” de objetos por parte de los pintores revelaría la realización de bodegones de tipo genérico. En sintonía con diversos ponentes anteriores, Cherry manifestó que a pesar de la utilidad de los marcos teóricos, los aspectos puramente formales e incluso el valor estético de los bodegones no se podían soslayar: se trata de cuestiones artísticas que ponen en evidencia la necesidad de aproximaciones que combinen diversas metodologías.

James Amelang (UAM) analizó la presencia de las emociones en el arte de corte. Desde la interdisciplinariedad trazó un puente entre los estudios de historia “pura” y la historia del arte en relación a las emociones –sin olvidar otras disciplinas, como la psicología o la filosofía–, destacando la capacidad del arte para expresar un amplio abanico de emociones, así como el estado emotivo del creador. El repaso historiográfico le permitió observar una evolución paralela de las emociones en la historia y la historia del arte y le llevó a recordar a figuras fundamentales, como Aby Warburg y su *pathosformel* y Ernst Gombrich y la importancia del gesto, entre otros. Como colofón, Amelang puso de manifiesto cómo aunque las emociones han estado siempre presentes y se les ha prestado atención, la novedad de los estudios que han visto la luz más recientemente reside en su especificidad, que conlleva efectos positivos, derivados de una atención específica a este tema –concentración de esfuerzos, aumento de su visibilidad, trabajo en común de historiadores con historiadores del arte etc.–, pero también negativos: trivialización, banalidad, falta de seriedad, o una hiperespecialización que tiene el riesgo de fragmentar nuestro conocimiento del pasado.

En estrecha conexión con la intervención de Amelang, José Riello (UAM) profundizó en el ámbito de las emociones a través de la envidia. Tras ciertas consideraciones de carácter histórico y literario acerca de este vicio, lo aplicó a la figura de Velázquez, en general considerado sujeto paciente del mismo, proponiendo una desmitificación de su personalidad, que como ser humano, no estaría exenta de la envidia. Para ello reivindicó una necesaria relectura de los

testimonios históricos: Francisco Pacheco, Jusepe Martínez o Antonio Palomino entre otros, cuyos escritos en general laudatorios hacia Velázquez traslucen sin embargo el carácter orgulloso y competitivo del pintor. Riello aplicó esta reflexión al análisis de *Las Hilanderas*, una de las pocas obras cuya temática centrada en la emulación e incluso superación de sus “maestros” –Rubens y Tiziano– ponen de manifiesto el problema esencial en este ámbito: cómo sentimientos como la envidia pudieron traslucirse en las obras que hizo Velázquez y reclamó la necesidad de vincular vida y obras del pintor, dado que todas ellas participan en el proceso de construcción de Velázquez como sujeto moderno.

La mesa redonda final permitió abarcar cuestiones puntuales, como la excepcionalidad de Mariana de Austria y la creación de su propia imagen. Por otra parte se introdujo el tema de la importancia de la impronta de jesuitas de procedencia centroeuropea en América. Pero, sobre todo, la mesa redonda sirvió para profundizar sobre los puentes temáticos y metodológicos que se hicieron evidentes a lo largo de toda la sesión entre varias de las ponencias. Así, se pudo incidir en la importancia de las conexiones entre ciencia y arte más allá del ámbito de las *wunderkammern*, dados los puntos de contacto en otras áreas de conocimiento, como perspectiva o geometría, a las que se añaden los intereses científicos de pintores como José de Ribera. También se plantearon cuestiones como la posible incidencia de Giovanni B. Crescenzi sobre los bodegones de Antonio de Pereda o la creación por la cultura clásica del modelo de contención de emociones y de la “máscara del disimulo”, presente en pintores como Velázquez. En el ámbito de la ciencia, se planteó la importancia de la investigación por parte del artista de la realidad fenoménica o la recepción de los científicos desde la Francia de finales del siglo XVII del mundo de las emociones, que constituye un excelente ejemplo de la permeabilidad entre arte y ciencia. Finalmente, se hizo hincapié en la necesidad de ampliar el horizonte geográfico y metodológico que requiere incorporar los otros virreinos a los estudios cortesanos y dilucidar si la corte se limita al lugar donde reside el Rey o si incluye también el sistema de representación. Como conclusión Elena Alcalá incidió en el comentario del prof. Amelang sobre los peligros de la hiperespecialización, y de los límites terminológicos, que obligan a tender puentes con otras disciplinas, cuestionando también hasta qué punto es pertinente la cuestión teórica, que requiere precaución en el uso de ciertas categorías como la afectividad de las mujeres. Finalmente recordó cómo en cualquier caso, este seminario permitió elaborar un interesante mapa de los estudios pasados y actuales del arte de corte y suministrar herramientas de gran riqueza que sin duda contribuirán al avance de este ámbito a través de diferentes disciplinas.

## CONCLUSIONES

Luisa Elena Alcalá, M<sup>a</sup> Cruz de Carlos Varona, Fernando Marías

Los coordinadores del seminario consideran que hay ciertas conclusiones que se pueden extraer de las presentaciones y los debates sostenidos que deben ser tenidas en cuenta para la organización de futuros seminarios.

En primer lugar, la mirada historiográfica de las ponencias el primer día sirvió para aclarar la complejidad de los caminos por los que ha transitado la historia del

arte y la corte desde finales del siglo XIX y a lo largo del XX. Una de las cuestiones que hubo poco tiempo para analizar pero que se perfiló en el debate fue la historiografía dual que es necesario tener en cuenta para este tema de estudio en el ámbito español: frente a una historiografía de arte y corte reducida en las primeras décadas del siglo XX, coexistía una historiografía que heroizaba a los grandes artistas del Siglo de Oro español, algunos de los cuales (Velázquez, por ejemplo) llegaron a representar el artista de corte por excelencia en nuestra geografía. Los nacionalismos (y las reacciones a ellos), pues, han sido un elemento constante en el trasfondo de estos estudios hasta hace relativamente poco tiempo y solo en los últimos treinta años se han naturalizado los estudios de arte y corte, quedando muchos temas por estudiar y revisar. Este proceso de naturalización de los estudios es más evidente en la historiografía académica que en el ámbito de las exposiciones donde, a veces, las intenciones políticas subyacentes han tenido el efecto de devolver un aire de “celebración” y “heroización” más propias del pasado.

En cuanto al estado actual de los estudios y su futuro, se vislumbra a través de la sesión del miércoles 9 de abril que las tradiciones teóricas y metodologías procedentes de otras disciplinas que, en los últimos años, se están aplicando como herramientas de renovación en los estudios de historia del arte (estudios de género, cultura material, globalización, historia de la ciencia, etc.), si bien ofrecen a nuestros estudios la posibilidad de aproximaciones distintas a las habituales, no siempre funcionan al aplicarse a obras de arte específicas y son los objetos y obras de arte los que en muchos casos piden ser el motor generador a través del cual se desarrolle una epistemología apropiada y renovada para una historia del arte y corte.

En conclusión, los coordinadores del seminario confían en que futuras ediciones del mismo puedan profundizar sobre algunos de los temas tratados en la sesión del 9 de abril y que lo hagan con un reconocimiento de la centralidad del objeto como construcción de significados y no reflejo de ellos. Si bien este seminario inaugural se ha centrado más en la situación de la corte en Madrid, es también una desiderata que en las futuras ediciones se pueda ahondar en la relación del arte de las cortes de la Monarquía Española en sus diversas geografías así como en cuanto a otras monarquías y cortes. Esto se debe a que, a pesar de que la historiografía de los últimos años ha reconocido plenamente la utilidad de un modelo de “monarquía compuesta” para abarcar la edad moderna española en toda su geografía, en realidad, son pocos los estudios que ofrecen una aplicación profunda de este modelo al ámbito artístico y corte.

**Yves Bottineau y « *L'art de cour dans l'Espagne de Philippe V* », un modelo historiográfico (1ª sesión: Materiales para el estudio del arte de la corte: documentos, inventarios e historiografía)**

Véronique Gerard Powel  
(París-Sorbone IV)

*L'Art de cour dans l'Espagne de Philippe V 1700-1746* (Bibliothèque de l'École des Hautes Études Hispaniques, XXIX, Burdeos, Féret et Fils, 1960) es uno de las mejores ejemplos de lo que era una « *thèse pour le doctorat-ès-lettres* » (tesis de estado) francesa: un trabajo monumental del cual ha nacido una obra científica casi definitiva que ha influido considerablemente sobre el progreso de los estudios de historia del arte, tanto francés como español o de corte y también sobre los estudios de historia pura. Dos pruebas de la continuada importancia de este libro, publicado hace ahora más de cincuenta años, fueron su traducción al español, *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)* (Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986) y, después de agotada esta edición durante muchos años, una reedición francesa (Mémoires du Musée de l'Île-de France, Sceaux-Nanterre, 1973), las dos con puestas al día de la bibliografía. Se suele decir que, después de escribir estas enormes tesis, los autores, agobiados, no podían volver al argumento, ni desarrollarlo en otras direcciones. No fue el caso de Bottineau quien alargó el tema a todo el siglo XVIII, primero con una exposición, *L'Art européen à la cour d'Espagne au XVII<sup>e</sup> siècle* (con J. Baticle y M. Martin-Méry, Paris-Burdeos, 1979-1980) y, después, con un libro tan rico en su documentación y en su enfoque artístico y político como la tesis, *L'Art de cour dans l'Espagne des Lumières 1746-1808* (Paris, de Boccard, 1986).

Antiguo alumno de l' École des Chartes, Yves Bottineau era « *archiviste-paléographe* » y como tal, le encantaba el trabajo en los archivos franceses y españoles. Al principio de su trabajo, fue miembro (1950-1952) de la Casa de Velázquez, entonces alojada en la Calle Serrano, pero luego acabó siendo conservador en el Departamento de los Objetos de Arte del Louvre, tomando tiempo de su vida familiar para escribir esta *magna obra*. Además, la resurrección de un antiguo reglamento le obligó a publicarla antes de defenderla. Como era también costumbre entonces, Bottineau defendió al mismo tiempo una « tesis secundaria », *l'Art d'Ange-Jacques Gabriel à Fontainebleau, 1735-1774* (Paris, de Boccard, 1962) que subraya su pasión por la arquitectura de corte y el hecho que, al principio, su trabajo tenía un enfoque tan francés como español.

*L'Art de Cour* es pues el trabajo de un especialista de archivos y un historiador de arte que se reconoce totalmente como historiador. Escribe en un momento en el cual los historiadores franceses, encabezados por Francastel, buscaban su camino. Bottineau no era ni hombre de catálogo ni teórico del arte: se interesaba sobre todo por una historia casi total en la cual intervenían el trasfondo y los epifenómenos de la historia pura, la política, la diplomacia, los lazos con la vida social, la literatura, las prácticas religiosas, y las fiestas. Prueba de ello es que prefirió poner como título « el arte de corte » y no « arte de la corte ». Este libro es un estudio de civilización monárquica, en el sentido de la frase de Lucien Febvre

(*Combats pour l'histoire*, Paris, 1953) que le gustaba tanto: «una historia del arte que sea historia. Que se integra en la historia. Que ayuda los historiadores a escribir su historia y que se apoya en la historia de los historiadores para mejor entender la propia historia del arte o de las artes.»

En cuanto al aspecto histórico, destacamos únicamente aquí, una vez mencionado el análisis de las razones de la aceptación del testamento de Carlos II por parte de Luis XIV, su revaloración de la personalidad de Felipe V. En su magistral libro, *Philippe V et la cour de France* (Paris, 1890-101), Baudrillart había visto a Felipe V únicamente como « un enfermo ». Bottineau destaca su papel en el reforzamiento del poder monárquico, la tentativa de reformar la Corte y, siguiendo en eso a su querido Saint-Simon, estudia con agudeza su comportamiento frente a sus dos sucesivas mujeres. Al escoger a Felipe V, Bottineau podía trabajar sobre dos de sus grandes pasiones, Versalles y el arte francés del siglo XVIII. El estudio de los proyectos de Robert de Cotte para los sitios reales, basados en los *Papiers Robert de Cotte* (Paris, Bibliothèque Nationale) o el de los jardines de la Granja, el trazado y las esculturas, pertenecen casi completamente al foco francés y, de ser mejor conocidos por los historiadores franceses, podrían cobrar más importancia dentro de la evolución hacia el *rocaille*.

Al abordar este tema, Bottineau se enfrentaba con un desconocimiento casi total del estado de los palacios reales aparte de rápidos esbozos en Paul Guinard, *Madrid, l'Escorial et les anciennes résidences royales* (Paris, 1935) y Francisco Iñiguez Almech, *Casas reales y jardines de Felipe II* (Madrid, 1952) y de unos primeros intentos de localizaciones de salas en el *Velázquez* de Justi (1888). Su publicación pionera del inventario del Alcázar de Madrid en 1686 (« L'Alcázar de Madrid et l'inventaire de 1686. Aspects de la Cour d'Espagne au XVII<sup>e</sup> siècle », *Bulletin hispanique*, LVIII, 1956, y LX, 1958) no era únicamente un análisis magistral de la colección y del destino de las obras – tema muy nuevo en la época- sino un estudio detenido de salas como el Salón de los Espejos y la Pieza ochavada, basados sobre las plantas de los papeles De Cotte pero también sobre pinturas todavía no estudiadas («A portrait of Queen Mariana in the National Gallery », *Burlington Magazine*, 97, 1955, pp.114-116). En condiciones que no se imaginan hoy, había transcrito todo el inventario conservado en el Archivo de Palacio.

La base de su libro es un impresionante trabajo de investigación en todo tipo de archivos, en Simancas, Madrid, y Paris, aportando documentación como, por ejemplo, relaciones diplomáticas, cuentas de los sitios reales, cartas administrativas y mucho más. Si unos pocos aspectos faltan, como el estudio del interior de la Granja – cabe recordar que no se podía visitar en esa época- un estudio así de minucioso de por sí enriquece el catálogo de numerosos artistas, arquitectos, pintores, orfebres etc. Pero esta metodología le permite sobretodo construir un magistral estudio sobre los conflictos o de la superposición de los gustos, oficiales o personales, venidos de Francia o de Italia. En aquel momento, en el cual la producción española había sido alejada de la Corte, Bottineau intenta, con el estudio de los proyectos de Pedro de Ribera o, cosa entonces muy novedosa, con el de las pompas fúnebres, hacer oír la voz de la creación española.

En la actualidad, se pueden añadir varios elementos puntuales al trabajo de Bottineau pero no se puede prescindir de una obra de tanta envergadura, modelo del estudio de la vida artística en las cortes europeas durante la época moderna.

## **Unos son los del gasto y otros son los del gusto'. La Monarquía Hispánica y sus inventarios en la Edad Moderna (1ª sesión: Materiales para el estudio del arte de la corte: documentos, inventarios e historiografía)**

Juan Luis González García  
(Universidad Autónoma de Madrid)

### **1. La organización de los inventarios de los Habsburgo**

A comienzos del Renacimiento, y dado que los poderosos podían acumular a lo largo de sus vidas un número considerable de objetos valiosos, era común levantar periódicamente inventario de sus posesiones por diferentes motivos. Por lo general, detrás del deseo de registrar por escrito un listado de todas sus propiedades muebles se hallaba su intención de desplazarse a algún otro lugar o de levantar acta de su testamento y últimas voluntades. En correspondencia, estos documentos estaban destinados a proteger a sus propietarios de robos o pérdidas que pudieran acaecer durante el viaje, o a garantizar la integridad de las posesiones que habían de pasar a sus herederos. Por otra parte, los inventarios *postmortem* y las particiones testamentarias eran el procedimiento más común para dividir los bienes entre los sucesores habsbúrgicos. Algunos de estos documentos —verbigracia, los relevantes a Leonor o a Isabel de Austria— aún no han sido descubiertos, pero otros (como el de Juana de Castilla) ni siquiera llegaron a existir.

Los inventarios también pueden clasificarse con arreglo a sus propietarios, según fueran hombres o mujeres. Casi todas las mujeres de la familia Habsburgo apreciaban sobre todo los objetos preciosos —fácilmente transportables y muy apropiados para la decoración palaciega—, que reunían en su tesoro y guardarropa y consistían en joyas, piedras preciosas, plata, manuscritos iluminados, y textiles y vestidos ricos. La pintura y la escultura (salvo las pequeñas imágenes de devoción y el ajuar de culto de sus capillas y oratorios) cumplían una función secundaria entre sus bienes, quizá con las únicas y notables excepciones de Margarita de Austria y María de Hungría. Otra diferencia obvia entre los inventarios femeninos y masculinos es que éstos últimos a menudo incluían armas y armaduras, coleccionadas ávidamente tanto por Carlos V como por su hermano Fernando I. Los inventarios de dotes, sin embargo, deben considerarse aparte por dos razones: en primer lugar, por ser epítomes de los inventarios femeninos; y en segundo por ejemplificar los registros levantados cuando tenía lugar un cambio de residencia, por oposición a los inventarios palatinos, que denotan continuidad en un emplazamiento particular. El ajuar de una princesa habsbúrgica reflejaba tanto las esperanzas y expectativas de su familia como sus intereses personales, además de informaciones muy valiosas acerca del intercambio transfronterizo de obras de arte.

### **2. Los inventarios dinásticos y la creación del Imperio**

En su mayor parte, las posesiones de los Habsburgo no fueron reunidas pensando en la eternidad, sino que revistieron un carácter mucho más efímero. Las obras de arte podían ser tan fácilmente adquiridas como enajenadas. Los

inventarios nos enseñan cómo las joyas eran frecuentemente manipuladas, rehechas o alteradas hasta lo irreconocible. Precisamente para facilitar su identificación, algunas de las mejores piezas de joyería eran apodadas con distintos nombres en los documentos. Además de en joyas, los Hasburgo gastaron cantidades astronómicas en centenares de copas, vasos, cuberterías y vajillas de oro y plata. Por supuesto, estos objetos tenían una función de lo más prosaica aparte de su valor decorativo: igual que servían para los frecuentes y espléndidos banquetes, eran también inversiones seguras. En época de dificultades financieras podían venderse con bastante facilidad, o emplearse para acuñar monedas. Sólo una fracción del tesoro real permanecía junto con sus propietarios a lo largo de sus vidas, y no era ni mucho menos excepcional que las joyas pasadas de moda o las piezas de plata de poco uso fueran refundidas.

Prácticas como las sobredichas, advertidas en los inventarios, ayudan a justificar el número relativamente escaso de objetos preciosos pertenecientes o donados por los Austrias que han sobrevivido a su época, salvo en lo concerniente a unos pocos enseres litúrgicos y relicarios. Todo ello, unido a la veneración por la Casa de Habsburgo insuflada por Maximiliano I y activamente promovida por Margarita de Austria, evolucionó hasta constituir una conciencia dinástica colectiva que devendría un auténtico tópico dentro del coleccionismo aristocrático del Renacimiento. Era la dinastía lo que justificaba el ejercicio de un poder imperial que, aunque supranacional, en gran medida respetaba las peculiaridades locales, pues en ellas basaba su dominio. El elemento unificador del conglomerado territorial que terminaría formando el legado de Carlos V, sobre el cual reinó durante casi medio siglo, fue justamente esta idea de familia. Los matrimonios dinásticos, como aquéllos que el emperador concertó para sus hermanas, proporcionaron una plataforma desde la que el prestigio y la influencia de los Hasburgo pudo extenderse y consolidarse internacionalmente. La lealtad inmutable de las mujeres del linaje habsbúrgico se demostraría indispensable, de modo que al posicionarlas estratégicamente en distintas cortes europeas como esposas de sus socios o sus enemigos, Carlos pudo preservar y mantener valiosísimas alianzas a lo largo de su imperio. Mediante la adquisición de objetos artísticos y lujosos, retratos o productos exóticos y maravillosos, al igual que a través del mecenazgo cultural, estas mujeres fueron capaces de autopromocionarse y encontrar un lugar irrenunciable en la corte. Leonor, sucesivamente reina de Portugal y Francia, Isabel, reina de Dinamarca, Suecia y Noruega, junto con Catalina de Austria y la emperatriz Isabel de Portugal, pusieron un esfuerzo sustancial para crear una imagen pública de sí mismas tan impositiva como elegante por medio de su vestuario y aderezos, acumulados en tal cantidad y tan minuciosamente detallados en los inventarios que su lectura nos permite comprobar la evolución de la moda vigente en cada momento histórico.

Si el patrocinio o las compras suntuosas proporcionaron a Leonor, Isabel o Catalina distintos medios para desarrollar sus gustos y aficiones, consolidando su estatus dentro de la jerarquía familiar, María de Hungría prefirió propocionar a la dinastía su legado a través del coleccionismo artístico. A diferencia de ellas, que actuaron sobre todo como consortes y madres, y cuyo poder en Francia, Dinamarca o Portugal estaba mediatizado, Carlos V creó una situación única para su hermana María permitiéndole operar con un amplio grado de

discrecionalidad política. Al igual que su predecesora Margarita de Austria, amasó un poder considerable como regente de los Países Bajos a lo largo de casi veintiseis años. Como resultado, sus intereses por las artes superaron el entorno exclusivamente doméstico para adentrarse en un ámbito internacional, donde resultaba fundamental poseer un prestigio como patrono de todo punto personal e intransferible. La permanencia de su corte (a diferencia de la itinerante de su hermano) en un lugar fijo al mismo tiempo facilitó la posibilidad de fundar una colección estable. No es por tanto sorprendente que figuras como Margarita y María —esto es, aquéllas basadas más estacionariamente en lugares como Malinas o Bruselas— fueran las que desarrollaron de una forma mucho más extensa un sentido genuino del coleccionismo entre los Habsburgo. El hecho de que dos mujeres, vestidas austeramente durante la mayor parte de sus vidas de luto riguroso, financiaran tal cantidad de despliegues de riqueza sólo puede entenderse por la función que las obras de arte hubieron de tener para ellas: como objetos adquiridos por su función representativa y por la efectividad con la que podían añadir lustre a la dignidad imperial de su familia.

**La ciencia y el arte en la sociedad de corte\* (3ª sesión: El arte cortesano. Nuevas perspectivas de investigación)**

Juan Pimentel  
(Instituto de Historia, CSIC)

En este breve texto resumiré dos de los argumentos que empleé en mi intervención en el seminario: unos pequeños apuntes sobre el giro cortesano en los estudios de la ciencia y una ligera comparación entre Galileo y Velázquez que nos hace preguntarnos por qué la historia de la ciencia y la historia del arte, en éste como en otros casos, no se cruzan tanto como deberían (o podrían). Dejamos fuera –por problemas de espacio- el tercer elemento, un repaso sobre literatura referida a la ciencia cortesana en la España moderna.

Para comentar las relaciones entre la historia de la ciencia y la historia del arte en el contexto de los estudios de corte, quizás lo primero que debemos advertir es la asimetría de dichas relaciones. No son unas relaciones equitativas. A diferencia de lo que sucede en otros países, en España la historia de la ciencia ocupa un lugar marginal frente a la historia del arte, una disciplina consolidada y con gran prestigio social y académico. El Museo del Prado –y en concreto el Casón del Buen Retiro, donde se celebró este seminario- es un lugar adecuado para hablar de ello, pues es donde se expresa con mayor rotundidad la centralidad del arte en el contexto de nuestra cultura –*el triunfo de la pintura*-, el abandono de la ciencia, y sin embargo, como ha rescatado de manera audaz la reciente exposición de Miguel Ángel Blanco, ‘Historias Naturales’, también es el lugar donde aún sobrevuela el fantasma de la ciencia española. Como es sabido, el edificio de Villanueva fue construido para albergar un gran complejo científico, otra *ilusión quebrada* más de la Ilustración española.

La introducción del giro cortesano en los estudios sobre la ciencia se produjo a finales del siglo pasado, coincidiendo con la quiebra del paradigma central de la denominada Gran Tradición, la Revolución Científica, la pieza maestra en la narrativa clásica forjada entre 1930 y 1970 para retratar el ascenso de Occidente y sus formas de conocimiento. El triunfo del método experimental y la matematización de la naturaleza, el relato ascendente que desde Galileo a Newton venía a consagrar la síntesis de la dinámica terrestre y la mecánica celeste, se sometió a una serie de críticas y nuevas perspectivas que el lector puede encontrar resumidas en el libro de Steven Shapin, *La Revolución Científica* (1996). Los contenidos de la ciencia se han visto sustituidos por las formas de producción de conocimiento científico, las ideas por las prácticas. Han emergido nuevos actores y objetos historiográficos (mujeres, legos, objetos, instrumentos). Por decirlo de manera telegráfica, del *qué* hemos pasados a interesarnos por el *cómo* y *con qué propósitos*.

En este contexto los estudios de la ciencia en el Antiguo Régimen rescataron la corte como un entorno social digno de consideración, dominio en el que pocos libros fueron (y siguen siendo) tan influyentes como el de Mario Biagioli, *Galileo Cortesano*

---

\* Proyecto HAR2010-15099

(1993). No por casualidad, este libro arrancaba mencionando el Galileo de Bertolt Brecht, que venía a consagrar el triunfo del artesano frente al Antiguo Régimen, una lectura en clave teleológica y progresista. Frente a este Galileo, el de Biagioli resultaba ser un sujeto atento a los rituales, las representaciones y el discurso: un matemático y profesor de Padua que hizo su carrera en la corte de los Medici sabedor de que su disciplina no estaba legitimada socialmente. El estudio de Biagioli era un relato de las estrategias que empleó Galileo para sortear los impedimentos sociales, cómo se las ingenió para convertirse en ‘filósofo astrónomo’, para validar sus descubrimientos y *autoconstruirse* como personaje y profesional.

La ciencia no era una actividad socialmente legitimada en el espacio de la corte. Tampoco lo estaban las evidencias que presentó. Tenemos el ejemplo de las famosas observaciones y dibujos de las manchas solares y la superficie de la luna (ca. 1610). En la cosmología aristotélica, el sol era un astro incorruptible; la luna no podía tener atributos terrestres (montañas). Galileo hizo desfilar a unos cuantos expertos jesuitas tras la lente de su telescopio, pero ni el telescopio era un instrumento validado ni las imágenes que se apreciaban eran evidentes; de hecho, ni siquiera el lenguaje de los hechos, la filosofía experimental, estaban legitimados para fabricar conocimiento cierto sobre la naturaleza. No tenían crédito. Para observar manchas en el sol o irregularidades en la superficie de la luna había que disciplinar la vista, adiestrar la mirada y legitimar además ese conjunto de prácticas que hoy consideramos propias de la actividad científica.

En su migración a la corte, Galileo logró recrear su identidad para pasar a ser una especie atípica de filósofo que en el momento no tenía ningún rol social ni contaba con una imagen establecida. Mediante un proceso que Biagioli –atento a la literatura de la construcción social de la ciencia, pero también Norbert Elias, a Bourdieu y a Marcel Mauss– denominó como un *bricolage social*, Galileo se reinventa alrededor de 1610 cuando se transforma en el filósofo y matemático del gran duque de Toscana. El libro trata de este proceso de bricolage social, mediante el cual Galileo toma elementos prestados y códigos existentes y los renegocia, construyendo una identidad socio-profesional definitivamente original dentro de la corte, un proceso que afecta a sus prácticas cotidianas, sus textos, la presentación de su persona y sus hallazgos, y su interacción con otros cortesanos, mecenas, matemáticos y filósofos.

La denominación de los satélites de Júpiter como las estrellas mediceas o los debates cortesanos sobre los cuerpos flotantes serían algunos de estos episodios, marcados en todo momento por el mecenazgo, la etiqueta y los códigos de la sociedad de corte.

Pues bien, leyendo algunos trabajos clásicos sobre Velázquez, nos encontramos con el artículo de Jonathan Brown, “Diego de Velázquez, pintor y caballero” (un texto que resume el argumento de su libro *Velázquez, pintor y cortesano*, 1986). Allí su autor relata cómo la pintura tampoco gozaba de un estatus social en los códigos de la aristocracia española. La pintura era una ocupación manual, de manera que Velázquez también hubo de *autoconstruirse* en la corte de Felipe IV (como Biagioli, el término empleado es *self-fashioning*, un concepto que formalizó el historiador

cultural Stephen Greenblatt). Al igual que tuvo que separarse del idealismo programático de su maestro Pacheco –tuvo que defender su naturalismo y dignificar las escenas cotidianas, es decir, tuvo que proteger su forma de representar la realidad-, Velázquez también tuvo luego que dignificar y encontrar acomodo en la corte, donde persiguió sin desmayo su ascenso social hasta ser nombrado aposentador real, lo que consiguió tras mucho esfuerzo y le hizo desatender la propia actividad pictórica en la década de 1640.

En una palabra, tanto Velázquez como Galileo hubieron de abrirse paso, fabricar su perfil profesional, promocionarse y obtener legitimidad social para sí y para sus respectivas prácticas, ennobleciéndolas de alguna forma y dotándolas de un estatus social del que carecían. Y a pesar de estos paralelismos y analogías que podríamos establecer, a pesar de la cantidad de literatura que en ambas disciplinas han inundado la bibliografía de títulos que reconocen la importancia de esa institución sin paredes que es el mecenazgo, tanto en historia del arte como de la ciencia, lo curioso es la lejanía que hay entre una literatura y la otra.

Esta es la cuestión: no se entiende bien que esta lectura que acabo de realizar de manera apresurada –de Galileo y Velázquez, de Mario Biagioli y Jonathan Brown a la vez- no la haya realizado nadie antes con un poco de sistema. Casi me atrevería a decir que a Jonathan Brown no le interesa o no conoce a Mario Biagioli y viceversa. O más probablemente, que ambos se conocen pero no se citan, es decir, no se refieren el uno al otro porque piensan –o mejor, porque tienen interiorizado- que hablan de cosas distintas, que los casos de Galileo y Velázquez pertenecen a mundos diversos. En parte resulta chocante, pues los dos son magníficos historiadores, con gran prestigio y reconocimiento en sus respectivas áreas. Pero la falta de referencias en una y otra obra, la falta de lecturas cruzadas sobre la sociabilidad cortesana en ambas orillas, expresa, por si sola, lo que ha ocurrido, lo que ocurre: que son disciplinas bastante autorreferenciales, que se dan la espalda, que quizás se conozcan pero definitivamente que no se gustan, o al menos se ignoran.

Por descontado, varios historiadores de Galileo se han interesado por sus dotes e intereses artísticos. Historiadores del arte, como David Freedberg o Irene Baldriga, han trabajado las dimensiones visuales de la actividad científica en el entorno de la Academia de los Lincei. Y muchos de ellos han explorado zonas de contacto, como es el caso del propio Panofsky, que siempre estuvo muy atento a los aspectos científicos del arte y que en el caso que nos ocupa publicó en *Isis* (la revista señera de historia de la ciencia) un célebre trabajo sobre Galileo como crítico de arte. Naturalmente tenemos a Giuseppe Olmi, Paula Findlen, Pamela Smith o Svetlana Alpers. Hay mucha bibliografía que se ha ocupado de temas cruzados entre ciencia y arte, de los aspectos epistemológicos de las imágenes, así como de los fundamentos estéticos y el carácter poético de las imágenes científicas.

Pero para los estudios del Siglo de Oro español y el entorno cortesano hispano, la fractura está por salvar, lo que indica un vacío, pero también abre un horizonte de posibilidades y miradas cruzadas. Acabo ya con una de estas miradas, la tesis doctoral de José Ramón Marcaida, *Arte y ciencia en el Barroco español. Historia*

*natural, coleccionismo y cultura visual*, recientemente galardonada con el premio Alfonso E. Pérez Sánchez de la Fundación Focus-Abengoa (2013), un trabajo –si se me permite– que alumbrá algunas de esas zonas de contacto entre dos especialidades que tienen más en común de lo que dictan nuestros anticuados planes de estudio y nuestras fronteras disciplinares.

### Bibliografía

Svetlana Alpers, *The Art of Describing: Dutch Art in the Seventeenth Century*, Chicago: The University of Chicago Press, 1983.

Irene Baldriga, *L'occhio della linca: i primi lincai tra arte, scienza e collezionismo*, Roma: Accademia Nazionale dei Lincei, 2002

Mario Biagioli, *Galileo Courtier. The Practice of Science in the Culture of Absolutism*, Chicago: The University of Chicago Press, 1993.

Miguel Ángel Blanco, *Historias Naturales*, Madrid: Museo del Prado, 2013.

Pierre Bourdieu, *La Distinción: criterio y bases sociales del gusto*, Madrid: Taurus, 2012.

Jonathan Brown, *Velázquez, pintor y cortesano*, Madrid: Alianza, 1986.

Jonathan Brown, *El triunfo de la pintura. Sobre el coleccionismo cortesano en el siglo XVII*, Madrid: Nerea, 1995.

Jonathan Brown, *Escritos completos sobre Velázquez*, Madrid: CEEH, 2008.

Norbert Elias, *La sociedad cortesana*, México: FCE, 1982.

Paula Findlen, *Possessing Nature Museums, Collecting, and Scientific Culture in Early Modern Italy*, Berkeley: University of California Press, 1994

David Freedberg, *The eyes of the Lynx: Galileo, His Friends, and the Beginnings of Modern Natural History*, Chicago: The University of Chicago Press, 2003.

Stephen Greenblatt, *Renaissance Self-fashioning. From More to Shakespeare*, Chicago: The University of Chicago Press, 2005.

José Ramón Marcaida, *Arte y ciencia en el Barroco español. Historia natural, coleccionismo y cultura visual* (en prensa, Fundación Focus Abengoa-Marcial Pons Historia).

Marcel Mauss, *Ensayo sobre el don. Forma y función del intercambio en las sociedades arcaicas*, Buenos Aires: Katz, 2009.

Bruce Moran, *Patronage and Institutions. Science, Technology and Medicine at the European Court, 1500-1750*, Woodbridge: The Boydell Press, 1991.

Giuseppe Olmi, *L'inventario del mondo Cata-logazione della natura e luoghi del sapere nella prima età moderna*, Bologna: Società editrice il Mulino, 1992.

Erwin Panofsky, "Galileo as a Critic of the Arts: Aesthetic Attitude and Scientific Thought", *Isis*, 47 (1), 1956, pp. 3-15.

Steven Shapin, *The Scientific Revolution*, Chicago: The University of Chicago Press, 1996.

Pamela Smith, *The body of the artisan. Art and experience in the Scientific Revolution*, Chicago: The University of Chicago Press, 2004.

Miguel Ángel Zalama (ed.), *Ciencia y Arte. La construcción del espacio pictórico*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2008.

### **Geografías de la corte: El arte en el Virreinato del Río de la Plata (3ª sesión: El arte cortesano. Nuevas perspectivas de investigación)**

Nora G. Gómez  
(Universidad de Buenos Aires)

La fundación del Virreinato del Río de la Plata por Real Cédula del 1 de agosto de 1776, firmada por Carlos III y con sede capital en la ciudad de la Santísima Trinidad y Santa María de los Buenosayres, conllevó beneficios políticos, económicos y sociales. Ricardo Rojas afirmaba que dicha decisión real había convertido a la ciudad “antes periferia o refugio de contrabandistas, en centro cortesano de su virreinato propio”.

Las autoridades españolas, el Cabildo, el Consulado y los vecinos, económica y socialmente destacados, no demoraron en hacer sus encargos artísticos a los pintores españoles e italianos, quienes habían llegado atraídos por la urbe virreinal. Se requerían fundamentalmente retratos de los reyes; si bien las Actas del Cabildo de Buenos Aires registran que a mediados del siglo XVIII había retratos al óleo de Felipe V y Gabriela de Saboya y dos de Carlos II y Ana de Austria, seguramente traídos de la metrópoli, el valenciano Miguel Aucell pinta en Buenos Aires los retratos de Fernando VI y Bárbara de Braganza a pedido del Cabildo; José Simón realiza treinta retratos de Carlos III para mandarlos como modelo a las escuelas de dibujo en los pueblos de las misiones, y Francisco Pimentel efigia al mismo soberano. Al madrileño José de Salas se le encarga la decoración de las habitaciones del virrey en el Fuerte, los escudos de las armas de Castilla para la Administración de Correos y los retratos de Carlos IV y María Luisa de Parma para la fiesta de coronación y, posteriormente, el de Fernando VII. Algunos óleos de la galería con retratos de los virreyes en el antiguo Fuerte, también fueron pintados por Salas, tales los casos del Marqués de Loreto, Antonio Olaguer Feliú y Joaquín del Pino, mientras que otros se han perdido o repintado cuando la galería fue dispersada por los revolucionarios de 1810. Cabe mencionar que estos artistas españoles también realizaron obras de carácter religioso por encargo de la “corte episcopal”.

Los artistas italianos, Martín de Petris y Ángel María Camponeschi, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, retrataron a Carlos IV y Fernando VII; sin embargo, se destacaron como introductores del retrato en miniatura. El primero realiza la miniatura en busto de la patricia porteña Francisca Silveira de Ibarrola y el segundo las de Juan Martín de Pueyrredón y Eugenia Escalada de Demaría, complaciendo así los encargos de la “corte laica”.

Por su parte, los maestros plateros, ya instalados en la ciudad desde principios del siglo XVII, participaban en las fiestas de proclamación de los reyes y acuñaron seiscientas medallas de plata con la efigie de Carlos III con peluca rizada, armadura, manto y el collar del Toisón de oro; volvieron a repartir medallas con la efigie de Carlos IV y Fernando VII. Dichas fiestas ciudadanas celebradas en honor a la proclamación o exaltación real de los soberanos de la Corona comportaba la

erección de arquitecturas efímeras en la plaza mayor, estrados para músicos, plataformas sobre elevadas para las autoridades, conciertos de clarines y trompas, representaciones teatrales, corridas de toros, desfiles de la caballería de dragones con uniformes de gala, fuegos de artificios, misas en la catedral, banquetes con selecta concurrencia en la casa del alférez, saraos en el Fuerte con las damas patricias y oficiales militares. La artillería, los vivas a España y a Las Indias, los vítores de la multitud, el vuelo de las campanas...nada bastaba para recrear los fastos de la lejana “corte metropolitana”.

Las bondades del nuevo Virreinato también alcanzaron a las casas particulares en torno a la plaza mayor; la antigua casa con patio y jardín interno fue reemplazada con construcciones de dos plantas con gran balconada al exterior y regidas por la normativa municipal del alcalde Francisco de Paula para asegurar la uniformidad y decoración de sus fachadas. Se amueblaron con piezas lusobrasileñas, inglesas o estadounidenses; se empapelaron sus paredes y de ellas colgaban pinturas con temas religiosos pero también con retratos de emperadores romanos, austríacos, otomanos y de los reyes de España. La sala de recibo estaba organizada en torno al estrado donde - con cojines, telas damasquinadas, alfombras, almohadones de terciopelo o guadamecí, biombos, lienzos religiosos bajo dosel, rodeado de pequeñas sillas, taburetes, camoncillos y mesitas bajas- recibe la dueña de casa en actitud matronil, dando lugar a lo que podríamos denominar una hogareña “corte femenina”.

Por último, queremos mencionar las aguadas de Fernando Brambilla del año 1794, las cuales reproducen la fisonomía que había adquirido la ciudad como resultado de sus escasos cuarenta y cuatro años de vida virreinal. Su amplia difusión en Europa, por medio de libros, almanaques y guías, permitió el conocimiento de una ciudad colonial que no fue un centro artístico de relevancia pero no dejó de hacer su aporte al arte de su pequeña y lejana “corte virreinal”.

El sintético panorama que hemos presentado pone en relieve la necesidad de incorporar el estudio de las realizaciones artísticas virreinales hispanoamericanas en el marco de las investigaciones del arte en la corte metropolitana. Los artistas, los modelos iconográficos y las técnicas utilizadas denotan una dependencia directa con lo español; los resultados obtenidos distan cualitativamente de aquéllos, sin embargo revelan una misma intencionalidad celebratoria y panegírica para con la corte virreinal y con la más lejana corte real. La circulación de artistas y obras entre España y las colonias entrañan una interrelación que debe ser atendida y estudiada en su real magnitud, sin los convencionales prejuicios de arte de “dominación” o “aculturación”.

**Objetos y objetivos. *Cultura material* e historia del arte en España<sup>1</sup> (3ª sesión: El arte cortesano. Nuevas perspectivas de investigación)**

Peter Cherry  
(Trinity College, Dublin)

El surgimiento de un extendido aprecio por la pintura de bodegones y floreros durante el reinado de Felipe IV se considera estrechamente relacionado con la figura de Juan van der Hamen (1596-1631). Pese a ello, en la parte dedicada a los bodegones en su tratado *Arte de la pintura* (1649), Pacheco señaló que Van der Hamen lamentaba que su fama como autor de obras de este género – particularmente bodegones de dulces– hubiera ensombrecido la consideración de su labor como retratista y pintor de historias. Pero ¿qué subyacía tras el testimonio del pintor y tratadista sevillano? ¿Era una afirmación objetiva de lo que el propio Van der Hamen pensaba sobre su carrera o, más bien, surgida de la creencia del tratadista en una jerarquía de géneros que exaltaba en el lugar supremo a la pintura de historia? Sea como sea, hoy en día conocemos más bodegones firmados por Van der Hamen que por cualquier otro pintor de su generación.

Con el objetivo de mantener el interés y la atracción del mercado, Van der Hamen no produjo únicamente un gran número de obras, sino que también diversificó su producción con un amplio repertorio temático. En ello, su carrera contrasta con la de Juan Sánchez Cotán (1560-1627), el más importante pintor de bodegones en España anterior a él, que pintó relativamente pocos, limitándose a la representación de frutas, hortalizas y otros comestibles crudos colocados en lo que se asemeja al marco de una ventana. Dos de los más bellos bodegones de Van der Hamen (*Bodegón con cerámica y dulces*, Washington, National Gallery of Art y *Bodegón con flores, alcachofas, plato de cerezas y recipientes de cristal*, Madrid, Museo Nacional del Prado) muestran el desarrollo por parte del artista de un formato compositivo alternativo, basado en la combinación de alturas y su ampliación del repertorio de objetos a dulces, cristalería fina y vasijas de cerámica. En la actualidad, admiramos estas obras por su elevada calidad estética, algo que sin duda también pesó en el ánimo de su primer poseedor documentado, el marqués de Leganés Diego Messía de Tovar. Sin embargo, su atractivo y el éxito en el mercado madrileño de otras obras del autor similares a estas, probablemente también tuvo mucho que ver con el significado de los objetos representados para un particular grupo de acomodados coleccionistas urbanos de la corte.

La ponencia tuvo por objeto, pues, el análisis detallado de los bodegones característicos de Van der Hamen y su potencial interrelación con las prácticas sociales de su época. Se trata de un análisis desde la perspectiva de los estudios de cultura material, partiendo de tres preguntas surgidas de la reflexión sobre las propias obras: ¿Qué tipos de objetos aparecen en ellas, y en qué contextos

---

<sup>1</sup> El material presentado en esta ponencia procede de un artículo más amplio que será incluido en el tomo correspondiente a Historia del arte dentro de la serie *La Monarquía de Felipe IV*, dirigida por el profesor Martínez Millán y bajo los auspicios del IULCE.

pictóricos y sociales lo hacen? y ¿Cuáles son las relaciones de valor entre estos objetos y sus homólogos reales, en este género de representación pictórica que llamamos “bodegón”?

Se prestó especial atención a objetos específicos de cristal ornamental y cerámica, considerando hasta qué punto su apariencia en los bodegones refleja el tipo de cosas que los miembros de esta clase social de coleccionistas cortesanos realmente poseyeron. Los inventarios de bienes del siglo XVII documentan la amplia gama de bienes de cultura material de las casas de la época. Estas fuentes muestran que los miembros de las clases privilegiadas usaron y mostraron piezas de cristalería fina y vajillas de cerámica, muchas de ellas piezas de importación pero rápidamente asimiladas por los usos sociales del momento. Sin embargo, si estos documentos son extraordinariamente útiles a la hora de mostrarnos el valor económico de estos objetos, no nos informan sobre por qué eran apreciados por sus poseedores. Por los contextos en que aparecen –tanto en documentación escrita como en representaciones visuales– podemos asumir que eran testimonios del modo de vida de los miembros de las élites. Como objetos de colección, las piezas de cristalería y cerámica se mostraban en los estantes de camarines de vidrios y búcaros y en los aparadores de la nobleza y, especialmente, fueron coleccionados por mujeres de las clases altas. Estas mismas piezas también circularon como regalos. Las clases privilegiadas usaron vajillas costosas para comer y para demostrar su hospitalidad en ocasiones sociales como los banquetes o meriendas, este último un ritual de hospitalidad particularmente asociado con las visitas que entre sí se hacían las mujeres, un ritual que evocan los bodegones de chocolate y dulces. La historiografía artística ha dado por hecho el predominio de un espectador masculino, para los bodegones como para cualquier otro género pictórico. Sin embargo, el bien documentado atractivo que para las mujeres tuvieron la porcelana, o los barros colorados de las Indias – trozos de los últimos a veces consumidos, en el sentido literal, por jóvenes adolescentes – sugiere una importante dimensión de género para analizar tanto estos objetos como sus representaciones pictóricas y para considerar la mirada femenina en el estudio del género.

De este modo, la ponencia no pretendió ofrecer un estudio del mundo de los objetos de lujo en los hogares acomodados de la corte madrileña, sino centrarse en la *representación* de los mismos en los bodegones realizados durante el reinado de Felipe IV, sosteniendo la idea de que el prestigio social asociado a objetos como los vidrios ornamentales, la porcelana china o las vajillas de lujo, se deja entrever también en sus representaciones pictóricas en bodegones. La apariencia de estos objetos en las pinturas se entiende así en términos de las prácticas sociales del consumo, las maneras refinadas y la cultura de la exhibición que caracterizaron a las élites de la Edad Moderna. Por la familiaridad de los patronos y comitentes de estas pinturas con la tipología de objetos representados en ellas, podría sugerirse que Van der Hamen y otros artistas eligieron deliberadamente ciertos temas y objetos para elevar el potencial atractivo comercial de las pinturas ante los ojos de una específica audiencia de coleccionistas urbanos y refinados y que el éxito de tal estrategia pictórica dependía de la existencia de esa audiencia. Y, en este contexto, sin duda resultó fundamental, más que la mera inclusión de objetos de elevado status en los bodegones, la capacidad de esta clientela para apreciar las aptitudes

de Van der Hamen a la hora de trasladar estos objetos al medio pictórico y, como conclusión a este proceso, para crear otro significativo objeto de lujo: sus propias pinturas de bodegones, que no eran únicamente *representaciones* de objetos de lujo, sino objetos de lujo *en sí mismas*.

De esto último se extraería la conclusión de que hay que ser cautos a la hora de considerar estas pinturas como documentos o reflejos de realidades sociales. Pues, dentro de la tradición artística occidental, sabemos que entre la realidad y las pinturas no hay una correlación directa y que, cuando analizamos cuadros como estos, no estamos hablando de objetos en espacios sociales, sino de objetos en espacios pictóricos y, más aún, ni siquiera de los objetos mismos, sino de sus representaciones. De hecho, los objetos que aparecen en los bodegones no están organizados como, según lo que nos dicen los inventarios, lo estaban en los contextos domésticos de sus poseedores. En muy contadas ocasiones aparecen en una mesa o en un aparador, y nunca en un camarín o alacena. Los bodegones de van der Hamen siguen las convenciones pictóricas del género: el encuentro con los objetos pintados está al nivel de los ojos del espectador y el punto de vista empleado es muy cercano, de acuerdo con la altura normativa del cuadro en la pared; hay un número relativamente reducido de objetos y estos están dispuestos en composiciones articuladas por las exigencias de relaciones de formas en el espacio pictórico, de tamaño, de texturas, de color etc. En sus bodegones de mayor calidad, pues, las capacidades representativas del artista muestran que para sus admiradores y clientes la calidad estética fue, quizá, el determinante definitivo de su valor cultural.

### **Disparates de envidiosos: Velázquez y sus colegas (3ª sesión: El arte cortesano. Nuevas perspectivas de investigación)**

José Riello  
(Universidad Autónoma de Madrid)

En los últimos años se ha acrecentado, de manera exponencial, el debate en torno al carácter natural o a la determinación cultural de las emociones, que han pasado así a constituirse en elementos esenciales de la búsqueda de nuevas formas de escribir y, por tanto, de pensar la Historia. Sin duda ese interés creciente se debe al cariz antropológico que las reflexiones sobre las emociones —sobre las emociones en sí pero también, sobre todo, sobre las emociones en la Historia— podrían alcanzar, en tanto que el mundo emocional es, como todo mundo, un mundo estructurado, o lo que es lo mismo un mundo construido, en principio seguramente de modo social y después, y por lo que parece sólo después, de forma individual.

Como cualquiera otra de las emociones —de los vicios, de las pasiones—, podría considerarse que la de la envidia es universal, pero conviene señalar que sus alcances, sus límites o, en fin, sus características —como, a su vez, los de cualquiera otra de las emociones, de los vicios, de las pasiones—, varían y dependen del contexto —o de los contextos— o, por decirlo de otro modo, de los ideales, los objetivos, los prejuicios y los deseos que conforman el bajo continuo de la vida en sociedad y, por tanto, de la vida de los individuos. Al fin y al cabo, todos ellos —ideales, objetivos, prejuicios, deseos— dependen de los presupuestos sociales —¿o mejor culturales?— de los que también se nutren las pasiones y de lo que pensamos y sentimos, que a su vez se fundamenta en los ideales, objetivos, prejuicios y deseos de la sociedad y del contexto —o de los contextos— a los que pertenecemos.

En su *Retórica* (1387b), Aristóteles apunta que las personas que envidiamos “son semejantes a nosotros o lo parecen”, esto es, son “semejantes en nacimiento, parientes, edad, estado, prestigio o bienes”, según una definición que presupone la confrontación y la posibilidad de la confrontación, que a su vez parten de una premisa ineludible: ha de haber una cierta igualdad entre los factores de la comparación para que esta última pueda establecerse, luego la envidia es un vicio que surge entre similares, en una situación de conmensurabilidad y es, por ello, el vicio relacional por antonomasia, un virus social que prosperará más cuanto más se desarrolle la dimensión individualista de la vida en común y que, por esa razón, adquirirá una particular relevancia en los albores de la Modernidad, ese punto de inflexión en que el sujeto moderno adquiere su mayoría de edad.

En el marco de este Seminario, lo más relevante del análisis de la envidia es que, a diferencia de otras emociones, tiene una naturaleza implosiva que impele al sujeto-agente a ocultar o a disimular tanto su envidia como esa pulsión competitiva que lo hace partícipe, por derecho propio, de ese teatro de máscaras que es la vida en la corte. Además, la envidia está íntimamente vinculada al amor propio y a la

ambición, pasiones relacionadas con el valor por antonomasia de la Modernidad, el del progreso, y por ello me atrevería a decir que la envidia es la emoción —la pasión, el vicio— por antonomasia de la Modernidad.

Como tal puede generar una doble respuesta anímica: por un lado, la *emulación*, muy bien considerada ya por el propio Aristóteles y muy relevante, diría que cardinal, en los ámbitos de la educación y la creación artística, particularmente en la Modernidad y de manera peculiar en la vida de Diego Velázquez (1599-1660); por otro, la *envidia* propiamente dicha, que tradicionalmente se ha relacionado con la calumnia y la ignorancia y por ello es elemento esencial de un tópico de la literatura de la Modernidad vinculado estrechamente con el pintor sevillano: la llamada Calumnia de Apeles que, narrada por Luciano de Samósata en uno de sus *Diálogos*, se refiere, a modo de écfrasis, a una pintura realizada por Apeles como respuesta a la envidia de su colega Antífilo. La historia fue argumento de autoridad en los debates sobre el valor de las artes y la valía individual de los artistas, pues si la envidia había afectado al más virtuoso artista de la Antigüedad, cuando afectaba a un artista contemporáneo éste debía ser considerado como uno de los grandes y virtuosos, tanto o más que uno de los antiguos.

Indudablemente, la progresiva, imparable y muy exitosa carrera cortesana de Velázquez, estrechamente enlazada con su labor artística, lo erigen en perfecto *case studie* para analizar el papel desempeñado por la emociones en el devenir histórico, en particular de la envidia. Desde mi punto de vista, concebir al pintor sólo como sujeto-paciente de la envidia es caer en los dislates que conlleva considerarlo un genio más allá del bien y del mal, y por ello no puede coartarse la posibilidad de entenderle también, sin menoscabo de su posición en la Historia del Arte, como sujeto-agente de tal vicio, teniendo en cuenta, y esto es lo relevante, que en las primeras “vidas” que se escribieron sobre el pintor se refiera su relación con la envidia considerándolo fundamentalmente como sujeto-paciente.

En efecto, en el *Arte de la pintura* (1649) de Francisco Pacheco, en los *Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura* (h. 1673) de Jusepe Martínez y en el *Museo pictórico y escala óptica* (1715-24) de Antonio Palomino, se trasluce el carácter orgulloso, competitivo y ambicioso de Velázquez, incluso a despecho de las intenciones de sus autores. Lo mismo cabría señalar a partir de varios documentos relativos a su vida y su obra, aunque en aras de la brevedad sólo me referiré a dos anécdotas narradas por Palomino. La primera atañe al conflicto que enfrentó a Velázquez con los madrileños cuando, en 1635, “propuso su obra [un retrato ecuestre de Felipe IV] [...] a la censura pública, y fue vituperado el caballo, diciendo estaba contra las reglas del arte con criterios tan opuestos que era imposible convenirlos: con que, enfadado, borró la mayor parte de su pintura; y puso en vez de la firma, cómo él lo había borrado: *Didacus Velazquius, Pictor Regis, expinsit*. [...] Pues dejando borrado lo que notaron, se contentó con que supiesen que él mismo lo borró, excusando repetir el trabajo de ejecutar lo propio, que ya tenía hecho; pues para quedar con acierto, había de estar como antes, y para quedar según la indiscreta corrección, mejor quedaba borrado”. Para Palomino, la respuesta del pintor era prueba de su modestia del pintor, pero más bien habría que interpretarla, a contrapelo, como una excelente muestra de su soberbia.

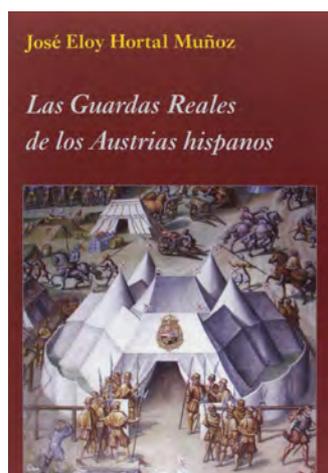
Lo mismo ocurrió como epítome de su vida tal y como la narra Palomino, pues “aun después de muerto le *persiguió la envidia*, de suerte que, habiendo intentado algunos *malévolos* destituirle de la gracia de su Soberano, con algunas *calumnias siniestramente* impuestas, fue necesario que don Gaspar de Fuensalida, por amigo, por testamentario y por el oficio de Grefier, satisficiese a algunos cargos en audiencia particular con su Majestad, asegurándole de la *fidelidad y legalidad* de Velázquez y la *rectitud* de su proceder en todo; a lo cual su Majestad respondió: “Creo muy bien todo lo que me decís de Velázquez, porque *era bien entendido*”. Con lo cual calificó su Majestad el alto concepto que le tenía, desmintiendo algunas *bastardas sombras* que habían pretendido empañar el claro esplendor de su *honrado proceder* y de la *buena ley* con que sirvió siempre a tan soberano dueño” (las cursivas son mías). La anécdota es muy relevante porque los paralelismos que presenta con la historia que cuenta Luciano sobre la calumnia de Apeles no pueden ser mayores. En principio podría pensarse en que es un recurso más al tópico, pero lo cierto es que hay constatación documental de que Velázquez fue acusado de malversación de fondos y, en efecto, los bienes inventariados en agosto de 1660 tras la muerte del pintor quedaron encerrados ese mismo mes en la bóveda que formaba parte de los aposentos de la Casa del Tesoro donde había vivido, probablemente como garantía de los achaques que contra él pudiera esgrimir la Hacienda Real. Ni casa ni bienes se pudieron usar hasta que se saldaron las cuentas del dinero que administró como aposentador de palacio, y eso fue seis años después, cuando se eximió a Velázquez, y con él a todos sus herederos, de toda responsabilidad el 8 de abril de 1666.

En las fuentes literarias a las que me he referido se habla de la relación de Velázquez con la envidia fundamentalmente, aunque no sólo, concibiendo al pintor como un sujeto-paciente. Significativamente, cuando esas fuentes se refieren a Velázquez como sujeto-agente no lo hacen en términos de envidia, sino de emulación, que ya advertí cómo es un estado anímico relacionado con la envidia, pero entendido como positivo desde la Antigüedad y también en la tradición cristiana. Lo significativo es que la emulación con los que Velázquez consideraba sus pares —esto es, Tiziano y Rubens, y no sus colegas en la corte de Madrid— se explicita en una de sus mejores obras: *Las hilanderas*. Y es aquí donde estriba el problema esencial para el historiador y, en particular, para el historiador del arte: cómo esas emociones —social, culturalmente construidas—, pudieron traslucirse en las obras que hizo Velázquez, que en definitiva son las que nos interesan.

Justamente de lo que se trata, o así lo entiendo yo, es de vincular la vida de Velázquez y sus obras con intensidad. Ahora bien, desde este punto de vista el historiador, y en particular el historiador del arte, se enfrenta con un segundo, quizá insalvable problema: el proverbial silencio del pintor.

## RESEÑAS

---



**HORTAL MUÑOZ, José Eloy: *Las Guardas Reales de los Austrias hispanos*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2013. 621 págs.**

*Las Guardas Reales de los Austrias hispanos* se inscribe dentro de los estudios sobre la Corte, cuya metodología viene siendo empleada por el autor desde hace más de un decenio en el seno del Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM), del que forma parte como investigador de referencia. Fruto de un trabajo de investigación de varios años, tras la realización de su tesis sobre el manejo de los asuntos de Flandes en los años finales del reinado de Felipe II, José Eloy Hortal aplica la mencionada metodología –en la que las Casas Reales se conciben como medio esencial para la organización política de la Monarquía y la articulación del territorio– al estudio de una de las secciones de las Casas de los Austrias hispanos en época moderna (siglos XVI-XVII), las guardas reales, cuya evolución refleja la peculiar forma en que se organizó la Monarquía, marcada por la agregación de territorios a través de los diferentes soberanos.

Antes de centrarse propiamente en las guardas reales de los Austrias, no obstante, ofrece en los dos primeros capítulos una ‘introducción’ de gran alcance sobre diversos aspectos que, con un hilo conductor común, son esclarecedores para la adecuada comprensión de la obra. Por un lado, en el capítulo primero se realiza un repaso al origen y desarrollo de las guardas desde la Antigüedad hasta los comienzos de la Edad Moderna, pasando desde las formaciones políticas más lejanas (Persia) hasta modelos más cercanos a la Monarquía hispana, como Roma, para llegar, finalmente, a la casuística hispana desde los visigodos hasta el reinado de los Reyes Católicos. Como destaca el autor, en el establecimiento y la configura-

ción de las guardas de las Monarquías europeas tuvieron especial importancia los debates sobre los pretorianos (idoneidad de que fuesen los guardas súbditos naturales del monarca o no), el mito de Sejano (poder que había de concederse a los capitanes) o la dicotomía entre contratar “extranjeros” o naturales de los reinos para salvaguardar la persona real.

Por otro lado, en el capítulo segundo, se lleva a cabo un recorrido por las guardas de las distintas entidades políticas de Europa en el transcurso de la Edad moderna, cuyo origen se halla en el siglo XV. Se trataba de un fenómeno común a toda Europa, en el que, sin embargo, las funciones de las guardas fueron variando a lo largo del tiempo y de una formación política a otra. Mientras que en el siglo XV la Casa de Borgoña actuó como modelo para el resto de Cortes occidentales, en el XVI el referente pasó a ser la Monarquía hispana y, ya en el XVII, la *Maison Militaire* de la corte de Versalles de Luis XIV, que se constituyó en espejo para las restantes Cortes europeas.

El estudio de la evolución de las guardas en el marco de las Casas Reales y de la Monarquía de los Austrias representa la parte central y más significativa del trabajo (capítulos III-IX). En el capítulo tercero, se desgranán las distintas funciones que tuvieron las diversas guardas de los reyes en los siglos XVI y XVII, dentro del contexto evolutivo de las funciones de las Casas Reales y de la situación de la Monarquía.

Del capítulo cuarto al sexto se estudian tres de las guardas que tuvieron los Monarcas. Clasificados en orden de prelación según su respectiva importancia en la etiqueta y el ceremonial (archeros de corps, guarda española y compañía de tudescos), los tres capítulos están articulados de la misma forma, lo que facilita el seguimiento de la exposición: todos abordan, en primer lugar, el desarrollo institucional y su decurso vital durante los siglos XVI y XVII, y prosiguen analizando la realidad social de sus componentes, así como sus sistemas de previsión. A grandes rasgos, puede afirmarse que las tres guardas siguieron caminos paralelos, pero con algunas diferencias significativas –que el autor se ocupa de detallar– derivadas de circunstancias concretas, como la pérdida de importancia de la compañía de tudescos tras la desmembración del Imperio del conjunto de posesiones patrimoniales de los monarcas hispanos a la muerte de Carlos V, o la exclusiva dedicación de los archeros de corps al cuidado de la persona del monarca, sin que fuesen utilizados para la protección de otros miembros de la familia real. Por otra parte, la ‘evolución institucional’ de las tres guardas no se reconstruye a través del estudio sistemático de todas y cada una de las reglamentaciones o documentos normativos institucionales, sino mediante el estudio del titular de la jefatura de la guarda (quién ejerce el oficio y en calidad de qué), considerando cuál era su condición social, su posición en la Corte con respecto a la facción dominante o la inercia propia de las guardas y Casas Reales. Como consecuencia, el trabajo se apoya y ofrece a la vez un sólido estudio prosopográfico de los componentes de las tres guardas, algo ya habitual en el cultivo de esta metodología, donde el individuo – con nombre y apellidos– se erige en verdadero protagonista de la historia. No se trata, por tanto, de una aproximación lineal y unidireccional, sino que atiende a lógicas concretas, es decir, a los cambios operados en la institución por la acción

directa de determinados personajes. Así, por ejemplo, en una época de clara decadencia de las guardas, cabe destacar el impulso reformador alentado por don Pedro de Aragón, quien aprovechó su buena posición cortesana, entre 1649 y 1652, para recuperar el lustre que había tenido antaño la guarda alemana, o el del marqués de Montalvo con los archeros de corps tras su nombramiento como gobernador en 1677.

Etiqueta y ceremonial (capítulo VII) y la jurisdicción de las guardas (capítulo VIII) acaban de configurar el marco de estudio de los capítulos anteriores. En éstos se ofrecen aspectos tan interesantes como el lugar ocupado por cada una de las guardas en la representación social (su lugar en la jerarquía social) ante el monarca y los súbditos y, por otro lado, la jurisdicción o jurisdicciones de las guardas. Ambos capítulos muestran cómo la realidad cortesana era un espacio en constante mutación y cómo los conflictos jurisdiccionales de los capitanes o tenientes de las guardas con el Bureo o sus subordinados no eran ajenos a lo que sucedía en las casas reales, cuya situación influía igualmente sobre las propias guardas. Es en estos cinco capítulos en donde se perfila y vislumbra, de forma más nítida, la relación existente entre la evolución y configuración de las guardas (funciones, composición, ejercicio de la jurisdicción, lugar en las ceremonias públicas y privadas, etc.) y la de la Casa Real, que no es sino correlato del propio devenir de la Monarquía hispana.

Los Monteros de Espinosa son tratados de forma separada, debido a las características peculiares de aquel cuerpo. La rápida definición de esta guarda, tanto en su jurisdicción, composición social, como competencias (guardar el cuerpo de los reyes durante la noche) las diferencia de las tres restantes de forma nítida, tal como lo indica el título del capítulo.

Al estudio de las guardas permanentes de los monarcas, el autor ha unido el de las temporales y reales en aquellos lugares donde no residía el monarca. En dicho grupo se engloban el regimiento *Guzmano*, del príncipe Baltasar Carlos, y la *Chamberga*, que eran guardas con una función distinta a la realizada hasta entonces por las guardas “clásicas”, pues se acercaban más al modelo francés de *Maison Militaire* prefigurando las reformas impulsadas por Felipe V en los primeros años de su reinado.

La configuración de la Monarquía a través de la agregación de territorios había situado bajo la cabeza del mismo monarca un elevadísimo número de reinos, lo que obligó a Carlos V y a Felipe II a diseñar un sistema de gobierno que paliase su ausencia. De ahí que virreyes y gobernadores encarnasen la persona real y fuesen protegidos igualmente por sus guardas. Especial importancia cobran, en ese sentido, los Estados flamencos, por ser el lugar de origen de la dinastía y de la Casa de Borgoña; mientras que en los territorios americanos resultaron fundamentales para el asentamiento de la autoridad real.

El capítulo XII corona la evolución de las guardas hasta su extinción. La llegada al trono de Felipe V puso en el punto de mira a las guardas, que fueron inmediatamente reformadas por el joven monarca. Así, entre 1701 y 1707, se

## RESEÑAS

produjo la sustitución de un modelo de guardas por otro, adoptándose el de la *maison militaire*, cuya estructura venía definida por las naciones reunidas bajo el mismo cetro. Estas modificaciones presagiaban ya el cambio de modelo de la Monarquía de los Austrias a la de los Borbones.

Por último, y no menos importante, el libro incluye un CD-Rom que constituye una parte fundamental del trabajo de investigación. En él se recoge una ingente cantidad de documentación de las guardas: listados de todos sus miembros, biografías de todos ellos y, además, una selecta documentación sobre aspectos cruciales de todas y cada una de las guardas de la Monarquía de los Austrias. A pesar de las más de mil páginas que forman el Apéndice, su consulta resulta sencilla debido al índice y al motor de búsqueda que incluye.

A pesar de que los estudios sobre la Corte y las Casas Reales hayan tenido un gran auge en los últimos decenios, podemos afirmar, por tanto, que nos encontramos, sorprendentemente, ante el primer gran estudio de conjunto sobre las guardas de los Austrias hispanos, que se enmarca dentro de las investigaciones desarrolladas por el IULCE-UAM. Desde lo particular, en conclusión, el análisis de las guardas reales, que constituyeron una sección fundamental de las Casas de las monarquías europeas, sirve para evidenciar y hacer patente –como demuestra el autor– la propia evolución de las Casas Reales y de la Monarquía hispana en su conjunto, desde el reinado de Fernando el Católico hasta el de Felipe V, a cuya comprensión contribuye ya de manera decisiva.

**-Koldo Trápaga Monchet-  
IULCE-UAM**



**AGLIETTI, Marcela; HERRERO SÁNCHEZ, Manuel y ZAMORA RODRÍGUEZ, Francisco (Coord.): *Los Cónsules de Extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea*. Aranjuez, Doce Calles, 2013, 300 págs.**

La figura del “Cónsul de extranjeros” es una de las más complejas de la historiografía de la Edad Moderna y Contemporánea por su falta de definición, pues no resulta fácil discernir en qué consiste exactamente el oficio, ni determinar sus competencias o conocer la duración del cargo. Hasta la fecha, se han publicado algunos estudios acerca de determinados personajes o ciudades comerciales concretas, en donde se analizaba esta figura política, implicada en el comercio terrestre y marítimo entre los siglos XVI y XVIII, pero faltaba una visión general del asunto.

El libro que aquí se presenta es fruto de largas investigaciones realizadas por sus coordinadores, quienes han promovido diferentes seminarios y congresos sobre el particular en los últimos años, entre ellos, el Congreso Internacional *Los Cónsules de Extranjeros en la Edad Moderna y a principios de la Edad Contemporánea* celebrado en la Escuela de Estudios Hispano-Americanos en Sevilla, los días 27 y 28 de septiembre de 2012<sup>1</sup>, del que deriva directamente esta obra. A lo largo del mismo tuvieron lugar algunos interesantes debates acerca de esta figura política, en los que se contrastaron distintos puntos de vista de grupos y proyectos de investigación actuales. En lo que respecta a los coordinadores –Marcella Aglietti, Manuel Herrero y Francisco Zamora–, los tres comparten una misma línea de investigación basada en el análisis de las instituciones representativas consulares y parlamentarias, así como de los sistemas de gobierno que se formaron a lo largo de los siglos de la Edad Moderna y Contemporánea como consecuencia de la situación política, económica y social de los distintos países europeos.

---

<sup>1</sup> El programa original se puede consultar en: <http://upo.es/portal/impe/web/contenido/ddc22380-5647-11e1-af42-3fe5a96f4a88?channel=b1601137-2f47-11de-b088-3fe5a96f4a88> y acceso al tríptico ampliado de las distintas conferencias.

## RESEÑAS

El presente volumen, compuesto por una introducción y diecinueve colaboraciones, se divide en dos partes. La primera, titulada “Evolución de la institución consular”, cuenta con diez capítulos; la segunda, “Competencias consulares: cultura y estrategias”, con nueve. En la breve introducción se explican los objetivos y las grandes aportaciones de cada uno de sus autores, mientras que, como material complementario, se ofrece una amplia bibliografía, un índice onomástico y una reseña biográfica de los distintos autores participantes.

La primera parte analiza la evolución de la figura del cónsul desde un punto de vista jurídico e institucional, en diferentes países y etapas históricas, con particular atención a los siglos XVII y XVIII. La historiografía que se ha ocupado de este personaje político, el *cónsul de extranjeros*, ha centrado sus investigaciones en la diferencia entre cónsules *missi*, los cuales trabajaban para el gobierno de origen y eran retribuidos por el mismo, y los cónsules *electi*, comerciantes elegidos en el seno de la propia comunidad y remunerados por medio de los derechos consulares. Esto ha permitido una gran variedad de estudios comparativos acerca de ambos casos, lo que permite vislumbrar mejor sus características e intereses.

Ana Crespo establece un cuadro comparativo entre algunas de las competencias que adquiere el cónsul entre 1650 y 1700, diferenciando las figuras de *Mayordomo de Nación* y *Juez Conservador*, cuyas funciones eran vitales y de gran importancia en esos años, y se pueden considerar como los predecesores del *cónsul de extranjeros* como tal en años posteriores. Paola Volpini y Francisco Zamora analizan la tratadística política y diplomática relativa a la figura del cónsul, recuperando sus múltiples definiciones y demostrando la ambigüedad de las funciones del mismo.

Los estudios particulares en este primer bloque presentan un análisis muy novedoso. El artículo de Thomas Weller estudia la evolución jurídico-institucional del sistema *cónsul de extranjeros* de la red hanseática en la Península Ibérica en los siglos XVII-XVIII. Pierre-Yves Beaurepaire y Silvia Marzagalli se centran en el consulado sueco en Marsella, analizando la correspondencia oficial generada entre el cónsul y Estocolmo. Aragón Ruano investiga el caso particular de la zona fronteriza de las costas de Vizcaya y Guipúzcoa, en la que disfrutaban de importantes privilegios, así como de una jurisprudencia especial, analizando el tráfico de contrabando que abundaba en aquel entorno.

Basándose en la documentación de la Junta de Dependencia de Extranjeros, cabe destacar el trabajo de Marcella Aglietti, quien confirma la dificultad de definir con precisión el régimen jurídico de este personaje, ya que no estaba sometido a una norma unívoca con reconocimiento general, y dependía de la propia evolución de los distintos modelos que se desarrollaron en Europa en la Edad Moderna al calor del nuevo equilibrio internacional. En todo caso, la relación formal e informal

entre los cónsules de extranjeros y la institución política de los gobiernos locales – representantes de valores y prácticas procedentes de diferentes realidades estatales– fue fundamental para la difusión de modelos jurídicos comunes y uniformes, favoreciendo, en cierto modo, la consolidación del derecho de reciprocidad y superación del particularismo típico de la Edad Moderna.

La segunda parte, *Competencias consulares: cultura y estrategias*, desarrolla algunos casos particulares, tanto de personajes como de lugares concretos, en donde nos muestran de forma interna el funcionamiento de la institución consular, su relación con el mundo cultural de estos siglos y las distintas redes consulares que se formaron como consecuencia de los sucesos acaecidos en este período. El análisis de las competencias desde esa perspectiva es novedoso, puesto que a través del estudio de casos singulares podemos comprender, por ejemplo, la importancia que tuvo la representación de las distintas potencias en la zona del Mediterráneo. El artículo de Benoît Maréchaux analiza la estructura consular veneciana en el Imperio Otomano, exponiendo la importancia que tuvo la red regional de información y comunicación a partir de la correspondencia consular. Otro caso particular lo constituye la red consular británica establecida en la Baja Andalucía a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, investigada por Manuel Fernández Chaves y Mercedes Gamero Rojas.

Los estudios que analizan la trascendencia de la correspondencia consular con sus respectivos países de origen son muy significativos, pues dichos epistolarios constituían una fuente de información muy valiosa no sólo para abordar asuntos políticos y económicos de primer orden, sino también para tratar otras cuestiones secundarias, como demuestran, a partir de diversos casos, Luca Lo Basso y Carlos Bitossi.

Por otra parte, Klemens Kaps reconstruye los nuevos mecanismos de interconexión mercantil que se desarrollaron en esos momentos, siendo España el núcleo neurálgico de actuación como intermediaria tras los cambios en la estructura territorial y geopolítica de la Monarquía Habsburgo en el siglo XVIII.

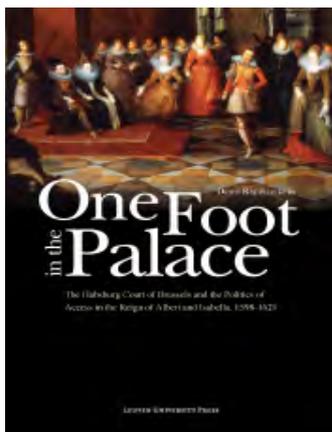
El artículo de Manuela Garau defiende el importante papel que jugaron los cónsules de extranjeros como factor de desarrollo no sólo de actividades mercantiles, sino también productivas, como ilustra el ejemplo del cónsul sueco en Cagliari a mediados del siglo XVIII. El broche final del libro lo constituye el capítulo de Arnaud Bartolomei, quien analiza los cargos de cónsul *missi* y cónsul *electi* clausurando de manera excelente el volumen al ofrecer al lector una visión global de este cargo político a la luz de los ejemplos traídos a colación en los distintos artículos que jalonan el mismo.

Como conclusión, podemos presentar este libro como una perfecta síntesis del estado de la investigación sobre la figura del *cónsul de extranjeros*. En ese

## RESEÑAS

sentido, a pesar de la gran variedad de líneas de estudio que tienen cabida entre sus páginas, la obra no pretende agotar las posibilidades de indagación sobre el particular, sino dar cuenta de las investigaciones más relevantes que se están desarrollando en la actualidad. Los trabajos presentados en este volumen, que en ocasiones proceden de proyectos de investigación mayores, nos ayudan, por tanto, a entender las distintas líneas de investigación en curso, así como las dificultades que entraña el establecimiento de los límites de las funciones y competencias de esta figura histórica. Todo ello confirma, en fin, la necesidad de proseguir con su análisis, puesto que apenas conocemos quiénes eran realmente los *cónsules de extranjeros* a pesar de las valiosas aportaciones aquí reunidas, que son fiel reflejo de los avances sobre la materia a nivel internacional.

**-Beatriz Bermejo de Rueda-  
IULCE-UAM**



**RAEYMAEKERS, Dries: *One Foot in the Palace. The Hasburg Court of Brussels and the Politics of Access in the Reign of Albert and Isabella, 1598-1621*, Lovaina, Leuven University Press, 2013, 366 págs.**

Hasta hace unos 20 años, y pese a que la Corte de Borgoña siempre ha atraído el interés de los historiadores, muy pocos investigadores han estudiado la Corte de los Países Bajos durante el período Hasburgo hispano de los siglos XVI y XVII, y aquellos que lo hicieron llevaron a cabo sus estudios desde una visión institucionalista como J. Proost, S. Clercx o V. Coremans. Sin duda, los investigadores de dicha etapa, en lo referido a los Países Bajos, prefirieron dedicar sus esfuerzos a examinar los acontecimientos políticos derivados de la famosa Revuelta, a través de excelentes trabajos como los de Geoffrey Parker y su célebre *The Dutch Revolt*. Dichos análisis estaban basados principalmente en puntos de vista decimonónicos, centrándose en las historias nacionales o en las luchas entre Catolicismo y Calvinismo. Sin duda, esta perspectiva no tenía en cuenta la estructura socio-política en la cual estaban organizadas las monarquías del período, las cuales estaban situadas dentro del contexto de la Corte.

Sin embargo, el interés por la Corte de los Países Bajos se ha incrementado durante las dos últimas décadas. El cuarto centenario en 1998 de la Cesión de dichas tierras a los Archiducos, que se convirtieron en los primeros soberanos de la región, inspiró a numerosos investigadores a profundizar en el conocimiento de su Corte. Desde ése momento, historiadores de diversos países han aplicado las nuevas metodologías en el campo de *Court Studies* a dicha Corte desde un punto de vista interdisciplinar. Especialistas como Krista de Jonge, Luc Duerloo, Werner Thomas, Alicia Esteban, Violet Soen, o el que firma esta reseña, han analizado diversos aspectos de la misma intentando entroncar su evolución con lo que sucedía en el conjunto de la Monarquía Hispana y con el resto de monarquías del momento.

Particularmente importante para el progreso del conocimiento sobre la Corte de Bruselas del siglo XVII ha resultado el proyecto del FWO flamenco dirigido entre 2005 y 2009 por René Vermeir (Universidad de Gante) y Luc Duerloo (Universidad de Amberes), en torno a las Cortes de algunos gobernadores generales de los Países Bajos durante la primera mitad de dicha centuria. Dicho proyecto dio origen a varios Trabajos Final de Máster dirigidos por R. Vermeir, caso de E. Roegis (2006), C. Switsers (2006) o R. Versteyne (2008), así como a una Mesa Redonda celebrada

en Bruselas en noviembre de 2006 sobre las relaciones entre las diversas cortes Habsburgo del momento y cuyos resultados acaban de aparecer en la editorial Leuven University Press con el título de *A Constellation of Courts. The households of Habsburg Europe, 1555-1665*.

Pero sobre todo, dicho proyecto permitió la realización de dos espléndidas tesis doctorales que se defendieron en el año 2009: una dirigida por Luc Duerloo y realizada por Dries Raeymaekers sobre el periodo de la soberanía archiducal (1598-1621), y otra dirigida por René Vermeir y realizada por Birgit Houben, centrada en los gobiernos de Isabel Clara Eugenia ya viuda (1621-1633) y del Cardenal Infante Fernando (1634-1641). La primera de ellas, convenientemente modificada para su publicación como monografía, ha sido traducida al inglés, y es de la que nos ocupamos en la presente reseña. Sin duda, este libro supone un avance decisivo, no sólo en el progreso del conocimiento del período archiducal, sino también en el del resto de cortes, y por tanto monarquías, del momento.

Desde nuestro punto de vista, la principal habilidad del profesor Raeymaekers en esta monografía ha resultado ser su capacidad de aunar diversas metodologías relacionadas con *Court Studies* para conseguir un trabajo más completo. De origen belga, durante el proceso de elaboración de la tesis y durante su vida profesional ha tenido también contacto con otras metodologías y ambientes de estudio diferentes, cómo la metodología de la Corte y de la lucha de facciones desarrollada por el IULCE en España (instituto del cual es miembro desde hace pocas fechas), las nuevas metodologías desarrolladas en Estados Unidos durante su etapa postdoctoral en Baltimore bajo las enseñanzas del profesor Richard Kagan, así como las vigentes en Inglaterra como miembro de *The Court Studies Society*, de la cual fue Webmaster durante varios años, y en Holanda, donde ejerce como profesor en la Universidad de Nimega, más cercanos metodológicamente en algunas cuestiones al mundo germánico.

Esta completa formación le ha permitido formular teorías arriesgadas, como la enunciada sobre el valimiento del conde de Añover en el capítulo sexto, cuestión que ya apuntó anteriormente en diversas ocasiones. Del mismo modo, a través del capitulado podemos ver cómo tiene en cuenta los diversos aspectos de estas corrientes, lo cual nos dibuja un panorama muy completo. Así, tras una argumentada introducción en la que aborda cuestiones metodológicas en relación a la Casa de los Archiduques, el papel de las Casas Reales en la época y fuentes, en la primera parte disecciona la Casa Archiducal. En el primer capítulo estudia las diversas secciones de la misma y su evolución, así como los personajes y parte del ceremonial que ello implicaba. En el segundo capítulo se abordan los aspectos financieros, mientras que en el tercero se ubica dicha Casa en el ámbito dinástico, cuestión que ha interesado sobremanera al autor, así como a su director Duerloo con su reciente publicación sobre el archiduque Alberto.

En la segunda parte, por otro lado, en el capítulo cuarto, se aborda el papel político que tuvieron los cortesanos, profundizando más detalladamente en el aspecto ceremonial, en especial en la Cámara, y en la política de acceso en el palacio de Coudenberg y el resto de posesiones archiducuales. Mientras, en el

## RESEÑAS

capítulo quinto se habla sobre aspectos diplomáticos y de la relevancia de las naciones en la configuración de la Casa. Todo ello se ve completado con un escueto apéndice relacionado con aspectos económicos, apéndice que tenía una envergadura mucho mayor en la tesis doctoral y que, como resulta lógico, se ha visto reducido en esta monografía.

En suma, nos encontramos ante una obra de alcance, la cual sitúa una Corte apenas estudiada como un excelente *case-story* para entender la formación del poder en el siglo XVII. Además, nos muestra cómo Bruselas fue el centro de varios cambios clave dentro de la Monarquía Hispánica durante aquellos años, en especial gracias a su cosmopolitismo. Hasta hace pocos años, los virreinos y regencias habían sido vistos desde una perspectiva nacional, tal y como ha estudiado recientemente Manuel Rivero en su libro sobre los virreyes, pero, sin embargo, en Bruselas nos encontramos con un cuerpo ecléctico de cortesanos provenientes de las cuatro esquinas de Europa.

Todo ello nos lleva a pensar que es necesario profundizar en el conocimiento de la Corte de Bruselas durante el siglo XVII tomando esta obra como punto de partida. Sin duda, los cambios apuntados con los Archiduques durante los años de su soberanía pusieron las bases para modificaciones más profundas, como pudo constituir la creación de la *Maison royale de Bruxelles* a mediados de siglo, lo que hizo incrementar la jerarquía política internacional de esta Corte.

El impulso recibido hace unos años en el estudio de la Corte de Bruselas no parece haber finalizado y en la actualidad encontramos a jóvenes doctorandos de varios países y comunidades belgas estudiando dicha Corte (caso de Koldo Trápaga, Pierre-François Pirlet, Steven Thiry o Shipé Gury, entre otros), en especial durante el siglo XVII y por tanto acompañados al periodo de la Monarquía Hispánica que con mayor profusión se está estudiando en estos momentos. Además, varios proyectos de investigación vigentes pretenden profundizar en la relación entre las Cortes de Madrid y Bruselas durante el periodo, como el que dirigen en estos momentos en la Universidad de Lovaina Werner Thomas y Violet Soen sobre los matrimonios entre nobles flamencos e hispanos durante la segunda mitad del siglo XVII. Para finalizar y corroborar la idea de que es un tema de investigación de plena vigencia en la actualidad, nos encontramos con que una editorial de enorme prestigio como Leuven University Press, distribuida por Cornell en el ámbito anglosajón, ha publicado en menos de seis meses tres volúmenes que abordan la cuestión cortesana en relación a los Países Bajos: *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*, dirigido por Félix Labrador Arroyo y el que suscribe esta reseña, el ya señalado *A Constellation of Courts*, así como el excelente trabajo de Dries Raeymaekers sobre la Corte de los Archiduques.

**- José Eloy Hortal Muñoz-  
Universidad Rey Juan Carlos**



**ARCHER, Robert; KAŠPAROVÁ, Jaroslava; MAREK, Pavel: *Bohemia Hispanica: fondos españoles de los siglos XV a XVII en bibliotecas checas*, Barcelona, Reial Acadèmia de Bones Lletres (serie Minor 15), 2013, 124 págs.**

El ascenso de Fernando I al trono de Bohemia en 1526 dio inicio a un largo período de casi dos siglos en el que la cultura y la influencia política de la Monarquía Hispánica estuvo muy presente en aquel reino. Sin embargo, no han sido muy numerosos los trabajos que analicen dicha relación, lastrados por las distancias y las barreras idiomáticas. Fue a lo largo del siglo XX cuando, no sin cierta discontinuidad (marcada por los avatares históricos) se realizaron los primeros intentos serios de estudiar el impacto de la cultura hispana en Bohemia y de reconstruir las relaciones entre las diferentes cortes. Una labor que hoy en día vive un renovado impulso gracias a diversos trabajos de autores como, por ejemplo, Josef Forbelský o Pavel Marek. En España, fue la obra de Bohdam Chudoba la que probablemente tuvo una mayor repercusión en la historiografía, dando a conocer la gran riqueza de fuentes hispanas en los archivos checos y señalando, en concreto, a los archivos nobiliarios como una fuente importante para el estudio de las relaciones hispano-imperiales. Los cambios acaecidos durante las últimas décadas del pasado siglo propiciaron que los investigadores españoles disfrutaran de un mayor acceso a dichos fondos, lo que se ha visto reflejado últimamente en numerosos trabajos, como los realizados recientemente por Rubén González Cuerva (sobre Guillén de San Clemente y la Corte de Rodolfo II) o Pablo Jiménez Díaz (sobre el coleccionismo durante el reinado de este emperador). Sin embargo, y a pesar de existir gran interés –pues, al igual que sucede con otros reinos centroeuropeos, siguen apareciendo obras sobre el tema– aún existen muchas carencias y obstáculos que dificultan la consulta y el estudio de estas fuentes checas para los investigadores de habla hispana.

Para suplir dichas carencias ha sido publicado precisamente el libro que hoy tratamos. Concebido como guía, este pequeño trabajo (a los autores les gusta llamarlo “opúsculo”) nace con la vocación de dar respuesta a las numerosas preguntas que podrían surgir al investigador de habla hispana sobre estos fondos (cuáles son, de dónde provienen, cómo se han de consultar) convirtiéndose en una guía idónea para todos aquellos que deseen emprender el estudio de los mismos y en especial, a todos aquellos estudiosos de la literatura castellana de los siglos XVI y XVII. Publicado por la *Reial Acadèmia de Bones Lletres* de Barcelona en

colaboración con el *King's College* de Londres, esta guía es obra de tres destacados investigadores: Robert Archer, especialista en Literatura Hispánica de los siglos XV al XVII, quien ocupa la cátedra *Cervantes Chair* del *King's College*; Jaroslava Kašparová del Museo Nacional de Praga, experta en fondos hispanos que ha trabajado profusamente y a los que ha dedicado numerosas publicaciones; y Pavel Marek, de la Universidad de Pardubice, especialista en las relaciones entre la Corte de Madrid y la imperial y, en concreto, de los vínculos entre la nobleza checa y la hispana, quien ha publicado recientemente un trabajo sobre el papel jugado por la embajada española en la Corte imperial.

El libro se estructura en tres grandes apartados, siendo la primera una introducción histórica (breve pero concisa) sobre el contexto en el que se formaron estas bibliotecas. En este capítulo se explica la importancia que tuvo la Corte imperial como lugar de difusión de la política y la cultura española en el antiguo reino de Bohemia, una labor emprendida por los mismos miembros de la dinastía, los cuales, vinculados muchos de ellos de manera estrecha con los territorios hispanos, promovieron la difusión de su cultura, ideas y religiosidad en aquel reino. De esta forma, el libro realiza un breve recorrido por la labor de los diferentes miembros de la dinastía, desde Fernando I hasta Leopoldo I, pasando por María de Hungría y sus hijos, alcanzando los últimos años de la influencia hispana en la zona, en las postrimerías del siglo XVII. De igual manera, se señala el papel jugado por la embajada española en la Corte imperial como patrocinadora de la cultura y espiritualidad hispana en la zona. Por esta vía, describe la actuación de los diferentes embajadores (entre los que habría que destacar a Juan de Borja y a Guillén de San Clemente) como mecenas de las artes y patronos de las diferentes órdenes de origen hispano que se fueron instalando en la zona. Esta era una labor secundaria, pues la principal función de la embajada era servir de nexo de unión entre la Corte del rey católico y la del emperador, de manera que la condicionara políticamente en favor de los intereses de Madrid. Para ello, fue necesario el establecimiento de toda una serie de relaciones clientelares, que incluyeron numerosos lazos matrimoniales entre linajes bohemios e hispanos y la adopción, a la larga, de la cultura y religiosidad hispanas por una parte de la nobleza checa. Dichas dinastías dejaron sus bibliotecas (o, en su defecto, sus antiguas catalogaciones), cuyos fondos están repletos de obras hispanas. Los autores de este libro reservan espacio para analizar estas redes, así como para narrar los acontecimientos que siguieron a la batalla de la Montaña Blanca, los cuales marcaron un antes y un después en el proceso de difusión de la cultura hispana en el reino, al inaugurar un periodo de fundaciones de órdenes religiosas de origen hispano acompañadas, a su vez, por la instalación de numerosos linajes españoles en la zona, los cuales, muchos de ellos militares, se vieron beneficiados por la confiscación por parte de Fernando II de una parte de las tierras checas (Marradas, Verdugo...), que obtuvieron como recompensa. Por último, la contextualización se cierra con una breve referencia a los numerosos avatares históricos que han sufrido los archivos checos: la invasión sueca de 1648, la abolición de los monasterios, la secularización de las órdenes, las reformas del régimen comunista y, por último, los cambios acaecidos tras 1989.

## RESEÑAS

La segunda parte del libro es una guía de los diferentes archivos que cuentan con fondos hispanos en la República Checa. De este modo, los autores realizan una breve descripción de cada uno de los archivos, el origen de sus fondos, las reformas que se han efectuado, así como de los traslados que han sufrido a lo largo del tiempo. Tras ellos, ofrecen un listado de las obras hispanas de sus fondos. Además, añaden toda una serie de informaciones prácticas sobre catálogos, bibliografía, páginas web y recursos electrónicos, muy recomendables para su consulta. Esta parte se divide en tres capítulos según el tipo de fondo: bibliotecas estatales (Archivo Nacional de Praga, Biblioteca Nacional, Biblioteca del Museo Nacional, Museo Nacional de Literatura de Strahov, Biblioteca Provincial de Moravia, Biblioteca Científica Estatal), bibliotecas nobiliarias (Eggemberg, Kuenburg, Lobkowitz, Nostitz, así como un apartado reservado para otras bibliotecas y bibliotecas desaparecidas) y bibliotecas monásticas (Agustinos, Benedictinos de Rajhrad y Premonstratenses de Strahov). La relación de cada uno de los fondos nos revela numerosos datos, como por ejemplo, la afición de Hans Ulrich Eggemberg por las lenguas románicas y la literatura de entretenimiento (con numerosas composiciones de Lope de Vega en los fondos de la biblioteca) o la difusión que tuvo en aquellos territorios obras como el *Guzmán de Alfarache*, *La Celestina* o las *Empresas Políticas* de Saavedra Fajardo. El libro se cierra con una completa biografía y un índice de autores.

En definitiva, se trata de un libro que cumple sobradamente su cometido, el de servir de guía de los fondos hispanos a aquellos investigadores que deseen realizar su consulta, exponiéndolos de manera somera y añadiendo toda una serie de informaciones prácticas que facilitaran de manera considerable su labor (en especial, si tenemos en cuenta que algunos de los cambios que se han producido en los mismos son muy recientes). Se trata así de una herramienta muy útil, en especial para todos aquellos que estén interesados en la literatura española y su impacto en Centroeuropa en los siglos XV a XVII.

**-Miguel Conde Pazos-  
IULCE-UAM**



**HUGON, Alain: *La insurrección de Nápoles, 1647-1648: La construcción del acontecimiento*, (traducción de Marie Salgues con la colaboración de Mónica Castillo Lluch), Zaragoza, Prensas de la universidad de Zaragoza, 2014, 514 págs.**

Existen acontecimientos sobre los que la historiografía pasa y repasa continuamente. La revolución de Nápoles constituyó un mito casi desde su más temprana crónica. La Historia de las revoluciones que tuvieron lugar en 1647 ocuparon las páginas de historiadores y publicistas contemporáneos con gran éxito; un amplio público lector tuvo acceso a dichos sucesos gracias a las crónicas de Giraffi, traducido al inglés casi al salir de la prensa, y de Gualdo Priorato, puesto en francés un par de años después de los sucesos. La pronta difusión del relato de Masaniello, de la fortuna de la revuelta, hicieron entender a los europeos que las revoluciones que asolaban el continente eran episodios de un todo. Españoles, portugueses, británicos, franceses, italianos y alemanes percibían en el epicentro de la Guerra de los Treinta Años la descomposición de un mundo, contemplando sus dificultades no como hechos aislados, particulares de sus naciones, sino como un conjunto interconectado. Nápoles fue una suerte de contrapunto y ello permitió a Thomas Hobbes comprender que aquellas revoluciones eran un signo de los tiempos. Así lo manifestó en la introducción a Behemoth. Desde entonces tanto la figura de Masaniello como de la revuelta del mercado del Carmen ocuparon miles de páginas de historiadores ilustrados, románticos, nacionalistas, liberales, marxistas, microhistoriadores, historiadores de la cultura e incluso de género. La multitud de significados extraídos de estos hechos constituyeron un conjunto de capas sedimentadas que pueden percibirse como un archipiélago de la memoria. Con este concepto, “archipiélago de la memoria”, Alain Hugon parece querer representar un conjunto de imágenes e interpretaciones aisladas que contempladas como conjunto, como archipiélago, cobran un sentido completo. No estoy muy seguro del acierto de esta metáfora, porque el autor utiliza un amplio conjunto de imágenes que buscan a través del establecimiento de semejanzas una descripción muy plástica del pasado. No se trata de conceptos sino de impresiones, como ocurre con archipiélago, que el lector puede suscribir e interpretar. Así, también entran en juego palimpsesto, mosaico, sedimentaciones... un juego visual y plástico en el que, en todo momento, hay un esfuerzo por mostrar elementos de conjunto e individualidades, disparidades entre unidad y disparidad, entre compuesto y descompuesto. Así la sociedad napolitana la forman las teselas del mosaico étnico, cultural, social y político que la delimitan, su pasado nace de superposiciones, de los distintos sedimentos que en capas sucesivas le van dando forma... Creo que estos recursos narrativos más allá del objeto de estudio abren una ventana a la

cosmovisión del autor, receloso de las interpretaciones unilaterales, unitarias y cerradas. Todo está abierto, todo es complejo, nada se puede reducir a una sola explicación.

El libro parte de una premisa que al mismo tiempo parece manifestación de impotencia, las revoluciones del siglo XVII fueron comprendidas como un conjunto por sus contemporáneos, pero esta globalidad es muy difícil vertebrarla en una narración, por tanto es forzoso contemplar sólo la situación napolitana, con eventuales excursiones a hechos ocurridos en otras latitudes. Es decir, desde la singularidad napolitana el autor tratará de informarnos de lo acontecido más allá del reino. No hace falta repetirlo, Nápoles es un buen ejemplo porque es un palimpsesto, una acumulación de experiencias: helénica, romana, normanda, suaba, angevina, aragonesa, italiana y española. Todas estas capas viven o perviven en un mismo espacio, unas están enterradas por los sedimentos posteriores, pero permanecen ahí, afloran de vez en cuando dando un carácter especial a cada manifestación social, política, cultural o económica. Todo ello se adhiere a cada momento del presente. Adentrarse en las capas superpuestas del palimpsesto dificulta la comprensión de lo napolitano en la globalidad, cada uno percibe y resalta una faceta, un rasgo o un color.

Uno de los problemas que Hugon detecta y resuelve es el relato de los acontecimientos. Los historiadores de los siglos XVII al XIX sí prestaron atención a los detalles, no así los del siglo XX, el estudio de Rosario Villari, que marcó el canon de los estudios marxistas, fijando una especie de consenso para la posteridad, se ocupó de los precedentes y fijó las causas en la crisis del modo de producción feudal, con un anacrónico proceso de refeudalización que explicaba el porqué. Pero no fue más lejos. Giuseppe Galasso analizó poco después con precisión los años posteriores a la revuelta, prefiriendo relatar los detalles y dejar a los lectores que sacaran sus propias conclusiones. En general casi nadie se preocupó del “durante”, solo se prestó atención al “antes” y el “después”. Hugón cubre este espacio con notable solvencia, le parece perentorio dar respuesta a dos preguntas a las que no ha respondido la historiografía reciente: ¿qué pasó? ¿cómo fue?. Después de una introducción en la que sitúa el contexto de Nápoles en la Edad Moderna pasa a satisfacer las respuestas planteadas, el capítulo 2 nos responde para la capital, el 3 para las provincias. En el 4 hallamos la síntesis de ambos espacios y un relato de la evolución de la revuelta después de la ruptura del orden. Pero el autor no descuida su preocupación original, esforzándose por integrar el suceso en la globalidad, atendiendo en el capítulo 5 al conjunto de redes que afectan los acontecimientos en el entorno externo más inmediato, muy particularmente respecto a lo español en Italia, mientras que en el sexto se proyecta a la política internacional y la opinión pública. Concluye su desarrollo con la narración de la vuelta al orden.

Entre los capítulos 2 y 7 nos hallamos ante una secuencia de hechos, un relato vertebrado sobre fuentes originales y resúmenes de trabajos de investigación que se desarrolla sobre la premisa de poner orden en los datos. Tal premisa se clarifica con una detallada cronología que aparece como apéndice entre las páginas 461 y 466 que el lector debe tener presente mientras sigue estos capítulos. Al establecer el orden de las cosas, las causas y los efectos, pretende y consigue

afectar a la interpretación. Es el núcleo de lo que pasa y no lo que antecede o lo que sucede lo que es pertinente para saber por qué fue importante Nápoles entre 1647 y 1648. Esta técnica le permitirá jugar con la comparación entre Historia y memoria, deshilar el sentido de la interpretación de los hechos, lo que se ensombrece y lo que se ilumina, de modo que se construye un recuerdo de los hechos, tanto en los textos como en las imágenes. Los capítulos 8, 9 y 10 están preñados de reflexiones que van más allá del objeto de estudio, afectando a la comprensión del oficio de historiador pues no desdeña las obras literarias, grabados y pinturas, insertando el discurso histórico como una forma de narración. Memoria e Historia se entrelazan y al final se retiene un conjunto de imágenes mezcladas y representadas de formas distintas en cada momento del presente. El presente modela el pasado, realza y da sentido a sucesos pasados: “Los paradigmas contruidos de un presunto pasado sirven entonces como catalizadores para las preguntas que una sociedad se hace a sí misma en un momento dado”.

¿Existe un afán revisionista en todo esto? Más bien no. Hugon repasa un acontecimiento contemplándolo desde todos los puntos de vista posibles, desde el relato de los hechos en el instante en que se producen hasta los objetos o artefactos que los recuerdan transcurridos los años, en capas superpuestas. El palimpsesto no solo afecta a Nápoles sino también en la forma en que se comprende el oficio de historiar, como un arqueólogo que va excavando capas superpuestas que va mostrando distintas situaciones visibles en cada estrato, la memoria y la Historia van acumulando sedimentos que el historiador debe desvelar y mostrar al juicio de sus contemporáneos.

Cabe felicitar al autor por ser capaz de construir un relato original sobre un hecho del que se ha escrito y estudiado mucho. Asimismo se trata de un libro de lectura amena, que en ocasiones es difícil de abandonar porque cautiva y engancha, algo que en el caso que nos ocupa es resultado de una traducción meritoria. Por último, sin ánimo de crítica sino como constatación de algo interesante, esta traducción ofrece también un pequeño motivo de reflexión respecto al título. El original francés es mucho más claro en sus pretensiones *Naples insurgée 1647-1648. de l'événement à la mémoire*: Literalmente “Nápoles insurgente, 1647-1648: Del acontecimiento a la memoria”. Refleja en una sola frase todo el contenido del libro, describe los dos bloques que el autor ha trazado, el hecho y su posterior recuerdo e interpretación. Sin embargo, el título de la edición española *La insurrección de Nápoles, 1647-1648. La construcción del acontecimiento* no es tan aséptico como el texto original. Dado que el autor ha revisado el texto español, no puede decirse eso de “traduttore traditore”, más bien hay que pensar que esta traducción contiene también una revisión, en la que se pone más énfasis en dos cuestiones que en la edición francesa discurren de manera más silenciosa, la más clara es la idea de construcción del pasado desde el presente, el pasado no se estudia sino que se recrea y esa creación constituye casi a partes iguales la memoria y lo que llamamos Historia. La segunda reflexión es menos evidente y quizá me equivoque en mi interpretación pero “La insurrección de Nápoles” es un título inusual frente a las categorías descriptivas habituales de revolución, revuelta, rebelión o levantamiento. Puede parecer un matiz sin importancia, insurgente es sublevado o levantado, es decir, consigna un hecho de

## RESEÑAS

desorden que no entraña ningún análisis causal, sin embargo *insurrección*, que es sinónimo de levantamiento, se aplica a toda la sociedad y no de una parte de ella, expresa unidad y unanimidad, suele emplearse en relación a un pueblo o una nación, sin distinción de clases o partidos, que se alza en su conjunto. El empleo de este término es, cuando menos, interesante.

**-Manuel Rivero Rodríguez-  
IULCE-UAM**

L'impero  
dei viceré

**MUSI, Aurelio: *L'Impero dei viceré*, Bologna, il Mulino, 2013. 265 págs.**



En los últimos años, ha aumentado el interés por el estudio de los distintos modos de gobierno desarrollados por la Monarquía española durante los siglos XVI y XVII. Su complejo mosaico pluriterritorial ha permitido enfoques e interpretaciones muy diversos, agrupando tendencias historiográficas encontradas. Una de las figuras rescatadas del olvido ha sido, sin duda, la del virrey como sujeto político clave en la articulación del poder en los territorios de la Monarquía. En este sentido, fue la obra de Manuel Rivero Rodríguez, *La Edad de Oro de los Virreyes* (2011), la que ha supuesto, a mi juicio, el ejercicio más riguroso por ofrecer una conceptualización de esta figura y una síntesis de la práctica del gobierno virreinal en la Monarquía de España durante la Edad Moderna. Desde postulados historiográficos y metodológicos sensiblemente distintos, el libro *L'Impero dei viceré* del profesor Aurelio Musi (Università di Salerno) trata de ofrecer una reflexión global de la institución virreinal y la configuración del poder territorial durante los siglos XVI y XVII en lo que denomina como '*sistema imperiale spagnolo*', atendiendo a los modos y prácticas de gobierno, a los actores políticos y a las coyunturas espacio-temporales concretas. Sin lugar a dudas, la amplia experiencia y rigor académico de Aurelio Musi, todo un referente en la historiografía italiana de la Edad Moderna, hacen de este libro una contribución muy valiosa para la comprensión de estos aspectos teóricos y conceptuales.

El libro está estructurado en 8 capítulos, los cuales siguen un estricto orden cronológico desde la composición del imperio de Carlos V, en las primeras décadas del siglo XVI, hasta los prolegómenos de la Guerra de Sucesión española, momento en el que la Monarquía Católica concluía, en palabras de Musi, su experiencia "imperial" a escala europea. Como vemos, el libro de Musi trata de ofrecer una interpretación global de las experiencias de gobierno de la Monarquía española durante los siglos XVI y XVII (el periodo Habsburgo), trazando un análisis comparativo de los distintos espacios territoriales –los peninsulares (Aragón, Valencia, Cataluña y posteriormente Portugal), los italianos (el ducado de Milán, los

reinos de Nápoles y Sicilia), los Países Bajos y los reinos de Indias—, sin perder la perspectiva de los cambios en las dinámicas de poder y en los modelos de gobierno en el “centro” (esto es, la Corte de Madrid) y cómo éstos afectaron y condicionaron el gobierno de las ‘periferias’ territoriales.

Los primeros 5 capítulos los dedica el autor a abordar la cuestión de cómo se configuró, a lo largo de los reinados de Carlos V y Felipe II, un sistema de gobierno capaz de mantener los equilibrios políticos entre las líneas directivas de la Corte de Madrid —que atendían a los intereses de hegemonía a escala europea y mundial de los monarcas hispanos y afectaban al conjunto del *sistema imperiale spagnolo*— y las particularidades legales, constitucionales, etc. de los distintos territorios integrados en el mosaico pluriterritorial de la Monarquía. En este sentido, las cuestiones planteadas por Musi se centran en los diferentes modelos de gobierno, las relaciones entre el rey y sus virreyes y gobernadores como eje central de la articulación política de los territorios y la creación de un sistema de Consejos territoriales como diseño orgánico e institucional que superase la dicotomía entre la centralización y el pluralismo territorial.

Los últimos 3 capítulos se centran en el siglo XVII, momento de importantes mutaciones en las dinámicas de poder en la Corte madrileña y en la relación rey-virreyes debido a la consolidación del fenómeno del *valimiento*; las cuestiones que Musi esboza se centran precisamente en el carácter de estas mutaciones en el gobierno de los territorios, en la asunción de las “Cortes virreinales” como espacios de integración dinástica y equilibrio de poder, para finalmente centrarse en las revueltas de los años 40 y en las adaptaciones políticas acaecidas en la segunda mitad del siglo XVII, que permitieron a la Monarquía superar la crisis de mediados de siglo y salvaguardar su conjunto dinástico europeo hasta el fin de la Guerra de Sucesión española.

En el capítulo 1, Musi analiza las diferentes coyunturas de gobierno y modelos de articulación política de los territorios impulsadas durante el reinado de Carlos V, una fase histórica caracterizada, según Musi, por la necesidad de adecuar las formas de comunicación política entre el rey y los grupos de representación de los reinos —a lo cual respondería el modelo de Gattinara—, y en la cual “se evidenciaron las primeras soluciones del *Estado Moderno* en formación” (p. 15). En este sentido, Musi se centra en los orígenes de la institución del virreinato en la década de 1520 a partir del modelo aragonés y en la definición del perfil del virrey, a lo largo de la primera mitad del siglo XVI, como eje neurálgico del gobierno carolino en los reinos y, asimismo, como instrumento de las primeras formas de *absolutismo regio* en el gobierno territorial. Musi personaliza esta coyuntura histórica en el gobierno de Pedro de Toledo como virrey de Nápoles (obviando significativamente en este capítulo la contribución de Carlos J. Hernando), cuyo gobierno lo considera un “experimento piloto” de implantación de un régimen de centralización y

absolutización del poder en Italia. Esta experiencia es para el autor trascendental, ya que coincide con un momento histórico de tentativas de centralización en otros territorios del Imperio, especialmente en Italia y los Países Bajos.

Para Musi, la tendencia a la racionalización y absolutización del poder se concretó durante el reinado de Felipe II. En el capítulo 2, Musi examina la configuración del sistema de Consejos territoriales y sus distintas etapas a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, con hitos fundamentales como la institución del Consejo de Italia (1555) y la reorganización del Consejo de Indias (1568). Esta experiencia reformadora la interpreta Musi –siguiendo la tesis de Giuseppe Galasso– como un diseño orgánico de la estructura imperial española, un esfuerzo institucional que configuró a la Monarquía como una efectiva unidad político-institucional, resultado de una clara estrategia de compromisos entre las líneas directivas y los ajustes territoriales que se saldó con la afirmación del poder regio. Una experiencia, en suma, basada en modelos comunes para los distintos territorios, aplicados a lo largo de los años 1555 y 1575, que reforzaron la autoridad regia a través de las instituciones administrativas y judiciales de la Corona. Según Musi, “lo Stato Moderno fu una realtà storica” en la Monarquía de España (p. 71).

En el capítulo 3, Musi analiza el concepto –ya tratado por el autor en anteriores trabajos– de *sistema imperiale spagnolo*, caracterizado por la cristalización de la soberanía en Castilla a mediados del siglo XVI y la culminación del proceso de ‘virreinalización’ del gobierno territorial. Para Musi, el fenómeno virreinal “fu dunque una forma di governo di una monarchia plurale con al vertice del re che non era e né poteva essere ubiquo” (p. 57). En este sentido, Musi dilucida en este capítulo la naturaleza del virrey como vértice de una institución y, a su vez, como titular de un vínculo *vasallático* con el monarca que respondía –siguiendo la interpretación de Manuel Rivero– a la corresponsabilización de la aristocracia castellana en el gobierno territorial. Un vínculo, en suma, que caracterizaba la unidad político-dinástica del ‘*sistema imperial*’. No obstante, Musi se aleja de la tesis de Rivero de que la Monarquía se articulaba territorialmente en *naciones* más que en estados (p. 78), reafirmando su idea de la naturaleza del virrey como un *funzionario itinerante* y una *cinghia di trasmissione* de las directrices del centro político y garante de los equilibrios políticos con los grupos de poder territoriales. No obstante, Musi concreta que, a lo largo de los años 80 y 90 del siglo XVI, el virrey adquiere una naturaleza de ‘perno político’ que permitió, a través de la formación de clientelas y partidos, la configuración de núcleos de poder autónomos en las periferias, capaces de influir en el juego político del centro del poder. Significativo es para Musi la cristalización de esta realidad política en el ‘*sottosistema Italia*’, esto es, en la embajada española en Roma y en los gobiernos de Nápoles, Sicilia y Milán.

El capítulo 4 lo dedica el autor a establecer la relación entre la dialéctica de partidos y facciones en la Corte de Felipe II y la configuración del gobierno de los

territorios de la Monarquía, desde la institución del Consejo de Italia (1554) –que marca un nuevo ciclo en la historia del poder de la Monarquía española– y el declive de la facción de Antonio Pérez, heredera del extinto partido ebolista (1578). Musi estudia la conexión entre las dinámicas de poder en la Corte de Madrid y la extensión de las coaliciones de poder a espacios periféricos como el *sottosistema Italia*, que se configuró, según Musi, como un eje fundamental en el equilibrio de poder en el conjunto del *sistema imperial*. Finalmente, para concluir el siglo XVI, Aurelio Musi destina el capítulo 5 a examinar, desde una perspectiva de análisis y crítica historiográficas, la naturaleza de las agregaciones territoriales que se produjeron en el seno de la Monarquía de España a finales del siglo XVI, como las de Portugal (1580), Flandes (en lo referente al régimen archiducal de los Países Bajos y su reversión territorial, 1598-1621), Cambrai (1595), así como la gestión de la revuelta de 1591 en la Corona de Aragón y las de 1585 y 1599 en Nápoles.

En el capítulo 6 el autor analiza el impacto que supuso para el gobierno territorial de la Monarquía la afirmación del *valido* a inicios del siglo XVII. Para Musi, reproduciendo las tesis ya planteadas por autores como Francesco Benigno, la figura del valido “trasforma il sistema político spagnolo e gli schemi della lotta per il potere” (p. 158), estableciéndose una doble relación, la del rey y el favorito y la de este con los virreyes, basadas en relaciones de patronazgo y clientelismo, en una dinámica política sometida a la lógica faccional. Musi pone de manifiesto esta nueva relación de fuerzas analizando el gobierno de algunos virreyes de Nápoles, como el conde de Lemos (1610-1616) o el duque de Osuna (1616-1620), así como el gobierno del conde de Fuentes en el ducado de Milán (1600-1610). Según este autor –siguiendo las ideas ya definidas por Galasso– los virreyes se convirtieron en *favoritos* del valido en el gobierno territorial, estableciéndose verdaderos espacios de autonomía política en las ‘periferias’ de la Monarquía. En este sentido, Musi analiza el papel jugado por las ‘Cortes virreinales’ (Nápoles, Palermo, Milán, México, etc.), que concibe como sistemas de poder en los que el virrey configuró un sistema de patronazgo y clientelismo autónomos y arbitró el desarrollo de la dinámica de facciones, así como “area di integrazione che (...) riproduce in qualche modo la funzione di integrazione dinastica svolta dalla monarchia” (p. 179). Este fenómeno político le sirve para caracterizar una tipología de *vicere barocco* que, a su juicio, es característica del periodo.

Por último, aborda la cuestión de las revueltas de la década de 1640 como fenómeno sistémico, ahondando en sus causas fiscales y, sobre todo, en el debate en torno a la relación entre súbdito y soberano en un contexto en el que se estaba formando el *Estado Moderno* en Europa. Por este motivo, Musi profundiza en cuestiones como los discursos de legitimación de las revueltas a través de la profunda reflexión sobre el lenguaje político que se produjo a mediados del siglo XVII –presenta la Europa de 1640 como un ‘laboratorio lessicale’–, así como los

distintos modelos de gobierno planteados –el ‘laboratorio istituzionale’–, que pusieron en duda la naturaleza de la institución virreinal en la Monarquía de España.

Los últimos dos capítulos, (el 7 y 8) se dedican a describir la situación en que quedó la Monarquía tras la firma de las paces de Westfalia (1648) y Pirineos (1659), descartando la idea historiográfica de ‘decadencia’ defendida por Luis Ribot y G. Galasso, por no ser útil para definir al periodo; así, afirma que “la categoría più rispondente alla realtà storica di questa formazione politica non è quella di crisi e tantomeno quella di decadenza. Forse è quella di un incipiente declino delle ragioni del sistema” (p. 211). Dicha reflexión parte de una idea de H. Münkler que sugiere que el fin de la hegemonía hispana reemplazada por la francesa no supuso decadencia ni paralización del *sistema imperial*. Por el contrario, como también cree Musi, hubo continuidad y estabilidad en el gobierno territorial de la Monarquía, siendo notable el creciente protagonismo de las periferias –especialmente en los virreinos italianos– reequilibrando el poder en el seno de la Monarquía.

Esto lo observa en la gestión de la revuelta de Messina en la coyuntura de 1674-1678 que, a juicio de Musi (y a diferencia de la opinión de Ribot), demostró la estabilidad de los mecanismos políticos y administrativos, así como la fortaleza del “entramado de intereses” que ligaban, a pesar de la crisis política de mediados del siglo XVII, al *sottosistema Italia* con la Monarquía de España. Por último, Musi plantea, desde una óptica de análisis y crítica historiográfica, la cuestión del *neoforalismo* en la época de Carlos II y los efectos que la reforma americana de 1680 tuvo para la figura del virrey, la cual supuso para Musi un intento de definir jurisdiccionalmente sus prerrogativas y retornar al espíritu aragonés del ‘*ufficio*’, cerrándose de este modo una coyuntura concreta que se había desarrollado desde la segunda mitad del siglo XVI.

En definitiva, podemos considerar esta contribución del profesor Aurelio Musi como la plasmación de un conjunto de ideas que han centrado su reflexión sobre la Monarquía de España a lo largo de su dilatada carrera intelectual, partiendo de presupuestos historiográficos marcadamente institucionalistas y deudores en lo esencial de la contribución histórica de Giuseppe Galasso. Uno de los esfuerzos más evidentes del historiador italiano en esta obra es ofrecer un marco analítico global, comparando las coyunturas políticas concretas de los distintos territorios de la Monarquía, sustentándose en bibliografía específica de cada uno de ellos. Por este motivo, es necesario subrayar que la metodología seguida en esta obra es la crítica historiográfica, teniendo muy poco en cuenta el empleo de documentación primaria, lo cual limita necesariamente la originalidad de los planteamientos. Además, la obra tiene otro tipo de carencias a nivel discursivo y formal, como la ausencia de una introducción y un capítulo conclusivo, necesarios en una obra que se caracteriza por ser una síntesis al tiempo que un ejercicio historiográfico que aborda múltiples objetivos y aspectos. No obstante, estos inconvenientes se

## RESEÑAS

compensan con una prosa fluida y una extraordinaria capacidad de reflexión y conceptualización.

**-Daniel Cebolla González-  
IULCE-UAM**



**BOTTARI, Salvatore: *Nel Mediterraneo dal Mare del Nord. La presenza commerciale inglese nella Sicilia del Settecento*. Roma: Aracne editrice, 2012, 90 pág.**

El verano de 2013 ha tenido como uno de sus protagonistas el conflicto entre Inglaterra y España por Gibraltar y las maniobras de la armada británica en el Mediterráneo. A través de este ensayo podremos profundizar en la presencia inglesa en este mar desde sus inicios y conocer los factores económicos que impulsaron su establecimiento en los puertos del litoral siciliano.

El libro está dividido en dos bloques, siguiendo un esquema cronológico. El primero ofrece una panorámica de las relaciones comerciales entre el Mediterráneo y la Europa atlántica desde la Plena Edad Media empleando una extensa bibliografía. La obra parte de los tímidos contactos comerciales iniciados por las grandes potencias navales italianas, en los que Inglaterra no suponía el final de sus lucrativas incursiones, sino uno de sus principales escenarios de intercambio comercial, sólo frenado por la presencia de los mercantes hanseáticos. Allí se insertaron en los círculos comerciales de importación y exportación de lana y pañería, aunque pronto genoveses, florentinos y venecianos comenzaron a interesarse por otro tipo de materias, destacando el plomo y el estaño, así como vino y manufacturas de lujo. Poco tiempo después se incorporaron a este comercio los navegantes catalanes, siendo ellos quienes introdujeron los tejidos ingleses en Sicilia. Estos comerciantes italianos ejercieron, además, como prestamistas de la Corona inglesa.

No será hasta finales del siglo XV cuando la presencia británica en el Mediterráneo se manifieste, aunque de manera tímida, en las fuentes documentales. En este momento, Fernando I trató de establecer unas líneas comerciales claras entre Nápoles e Inglaterra dando, además, toda una serie de privilegios a los comerciantes anglosajones, alemanes y franceses presentes en su reino. Se abrieron en Nápoles y Sicilia los primeros consulados comerciales por parte de los ingleses, iniciándose entonces la búsqueda de nuevos productos y mercancías para llevar hacia el norte del continente. En 1511 encontramos el primer mercante inglés que se adentra de manera seria en el Mediterráneo, iniciando una serie de prósperos viajes entre las Islas Británicas y el Levante, deudores, no obstante, de las rutas comerciales de italianos y catalanes. Dentro de Sicilia, será la ciudad de Mesina la que se convierta en el principal centro de compraventa con los ingleses,

llegando a formar parte de un triángulo de intercambio junto a Londres y Amberes, al igual que otros enclaves italianos como Lucca o Pisa.

Aún a mediados del XVI, una parte importante del comercio entre Sicilia y Londres lo lideran otros territorios italianos como Venecia o Génova, al tiempo que, entre 1550 y 1570, la presencia de comerciantes ingleses parece desvanecerse. Para unos autores es debido a la fuerte actividad pirática ejercida por el Turco, mientras que para otros, como Braudel, se debería a los problemas de la economía inglesa. Bottari no profundiza en este asunto aunque señala que las malas relaciones que en esos años existieron entre España e Inglaterra fueron otro factor a tener en cuenta.

En la década de 1570 la presencia comercial inglesa experimentó un nuevo resurgir teniendo en cuenta, además, que la situación política del Imperio Otomano acrecentó el interés de sus mercaderes. Ya en ese momento, la presencia inglesa en el Mediterráneo no se limitaba sólo a barcos comerciales, sino que existían factorías con agentes que residían de un modo permanente en varios puertos. Además, en 1581 se creó la Compañía de Levante que, con el conflicto hispano-británico perdió algunos de sus puertos fundamentales como Mesina. Felipe II intentó, además, bloquear el comercio inglés en el Mediterráneo apoyándose en sus aliados italianos. Con la paz de 1604, las rutas comerciales inglesas se restablecieron y Sicilia volvió a ser parte fundamental de las mismas.

Considerando el siglo XVII, la historiografía clásica puso de manifiesto que se produjo una *northern invasion* de las rutas marítimas comerciales del Mediterráneo. Sin embargo Bottari argumenta que, analizando casos particulares, ese paradigma tiene connotaciones diversas según el momento y el lugar que se estudie. A mediados de esta centuria las naves comerciales inglesas iban escoltadas por barcos militares para garantizar el comercio en las zonas más peligrosas. De esa interacción entre actividad económica y militar se estructuró un sistema de patrullas en las rutas comerciales y en los espacios de intercambio que consolidó la presencia inglesa en ellas. El sistema comercial inglés permaneció estable en Sicilia durante toda la centuria, aunque con el conflicto interno de la Revuelta de Mesina y la Guerra franco-holandesa en la que la Monarquía hispana se vio involucrada, se eliminaron los principales competidores comerciales de la neutral Inglaterra, por lo que sus beneficios se vieron notablemente incrementados. Aprovechó, además, para aumentar su preponderancia comercial no ya sólo en Sicilia, sino también en otros importantes puertos mediterráneos. Sacó partido de la debilidad interna de la Monarquía para obtener importantes ventajas comerciales en el Mediterráneo gracias al Tratado de Madrid de 1667.

El siglo XVIII abre el segundo capítulo del ensayo. Al ser el momento histórico sobre el que se realiza el estudio, el autor emplea numerosas fuentes de archivo, sobre todo napolitanos y sicilianos, aunque también fuentes extranjeras procedentes del Archivo General de Simancas, archivos ingleses como la British Library y algunas referencias vienesas. Complementado con abundante bibliografía, Bottari reconstruye las redes comerciales inglesas, sus factorías, pero también los nombres de los cónsules, capitanes y mercantes que operaban en los diversos puertos así

como la cantidad de mercancías, el dinero obtenido por ellas y demás información básica para conocer más profundamente la presencia comercial inglesa en el periodo. Reconstruye con acierto la coyuntura internacional del momento para analizar detenidamente las repercusiones políticas, económicas y personales que ésta tuvo en las factorías inglesas establecidas en Sicilia, así como el trato que las autoridades dispensaron a la población inglesa.

Esta centuria comienza con las consecuencias de la Revuelta de Mesina y las de los terremotos que afectaron de manera notable el *mezzogiorno* italiano. Así, además, lo reflejan los comerciantes ingleses en el momento de desembarcar en la ciudad del estrecho. La entronización del primer monarca Borbón perjudicó seriamente los intereses comerciales y económicos ingleses en la zona pues Felipe V otorgó enormes privilegios a la Francia de Luis XIV. Por si la situación no fuera ya de por sí compleja, estalló la Guerra de Sucesión austriaca en la que Europa quedó polarizada.

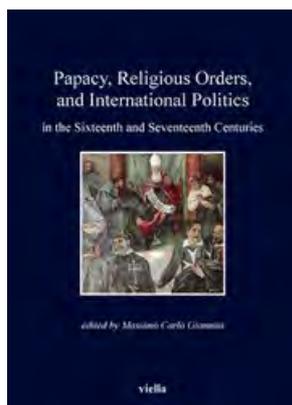
Tras finalizar el dominio español de la isla, Sicilia pasa por diversas manos hasta su posesión definitiva por una rama de la Casa Borbón. A pesar de los diferentes gobiernos, los problemas a los que los ingleses tuvieron que hacer frente en la centuria pasada, tales como la multitud de jurisdicciones que intervenían en el reino, seguían obstaculizando el progreso comercial y hacían que los pagadores pudieran eludir sus deudas acogiéndose bien a jurisdicciones religiosas, bien señoriales.

En las primeras décadas del XVIII el cónsul británico fue adquiriendo importantes poderes entre los que destaca su capacidad jurídica no sólo entre ingleses establecidos en la zona, sino también entre éstos y los propios sicilianos. Así, a pesar de lo altibajos del comercio inglés debido principalmente a los conflictos bélicos -la Guerra de los Siete Años o la de Independencia Americana, por poner algunos ejemplos- la presencia británica no sólo continuó siendo notable, sino que experimentó tasas de crecimiento que nunca antes se habían dado.

Los productos empleados para el comercio continuaron siendo los tradicionales: vino, seda, cereales, aceite, manufacturas de lana y minerales como el plomo o el estaño. Además, comienza a verse un crecimiento muy importante del cultivo y comercio de cítricos. La mayor parte se exportaban bien a Rusia, donde se empleaban para el curtido de pieles, bien a Francia e Inglaterra donde se usaban para cosmética y tintes.

A modo de epílogo, el autor ofrece un panorama general del XIX para el cual apunta varios datos interesantes, como la polaridad de la isla entre la modernización industrial impulsada por la presencia inglesa y el mantenimiento del modelo productivo tradicional.

**-Javier Revilla Canora-  
Universidad Autónoma de Madrid**



**GIANNINI, M.: *Papacy, Religious Orders and International Politics in the Sixteenth and the Seventeenth Centuries*, Roma, Viella, 2013. 252 págs.**

En las dos últimas décadas ha aumentado de manera significativa el interés por las órdenes religiosas durante la Edad Moderna, principalmente por su movilidad transnacional, que se ha convertido en un aspecto de estudio relevante dentro de la actual inquietud historiográfica por los orígenes del mundo globalizado, como señala Massimo Carlo Giannini, editor del libro colectivo *Papacy, Religious Orders and International Politics in the Sixteenth and the Seventeenth Centuries*. Así, las actividades de los religiosos como misioneros, confesores y educadores han sido estudiadas para arrojar luz sobre cuestiones como la definición y difusión del catolicismo a nivel internacional, la circulación y transmisión del conocimiento, y los encuentros con otras sociedades y religiones.

La riqueza de la documentación conservada en los archivos locales y generales de las órdenes religiosas y del Vaticano ha facilitado que estos temas sean investigados desde una gran diversidad de perspectivas religiosas, culturales y políticas. El nuevo interés historiográfico por las órdenes religiosas también ha revelado que su papel fue mucho más complejo de lo que se creía hasta hace poco, puesto que no fueron meros ejecutores pasivos de las directrices y estrategias de Roma. Este libro colectivo pretende mostrar, a través del estudio de diferentes casos, la difícil y contradictoria aspiración de las órdenes religiosas, que trataron de compaginar su misión en el seno de la Iglesia católica, con la defensa de sus intereses particulares –en connivencia con el poder político– en aquellos territorios en los que operaban.

Boris Jeanne, de esta manera, analiza las relaciones que mantuvieron los franciscanos con Roma y Madrid a lo largo de tres períodos. El primero, entre los años 1454 y 1568, representa la época dorada del patronato regio, cuando la Monarquía hispana ejerció su dominio sobre el Papado. El segundo, que se inicia en 1568, coincide con la pretensión de la Santa Sede de restaurar su influencia en el ámbito diplomático internacional y participar en la administración eclesiástica del

Nuevo Mundo a pesar de los obstáculos interpuestos por la Corte española. En el tercer período, entre 1594 y 1622, Roma optó finalmente por una nueva manera de ejercer su influencia internacional, impulsando la *Propaganda Fide* con el apoyo de las órdenes religiosas.

La compleja relación entre Roma, el poder político y las órdenes religiosas merece la atención de Benoist Pierre dentro del contexto de las Guerras de Religión en Francia. Frecuentemente, señala el autor, la protección real de las órdenes clericales ha sido considerada desde la perspectiva de la instrumentalización política de las órdenes, que a cambio de su sumisión a los monarcas gozaban del favor real. No obstante, el autor sugiere que después de una época convulsa se produjo gradualmente, con el beneplácito de Roma, una colaboración cada vez más estrecha entre las órdenes y la Monarquía con el fin de construir una “Monarquía mística” sobre fundamentos teológicos y espirituales que rompían con los principios de la Liga Católica.

Esther Jiménez Pablo se centra en la evolución de la Compañía de Jesús durante los siglos XVI y XVII, tratando la cuestión de si la orden respondía a las directrices del Papado o de la Monarquía hispana. La autora esboza el contexto político de la Monarquía, que durante los reinados de Carlos V y Felipe II estuvo dominada políticamente por una élite social castellana, cuyos valores, ideología y forma de vida se basaban en unos principios ascéticos y una espiritualidad racional y exterior, centrada en la idea de la autosuperación. Estas élites se distinguían de otros grupos sociales que practicaban una espiritualidad más radical y mística, y que habían ocupado importantes puestos en las ciudades y las Cortes reales en el siglo XV, pero habían sido gradualmente desplazados del poder a lo largo del siglo XVI.

Los Jesuitas durante este último período, precisamente, se mostraron muy próximos a la tradición espiritual personal y radical más afín a Roma, que predominaba entre las élites que habían perdido su influencia política en la Corte. No obstante, la autora muestra cómo los generales de la Compañía, principalmente aquellos que no eran españoles (Mercuriano, Acquaviva y Vitelleschi) modelaron la orden para adaptarla a los objetivos espirituales y políticos del Papado. Así, durante el siglo XVII, la Compañía pudo ejercer su influencia sobre el nuevo proyecto político de la Monarquía Católica, cada vez más condicionada por los designios de la Santa Sede.

La relación entre el poder político, Roma y las órdenes religiosas es estudiada por Aurélien Girard a través de los misioneros desplazados a Oriente Próximo a lo largo de la década de 1620. Además de los franciscanos, también desarrollaron allí sus actividades las nuevas órdenes de la reforma católica: los jesuitas, capuchinos, y carmelitas descalzos, que atendían a las pequeñas colonias de mercaderes europeos. Girard describe la complejidad de un contexto religioso y

diplomático marcado por la rivalidad entre las órdenes que pugnaban por establecerse en los lugares santos, por la competencia entre Venecia, la Monarquía Católica y Francia por ejercer su patronazgo sobre los misioneros, y por la influencia del Papado ejercida a través de la *Propaganda Fide*.

La detención y suspensión, en 1642, del Padre Niccolò Ridolfi, maestro general de los dominicos, que dio lugar a la ruptura de la orden por la elección de dos maestros, Michele Mazzarino, apoyado por Francia, y Tomás de Rocamora, respaldado por la Monarquía Católica y el Imperio, es analizada al detalle por Massimo Carlo Giannini. El cisma pone de manifiesto los intentos de los monarcas y de Roma por controlar las órdenes religiosas, y cómo sus intervenciones se imbricaron en la dialéctica interna de las facciones y grupos “nacionales” de las distintas órdenes. La lealtad política de los religiosos, señala Giannini, no era por lo general estable y duradera, sino que cambiaba según las conveniencias y las estrategias desplegadas en cada momento. El conflicto tuvo lugar en un momento delicado para el Papado, ocupado con la Guerra de Castro, y en medio de serias tensiones con varios príncipes italianos y europeos. Por otra parte, la Monarquía Católica experimentaba un período de transición política después de la caída de Olivares, mientras que Francia veía el ascenso del Cardenal Mazarino. El conflicto, finalmente, terminó con una solución de compromiso.

El peligro de cisma, y la actitud prudente que tomaba Roma frente a los conflictos internos de las órdenes, es estudiado por Ignasi Fernández Terricabras dentro del contexto de la guerra franco-española, a partir de la rebelión catalana en 1640, cuando las órdenes fueron obligadas a elegir entre la lealtad a Felipe IV o a Luis XIII. De la misma manera que Giannini, Terricabras concluye que la lealtad política de las órdenes no estaba predeterminada: el clero era un grupo muy diverso, dentro del cual algunos apoyaron a los revolucionarios, otros sufrieron represalias por mantener su fidelidad a Felipe IV, y muchos cambiaron su postura a lo largo del conflicto. Roma entretanto adoptó una actitud expectante, preocupada por el carácter transnacional de las órdenes.

Tomáš Parma, por su parte, presenta dos estudios particulares sobre la reforma de las órdenes monásticas en los territorios checos. Los monasterios, concluye también Parma, no servían siempre obedientemente al pontífice, sino que representaban un poder relativamente independiente, tolerado por Roma con la condición de que respetaran la enseñanza ortodoxa y cierta disciplina religioso-política. La autonomía de las órdenes estaba frecuentemente relacionada con la política de los monarcas Habsburgo, y la política local de los territorios imperiales.

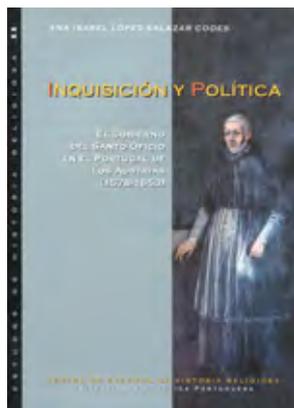
Los diferentes aspectos que marcaron la relación entre las órdenes, el poder político y Roma en Polonia son tratados por Gaetano Platania. El autor escribe acerca de los intentos de los Jesuitas por conservar sus privilegios en lo que

## RESEÑAS

respecta a la fundación de centros educativos, siempre con la oposición de una gran parte de la nobleza local, ante las intervenciones de Roma y de Segismundo III Vasa, quienes dilataban la decisión cediéndosela mutuamente. Por otra parte, aborda los problemas causados por la llegada de los frailes capuchinos a Polonia, deseada por Segismundo III, y Juan III Sobieski. Finalmente, Antal Molnár analiza la complicada relación entre los franciscanos bosnios, quienes seguían unas tradiciones misioneras medievales y debían lidiar con los otomanos, por una parte, y con Roma, por otra, que quería introducir una nueva organización misionera desde la Congregación de *Propaganda Fide*.

El libro, en suma, se caracteriza por una gran coherencia respondiendo ampliamente a las cuestiones planteadas por su editor en la introducción. A pesar de la gran diversidad de perspectivas, temas y espacios geográficos tratados, los autores han mostrado en análisis minuciosos y precisos, los diversos aspectos que definieron las complejas relaciones entre las órdenes religiosas, el Papado y el poder político, desgranando los motivos que propiciaron posturas tan variadas como cambiantes. Así pues, el libro constituye una valiosa aportación al debate sobre las relaciones político religiosas en la Edad Moderna.

**-Gijs Versteegen-  
Universidad Rey Juan Carlos**



**LÓPEZ-SALAZAR CODES, Ana Isabel: *Inquisición y política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)*, Lisboa, Centro de Estudos de História Religiosa. Universidade Católica Portuguesa, 2011, 421 págs.**

El lector español tiende a pensar en el Santo Oficio en clave nacional olvidando u obviando que en el reino de Portugal existía otra institución homónima que convivió durante setenta años con todo el entramado de la Corona de los Austrias, y por lo tanto con la Inquisición española.

Obviamente, el Santo Oficio ha generado miles de títulos, no todos con la profesionalidad y rigor deseados –todo sea dicho–, lo que ha impedido, por ocultación, un mejor conocimiento de la Inquisición portuguesa, que contaba con su propia dinámica y organización. Además, cuando la crítica ha abordado este tema, ha centrado con frecuencia su atención en los casos más llamativos, como los delitos de herejía, olvidando en cierto modo el estudio de la institución que dio lugar a aquellos episodios.

El libro que nos ocupa, a cargo la doctora Ana Isabel López-Salazar Codes, viene a ocupar, por tanto, este vacío en la historiografía analizando la institución portuguesa de manera pormenorizada y rigurosa. A partir de esta publicación, muy probablemente será imposible referirse a cualquier extremo relacionado con el tribunal portugués sin tener en cuenta este *Inquisición y política. El gobierno del Santo Oficio en el Portugal de los Austrias (1578-1653)*.

Pocas páginas bastan para percatarse de la enorme minuciosidad con la que la autora ha manejado las fuentes, extremo fácilmente comprobable al hacer un somero repaso del magnífico aparato crítico que se ofrece junto al texto. Minuciosidad no exenta de profesionalidad a la hora de enfrentarse a los inevitables vacíos documentales –explicitados en la obra– que la autora trata de superar rastreando en otros nichos documentales posibles explicaciones y respuestas.

El enfoque resulta, por otra parte, conveniente y atractivo, porque lejos de presentarnos al Santo Oficio portugués como institución aislada, lo hace poniéndolo en relación no sólo con el complejísimo aparato burocrático de la Corona portuguesa sino, y como no podía ser de otra manera dado el marco cronológico asumido por la autora, con el no menos complejo aparato de los Austrias españoles.

De esta manera, accedemos no sólo a la justificación y visión del Santo oficio portugués proyectada desde sus filas, sino que disfrutamos de una perspectiva mucho más compleja, rica y dinámica de su funcionamiento e idiosincracia al verlo actuar en relación con las numerosas instituciones con las que se veía obligado a convivir y luchar por su propia supervivencia y primacía.

Pero no olvidemos que, aunque institución de carácter religioso, humanos fueron sus miembros y a ellos se dedica el primer capítulo. Quiénes fueron los inquisidores generales, sus carreras políticas y medios de promoción, el sistema de elección y –no menos importante– quiénes eran los personajes a los que se consultaba para su elección. La investigadora analiza dichas cuestiones personificando, humanizando a estos inquisidores, mostrando cómo vivían y morían.

Las conclusiones de este primer capítulo son muy interesantes y justifican el resto del trabajo. Los inquisidores generales y el Santo Oficio como institución no actuaron de manera monolítica ante los grandes cambios que acaecieron a lo largo del periodo estudiado. Muy al contrario, los intereses personales y vínculos clientelares fueron lo que realmente determinó su actuación, por encima de la propia institución a la que representaban.

El segundo capítulo se dedica a analizar, otra vez de manera exhaustiva, la estructura del Consejo General del Santo Oficio. Por supuesto, éste evolucionó a lo largo de los setenta años de la Unión Dinástica. Los diputados son analizados con el mismo rigor que los inquisidores generales. Los orígenes sociales, carreras políticas, medios de subsistencia y muerte de los mismos nos dejan una estampa muy viva de las entrañas de esta institución. De igual manera se analizan las figuras de los secretarios y personal subalterno. De este preciso análisis se puede concluir que el Consejo General del Santo Oficio evolucionó hacia una mayor complejidad, tanto por equiparación a la Suprema española como, fundamentalmente, por el incremento de los asuntos a tratar y el fortalecimiento y centralización creciente de la propia institución.

Mediante este profundo desglose de la institución alcanzamos a vislumbrar cómo ésta encajó en el complejo entramado político surgido tras la integración de Portugal en la Monarquía hispana. Y es que, aunque las relaciones entre el Santo Oficio portugués y la Corona española hayan sido esbozadas en páginas anteriores, es ahora cuando el foco de atención se centra en las mismas.

La nueva situación hacía necesario abrir nuevas vías de comunicación entre el Consejo y el Inquisidor general y entre Madrid y Lisboa. Mientras duró la Unión dinástica, los monarcas prefirieron a virreyes y gobernadores para trasladar sus órdenes al Santo Oficio, lo que no fue bien visto por el Consejo General, que se veía así equiparado al resto del sistema polisínodal portugués. Estaba en juego el prestigio de la institución, su independencia y sus relaciones de poder con la Corona

y sus representantes. Ello explica que el Santo Oficio tolerase que las órdenes reales llegasen a través del virrey portugués, pero que siempre se negase a obedecer directamente a este último.

De esta manera, el Santo Oficio ensayó durante la Unión dinástica estrategias para sortear la mediación de virreyes y gobernadores. Éstos no propiciaron la alteración del sistema de despacho, pero sí pusieron en evidencia que para la Inquisición los canales utilizados hasta el momento no eran los adecuados. Por ello, de forma ocasional, enviaban a un inquisidor o diputado del Consejo General a la Corte, hecho que debe relacionarse con los intentos de crear vías de comunicación independientes, al margen del Consejo de Portugal y del gobierno de Lisboa, por parte de algunos inquisidores.

Los principales motivos de fricción surgidos entre el Santo Oficio de Portugal y la Corona española tuvieron una causa económica. Así, la Inquisición se resistió dentro de lo posible a que la Corona dictase cuándo y dónde debían tomarse las cuentas a los tesoreros del fisco, así como al uso de los bienes confiscados por la Inquisición para la concesión de mercedes reales. Esta última circunstancia, en efecto, representaba para la Monarquía una excelente oportunidad para premiar servicios prestados a la Corona sin cargar la Hacienda Real, mientras que para la Inquisición, por el contrario, significaba reconocer que dichas confiscaciones pertenecían, en último término, al rey, hecho que menoscababa gravemente su independencia, siempre defendida con celo durante este período.

Estas fricciones y tensiones no son óbice para afirmar, como hace la investigadora, que las relaciones de la inquisición lusa con virreyes y gobernadores estuvieron presididas, salvo en contadas ocasiones y por motivos concretos, por la ausencia de conflictos y la armonía. Más tormentosas –por cuestiones de dinero, principalmente– fueron, sin embargo, las relaciones que el Santo Oficio estableció con el Conselho de Fazenda, la Casa dos Contos, el Desembargo do Paço o la Casa da Suplicação, detalladas minuciosamente en este capítulo

El Santo Oficio no sólo defendió su preeminencia en el ámbito secular, sino que intentó hacer lo mismo, incluso ampliando su campo de influencia, frente a otras jurisdicciones eclesiásticas, sobre todo en lo tocante a crímenes que no eran propiamente errores de fe, en los que la Inquisición creyó ver creencias heréticas ocultas. Los crímenes sobre los que la inquisición cobró un nuevo interés fueron, principalmente: oficiar sin tener ordenes sacras, bigamia, hechicería y la solicitud. Por supuesto, esta ampliación de su espectro de competencias provocó roces con obispos y órdenes religiosas, que vieron con inquietud la invasión jurisdiccional ejercida por el Santo Oficio en sus respectivos ámbitos de influencia.

El último capítulo de la investigación se centra en el estudio de las relaciones entre la Corona y el Santo Oficio. Éstas estuvieron siempre marcadas por las

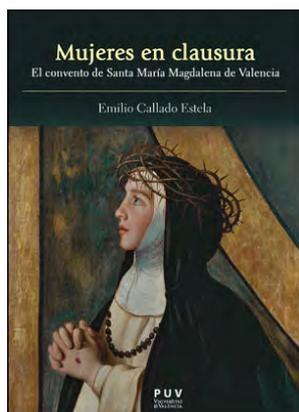
## RESEÑAS

críticas de los cristão-novos al procedimiento inquisitorial, ante las que la Corona reaccionó intentando reformar aquellos aspectos que mayores protestas generaban. El Santo Oficio, por su parte, se opuso siempre de manera tajante a acometer estas reformas, alegando que dichas acusaciones no tenían fundamento alguno y criticando veladamente que la Corona se entrometiese en cuestiones eclesiásticas que se hallaban fuera de su jurisdicción.

La Inquisición ofreció resistencia a cualquier iniciativa de los monarcas destinada a reordenar la institución y prefirió adelantarse a la misma con reformas promovidas desde la propia institución, como las recogidas en los Regimientos de 1613 y 1640, manifestando así su independencia con respecto a la Monarquía hispana. De esta manera evitó otros planes de reforma que no tuviesen al mismo Santo Oficio como promotor.

Podemos concluir tras lo expuesto con anterioridad que esta obra está llamada a erigirse en punto de referencia obligado para cualquier investigación que tenga por objeto el estudio del Santo Oficio portugués. Exhaustiva, bien estructurada y focalizada, abre, pues, con su lectura nuevos caminos para entender mejor la estructura y los modos de actuación de esta compleja institución.

**-Roberto Morales-  
IULCE-UAM**



**CALLADO ESTELA, Emilio: *Mujeres en clausura. El convento de Santa María Magdalena de Valencia*, Valencia, Universidad de Valencia, 2014, 330 págs.**

El tema abordado en el libro del profesor Emilio Callado Estela es la fundación del convento de Madres Dominicas de Santa María Magdalena de Valencia. En los últimos años se está asistiendo a una proliferación de los estudios sobre las órdenes religiosas españolas. En efecto, a través de un nuevo enfoque historiográfico, que combina las disciplinas humanísticas de la historia, el arte y la literatura, han sido analizados diversos conventos diseminados por la geografía peninsular. Entre estos trabajos se cuentan los de Juan Carlos Soriano, acerca de las monjas clarisas valencianas, y los de Guillermo Nieva Ocampo, sobre las dominicas de Castilla. Es el caso también de esta monografía, que mediante una metodología renovada y actualizada, supera algunos de los prejuicios característicos de la historiografía religiosa española tradicional, desde la obra de don Marcelino Menéndez Pelayo en adelante. Su autor ha utilizado para ello algunas fuentes documentales que venían dándose por desaparecidas, y gracias a ellas ha podido reconstruir la trayectoria y evolución histórica del convento, convirtiéndose en la primera monografía escrita sobre este cenobio.

El libro se compone de dos partes. En una primera, Callado Estela ofrece una visión somera de la historia del convento. Comienza con su fundación, en 1240, abordando a continuación los efectos derivados de la crisis de la Baja Edad Media. Se ocupa, posteriormente, de la época de las reformas religiosas para acabar con las consecuencias que trajeron las Guerras de Sucesión Española y de la Independencia, de comienzos de los siglos XVIII y XIX respectivamente. Un último capítulo lo dedica a los estragos derivados de la desamortización del ministro liberal Juan Álvarez Mendizabal, que significó su definitiva desaparición y el traslado de sus religiosas al convento de Santa Catalina de Siena.

La orden de Santo Domingo, al igual que la franciscana, la carmelita o la agustina, poseyó un carácter mendicante que la diferenció de las órdenes religiosas monásticas altomedievales, como los benedictinos, caracterizadas por establecerse en el ámbito rural y sustentarse a través de sus propios recursos económicos. Así, los dominicos, con una nueva sensibilidad religiosa acorde a los tiempos, concibieron la ciudad como aquel espacio donde desarrollar su labor evangelizadora sobre las poblaciones judía y morisca. Un fenómeno que fue paralelo en el tiempo a otro más amplio, conocido como el renacimiento de las ciudades de la Plena Edad

Media. Por medio de la documentación de la época, se comprueba que los monarcas, tanto castellanos como aragoneses, donaron a estas órdenes determinados espacios urbanos con el objetivo de que se establecieran y contribuyesen a repoblar las ciudades recién arrebatadas a los musulmanes.

Los capítulos dedicados a las reformas religiosas de los siglos XVI y XVII constituyen, a mi juicio, la novedad de este libro. A través de los mismos, se observa cómo las magdalenas de Valencia fueron una excepción dentro de la provincia dominica de Aragón. Sus monjas, encabezadas por las respectivas abadesas, mostraron su oposición a los diferentes ministros provinciales que se sucedieron en el cargo de esta provincia. Fray Jerónimo Lanuza, posterior obispo de Albarracín y Barbastro, fue el primer provincial en sufrir su rechazo. Sin embargo, éste ha de encuadrarse dentro de un fenómeno más amplio: la confesionalización postridentina. En ese sentido, la obra recuerda cómo el catolicismo que Felipe II deseó implantar en sus reinos hundía sus raíces en los mitos del antiguo reino visigodo y en los ideales que impulsaron la Reconquista contra el infiel musulmán. Esta religiosidad, llevada al ámbito de la política, se tradujo en un control de las prerrogativas eclesiásticas por parte de los monarcas hispanos, que debían implantar los decretos tridentinos de acuerdo a sus intereses político-religiosos. Muy pronto entró en conflicto con el defendido por el Papado, entre otros motivos, porque estaba dirigido directamente por la Santa Sede. Se trató de un catolicismo que se caracterizó por una vivencia íntima y personal de la religión, así como por una confianza exclusiva en la voluntad y designios divinos –de ahí su apelativo de radical– y que en el caso de las órdenes religiosas se tradujo en una observancia, también radical, de la regla primitiva.

Si Felipe II, tras acabar con los focos luteranos, se mostró orgulloso de sus reinos al entender que constituían un baluarte contra el protestantismo, también fue consciente de que si obstaculizaba la implantación del catolicismo romano caería en contradicción, como monarca católico, pues rechazaría una espiritualidad emanada directamente de la máxima autoridad de la Iglesia. La enérgica oposición de las magdalenas de Valencia es, por tanto, un exponente de los conflictos generados en la época entre las ramas calzada y descalza de las distintas órdenes religiosas. En una visión más amplia, estos episodios se enmarcan dentro del tránsito o paso de la Monarquía Universal, del Quinientos, a la Monarquía Católica, del Seiscientos. No en vano, la descalce fue el instrumento empleado por los pontífices postridentinos para acabar con el poder hegemónico –o universal– de la Monarquía Hispana. La segunda parte se compone de una serie de documentos, transcritos por el profesor Emilio Callado, de suma importancia para el estudio de este convento. Entre ellos se encuentran testamentos, donaciones, visitas de los ministros generales y provinciales o breves apostólicos. Una de sus novedades es la inclusión de los nombres de las prioras y religiosas, que habitaron este cenobio, acompañados por unas breves referencias biográficas.

En definitiva, este libro proporciona una visión histórica que se encuentra alejada de los argumentos mesiánicos con los que tradicionalmente ha venido elaborándose la historia de los conventos tanto masculinos como femeninos. Permite conocer, además, un poco más sobre la vida religiosa de la ciudad de

## RESEÑAS

Valencia, de los reinos que compusieron la antigua Corona de Aragón y, en un sentido general, del resto del territorio de la Península Ibérica.

**-Alberto Pérez Camarma-  
IULCE-UAM**



**DENUNZIO, A. E., DI MAURO, L., MUTO, G., SCHÜTZE, S. y ZEZZA, A. (coords.): *Dimore signorili a Napoli. Palazzo Zevallos Stigliano e il mecenatismo aristocratico dal XVI al XX secolo*, Nápoles, arte'm, 2013, 448 págs.**

Durante los tres siglos de la Edad Moderna, Nápoles fue la tercera ciudad de Europa en cuanto a número de habitantes, tras París y Londres, viviendo entonces una extraordinaria expansión demográfica y urbanística.

En la evolución del urbanismo de su centro histórico tuvieron un peso particular las necesidades funcionales y de representación del poder central encarnado en la figura del virrey, así como las relativas al asentamiento y acomodo de las órdenes religiosas. Ha de considerarse igualmente en aquel proceso la presión que ejerció un grupo privilegiado, la nobleza, que aunque progresivamente fue perdiendo peso político a lo largo de la Edad Moderna, no renunció a transmitir a través de la arquitectura y de su participación en la vida pública un fuerte mensaje de su enraizamiento en la capital y de su capacidad para mantener el control de los espacios en donde estaban ubicadas sus propias residencias.

Sobre este tema, al que hasta ahora no se le habían dedicado demasiados trabajos, a pesar de la amplia bibliografía con la que cuenta la ciudad, giró el congreso que tuvo lugar en Nápoles entre el 20 y el 22 de octubre de 2011, celebrado en el Palacio Zevallos Stigliano, sede del museo de la Banca Intesa Sanpaolo, y en el Palacio Real.

Organizado por la Banca con la colaboración de distintos estudiosos de universidades de Nápoles y Viena, el congreso quiso promover una reflexión analítica sobre el patrimonio arquitectónico de las residencias privadas napolitanas, entrelazando temas arquitectónicos y urbanísticos con el de la cultura material que rodeaba la existencia cotidiana en la que vivían las familias aristocráticas: las exigencias a las que obligaba su *status*, la sociabilidad en sus distintas variantes (música, fiestas, teatro, salones), el amueblamiento y alhajamiento de las residencias, la distribución y decoración de los espacios internos, etc. Asimismo, también se profundizó en el tema de la sensibilidad aristocrática hacia el mercado del arte, a través del estudio del mecenazgo y el coleccionismo. Y también se analizó cómo la nobleza trató de competir con la corte, encarnada en la figura del virrey, a través del ceremonial y los acontecimientos festivos, tanto públicos como privados.

El volumen que recoge las actas del congreso está formado por los trabajos de más de una veintena de estudiosos internacionales de diversas disciplinas, distribuidos en seis secciones, siguiendo la articulación que tuvo el congreso.

El primer bloque, dedicado a “El rostro de la ciudad”, comienza con un estudio de Carlos José Hernando sobre las villas y jardines de la familia Toledo en Nápoles en la segunda mitad del siglo XVI. Gracias a las estrechas relaciones familiares de este linaje, las influencias italianas llegaron a Abadía, la villa de recreo del III duque de Alba en Extremadura, de donde proceden varias interesantes imágenes de esculturas inéditas hasta ahora de su jardín, entre las que destacan la de un fauno y varios relieves antiquizantes de trofeos militares y personajes romanos. Le sigue el texto de María Rafaela Pessolano, dedicado a las iniciativas urbanísticas que puso en marcha el virrey Pedro de Toledo en la ciudad partenopea, especialmente para alojar a las tropas españolas. Ya relativos al siglo XVIII, el trabajo de Brigitte Marin se ocupa de la gestión del territorio y el control del uso de los espacios en la Nápoles del *Settecento*. Mientras que Émilie Beck Saiello profundiza en las vistas que de la ciudad hizo el artista francés Victor-Jean Nicolle, que gracias a su perfil de arquitecto incluyen sugestivas representaciones de los principales edificios de la ciudad, ausentes en la mayoría de las obras de los paisajistas extranjeros de la época.

El apartado dedicado a “Las residencias señoriales” comienza con una interesante reflexión de Jörg Garms sobre el Rococó en Nápoles, poniendo de relieve sus particularidades frente a las características que constituían las señas de identidad de este estilo en Francia y en Austria, a través del análisis de las decoraciones del interior del palacio Corigliano y el Palacio Real, dos magníficos ejemplos realizados durante la década de 1730. Flavia Luise analiza la distribución que tuvieron las principales residencias aristocráticas partenopeas de la Edad Moderna, en donde el lujo era la nota predominante tanto en las estancias de representación como en las zonas de carácter más íntimo y privado, si bien expresado de formas muy distintas. Bianca de Divitiis analiza varios de los palacios renacentistas napolitanos que transforman plásticamente la ciudad, mientras que Anna Giannetti se ocupa de los afamados jardines en las villas y palacios renacentistas partenopeos. Y por último, Carolina Belli se centra en el palacio y colecciones reunidas por una familia de origen español, los Alarcón y Mendoza en su residencia de Chiaia a lo largo del siglo XVI. Además de los objetos que son cotidianos en este tipo de inventarios llama la atención la cantidad de porcelana china reunida por esta familia, viniendo a completar el panorama del coleccionismo napolitano cinquecentista trazado, entre otros, por Labrot o Pierluigi Leone de Castris.

La tercera sección está dedicada al desarrollo urbano en torno a los ejes Toledo-Pizzofalcone. Comienza con varios trabajos consagrados al palacio real de Nápoles, entre los que destaca el de Paolo Mascilli Migliorini, que aporta interesantes noticias sobre cómo el nuevo edificio construido por Domenico Fontana se imbricaba con el antiguo palacio de los virreyes, y las distintas transformaciones que sufrió a lo largo de la Edad Moderna. Asimismo, Paola Carla Verde presenta nueva documentación sobre la intervención que Francesco Antonio Picchiatti realizó

en la escalera principal del edificio y en la Sala Guevara, aneja a la capilla, bajo el patrocinio del conde de Oñate, completando los trabajos que sobre este tema han realizado Fernando Marías y Ana Minguito. Emilio Ricciardi analiza las propiedades inmobiliarias del monasterio de Monteoliveto, ubicadas entre Pizzofalcone y vía Toledo, mientras que Sofía Tufano hace una reconstrucción de la villa napolitana de don Luis de Toledo en Pizzofalcone, actual monasterio de Santa María de la Egipciaca. Este personaje, hijo de don Pedro de Toledo y hermano de Eleonora, esposa de Cosme I de Medici, estuvo muy ligado a España, especialmente en el plano artístico, y gracias a una metodología interdisciplinar ha sido posible reconstruir el aspecto de esta villa, que se creía completamente destruida.

El apartado dedicado a “Vivir en palacio” recoge distintos trabajos relacionados con sociabilidad nobiliaria. Gabriel Guarino analiza las relaciones que mantuvo la nobleza napolitana con los virreyes, y en particular la aquiescencia o resistencia que demostraron las élites locales respecto a la corte española como modelo cultural, en aspectos tan diversos como la moda o el mundo de la fiesta. Ida Mauro aborda otro interesante aspecto relativo a los rituales de la vida aristocrática partenopea: los usos y el ceremonial seguidos por la nobleza en sus encuentros con el virrey fuera de los muros del palacio real. Francesco Cotticelli se ocupa de analizar los espectáculos y representaciones teatrales celebrados bajo el patrocinio de la nobleza partenopea en sus residencias. Y Paologiovanni Maione estudia un espléndido ejemplo de este tipo de celebraciones, los distintos festejos oficiados en 1711 en Nápoles con motivo del matrimonio del conde d’Alife. Por último, Daniela Caracciolo aborda los usos y características de la estancia de representación y de exaltación dinástica por excelencia de las residencias aristocráticas napolitanas: la galería.

El bloque dedicado a “Mecenas y coleccionistas”, temas sobre los que más se ha venido trabajando durante los últimos años, comienza con el panorama que traza Almudena Pérez de Tudela sobre las relaciones artísticas de Antonio Perrenot de Granvela con la ciudad de Nápoles antes de convertirse en virrey en 1571. A través de las noticias incluidas en su correspondencia, la ciudad partenopea aparece como un centro de fabricación de artículos de lujo, como tejidos, que se exportaban hasta los Países Bajos. Los jardines de las villas partenopeas y el envío de semillas para sus residencias fueron temas del máximo interés de Granvela, que también se preocupó por el mercado de antigüedades y estrechó lazos con personajes de la ciudad como don García de Toledo. Mercedes Simal analiza las iniciativas artísticas emprendidas por el conde de Monterrey durante los años de su virreinato, y la decisiva influencia que tuvo la estancia partenopea en la organización y decoración de sus residencias y patronatos tras su regreso a la corte. Los listados de esculturas y mármoles remitidos desde Nápoles con destino a su “huerta” de Madrid y a la iglesia de las Agustinas de Salamanca, y el contenido de su biblioteca aportan nuevos datos sobre aspectos menos conocidos de este importante coleccionista. Antonio E. Denunzio estudia el papel desempeñado por dos interesantes mujeres casadas con importantes nobles napolitanos a finales de *Cinquecento* y comienzos del *Seicento*: Isabella Della Rovere, esposa del Príncipe de Bisignano, protectora de la comunidad jesuita de Nápoles, que a lo largo de su vida desarrolló un importante papel diplomático entre los virreyes partenopeos y el

## RESEÑAS

ducado de Urbino, y fue la responsable de la llegada a la ciudad de algunas de las codiciadas obras de Barocci; e Isabella Gonzaga, heredera de buena parte de las colecciones de libros y obras de arte reunidas por Vespasiano Gonzaga, duque de Sabbioneta, trasladadas a Nápoles tras su matrimonio con el príncipe de Stigliano, y que años más tarde acabaron en España, formando parte del equipaje del II duque de Medina de las Torres, viudo de su nieta Anna Caraffa. Y por último, Maria Rosaria Mancino aborda la presencia de los tapices como elemento fundamental de la decoración de las residencias de la nobleza napolitana, y su paulatina sustitución por paños bordados obra de talleres locales, con cuyos encargos los principales miembros de la nobleza pudieron representar las glorias de sus respectivos linajes, de un modo más económico y utilizando la seda producida en sus territorios.

El libro concluye con un último capítulo dedicado al antiguo Palacio Zevallos, después propiedad de los Colonna di Stigliano, y actualmente sede del museo Intesa Sanpaolo, que constituye la única residencia nobiliaria de la ciudad hasta ahora musealizada. Tras un detallado estudio documental de la historia del edificio durante la Edad Moderna obra de Eduardo Nappi, y otro de Francesca Pino que abarca desde finales del Ottocento a las primeras décadas del siglo XX, y que también aborda el papel que jugó la Banca en la sociedad civil y en la promoción de la cultura en Nápoles en aquel período, Renato Ruotolo analiza con detalle la figura de uno de los primeros “habitantes” del Palacio, el importante comerciante y coleccionista flamenco Jan Vandeneynnden.

Sin duda, este libro viene a cubrir un importante vacío en la historia de la arquitectura residencial, el coleccionismo y la sociabilidad del virreinato de Nápoles durante la Edad Moderna, y gracias a los interesantes análisis y enfoques que proponen muchos de los trabajos que lo componen, y a las novedades documentales que aporta, constituye un libro de referencia sobre el tema.

**-David García Cueto-  
Universidad de Granada**



**RAVIOLA, Blythe Alice, y VARALLO, Franca (coord.): *L'infanta: Caterina d'Austria, duchessa di Savoia (1567-1597)*, Roma, Carocci editore, 2013, 566 págs.**

La figura de la hija menor del matrimonio de Felipe II e Isabel de Valois ha quedado, en ocasiones, eclipsada por la de su hermana mayor, Isabel Clara Eugenia, especialmente durante los años que ambas residieron en la corte paterna. Así son varios los estudios que profundizan en esta figura femenina, siendo el más reciente el libro coordinado por Cordula van Wyhe (*La infanta Isabel Clara Eugenia. Soberanía femenina en las cortes de Madrid y Bruselas*. Madrid, Centro de Estudios de Historia Hispánica, 2011). Sin embargo, Catalina Micaela, nacida en octubre de 1567 en el alcázar madrileño, emerge brillando con luz propia en este libro coordinado por Blythe Alice Raviola y Franca Varallo, que recoge una selección de las ponencias presentadas en el congreso organizado por ambas profesoras en Turín en octubre de 2009.

Catalina fue una digna sucesora de su padre, y tuvo un papel decisivo en el ducado de Saboya a partir de su matrimonio con Carlo Emanuel I en 1585, hasta su fallecimiento en diciembre de 1597. Durante sus años como duquesa de Saboya, no se limitó a ser una figura pasiva y marginal siguiendo los dictados de la corte española y sujeta a la férrea etiqueta de la Casa de Austria, sino que en ocasiones sustituyó a su marido cuando este se ausentaba de la corte para acudir a la guerra. El epistolario con su esposo, publicado recientemente casi en paralelo con este libro por Giovanna Altadonna (*Lettere inedite a Carlo Emanuele I (1588-1597) Catalina Micaela de Austria*, Mesina, 3 vols, 2012) ofrece abundantes testimonios de esta capacidad de la infanta, aparte de enternecedores testimonios de su vida íntima y familiar.

El libro coordinado por Raviola y Varallo se divide en varios bloques, siguiendo las circunstancias vitales de la infanta en orden cronológico.

El primer apartado sobre su formación en la corte de Felipe II se inicia con un estudio de José Luis Gonzalo Sánchez-Molero sobre la educación devocional de las infantas a través de sus lecturas y el aprendizaje de sus primeras letras, sin descuidar enseñanzas imprescindibles para su papel en la corte como la música y la danza. Almudena Pérez de Tudela profundiza sobre los aspectos artísticos de la educación de la infanta, rodeada de las magníficas colecciones paternas, y de retratistas que plasmaron su imagen, sobre todo con fines matrimoniales. Asimismo,

Pérez de Tudela analiza el importante intercambio de regalos que ambas hermanas mantuvieron tras su separación, y que influyó en el gusto e incluso en la indumentaria de ambas cortes. Los dos estudios, ampliamente documentados, completan otros anteriores como las deliciosas *Cartas de Felipe II a sus hijas*, últimamente editadas por Fernando Bouza.

La parte segunda se centra en el papel de la infanta como esposa y regente en la corte de Turín. Pierpaolo Merlin analiza su gobierno y el contexto político en el que se desarrolla, dadas las relaciones entre España y el ducado italiano desde la paz de Cateau-Cambrésis. Catalina en ocasiones mantuvo situaciones tensas con su padre y sus ministros, especialmente en cuestiones relacionadas con las campañas militares de su marido en Provenza. Elisa Mongiano se centra en el estudio del contrato de la magnífica dote que recibió la joven, pero que resultó difícil de cobrar en su totalidad. Claudio Rosso profundiza en las relaciones de toda índole que la corte de Saboya mantuvo con el vecino estado de Milán, decisivo para la política de Felipe II en la Península Italiana. Desde una perspectiva más íntima, aunque sin descuidar la faceta de la infanta como gobernadora, el estudio conjunto de Magdalena Sánchez y María José del Río analiza el nutrido epistolario de Catalina con su marido. Asimismo Paolo Cozzo llama la atención sobre aspectos devocionales de la infanta, en especial los relacionados con imágenes religiosas propias del estado saboyano como la Sábana Santa, o su contribución a la construcción de edificios como el santuario de Vincoforte, donde Catalina fue enterrada.

La educación que había recibido en España de la mano del Rey Prudente y la pléyade de artistas y arquitectos que le rodeaban, unido a las cotidianas estancias en los Sitios Reales, como los jardines de Aranjuez, hicieron que las infantas adquirieran unos rudimentos en arquitectura que Catalina desarrolló y continuó en Turín y en las residencias circundantes con ayuda de personalidades como Vitozzi, como analiza Cristina Cuneo. Aparte de arquitectos, también contó con ayuda de pintores como Alessandro Ardente, especialmente en relación con la residencia del Valentino. La infanta fue objeto de elogio de numerosos literatos y poetas de la corte turinesa, como ponen de manifiesto las contribuciones de Domenico Chiodo o de Patrizia Pellizari. Y la corte festiva de Turín, como la definió Mercedes Formica, aquellos años propició también la creación de numerosas composiciones musicales, algunas de influencia española, como muestra Annarita Colturato.

Las colecciones de obras de arte reunidas por la infanta en Turín y los artistas de los que se rodeó la pareja ducal son estudiados por Anna Maria Bava. Clelia Arnaldi di Vesme centra su contribución en el papel del artista polifacético Alessandro Ardente, que alcanzó su culmen en el recibimiento de la pareja en Turín en 1585. Maria Beatrice Failla se ocupa del cuaderno de retratos a lápiz de las damas de Catalina Micaela que entronca con realizaciones similares en la corte de la abuela materna, Catalina de Medici en Francia, o con la serie que hizo Caracca de las damas de Isabel Clara Eugenia en 1591. Maria Paola Ruffino analiza la indumentaria de la infanta basándose en sus cuentas, y en las imágenes que nos han llegado. Su trabajo recalca la fuerte influencia española que la infanta mostró en su forma de vestir, para subrayar visualmente su vinculación con la corte hispana,

como ya puso de manifiesto hace algunos años Franca Varallo en el congreso internacional *Vestir a la española*, celebrado en el Museo del Traje en 2007 y auspiciado por el *Centro de Estudios de Europa Hispánica* (en prensa). Entre las habilidades aprendidas por Catalina en Madrid, aparte de la cocina, estaban también la costura y el bordado, como era común en las damas de alto estatus, y la infanta continuó con esta tradición en Turín, transmitiéndosela además a sus hijas. En el ensayo de Maria Teresa Binaghi de Olivari se profundiza en estas labores femeninas, utilizadas no sólo para hacer algunos complementos para su marido como bandas, sino sobre todo, para vestimentas de imágenes religiosas, exaltadas por el poeta Guasco, y que continuaban una tradición ya iniciada en Madrid. Asimismo la duquesa no sólo recurrió a las vecinas manufacturas de lujo milanesas para conseguir tejidos y joyas, sino que fue una de las principales protectoras de la afamada Cantona, quien también hizo bordados para Felipe II. En este sentido, el análisis de la vida en la corte de los Saboya y su vinculación con la española se pone de manifiesto también con las instrucciones que proporcionó Annibale Guasco a su hija Lavinia, dama de Catalina, en 1586, recientemente sacadas a la luz en una cuidada edición de Luisella Giachino, *Sotto il segno di Chirone. Il Ragionamento di Annibale Guasco alla figlia Lavinia*, en Turín en 2012.

El inventario *post-mortem* de la infanta, junto a su contabilidad, constituyen una de las fuentes principales para conocer sus intereses como coleccionista. Así la profesora Franca Varallo se vale de este importante testimonio para llamar la atención del interés de Catalina por los especímenes exóticos y los objetos preciosos, entroncando con la tradición aprendida en sus años formativos y muy característica de la Casa de Austria.

Por último, el tercer bloque de ensayos versa sobre la herencia de Catalina Micaela. El primero de ellos es el del profesor José Martínez Millán sobre la formación, a la española, de la Casa de la Infanta y el destino de sus servidores después de su muerte. Tras este luctuoso acontecimiento, el duque de Saboya dio muestras de veleidades hacia el bando francés, lo que condicionó que sus tres hijos mayores fuesen educados en Valladolid entre 1603 y 1606, en la corte del tío Felipe III, para garantizar su fidelidad a España. A pesar de que algunos de los hijos de Catalina Micaela fueran claramente filofranceses, otros permanecieron fieles a España. Así Emanuele Filiberto (1588-1624) jugó un importante papel al servicio del rey de España con cargos tan importantes como prior de San Juan, Almirante de la Mar o virrey de Sicilia, como ha estudiado con detalle el profesor Manuel Rivero Rodríguez. Otra de las hijas que mantuvo la fidelidad al bando español hasta el fin de sus días fue Margarita de Saboya (1589-1656), quien tras sus años como duquesa de Mantua, pasó a España ocupando el cargo de virreina de Portugal como explican los recientes estudios de Blythe Alice Raviola, entre los que se encuentra el recogido en este libro.

La muerte de Catalina un año antes del fallecimiento de su padre Felipe II fue tremendamente sentida tanto en Turín como en España, dando lugar a multitud de sermones fúnebres y panegíricos sobre las virtudes que la adornaban, que han sido estudiados, a manera de colofón de la obra, por Luisella Giachino.

## RESEÑAS

En este libro multidisciplinar han participado diferentes especialistas, tanto italianos como españoles, que han contribuido a romper los estereotipos sobre la infanta en ambos países, y a sentar las bases para realizar nuevos estudios sobre el papel estelar que tuvo Catalina Micaela en las relaciones políticas, culturales y artísticas entre la corte madrileña y la saboyana durante el último cuarto del siglo XVI.

El libro cuenta además con un importante aparato gráfico, y un completo índice onomástico, que lo convierten en un útil y fundamental instrumento para ahondar en el conocimiento de la vida y el entorno de infanta.

**-Mercedes Simal López-  
Museo Lázaro Galdiano**



**FIACCADORI, G., MALINVERNI, A. y MAMBRIANI, C. (coms.): *Guglielmo Du Tillot. Regista delle arti nell'età dei Lumi*, Parma, Grafiche STEP Editrice, 2012, 192 págs. [disponible online: <http://www.fondazionecrp.it/allegato.asp?ID=831765>]**

En octubre de 2012 tuvo lugar en Parma y en Colorno el congreso internacional “*Guglielmo Du Tillot e i ministri delle arti nell’Europa dei Lumi*”, dedicado a una de las figuras fundamentales del ducado de Parma durante el siglo XVIII.

Ciertamente, la figura de Du Tillot (Bayona, 1711-París, 1774) marcó dos décadas de dominación borbónica en Parma (1759-1771), que se caracterizaron por la diligente política y el mecenazgo que ejerció, y por la brillante estrategia cultural que puso en marcha y que contribuyó a difundir en Europa la fama de la pequeña, pero refinada capital, considerada por muchos como “la Atenas de Italia”.

Si bien son muy numerosos los estudios generales que se han dedicado a la figura de Du Tillot –inaugurados por Pietro Martini, Charles Nisard o Umberto Benassi–, y a distintos aspectos de su mecenazgo y al arte de su época –comenzando por la exposición sobre *L’arte a Parma dai Farnese ai Borboni* celebrada en 1979–, hasta ahora ninguna exposición había estado dedicada específicamente a su figura, ni nunca se había realizado una comparación sistemática con sus homólogos en los principales Estados europeos de la época.

Ambos objetivos han sido alcanzados con el congreso internacional y la exposición organizados por Gianfranco Fiaccadori, Alessandro Malinverni y Carlo Mambriani a finales de 2012, promovidos por la Fundación Cariparma y el *Dipartimento di Ingegneria Civile, Ambiente, Territorio e Architettura* de la Universidad de Parma, con la colaboración de las principales instituciones culturales de Parma, así como con las Embajadas de España y Francia en Italia.

Pocas veces un congreso –cuyas actas verán la luz en breve– ha tenido un final tan acertado, ya que tras su clausura tuvo lugar la inauguración de la exposición sobre Du Tillot, que constituyó una excelente oportunidad para poder estudiar de primera mano muchos de los aspectos que se habían puesto de manifiesto a lo largo de las distintas sesiones.

El catálogo editado con motivo de la muestra, dirigida al gran público, ilustra numerosos aspectos sobre el ministro reformador Guglielmo Du Tillot, y el importante papel que jugó en el desarrollo de las artes en Parma.

## RESEÑAS

Este funcionario de enorme capacidad y honradez legendaria, gentilhombre de boca a su llegada a Parma en 1749, y posteriormente intendente de la Real Casa, y primer ministro y secretario de Estado desde 1759, fue durante más de veinte años el hombre de confianza de los primeros duques de la casa de Borbón, don Felipe y Madama Luisa Isabel, y posteriormente del duque don Fernando. No obstante, tuvo que retirarse en 1771, debido a las presiones que ejercieron los numerosos enemigos que se fue granjeando con motivo de las distintas reformas que puso en marcha, y a la nueva duquesa, María Amalia de Habsburgo.

Las más de ciento cincuenta obras reunidas en la exposición, muchas de ellas inéditas, y entre las que se mezclaron pinturas, esculturas, mapas y dibujos de proyectos arquitectónicos, así como estampas, monedas y todo tipo de artes decorativas, sin olvidar preciosos documentos manuscritos e impresos, dibujan un recorrido por la trayectoria de Du Tillot de enorme belleza.

Todas estas piezas ilustran con detalle la reforma artística y cultural que permitió al pequeño Estado borbónico emerger en Italia y en Europa como no lo había hecho ni tan siquiera durante la dinastía farnesiana, convirtiendo la ciudad de Parma en la elegantísima “Atenas de Italia”, y haciendo de Du Tillot uno de los hombres de Estado más estimado por los soberanos, políticos e intelectuales europeos, entre los que se contaba Voltaire.

El recorrido de la exposición y del catálogo se articula en dos secciones, precedidas por un ágil encuadre biográfico del protagonista que incluye los aspectos más sobresalientes de su vida, y los principales personajes que le acompañaron durante su brillante carrera y su posterior caída, entre los que destaca la marquesa Anneta Malaspina, su íntima confidente y amiga.

La primera sección está dedicada al impulso que Du Tillot –responsable de la llamada a Parma como primer arquitecto de Corte del jovencísimo Ennemond-Alexandre Petitot– dio a las artes desde su posición de ministro y regente, dotado de amplios poderes, y de un extraordinario carisma.

El primer aspecto que se aborda es el de los distintos aparatos festivos y fúnebres contruidos en honor de la familia ducal, que sin duda constituyeron grandes talleres artísticos y un poderoso instrumento de propaganda dinástica, y entre los que se incluyen desde los organizados con motivo de las bodas de la princesa Isabel en 1760, María Luisa en 1765 y el duque Fernando en 1769, a las exequias celebradas en honor de don Felipe en 1765.

Otro apartado importante es el dedicado a la institución de la Academia de pintura, escultura y arquitectura creada en 1752, auténtica “fragua de las artes” del ducado. Para llevar a cabo con éxito esta tarea, Du Tillot contó con el apoyo indiscutible de los duque don Felipe y Madama Luisa Isabel, protectores de la Academia, y que en el caso de la duquesa consiguió anular la influencia que los ministros españoles con los que contaba el ducado en la década de 1750 trataban de ejercer en cuestiones artísticas. Teniendo París como modelo de referencia, Du Tillot colocó a los grandes artistas del ducado –de la talla de Petitot o Baldighi–

como directores de las distintas cátedras, dotó a la Academia de un museo, y respecto a los concursos que anualmente convocaba esta institución, permitió que participaran en ellos artistas extranjeros en las secciones de arquitectura y pintura – encontrándose entre la lista de participantes Juan de Villanueva en 1764, o Francisco de Goya en 1771–, contribuyendo de este modo a difundir por toda Europa la resonancia que paulatinamente fue alcanzando la institución, y por extensión el ducado, y promoviendo que algunos de los ganadores se ocuparan de las obras de remodelación de las residencias ducales y de los edificios religiosos vinculados a la Corte.

Asimismo, Du Tillot propugnaba que la mejora de las artes, incluidas las denominadas “decorativas”, constituía una formidable ocasión de rescate moral y material para la sociedad, y cuando alcanzó el puesto de primer ministro, puso todos los medios políticos, económicos y artísticos a su disposición para hacer realidad esa idea, poniendo en marcha la fundación de varias manufacturas estatales, como la *Real Fabbrica della Maiolica* y vidrio (1753-1807).

Por último, la reforma del tejido urbano de Parma y de sus mecanismos de gobierno a través del catastro y la normativa edilicia constituyen otro interesante apartado para el conocimiento de la construcción de la “Atenas Italiana”.

La segunda sección de la exposición y del catálogo está enfocada a la comitencia artística privada que ejerció Du Tillot en Parma durante los años que estuvo al servicio de la Corte ducal, y en París durante el breve exilio que precedió a su muerte, tratando aspectos como la decoración de sus residencias, la protección que brindó a sus artistas favoritos, o las adquisiciones de libros y obras de arte que hizo a lo largo de su vida, transcribiéndose en un apéndice final los catálogos de venta de su biblioteca y de su colección de obras de arte, celebrada en París en 1775.

Este catálogo, magníficamente ilustrado, gracias a los textos que se intercalan con las distintas fichas técnicas de las obras expuestas, redactados por los comisarios y por distintos especialistas (Giorgia Bianchi, Cristina Campanella, Valentina Ciminnisi, Elisabetta Fadda, Andrea Ghiretti, Maria Evelina Melley, Corrado Mingardi, Marcello Pagani, Riccardo Roncella, Mercedes Simal, Fabio Stocchi, Chiara Travisonni y Andrea Zerbi), constituye una herramienta indispensable para analizar con detalle el resurgir del ducado de Parma a la sombra de Du Tillot, y las principales manifestaciones artísticas que tuvieron lugar en Parma a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Y consigue recrear, de forma eficaz, la imagen de la ciudad de Parma de la segunda mitad del *Settecento*, probablemente la más conocida, que dio a Giacomo Casanova la impresión de “una mala mezcla de libertad francesa y genio español”, pero que llevó a la *petite capitale* los grandes nombres de Paolo Maria Paciaudi, Giambernardi De Rossi y Giambattista Bodoni. También vio, entre otras cosas, el inicio de las excavaciones de Veleia por voluntad de don Felipe, y la fundación del museo destinado a acoger los hallazgos (1760).

## RESEÑAS

Desde esa fecha, Parma se convirtió durante más de una década, como acertadamente señaló Franco Venturi, en “el punto de encuentro de todas las polémicas, el modelo de una transformación intelectual y política, económica y religiosa”, destinada a asumir un valor ejemplar por toda Europa, cuyos reflejos no tardaron en hacerse notar en la compleja cultura figurativa que se puso de manifiesto desde las reformas dieciochescas hasta 1848.

**-Almudena Pérez de Tudela-  
Patrimonio Nacional**



**VV. AA.: *Locí et imágenes: imágenes y lugares. 800 años de patrimonio de la Universidad de Salamanca.* Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, 288 págs**

Resulta muy satisfactorio conocer los nuevos resultados obtenidos acerca de la institución más emblemática de Salamanca y la más importante del reino durante gran parte de la Edad Moderna. De tal forma, y en el marco de las actuaciones que se están promoviendo para la conmemoración de su VIII Centenario, se ha publicado recientemente el catálogo de la última y exitosa exposición sobre el patrimonio artístico y documental de la Universidad de Salamanca: *Locí et imágenes / Imágenes y lugares. 800 años de Patrimonio de la Universidad de Salamanca*. Un catálogo donde, además de resaltar la riqueza y el valor del arte mueble de la institución académica, aún hoy ignorado, se hacen nuevas aportaciones a los estudios que había sobre la Universidad acerca, entre otras cosas, de la relación que ésta mantuvo con la Monarquía. Estudios necesarios que, poco a poco, nos aproximan a la verdadera y definitiva realidad de la insigne Academia, a pesar de lo que aún queda por esclarecer.

Así, no cabe la menor duda de que exposiciones y catálogos de este tipo, de gran profundidad a la hora de explicar todo lo que rodea a las obras objeto de estudio, son el camino para avanzar en estos aspectos. Es por ello de agradecer el esfuerzo de algunos especialistas, encabezados por los profesores Eduardo Azofra y Manuel Pérez, para montar una exposición que nos acerca más que nunca a los hechos acontecidos siglos atrás, a través de un importante patrimonio que, a pesar de sus notables pérdidas, debe ser necesariamente valorado para garantizar su supervivencia. Patrimonio que evidencia no solo la relevancia que tuvo la institución antiguamente y su estrecha vinculación con la monarquía, sino otros conceptos típicos de la época fundamental de la muestra, la Edad Moderna, relacionados con el prestigio y el poder.

En ese sentido, es interesante el *corpus* de imágenes sobre pinturas, esculturas, ornamentos, etcétera, de la exposición que se nos ofrece en el catálogo, muchas de las cuales hacen alusión a una idea fundamental en aquella época: “la propaganda de la imagen”. Imágenes simbólicas de las personas o instituciones a las que van dedicadas que tienen como objetivo afianzar o renovar la unión entre la universidad salmantina y las principales instituciones políticas y religiosas, así como proyectar determinadas ideas, dentro de un modo complementario de “hacer Estado”.

Se añadiría, pues, dicho interés a la mera función decorativa, u otras utilidades comunes, de los objetos que se observan en los seis capítulos del libro, los cuales reflejan el mismo número de partes de la muestra. Seis bloques que van desde el siglo XV hasta el siglo XIX, dentro de un parecido hilo conductor en cuanto al discurso patrimonial que, como acertadamente señalan los comisarios de la exposición, imposibilita ir más allá y analizar las obras que más recientemente han pasado a engrosar el patrimonio universitario salmantino. De tal forma que, a pesar de la dificultad que supone la gran amplitud cronológica y temática y las pertinentes aportaciones individuales de los diferentes especialistas que han conformado el catálogo, se ha conseguido cierta unidad de conjunto, quedando claras numerosas ideas en torno al patrimonio expuesto.

Al respecto, y sin entrar en un análisis pormenorizado de las investigaciones presentadas, de carácter continuista respecto a trabajos anteriores, el volumen se presenta como un perfecto resumen de las investigaciones actuales sobre estos temas artísticos o histórico-culturales relacionados con la institución académica. Un magnífico libro, cuya señalada amplitud temática y temporal hace por desgracia inviable el que se puedan abarcar todos y cada uno de los hechos posibles a relacionar con la historia de la universidad salmantina y con su patrimonio conservado.

No obstante, si concretamos levemente, podemos señalar que en el primer capítulo, *La ciudad del Saber*, sus autores, los citados Eduardo Azofra y Manuel Pérez, profundizan en la evolución de los diferentes espacios y edificios del Estudio salmantino, principalmente a través de un conjunto de planos de gran valor que van a permitir abordar la transformación sufrida por los edificios universitarios más importantes.

En el segundo, *La Real Capilla de San Jerónimo*, José María Martínez Frías se centra en dicho lugar como un ámbito funcional y también celebrativo, comentando igualmente valiosos aspectos sobre la antigua biblioteca, dispuesta, en un primer momento, encima de la primigenia capilla. Se ponen aquí de manifiesto, a través de las imágenes y elementos que decoraron o configuraron ambas estancias, los intereses y avatares que tuvieron lugar para que se colocaran tales obras, en su mayoría religiosas; si bien destaca el programa astrológico de la antigua librería, donde también se concitan consideraciones cristianas y, para algunos, incluso de corte político.

El tercero, titulado *La Biblioteca, cultura y ciencia*, y a cargo de Margarita Becedas y Cirilo Flórez, trata igualmente diferentes aspectos en torno a los espacios ocupados por la misma, los importantes libros y obras, algunas de ilustres figuras relacionadas con el Estudio, que la conformaron, así como otros importantes objetos utilizados para la transmisión de conocimiento, que también prestigiaron este magnífico centro del saber.

El capítulo cuarto, realizado nuevamente por Eduardo Azofra y Manuel Pérez, es el que muestra más claramente la estrecha vinculación de la universidad salmantina con la monarquía, a través de un programa iconográfico que, como

## RESEÑAS

sucede en otras partes del recinto académico, tiene un carácter muy determinado. De esta manera nos habla de los numerosos retratos de reyes mandados pintar por la institución académica, en diferentes momentos, para adornar los muros del claustro bajo del edificio principal de Escuelas Mayores, honrando así a sus históricos benefactores o protectores.

El quinto capítulo, denominado *La Universidad y los colegios seculares*, y a cargo en este caso de M<sup>a</sup> Nieves Rupérez, avanza en la investigación sobre el devenir de unos colegios sin los que es imposible conocer la verdadera historia de la institución académica; entre otras cosas porque en ellos fueron formados los que posteriormente ocuparían los principales cargos políticos y religiosos del reino. De tal forma, algunos retratos conservados, libros de constituciones, etcétera, sirven de pretexto para conocer numerosos aspectos relacionados con estas notorias instituciones, cada vez más conocidas.

En el último capítulo, *La imagen de la Universidad en el siglo XIX*, sus autores, Ricardo González y Alberto Martín, profundizan en torno a los dos álbumes encargados por la propia Universidad para regalárselos al rey Alfonso XII y a su hermana, la infanta Isabel de Borbón, cuando vinieron a Salamanca en 1877. Dos álbumes que constituyen un hilo de continuidad con respecto al proceder de épocas anteriores, en cuanto al hecho de agasajar a ilustres invitados con un importante regalo, si bien en esta ocasión se va a utilizar un nuevo y, por aquel entonces, exclusivo género: la fotografía. Una técnica artística que sustituirá a los antiguos métodos de registro documental y que, en esta ocasión, servirá también para la reproducción de las imágenes más representativas de la institución académica, en un claro intento de autopromoción.

En definitiva, una publicación que, si bien deja abierta la puerta a futuras consideraciones, se la puede considerar como cerrada en multitud de puntos y, por supuesto, totalmente imprescindible para conocer, a través de su patrimonio, numerosos aspectos de la que, como dijimos, es la institución más representativa de la ciudad salmantina y una de las más importantes e influyentes en el reino español durante la Edad Moderna, con todo lo que ello conlleva.

**-Javier Cruz Rodríguez-  
Universidad de Salamanca**



**APOLINÁRIO LOURENÇO, António y USUNÁRIZ, Jesús M. (eds.), *Poderes y autoridades en el Siglo de Oro: realidad y representación*, Pamplona, EUNSA, 2012. 350 págs.**

Este volumen forma parte de los resultados de los colaboradores portugueses, alemanes y españoles que integran el proyecto «Red europea Autoridad y Poder en el Siglo de Oro». Iniciado en el año 2008, se ha desarrollado a través de numerosos proyectos de investigación financiados por los gobiernos autonómico y estatal que han abordado distintos aspectos de este amplio tema: «Conflictos de autoridad e imágenes del poder. Guerras de propaganda» (2010-2011); «Patrimonio teatral clásico español. Textos e instrumentos de investigación», «Autoridad y poder en la España del Siglo de Oro. La representación del imperio, la imagen de una política exterior». Esta intensa actividad ha dado lugar a otros tantos volúmenes, entre los que se pueden citar las siguientes colecciones de estudios, publicadas en los últimos años y fruto a su vez de congresos, cursos y seminarios de esta red de investigación: *La autoridad política y el poder de las letras en el Siglo de Oro*, eds. Edwin Williamson y Jesús M. Usunáriz 2013; *Sociabilidad y literatura en el Siglo de Oro*, ed. Albert Mechthild, 2013; *Del poder y sus críticos en el mundo ibérico del Siglo de Oro*, eds. I. Arellano, A. Ferós y J. Usunáriz, 2012; *Autoridad y poder en el Siglo de Oro.*, I. Arellano, Ch. Strosetzki y E. Williamson, eds., todos ellos publicados en Madrid y Frankfurt am Main: por Iberoamericana-Vervuert en la Biblioteca Áurea Hispánica. A estos, sólo en los tres últimos años hay que sumar al menos otras tantas colecciones de estudios: *El universo simbólico del poder en el Siglo de Oro*, eds. A. Baraibar y M. Insúa, Nueva York-Pamplona: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA)-Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2012; *Los poderes de la palabra. El improperio en la cultura hispánica del Siglo de Oro*, eds. C. Pérez-Salazar, C. Tabernero y J. M. Usunáriz, Nueva York, Peter Lang, 2013. (Colección Ibérica, vol. 41) o los trabajos de I. Arellano recogidos en *Los rostros del poder en el Siglo de Oro. Ingenio y espectáculo*, Sevilla, Renacimiento, 2011. Son, como el título que nos ocupa, misceláneas que abordan temas diversos desde perspectivas metodológicas diferentes y a menudo no explícitas, lo que le da al conjunto un cierto carácter acumulativo y abigarrado, no exento de reiteraciones.

En *Poderes y autoridades en el Siglo de Oro: realidad y representación* se recogen textos que reflejan esta fértil producción procedente de actividades realizadas entre 2009 y 2011 y que no fueron incorporados en los volúmenes

mencionados antes. Los estudios están agrupados en tres bloques: «Las imágenes del poder», «El poder de la palabra» y «Poder, autoridad y autoría», que remiten en cierta manera a otros tantos títulos anteriores publicados por el mismo grupo de investigación. Las contribuciones tratan aspectos históricos y literarios del periodo mencionado, con alguna incursión en la Edad Media y el siglo XVII, y abarcan el espacio político, en sentido amplio, del Imperio hispánico; esto es, los reinos peninsulares, Hispanoamérica y los Países Bajos.

El primer bloque es, con mucho, el que tiene mayor peso y también el más variopinto en temas y enfoques. En esta sección encontramos varios estudios dedicados a cómo textos literarios de diversos géneros dibujan la imagen del príncipe ideal. Así, son tres trabajos sobre teatro que tocan de una manera central este aspecto, bien acudiendo como patrón a la figura paterna perfilada de acuerdo con el molde bíblico en Tirso de Molina (Lamari) o a la consideración del rey como compendio individual de virtudes tal como aparece dibujado en *El alcalde de Zalamea* (Lourenço)—virtudes que, no obstante, deben acomodarse a la situación de acuerdo con el tratadista portugués Francisco Manuel Melo (Silva Pereira) siguiendo el ideal estoico de Lipsio—, o bien en su dimensión hagiográfica a través la comedia sobre Casimiro, santo polaco, de Agustín Moreto (Pilato). También utiliza autores dramáticos como base para su análisis Suárez Miramón al poner de relieve que el honor mancillado de las mujeres en Rojas Zorrilla es reparado mediante venganza y no castigado por la ley. Más innovadores resultan los estudios referentes a diversos grupos sociales: la nobleza como grupo es caracterizada con frecuencia, junto a la monarquía, en las obras pictóricas por su afición a la caza, que denota su capacidad para la guerra (Sambrian), aunque es más habitual que se distinga al individuo concreto y a su linaje, sin duda por razones relacionadas con el mecenazgo, como es el caso de los versos que dedica Gutierre de Cetina al conde de Feria. De los conversos tratan dos artículos, uno primero en exceso general, sobre el uso del sambenito como símbolo e icono del oprobio (del Ama) y otro de A. Sánchez Jiménez, mucho más interesante, que glosa y matiza el estudio de Lara Garrido acerca de la crítica al Conde-Duque de Olivares por su protección de los conversos en *La Raquel* de Ulloa. Por último, un tercer subconjunto de títulos versa acerca de la imagen del enemigo en documentos referentes a las relaciones exteriores de la corona hispánica en el siglo XVII (Usunáriz); en la relación y cartas particulares de Francisco de Sousa, con interesantes contrastes entre una y otras, de la embajada ante la corte romana, en principio reticente a reconocer al restaurado monarca portugués o en una obra casi desconocida del teatro boliviano coetánea a los hechos, en que se manifiesta el punto de vista español acerca del asedio de los indígenas a La Paz entre 1780 y 1782 (Eichmann).

Una segunda parte agrupa bajo el epígrafe «El poder y la palabra» cuatro estudios. Dos de ellos se centran en textos de oratoria sagrada en Portugal, empleada con propósitos políticos, ya sea de defensa del rey restaurado (Figuereida), bien para advertir a la propia corte contra la tentación del disimulo como valor de gobierno (Silva Pereira). Los otros dos no aportan nada sustancial al estudio de la simbología del poder en Calderón (López Pielow) y de la ironía contra los abusos de los poderosos en el *Lázarillo* (Dotras). Remata el volumen un conjunto de contribuciones agrupadas, donde el poder deriva del hecho mismo de la

escritura. Así, en su silva Jáuregui descalifica la *auctoritas* literaria de Virgilio, cuya última voluntad de que la *Eneida* fuera quemada, fue anulada por la autoridad de Augusto (Leukner). Tenue es, a pesar de su título («Poder y abnegación en al trayectoria dramática del tema antioqueño», de Rull) las páginas dedicadas en realidad a estudiar la influencia de la comedia sobre Antíoco y Selueco de Agustín Moreto en los dramaturgos franceses, mientras la extensa glosa sobre el *Arte nuevo de hacer comedias* de J. Oleza y F. Antonucci muestra fehacientemente cómo Lope fundamenta su propia práctica literaria en la apelación tanto a la autoridad (parcial) de las fuentes clásicas como a la opinión del público (el vulgo), la *auctoritas* que le permite sentar nuevas reglas para el teatro. Mención aparte merecen, por su enfoque ciertamente original, sendos trabajos sobre la relación entre ciencias y artes liberales, que muestran cómo se autorizan unas y otras con argumentos que a primera vista podrían resultar sorprendentes: la dignidad del hombre sobre otros seres, que según diversos autores tempranos y en su mayor parte poco conocidos del Renacimiento español (Pérez de Oliva, Camos, Luquián, Sánchez, Gutiérrez de los Ríos), se apoya más en la racionalidad como base de los saberes que en la naturaleza divina del hombre. Y a la inversa, la defensa de las matemáticas al amparo del cristianismo sobre la base de que siendo Dios creador del mundo, el estudio de su 'número y medida' es también poco menos que una manifestación teológica que subsumiría a éstas dentro de las Humanidades (Schmelzer).

Estas breves referencias al contenido de los artículos incluidos en el volumen bastan para hacernos una idea de la heterogeneidad de los contenidos. A pesar del esfuerzo del editor en agruparlos en categorías, como sucede en otras misceláneas de este tipo la ordenación alfabética dificulta encontrar un hilo conductor entre los trabajos, que así aparecen dispersos en su temática, en el período cronológico en el que se centran, en los textos (históricos, literarios, tratadísticos) o imágenes que utilizan como punto de partida y en la metodología, que básicamente consiste en el comentario de unos y otras. Se echa en falta alguna reflexión teórica y en algunos casos, una bibliografía más actualizada. Es cierto que la amplitud del tema y la abundancia de estudios recientes sobre el poder y sus manifestaciones y representación, así como la brevedad de algunos trabajos, supone una dificultad, aunque el mismo grupo de investigación ha elaborado una guía bibliográfica sobre el tema, que abarca 80 páginas y llega hasta 2010 a cargo de A. Sáez, muy útil a pesar de que faltan trabajos fundamentales del hispanismo norteamericano como A. Cascardi, M.S. Brownlee, H. Gombricht y otros (cf. <http://www.unav.edu/evento/autoridad-poder/>). El benemérito esfuerzo de los editores por orientar sobre los trabajos en el prólogo (pp. 9-14) no basta para evitar la impresión de que se trata de materiales dispersos y diversos, en su calidad y extensión también (entre las menos de 10 páginas sobre Calderón y las casi 70 sobre Lope, el único trabajo escrito en inglés, pero se trata de un trabajo publicado el 2013 en J. Oleza, *From Ancient Classical to Modern Classical: Lope on the Spanish Theater*, Nueva York y Pamplona, 2013). La lectura, estimulante de muchos de los trabajos incluidos en *Poderes y autoridad en el Siglo de Oro*, se habría visto facilitada con un trabajo de revisión editorial más cuidadoso. Las erratas son demasiado abundantes (he contado casi una por página y se acumulan en algunos títulos, quizá en los debidos a aquellos cuya lengua materna no es el español, aunque no siempre es el caso (pp. 9, 11, 12, 13, 14, 27, 31, 56, 113, 133, 148, 186,

## RESEÑAS

etc.). A riesgo de parecer en exceso puntillosa tampoco puedo dejar de señalar que la cita de san Agustín que abre la presentación atribuyéndola a una presunta definición de autoridad es, en realidad, una famosísima referencia al tiempo: *Quid es ergo tempus? Si nemo ex me quaerat, scio; si quaerenti explciare velim, nescio* (*Confesiones* XI, 14), aunque sin duda podría aplicarse al concepto de poder. Con todo, la misma diversidad temática y la distinta procedencia nacional de los autores sirven para dar una idea de la complejidad y riqueza del tema que les sirve de nexo de unión en esta miscelánea multidisciplinar, que resulta útil e interesante por ello.

**- María Morrás Ruiz-Falcó-  
Universitat Pompeu Fabra**



**ARELLANO, Ignacio; FEROS, Antonio; USUNÁRIZ, Jesús M<sup>a</sup>** (eds.): *Del poder y sus críticos en el mundo ibérico del Siglo de Oro*, Madrid/ Frankfurt am Main, Iberoamericana/ Vervuert, (Biblioteca Áurea Hispánica, 86. Autoridad y poder, 2), 2012, 250 págs.

Este segundo volumen de la Serie Autoridad y Poder, perteneciente a la colección Biblioteca Áurea Hispánica, recoge más de una docena de exquisitos artículos realizados por especialistas que participan en la «Red europea: autoridad y poder en el Siglo de Oro», en los que se hace un retrato de la crítica a las instituciones que concentraban el poder en este período.

La imagen del rey, del privado y del prototipo utópico del gobernante ideal, la evidente corrupción moral derivada de la «razón de Estado», las posibles vías para abordar la crisis política, social, económica o ética en un ámbito complejo y heterogéneo, además de los muy frecuentes ataques a la autoridad de determinados modelos literarios es lo que encontramos analizado en este compendio de trabajos. Así, en estos estudios se aborda, por una parte, la magna labor propagandística desarrollada a través de las loas, a veces exageradas, de autores sumisos que veían coartada su libertad creadora tanto por la censura como por el mecenazgo, pero sobre todo se revisa la labor ejercida por los autores contrarios al poder. En ese sentido, cabe afirmar que, como en cualquier sistema censor, siempre hay vías por las que se puede realizar una crítica mordaz al poder establecido, poniendo en evidencia su abuso desmedido o su arbitrariedad, e incluso a la sociedad en su conjunto, recurriendo a procedimientos de naturaleza diversa, como las sátiras clandestinas, la comedia burlesca, la ridiculización de comportamientos, las tragedias de poder y de ambición, las dosis corrosivas de la novela picaresca, o la comparación entre los modelos ideales de gobernante y la realidad contrastada en los libros de Historia y teoría política. Con ello se crearon, no sin riesgo, unos espacios propios de libertad que hicieron de la sociedad del Siglo de Oro un universo más complejo y menos uniforme de lo que habitualmente se ha considerado.

Fausta Antonucci toma varias obras de Lope de Vega, cuya temática se centra en hechos acaecidos en la España de la época romana, con el fin de, por un lado, definir el género de éstas y el momento exacto de su composición, y, por otro, estudiar cómo Lope reflexiona sobre los aciertos y desaciertos de las clases gobernantes y su efecto en la sociedad a partir de esos hechos históricos.

## RESEÑAS

Christoph Strosetzki da las claves para entender los debates acerca de la *dignitas hominis*; es decir, la dignidad del hombre y aquellos aspectos relacionados con su constitución y sus opciones de transformación y mejora.

A comienzos del siglo XVI brota una nueva tendencia literaria dedicada a la loa de la Corte real, que queda retratada como punto de irradiación de justicia y civismo. No obstante, al mismo tiempo, nace, en contraposición a la anterior, una línea literaria de crítica a la Corte y otra de defensa del campo frente al ámbito urbanita. Rita Marnoto presenta las dos caras de la Corte desde la literatura ofreciendo, por un lado, la Corte como ejemplo de civismo y, por otro, la Corte como corruptora de los principios humanísticos y cristianos.

Monarcas y favoritos fueron dos personajes fundamentales en muchísimas obras teatrales seiscientistas, utilizados de manera recurrente para dar a conocer el verdadero comportamiento de los gobernantes. A pesar de la propaganda oficial, la realidad hacía patente que los reyes, acompañados de sus favoritos, eran personajes que abusaban del poder para salvaguardar y satisfacer sus propios intereses, independientemente de las necesidades de la sociedad que gobernaban. Antonio Feros estudia con detenimiento estos aspectos desde la obra de Christopher Marlowe y la del español Antonio Mira de Amescua con el fin de desvelar las claves de un tratamiento político similar desde perspectivas nacionales y culturales distintas. En este mismo plano podemos situar, como consecuencia de ese interés particular de los monarcas, la mala educación de los príncipes herederos de la Corona y su futura repercusión en el gobierno. De este tema se ocupa María Rosa Álvarez Sellers. En su artículo explica cómo los malos herederos aparecen en los círculos intelectuales como individuos que buscan satisfacer sus propias apetencias sin tener en cuenta las necesidades de su pueblo, siguiendo la senda de sus antecesores. Esto tendrá como resultado el caos, la injusticia y la corrupción. La clave de esta problemática reside en el desconocimiento y el descontrol que de sí mismo tiene el rey, lo que conduce a la pérdida a su reino.

Muchos ministros y autores políticos consideraron el período de paz entre la Inglaterra anglicana y España como una oportunidad de recuperación para la Corona española y como claro ejemplo de una nueva estrategia geopolítica. Jesús M. Usunáriz nos muestra la intensidad de los debates sobre la política exterior a partir de unos textos que han sido valorados como parte de las campañas de propaganda oficialista, apoyándose en las *Relaciones de sucesos*.

Frederick A. de Armas plasma en su estudio las teorías astrológicas dominantes en el período y explica cómo autores de la talla de Cervantes, Lope de Vega o Calderón de la Barca las emplearon tanto para la loa como para la crítica. En este mismo ámbito se puede incluir el estudio de Sara Augusto sobre *A fabula dos planetas*, obra del luso Bartolomeu Pachao que vio la luz en 1643. En este texto se puede contemplar el uso crítico de estos conocimientos para encumbrar o derribar a las figuras monárquicas y para incidir en lo que la propaganda oficial consideraba como sus providenciales destinos.

## RESEÑAS

Antonio Apolinario Lourenço se ocupa del estudio de la percepción de los portugueses en la literatura castellana. En su trabajo desvela las cuestiones de la rivalidad nacional y ahonda en el complejo asunto de si se pudo crear o no una conciencia «nacional española» en las circunstancias ideológicas y culturales del siglo XVII.

La pervivencia del poder otomano, los vestigios musulmanes en la península, la población morisca que aún persistía y, en mayor grado, la preparación y expulsión de éstos a comienzos del siglo XVII son algunos de los argumentos sobre los que se apoya la propaganda oficial y, al mismo tiempo, el alimento de una crítica abrumadora a la Monarquía fundada en las constantes contradicciones, conflictos y crispaciones que sacudían aquella sociedad. En muchas ocasiones se aúnan las dos visiones, como pasa en el caso de Cervantes. William H. Clamurro estudia el impacto de estas dos visiones contrapuestas en algunas de las *Novelas ejemplares* y en *Don Quijote*. Bien se puede relacionar el enfoque de William con el artículo de Carmen Rivero Iglesias desde el momento en que ambos realizan un tratamiento muy similar del poder en España, pues la visión que ofrece Clamurro de la situación de los moriscos es aplicable a la Inquisición. En su trabajo, Rivero se apoya en la obra de Antonio Enríquez Gómez, *La Inquisición de Lucifer y visita de todos los diablos*, para mostrar el abuso de poder y autoridad por parte de la institución eclesiástica que tantos autores vieron como injusta, violenta y corrupta.

El estudio interdisciplinar de Emmanuel Marigno descubre la pervivencia del espíritu crítico a través de los tiempos por medio de la conexión de diferentes artes como son, en este caso, la pintura y la literatura. En concreto, Marigno analiza el incisivo discurso de las ilustraciones de los *Sueños* de Quevedo realizadas por Antonio Saura, que da pie a una interesante reflexión sobre las contradicciones entre principios y prácticas políticas y las posibilidades literarias de cuestionamiento del poder.

En conclusión, lo que pone de manifiesto este excelente trabajo de equipo es la consolidación, en el seno de una sociedad barroca controlada y aristocratizada, de una inteligente corriente crítica hacia el poder establecido que, mediante diversas formas de expresión, supo crear sus propios espacios de libertad. Así pues, la obra en su conjunto constituye una herramienta de gran utilidad para el estudioso, toda vez que desvela numerosas claves interpretativas de la literatura del Siglo de Oro que podrían resultar clarificadoras en futuras investigaciones.

**- Fernando José Pancorbo Murillo-  
Universidad Autónoma de Madrid**



**USUNÁRIZ, Jesús M<sup>a</sup>;** y **WILLIAMSON, Edwin** (eds.): *La autoridad política y el poder de las letras en el Siglo de Oro*, Pamplona/ Madrid/ Frankfurt, Universidad de Navarra/ Iberoamericana/ Vervuert, (Biblioteca Áurea Hispánica, 93. Autoridad y poder, 3), 2013, 228 págs.

En *La autoridad política y el poder de las letras en el Siglo de Oro* –que forma parte de las actividades de la Red Europea «Autoridad y poder en el Siglo de Oro»– encontramos once trabajos que analizan, desde diversas perspectivas, las formas en las que la literatura áurea representó los cambios en la concepción del poder que tuvieron lugar durante los siglos XVI y XVII. En el conjunto del volumen suscitan especial interés las opiniones de los escritores acerca de la figura del valido y el impacto producido por las tesis de Maquiavelo. En torno a estos dos temas principales se articulan los dos apartados del libro, titulados «Los autores ante el poder político» y «Los autores ante la “Razón de Estado”». Como explica en la «Presentación» el profesor Jesús M. Usunáriz, «la importancia de ambas cuestiones es evidente, pues fueron objeto de una especial preocupación en los ámbitos intelectuales y políticos de la monarquía hispánica, como también en el resto de Europa de los siglos XVI y XVII, e influyeron en la praxis del gobierno cotidiano» (p. 7).

El primer trabajo del libro, a cargo de Nathalie Peyrebonne, analiza el *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, de fray Antonio de Guevara. El artículo lleva por título «La crítica del poder como respaldo del poder» lo que da una idea bastante precisa de la tesis principal de la estudiosa. Como indica Peyrebonne, Guevara fue religioso y cortesano, predicador y cronista de Carlos V. Esta multitud de facetas hace difícil situarlo a priori en una posición clara respecto al poder de la época. *Menosprecio de corte*, de hecho, ha sido entendido a veces «como una crítica destinada a Carlos V» (p. 18), mientras que otros críticos «han preferido considerar[lo] como un texto no crítico hacia la política imperial de la Corona, sino hacia ciertas tensiones inherentes entonces a la sociedad española» (p. 18). Peyrebonne se inclina por esta última opción, considerando que la «construcción binaria del libro [la oposición entre corte y aldea] no debió de ser demasiado crítica respecto al poder». Como prueba extraliteraria que sustenta su tesis, la autora recurre al hecho de que «el *Menosprecio* conoció un éxito importante, particularmente en la corte, o sea, en la sede del poder. Esta muy buena acogida sugiere que el ataque contra el poder no debió de ser muy feroz» (p. 18). Concluye incluso comparando el texto de Guevara con las novelas pastoriles, porque «le ofrece al cortesano y a la monarquía una construcción utópica en la que desdoblarse, observarse, prolongarse» (p. 19). Según Peyrebonne, por tanto, a pesar de la naturaleza tratadística de la obra, en el *Menosprecio* el *delectare* no se supedita al *docere*, sino que tiene una función propia y autónoma.

De entre los trabajos presentes en el libro dedicados a la relación entre Pedro Calderón de la Barca y el poder, el estudio de Juan Carlos Garrot Zambrana es el que tiene una orientación más general. Su artículo se centra en el último Calderón, es decir, en los primeros años del reinado de Carlos II, desde el inicio de la regencia (1665) hasta la muerte del dramaturgo (1681). Garrot da sobre todo algunas muestras de que existe en el escritor un cierto rechazo por la casa de los Borbones. Entre sus consideraciones, resulta de especial interés la comparación establecida entre *El santo rey don Fernando* y *El cordero de Isaías*, en particular en lo que concierne al desplazamiento del protagonismo del monarca a la reina consorte. Para Garrot, en *El santo rey don Fernando*, obra que conmemora la canonización del rey de Castilla, Calderón propone un «modelo que el príncipe de apenas diez años debería imitar» (p. 32). En *El cordero de Isaías*, en cambio, «nunca aparece el personaje de Carlos» (p. 35), pero sí existe una posible alusión a la difícil situación hereditaria de la Corona, en unos versos «en donde se vincula la actitud decidida en contra de los herederos y el nacimiento de un heredero» (p. 37). En cualquier caso, la idea principal del estudio es la de presentarnos a un Calderón con unas «posibilidades de crítica [...] escasísimas» (p. 38). Esto es, «el silencio, la reticencia, la apropiación de acontecimientos históricos, su transformación incluso, pero con la suficiente ambigüedad como para que la vigilante fiscalización del poder los vea sin recelo» (p. 38). Cabe decir, no obstante, que el propio autor subraya en nota al pie «la provisionalidad de su estudio» (p. 38), por lo que sus consideraciones no pueden tenerse por definitivas.

En «Autoridades controvertidas. Erudición y heterodoxia en la España del siglo XVII», Karine Durin centra su atención en la tensión existente entre el clasicismo y la modernidad. La estudiosa muestra cómo a partir de la crisis del setecientos, la «autoridad» de los clásicos se pone en entredicho. Así, cita por ejemplo el *Examen de ingenios* de Huarte de San Juan, donde se dice que «la verdad no está en boca del que afirma, sino en la cosa de que se trata» (p. 43). Al ponerse la autoridad clásica en cuestión, esta ya no se utiliza para fundamentar el poder ortodoxo. Esta nueva situación conllevaría a su vez una «Manipulación heterodoxa de las autoridades ortodoxas», según la propuesta de la autora (p. 50).

Christoph Strosetzki analiza la figura del consejero en la comedia histórica del Siglo de Oro. Según Strosetzki, en la sociedad áurea se acepta la existencia de los consejeros como una necesidad. Cita por ejemplo, la *Soberanía del Reino de España* de Alonso Carrillo Lasso (1626), quien atribuye a Justiniano la «diferenciación entre la potencia suprema del rey y la ordinaria». El papel del consejero, no obstante, no se consideraría necesario en todos los casos (p. 60) y sus cualidades quedan explicadas en textos de la época, como el *Consejo y consejero de príncipes*, del año 1617, obra en la que Lorenzo Ramírez resalta la *paciencia* como un atributo fundamental, que junto con la *constancia* y la *fortaleza* se adquieren mediante la experiencia (p. 64). Tras esta primera parte, de corte eminentemente teórico, Strosetzki se pregunta «cómo se aplica la literatura de tratados al teatro» de los Siglos de Oro. El autor utiliza ejemplos de Calderón (*La cisma de Ingalaterra*, *Saber del mal y del bien*, *Afectos de odio y amor* y *La gran Cenobia*) y de Lope (*El duque de Viseo*), obras en las que en ningún caso se muestran buenos consejeros (p. 70). Strosetzki señala, no obstante, que la crítica

final no se dirige hacia los ministros, sino, según la ideología de la época, al rey como último responsable. Recuerda el autor que, para Juan de Mariana (*Del Rey y de la institución de la dignidad real*) «siempre es el rey quien actúa de forma errónea si elige a los consejeros equivocados, si hace caso omiso de la *virtud* y *prudencia* de sus consejeros y si se deja engañar por la *disimulación*» (p. 71). Por ello, concluye que «las obras aquí mencionadas son ejemplos claros de que en el teatro se plasmó una *crítica* indirecta, aunque clara, al monarca» (p. 71).

Continuando con la representación de los validos en la literatura, el profesor Victoriano Roncero analiza la posición de Quevedo frente al gobierno del duque de Lerma. Mediante el análisis de diversos textos literarios escritos entre 1606 y 1615, el crítico demuestra que el escritor tenía una imagen positiva tanto del valido como de Felipe III. Según Roncero, «Quevedo se suma a la opinión mayoritaria entre los escritores políticos que abogaban por la necesidad de una etapa de quietud en los frentes de batalla para salvar al país de la bancarrota, y que veía en el cardenal duque a uno de los artífices de este proceso» (p. 88).

Michèle Estela-Guillemont, por su parte, rastrea las huellas de una posible crítica al lermismo en la *Segunda parte del Guzmán de Alfarache*, publicado en 1604. La autora del artículo se centra no solamente en el contenido de la novela, sino también en algunos rasgos interesantes de los paratextos que la acompañan en su primera edición. En cuanto a los aspectos puramente textuales, Estela-Guillemont destaca las referencias a la figura de Álvaro de Luna, ejemplo de valido caído en desgracia, así como el desempeño de Guzmán como sirviente del embajador francés, como modelo de mal consejero. Además, la autora incide en las coordenadas histórico-políticas en las que se gestó la *Segunda parte* de Alemán, con especial atención a la figura de Juan de Mendoza, al que el novelista dedica el libro: un pariente de Lerma caído en desgracia tras participar en una conspiración contra el valido.

El trabajo de Ignacio Arellano se centra en el uso de lo grotesco para la crítica literaria del poder. Los textos literarios de Quevedo no tienen como objetivo exclusivamente al conde duque de Olivares, sino también a otros personajes poderosos de la historia universal. Para Arellano, el tratamiento literario que hace Quevedo de la política y el poder tiende a la variedad de enfoques, variedad relacionada con el uso de distintos géneros literarios, aunque siempre puede encontrarse una «mirada satírica, en muchas ocasiones regida por la estética de lo grotesco» (p. 127). En este sentido, el crítico considera clave entender que en Quevedo la risa se contrapone a la angustia y la repulsión.

El artículo de J. Enrique Duarte: «El poder y la razón de Estado. Reacción católica a Maquiavelo en el auto sacramental *A Dios por Razón de Estado* de Calderón» abre el segundo apartado, dedicado a la recepción de las tesis de Maquiavelo en la literatura áurea. Pese al título, el capítulo de Duarte no se centra únicamente en el análisis de los elementos políticos del auto de Calderón, sino que ofrece numerosa información introductoria acerca de Maquiavelo y de la reacción contra este en España, especialmente en el *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano* de Pedro de Ribadeneyra (1595) y en el

*Maquiavelismo degollado* de Claudio Clemente, publicado en latín en 1636 y en español en 1637. A continuación, Duarte prueba, mediante el análisis textual del auto sacramental, que en *A Dios por razón de Estado* Calderón sintoniza con la tesis de los antimachiavelistas cristianos, haciendo «uso de los conceptos neoescolásticos para refutar los postulados del gobierno maquiavélico y para cuestionar el postulado de los políticos realistas» (p. 154).

Edwin Williamson analiza también la estancia de don Quijote y Sancho Panza en la corte de los duques, en la *Segunda parte del Quijote* (1615), a la luz de las tesis maquiavélicas, en particular en lo que concierne a la discusión entre el caballero andante y su escudero. Williamson señala la importancia de las reprimendas del consejero eclesiástico al duque como reflejo de la posición antimachiavélica de gran parte del clero español. El duque posibilita la pelea entre don Quijote y Sancho en el capítulo 60, poco analizada por el cervantismo, en la que ambos se llaman mutuamente «traidor» (p. 176), creando «las condiciones de un mundo maquiavélico» (p. 178), «un mundo donde el poder prevalece sobre la ética y los valores cristianos» (p. 179) que «hubiera horrorizado a los enemigos españoles de Maquiavelo» (p. 179). En esta línea, el autor entiende que la recuperación de la cordura por parte de Alonso Quijano supone un *Deus ex machina*, única forma de recuperar la «corrección ideológica» (p. 179) de la novela.

Sebastian Numeister se centra en el análisis de dos reacciones diferentes frente a la autoridad y el poder: la rebelión y la disimulación. Numeister subraya la presencia de la rebelión como forma legítima de crítica hacia el poder en el teatro del Siglo de Oro español. Para ello se basa en dos textos canónicos, *Fuenteovejuna* y *El alcalde de Zalamea*, de Lope de Vega y Calderón de la Barca, respectivamente. El crítico contrapone los dramas de honor al tratado del francés Gabriel Naudé, en el que se legitiman todos los medios para mantener el poder (p. 190). No obstante, pese a que en la literatura española de los Siglos de Oro es común la aceptación de la rebelión, en los textos pragmáticos de los siglos XVI y XVII se incide en la «disimulación» como un comportamiento más beneficioso, como demuestra, siguiendo la línea de Torquato Accetto en Nápoles, Gracián en su *Oráculo manual y arte de prudencia*.

El trabajo escogido para cerrar el volumen: «¿Paz entre cristianos o guerra contra los herejes? La crítica hispana ante la política exterior de la Monarquía Hispánica (siglos XVI y XVII)», tiene un carácter más histórico que los estudios precedentes. En él, el profesor Usunáriz explica la disyuntiva planteada entre los defensores de la razón de Estado en términos maquiavélicos y los partidarios de una «verdadera y católica razón de Estado» (p. 202). Mientras que los primeros creían legítimos los pactos con los herejes en función de un objetivo común, los segundos sostenían que esta estrategia política resultaba intolerable. El estudioso demuestra que los planteamientos religiosos que habían servido para mantener hasta entonces la monarquía hispánica, pasan a ser meramente justificativos y poco a poco son abandonados en aras de «otra construcción ideológica adaptada a los nuevos tiempos» (p. 225).

## RESEÑAS

*La autoridad política y el poder de las letras en el Siglo de Oro* dibuja un panorama significativo de algunos de los modos usados por la literatura para plasmar la situación histórico política. Los enfoques y los temas de los trabajos son diversos, en ocasiones muy diferentes, pero la agrupación de las aportaciones en dos líneas generales y relacionadas (la figura del consejero y las reacciones en la España áurea frente al maquiavelismo) evitan la dispersión y favorecen la lectura completa del volumen.

**- Manuel Piqueras Flores-**  
**Universidad Autónoma de Madrid**



**GÓMEZ, Jesús: *El modelo teatral del último Lope de Vega (1621-1635)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Ayuntamiento de Olmedo, 2013, 105 págs.**

Como culminación de una larga trayectoria investigadora dedicada al teatro clásico español, Jesús Gómez ofrece en *El modelo teatral del último Lope de Vega (1621-1635)* una completa revisión de la postrera etapa creativa del Fénix de los ingenios, cuya originalidad radica en su novedoso enfoque, basado en los estudios sobre la Corte en España. Desde dicha perspectiva, pues, el autor recorre la vida y obra del dramaturgo durante los años de reinado de Felipe IV atendiendo a cuestiones de capital importancia como las relacionadas con el mecenazgo, la ideología puesta en juego sobre las tablas o las variedades genéricas cultivadas por el poeta dentro de los cánones establecidos por su *Arte nuevo de hacer comedias*. Porque la cultura de Corte –como afirma J. Gómez– no sólo afectó a las obras teatrales concebidas explícitamente para ser representadas en palacio –en auge desde tiempos de Felipe III– sino que, como sustrato fundamental del que se nutrió la sociedad del Antiguo Régimen a la hora de configurar su sistema de valores y forma de vida, condicionó también la significación de la comedia nueva en su conjunto.

En efecto, es la centralidad del fenómeno Corte –no suficientemente ponderada hasta la fecha por los estudios literarios– la que permite al autor reinterpretar con éxito su objeto de estudio, poniendo de manifiesto las estrechas relaciones que vincularon el teatro cortesano y el teatro popular, cuyos vasos comunicantes fueron más de los que tradicionalmente se ha reconocido. En el primer caso, es preciso recordar cómo las representaciones formaron parte de las fiestas cortesanas que, desde comienzos del siglo XVII, animaron con nuevo esplendor una Corte española donde el ceremonial y el ritualismo adquirieron importancia creciente –al calor de los validos y de una aristocracia emergente deseosa de ganarse el favor real– como medio de exaltación simbólica de la Monarquía. De ahí la necesidad de buscar espacios ocasionales para la dramatización –como el Salón Dorado del Alcázar, los jardines de Aranjuez o el palacio de la Zarzuela– y de construir, más adelante, un teatro estable acondicionado expresamente para la escenificación de estas obras: el Coliseo, levantado en 1640 junto a los jardines del Buen Retiro. La edificación de este singular tablado, equipado con toda clase de máquinas y artificios, coincidió en el tiempo con la llegada de escenógrafos italianos como Cosme Lotti, con cuyas aportaciones el teatro cortesano alcanzó su cénit –en forma de comedias de tramoya– en tanto que práctica destinada a generar sorpresa, admiración y deleite

entre unos cortesanos ávidos de exóticos y extravagantes entretenimientos. Lope de Vega, sin embargo, tal y como explica J. Gómez, no puso su pluma al servicio de estas representaciones sino en contadas ocasiones, durante la fase germinal del género, toda vez que nunca figuró entre los poetas predilectos de la Corte española ni bajo el dominio del duque de Lerma ni bajo el imperio de Olivares.

En cuanto a su teatro popular, los estudios sobre la Corte permiten comprender cabalmente cuál era el sistema de valores (de raíz cortesano-aristocrática, no burguesa) sobre el que Lope de Vega, como hombre de su tiempo, erigió la trama de sus comedias. Así, conceptos como el honor, la nobleza, la justicia o el matrimonio, esenciales para entender el comportamiento de los personajes en escena, deben ser nuevamente considerados en función del contexto de escritura para evitar errores de interpretación causados por una deficiente perspectiva, tal y como recuerda Gómez. Este nuevo punto de vista, en fin, que nos introduce de lleno en el entramado profundo de la sociedad cortesana, permite igualmente superar el debate –más ideológico que literario– surgido en torno al carácter ‘propagandístico’ (conservador) o ‘subversivo’ (progresista) del teatro lopesco en lo tocante a su tratamiento de la Monarquía hispana y los convencionalismos de la época. Así, frente a la interpretación clásica de un Lope militante, afín al ‘régimen’ establecido por la Monarquía católica, se ha pasado a considerar al dramaturgo como un autor casi revolucionario, defensor del feminismo, crítico con el ejercicio absoluto del poder y extraordinariamente sensible a la hora de indagar en la interioridad del personaje. Frente a estos planteamientos un tanto maniqueos, por tanto, J. Gómez, tras advertir de los peligros de una lectura puramente ideológica o política, aboga a lo largo del primer capítulo, “Los estudios sobre la Corte y la Comedia nueva”, por un renovado historicismo que, una vez conocidos tanto los límites del formalismo como las deficiencias de la historia social, arroje nueva luz sobre el teatro lopesco a partir de los estudios sobre la Corte.

Entrados en materia, en el segundo capítulo de la obra, “Mecenazgo y escritura teatral”, el autor repasa la trayectoria cortesana de Lope de Vega en su última etapa, recalcando un principio fundamental no siempre adecuadamente considerado desde la óptica contemporánea: el hecho de que, a pesar de obtener cuantiosas ganancias por la venta de sus comedias y de aproximarse su figura a la de un escritor ‘profesional’, nunca se sintió al margen de las relaciones de servicio que articulaban toda la sociedad cortesana, pues buscó siempre con ahínco la protección y el sustento de la Corona o, en su defecto, de algún influyente aristócrata que lo acogiese y mantuviese a su costa. Sin embargo, frente a otros autores como Vélez de Guevara o Antonio Hurtado de Mendoza, Lope no contó nunca con el favor de la Corte durante el reinado de Felipe IV ni disfrutó jamás de un oficio real, como el tan anhelado de cronista, lo que motivó que su relación con el universo áulico fluctuase siempre entre la adulación y el desengaño. A pesar de todo, desde 1607 Lope de Vega contó con la protección de Luis Fernández de Córdoba, VI Duque de Sessa, a quien sirvió durante treinta años como secretario. Para su señor compuso cartas y versos de amor, que el aristócrata utilizaba en sus correrías extramatrimoniales. Junto al mismo compartió –como afirma J. Gómez– una misma fortuna cortesana durante los valimientos del Duque de Lerma y del Conde-Duque de Olivares, quien, en última instancia, concedió al dramaturgo, por

intercesión de Sessa, una exigua pensión de 250 ducados anuales que no hacía honor a los méritos acumulados por el Fénix.

En el capítulo tercero, “La diversidad de los géneros dramáticos”, J. Gómez procede al análisis del teatro lopesco escrito durante sus últimos años, cuando el dramaturgo mostraba ya su hartazgo hacia la comedia nueva tras reconocer una acusada pérdida de popularidad entre el vulgo. Son años en los que sigue componiendo, pero a menor ritmo a causa de su avanzada edad y de los numerosos problemas personales que lo acuciaron durante su vejez. Resulta interesante, en todo caso, seguir la derrota de su pluma en estos postreros años, en los que cultiva desde comedias de enredo, destinadas al entretenimiento, hasta dramas históricos (tragedias y tragicomedias), donde Lope trata de exponer una lección moral sobre las tablas. Como no podía ser menos, en su recorrido por la obra lopesca de madurez, el autor comienza por el teatro puramente cortesano, caracterizado tanto por su espectacularidad escénica como por su temática mitológica y pastoril, tal y como ilustran *El vellocino de oro* (1622), donde se alude al valor simbólico del Toisón de oro para ensalzar la dinastía Habsburgo, o *El Amor enamorado* (1635), de inspiración mitológica. En líneas generales, son composiciones pensadas para palacio cuya intención principal fue la exaltación de la Monarquía en un universo cortesano ceremonioso y ritualista –teatral en sí mismo– que daba cabida con naturalidad en sus fiestas a esta clase de representaciones.

Al margen del teatro cortesano, en su última etapa Lope de Vega siguió cultivando la comedia nueva en sus diversas variantes temáticas. Las comedias de santos, por ejemplo, ponen de manifiesto la contribución del dramaturgo, mediante la elaboración de obras de encargo como *La niñez de San Isidro* o *La vida de San Pedro Nolasco*, a las celebraciones religiosas que se sucedieron tras la canonización, respectivamente, del nuevo patrón de Madrid y del fundador de la Orden de la Merced. Unas celebraciones a las que Felipe IV asistió en persona con objeto de reafirmar –como expresan literariamente los versos del Fénix– la identificación de la dinastía Habsburgo con el catolicismo en plena Guerra de los Treinta Años. Precisamente para cantar las victorias españolas en este conflicto, Lope escribe varias comedias de asunto militar, analizadas a continuación por J. Gómez, como *La nueva victoria de don Gonzalo de Córdoba* (1622), que dramatiza la victoria de Fleurus, *El Brasil restituido* (1625), inspirada en la reconquista de la ciudad de San Salvador de Bahía, o el *Diálogo militar*, que pondera las hazañas de Ambrosio Espínola en Breda (1625). Son piezas que celebran el extraordinario éxito de la política expansionista seguida por Felipe IV durante su primera etapa de reinado, y que desde una visión providencialista de la historia ensalzan no sólo el valor de los capitanes y soldados españoles, sino ante todo el papel de los Austrias como adalides del catolicismo en el complejísimo tablero internacional del siglo XVII.

Partiendo de acontecimientos históricos acaecidos ya no en el presente, sino en el otoño de la Edad Media, Lope compone en este período, conforme a lo establecido en su *Arte nuevo*, varias tragedias y tragicomedias que han merecido especial atención por parte de la crítica debido a su calidad literaria, como son *El castigo sin venganza* y *El caballero de Olmedo*. En la primera, la tragedia surge como consecuencia del enfrentamiento interno entre el amor paternal del Duque de

Ferrara y sus obligaciones como garante de la honra y la justicia. Y es que –como explica el autor– estas piezas de intención moral pretenden ser un espejo para los poderosos, pues en ellas reyes y gobernantes, a pesar del origen divino de su estatus, se sitúan siempre por debajo y al servicio de la ley, como defensores del orden y la justicia ante los desmanes provocados por la nobleza (recuérdese el argumento de *Peribáñez y el comendador de Ocaña*, *Fuenteovejuna* o *El mejor alcalde, el rey*). En el polo opuesto, las comedias amorosas tienen un fin esencialmente lúdico, y basan su trama en los complicados enredos (engaños, confusiones y juegos de ocultación) que diseñan los protagonistas para consumir su pasión. En ellas la trama se construye sobre la contradicción entre los deseos personales y el deber social, resolviéndose por lo general el conflicto felizmente por medio de matrimonios. En el seno de esta dialéctica, Lope de Vega realiza una profunda introspección en el alma humana, que es explorada con fina inteligencia precisamente en el espacio de conflicto –perfectamente dibujado en sus obras clásicas por N. Elías– entre las inclinaciones naturales del yo y las sujeciones impuestas al individuo por el corsé civilizatorio aparejado a la sociedad cortesana. En última instancia y para clausurar este rápido recorrido, Gómez se detiene en una obra singular que funciona como contraposición al mundo distinguido e idealizado de las comedias: *La Dorotea* (1632), drama en prosa de raigambre celestinesca en el que Lope recrea sus malogrados amores de juventud con la actriz Elena Osorio para dar rienda suelta a su desengaño.

En conclusión, en *El modelo teatral del último Lope de Vega (1621-1635)* Jesús Gómez ofrece una completa relectura de las obras compuestas por el Fénix durante el reinado de Felipe IV en la que se pretende superar una visión maniquea de su teatro –examinado en clave ideológica por una parte sustancial de la crítica–, para situarlo, antes que nada, en su preciso contexto de escritura, definido por la cultura de Corte que predominaba en el seno de la sociedad política del Antiguo Régimen, con el fin de evitar distorsiones en la interpretación del sistema de valores puesto en juego sobre la escena. Una vez en situación, el autor nos presenta desde una despejada atalaya el rico elenco dramático compuesto por el poeta durante sus últimos años de vida, en el que el teatro popular y el cortesano, la tragedia y la comedia, la ambientación mitológica y la histórica, alternan en diferentes géneros y subgéneros a través de los que se proyecta una visión de la Monarquía –católica, garante del orden y respetuosa con la justicia– que se corresponde fielmente con el ideal encarnado en el contexto de la Guerra de los Treinta Años por la dinastía de los Austrias. A pesar de estas connotaciones históricas, deslindadas detenidamente a lo largo de la obra por J. Gómez, el teatro de Lope no se agota en su dimensión ‘política’ –tal y como demuestra el autor–, sino que, más allá, su producción dramática alcanza su vigencia y valor universal cuando explora el corazón del hombre y sus anhelos íntimos, invariables y comunes en todas las épocas, para cuya adecuada comprensión, ciertamente, los estudios sobre la Corte constituyen un instrumento indispensable gracias a su profundo análisis de los procesos de fondo –el progresivo sometimiento del sentimiento a la razón, la configuración en palacio de una forma de vida distinguida o la hegemonía del clasicismo en el universo áulico– que determinaron la cultura europea durante el Antiguo Régimen. De su pertinencia y fecundidad para el análisis del teatro clásico español da cuenta, pues, el presente trabajo, a partir de cuyas conclusiones deberá desarrollarse una

## RESEÑAS

nueva línea de investigación que permita superar en los próximos años las limitaciones y distorsiones que han condicionado a lo largo del tiempo los estudios críticos sobre Lope de Vega.

**-Eduardo Torres Corominas-  
Universidad Autónoma de Madrid**

## NOVEDADES

---



***HISTORIA ISPAÑI (Historia de España). Tomo I Desde la Prehistoria hasta finales del siglo XVII***

**Directores de la obra: A.O. Chubarian, S.P. Pozharskaya, V.A. Vedyushkin, G.A. Popova y M.A. Lipkin. Directores del tomo I: V.A. Vedyushkin, G.A. Popova**

**Editorial: INDRIK**

**Fecha de la edición: 2013**

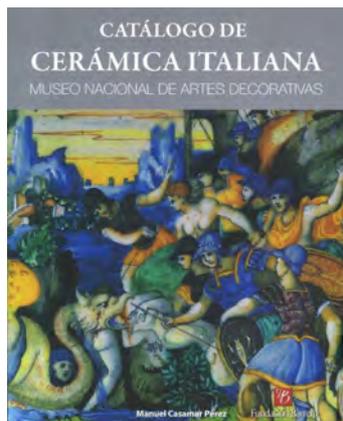
**Lugar de la edición: Moscú**

**Nº pág.: 696.**

**ISBN: 978-5-91674-240-4**

Esta obra es la primera historia de España publicada en Rusia, en ruso, escrita por eminentes hispanistas rusos y destinada a lectores de ese ámbito cultural, desde que, en el ya lejano 1902, se publicara la *Historia de España y Portugal* de V.K. Piskorsky.

La obra completa constará de tres tomos. El primero, que acaba de publicarse, abarca desde la Prehistoria hasta finales del siglo XVII, siguiendo la periodización de la Historia de la tradición historiográfica rusa; el segundo, desde el siglo XVIII al momento presente, y el tercero es una recopilación de fuentes históricas, muchas de las cuales se traducen por primera vez a la lengua de Pushkin. Los dos últimos tomos se publicarán en 2014 y 2015, respectivamente. Sin duda, esta obra será clave para un mayor y mejor conocimiento de la Historia de España entre el público interesado y los estudiosos rusoparlantes.



***Catálogo de cerámica italiana. Museo Nacional de Artes Decorativas***  
**Casamar Pérez, Manuel**  
**ISBN 978-84-941062-3-1**  
**Fundación Barrero, Toledo, 2013.**  
**209 págs.**

El catálogo recoge el trabajo y el esfuerzo que durante los últimos años realizó don Manuel Casamar (Alcalá de Henares, 1920-Madrid, 2014) para estudiar una de las colecciones más destacadas del Museo Nacional de Artes Decorativas: la cerámica italiana.

La presente publicación se centra en el estudio de las casi ochenta piezas de loza esmaltada fabricadas en Italia entre los siglos XV y XIX en centros de producción tan notables como Urbino, Deruta, Casteldurante, Faenza, Gubbio, Montelupo, Nápoles, Pavia, Savona, o Venecia. Y si bien la cifra no resulta muy elevada, la calidad de algunas de ellas hace de este conjunto uno de los principales atesorados en museos europeos.

Con un excelente apartado gráfico, este trabajo constituye la primera monografía que un museo español dedica a este campo. Las piezas estudiadas se han ordenado por centros productores, aunque correspondan a talleres y cronologías diversas. Tras una breve introducción relativa a las características de cada uno de ellos, se suceden las fichas técnicas, ordenadas de forma cronológica. Como colofón, don Manuel ha dedicado un pequeño capítulo a las piezas de vajillas españolas más notables realizadas durante el Renacimiento en Urbino, con destino a la Casa Real o a los principales miembros de la nobleza, que han llegado hasta nuestros días, dispersas en museos de todo el mundo.

